

# La informalidad laboral y las obligaciones tributarias

El caso de las estéticas y las peluquerías  
en la Ciudad de México

**Gabriela RÍOS GRANADOS**  
**Mauricio PADRÓN INNAMORATO**

*Coordinadores*



Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Jurídicas

# Mauricio

PADRÓN INNAMORATO



Doctor en estudios de población por El Colegio de México. Actualmente es investigador titular de

tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, adscrito al Área de Sociología del Derecho. Entre sus publicaciones más destacadas se encuentran: *(Re) significando a los jóvenes que ni estudian ni trabajan. Una mirada crítica a partir de 14 realidades* (2021); *El derecho como mecanismo de (des)protección en situaciones de trabajo infantil en México* (2021); *Manual de sociología del derecho. Dieciséis lecciones introductorias* (2018); *Trabajo y derechos. Nuevas afectaciones a la ciudadanía laboral* (2017), y *No todo el trabajo es empleo. Avances y desafíos en la conceptualización y medición del trabajo en México* (2017).

---

Doctora en derecho por la Universidad de Salamanca, España. Actualmente es investigadora de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, donde coordina el Área de Derecho Tributario. Entre sus obras más destacadas se encuentran: *El control del gasto público* (2019); *Tributación ambiental: derechos sociales, la importancia de la fiscalidad para su exigibilidad. El caso del tratamiento tributario al alquiler de vivienda en México* (2018), y *Diagnóstico del marco normativo y tributario de los juegos con apuestas. Capítulo segundo: Marco tributario* (2017).



# Gabriela

RÍOS GRANADOS

LA INFORMALIDAD LABORAL Y LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS

*El caso de las estéticas y las peluquerías en la Ciudad de México*

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 918

---

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero  
*Secretario Técnico*

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho  
*Jefa del Departamento de Publicaciones*

Miguel López Ruiz  
*Cuidado de la edición*

Javier Mendoza Villegas  
*Formación en computadora*

Mauricio Ortega Garduño  
*Elaboración de portada*

# LA INFORMALIDAD LABORAL Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

*El caso de las estéticas y las peluquerías  
en la Ciudad de México*

GABRIELA RÍOS GRANADOS  
MAURICIO PADRÓN INNAMORATO

*Coordinadores*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

México, 2021

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad  
Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio  
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 22 de marzo de 2021

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-30-4368-7 (versión impresa)  
ISBN 978-607-30-4365-6 (versión electrónica)

*A Héctor Fix-Fierro in memoriam*



## CONTENIDO

Presentación . . . . .	XI
José Ramón COSSÍO DÍAZ	
Agradecimientos . . . . .	XV
Introducción . . . . .	XVII
Gabriela RÍOS GRANADOS	
Mauricio PADRÓN INNAMORATO	
Abreviaturas . . . . .	XXI
A manera de presentación. Aproximaciones cualitativas en el derecho: reflexión metodológica <i>ex post</i> a partir del caso de las peluquerías y estéticas . . . . .	1
Luciana GANDINI	
El sector servicios o sector terciario de la economía mirado desde la informalidad laboral. El caso de las peluquerías y estéticas . . . . .	17
Mauricio PADRÓN INNAMORATO	
Panorama general de las políticas fiscales para disminuir la informa- lidad en México . . . . .	39
Miriam Guillermina GÓMEZ CASAS	
Comportamientos de las personas estilistas y peluqueras frente al cum- plimiento tributario en la Ciudad de México: cultura contributiva y confianza social . . . . .	69
Gabriela RÍOS GRANADOS	
Israel SANTOS FLORES	

Los trabajadores de la belleza ¿un contexto precario? . . . . .	103
Emma Liliana NAVARRETE	
Edith PACHECO	
Desigualdades laborales: un estudio de hombres y mujeres que trabajan en estéticas en la Ciudad de México. . . . .	125
María Viridiana SOSA MÁRQUEZ	
Rosa Patricia ROMÁN REYES	
Norma BACA TAVIRA	
Entre el glamur y la precariedad: desigualdades de género y la invisibilidad del trabajo emocional y de cuidado en estéticas y salones de belleza. . . . .	153
Alethia FERNÁNDEZ DE LA REGUERA	
Daniela ARMENTA	
Anexos . . . . .	177
I. Guía de entrevistas semiestructuradas para peluquerías y estéticas	177
II. Hoja de registro . . . . .	187
III. Ficha laboral de los trabajadores del negocio. . . . .	188

## PRESENTACIÓN

Hace unas semanas la maestra Gabriela Ríos me pidió escribir la presentación de un libro que acababa de compartirme. Antes de aceptar su amable invitación, decidí leer el texto, y al concluirlo le manifesté mi asentimiento a su propuesta. Además de la amistad con Gabriela y con algunas de las personas que colaboran en la obra, estuve de acuerdo en la encomienda, por lo mucho que aprendí de la lectura de los artículos que lo componen; esto último, tanto en la materia tributaria estrictamente hablando como en el conjunto de elementos utilizados o desarrollados en las distintas contribuciones. En seguida daré cuenta de ello para justificar mi entusiasmo y para motivar a los potenciales lectores a adentrarse en un tema y en una metodología por demás interesantes.

El conjunto del libro trata un tema particular del mundo tributario, como bien lo enmarca su título. Lo que los autores pretendieron fue dar cuenta de las relaciones existentes entre las obligaciones tributarias y las condiciones laborales existentes en el específico mundo de las peluquerías y las estéticas de la Ciudad de México. Para quienes nos desempeñamos en el mundo del derecho, lo común es suponer —tal como yo mismo lo hice— que los artículos definirían la totalidad de los derechos y las obligaciones fiscales de quienes realizan tales actividades para, en el mejor de los casos, vincularlas con las particulares condiciones de la informalidad laboral. Lo que en este libro se presenta es exactamente lo contrario. Tenemos una visión en la que las determinaciones normativas no son el objeto primordial de las investigaciones, sino que éstas actúan únicamente como significantes para comprender las maneras en que quienes trabajan en peluquerías y estéticas se comportan en el ámbito fiscal. Es decir, lo que ellos se propusieron lograr —y lo consiguieron— fue saber cómo es que los dueños u operadores de ese tipo de establecimientos se comportan frente a las disposiciones tributarias, no sólo en términos de estricto cumplimiento, sino también en lo concerniente a las causas de ello.

Es por ello que digo que las normas jurídicas no son aquí —como por lo demás deberían serlo en cualquier estudio de naturaleza dogmático-jurídica— el objeto central de los estudios. Son las marcas que permiten iden-

tificar y acotar un específico campo de estudio jurídico-sociológico, no sólo para saber cómo ciertos actores se comportan con respecto de esas normas, sino también cómo deberían modificarse las propias disposiciones y sus prácticas para obtener comportamientos más apegados a ellas.

La intencionalidad interdisciplinaria del libro como conjunto, pero, desde luego, de cada uno de los elementos que lo componen, no sólo es evidente, sino expresamente buscada. Lo que las y los autores comenzaron haciendo fue levantar entrevistas entre su público objeto para definir los elementos necesarios para contrastar las prescripciones normativas frente a las conductas efectivamente desplegadas ante o contra aquéllas. Durante 2015 se realizaron sesenta entrevistas en peluquerías y estéticas ubicadas en las entonces delegaciones Benito Juárez, Iztapalapa y Tlalpan. La batería de preguntas —incorporadas en el primer anexo— trataba de identificar las actitudes, los pensamientos o las ideas respecto de la tributación.

Siendo por demás interesantes los datos, éstos carecen de explicación. Para obtenerla, es necesario filtrarlos, por decirlo así, mediante diversas metodologías. De otra manera, es evidente, lo que se tendrían serían señalamientos en el sentido de que la propietaria de una estética o el empleado de una peluquería tienen tal o cual idea de la tributación o una actitud hostil hacia el pago de cierto tipo de impuestos.

Para despejar todas o, al menos, muchas de las cuestiones propuestas, los autores dividieron los trabajos en un orden interesante. Con ello le dieron estructura al libro mismo, avanzando en lo que yo identifico como tres grandes partes que paso a relatar. En la primera de ellas, que llamaré metodológica, el primer artículo identifica los elementos generales a los cuales, en buena medida, se ajustaron el resto de los trabajos. Tal vez buscando una identidad común a lo que de suyo nació como libro colectivo, contiene amplias disquisiciones sobre lo que es la sociología jurídica y sus cortes metodológicos. Por la novedad de este tipo de estudios entre nosotros, existe también un esfuerzo argumentativo para demostrar la necesidad de llevar a cabo estudios sociológicos sobre el derecho, así como de la utilidad de sus resultados. En el segundo capítulo se define de manera operativa lo que va a entenderse por sector informal de la economía; se determinan su magnitud e importancia y las varias modalidades en las que se presenta, particularmente en México. En el capítulo tercero se desarrollan las políticas fiscales que en el país se han implementado en los últimos periodos presidenciales para tratar de combatir, o al menos ordenar, la informalidad laboral y lograr el correspondiente pago de contribuciones.

Con los tres primeros capítulos quedaron establecidos los elementos metodológicos y materiales para iniciar el análisis de las entrevistas ya se-

ñaladas. Esto es importante recalcarlo, porque de no haberse expuesto qué se quería obtener y mediante qué instrumentos, no se hubiera acotado la materialidad de lo buscado, y los artículos hubieran sido uno más de los muchos intentos para hacer estudios interdisciplinarios sin conseguirlo cabalmente.

La segunda parte del libro la encuentro compuesta de los artículos publicados en cuarto y quinto lugar. Ello es así debido a que en ambos se busca extraer los resultados de las entrevistas. Aquí es interesante ver cómo las respuestas permitieron a los autores no sólo identificar la situación de las estéticas y las peluquerías frente al mundo tributario, sino de manera más profunda, la existencia de dos culturas adicionales. Una, más evidente, propia de quienes se dedican a las actividades laborales señaladas. A sus modos de concebir su trabajo, a sus relaciones con otras personas y profesiones o a la relevancia de sus quehaceres. Otra, menos clara, pero tal vez más significativa, a la manera de entender su posición general frente al derecho. Lo que aquí resulta central es la irrelevancia que la mayor parte de los entrevistados asignan a las normas jurídicas y sus funciones, frente al destacado papel que asignan a las relaciones personales y familiares y a los “conectes” como mecanismos de orden social y resolución de conflictos.

De lo anterior resultan dos conclusiones claras respecto de los grandes ejes que los autores están tratando de identificar. A un amplio número de personas no les queda clara la utilidad de las reglas laborales ni la necesidad del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Interpretando lo que las respuestas arrojan, uno podrá decir que, desde luego, a las personas que laboran en el segmento económico de las peluquerías y las estéticas les tiene prácticamente sin cuidado lo que dispongan las legislaciones fiscales y laborales, pero también lo que las autoridades competentes traten de hacer con ellas. Sin atreverse a extender sus resultados a otras áreas de actividad, me temo que lo encontrado en estas entrevistas refleja lo que priva en muchas de ellas.

La tercera parte del libro se compone de dos ejercicios de aplicación de los resultados de las dos partes anteriores. En los artículos se analizan las desigualdades laborales entre hombres y mujeres y los equilibrios en lo que, con ingenio, se identifican como el glamur y la precariedad. Sin extraer todas las posibilidades que sus propios estudios les permitían, en ambos casos se hacen interesantes consideraciones acerca de las diferencias laborales, las condiciones de sometimiento de las mujeres, la precariedad del trabajo desempeñado y, desafortunadamente sin decirlo con contundencia, las complejidades de establecer condiciones formales para el empleo y mejores posibilidades recaudatorias para el Estado.

Espero haber mostrado por qué este libro me ha parecido tan interesante e instructivo. Es un caso de éxito en cuanto a las posibilidades de uso de las herramientas de la sociología del derecho para comprender las dos cuestiones que antes dejé señaladas. Por una parte, entender cómo es que en realidad se comportan las personas que están sometidas —en principio— a las normas jurídicas; por otra, la manera en la que las normas debieran diseñarse o aplicarse a fin de lograr su mayor eficacia. Lo que el libro muestra es que dadas las específicas condiciones laborales de un sector de la economía nacional, es altamente probable que el mismo persista en la informalidad. Muestra también que tal persistencia hará prácticamente imposible la incorporación tributaria de esos agentes. Pone de manifiesto, finalmente, el escaso “interés” o la baja “necesidad” de las personas, no ya por eso que llamamos Estado de derecho, sino simplemente por el derecho sin adjetivos.

Felicito a los coordinadores del libro por el esfuerzo realizado. Un libro así, llevado de lo general a lo particular, requiere claridad de objetivos y consistencia en las determinaciones. Felicito también a las y los autores, por la imaginación para construir su proyecto y el ánimo para alcanzar sus resultados. Finalmente, expreso mi alegría por el logro que este libro implica en los estudios de sociología jurídica que en el Instituto de Investigaciones Jurídicas tanto y tan bien impulsara mi querido y recordado amigo Héctor Fix-Fierro. La dedicatoria del libro para él es muestra de que todos sabemos y reconocemos su huella y su ilusión por estos menesteres.

José Ramón COSSÍO DÍAZ  
Ministro en retiro  
Miembro de El Colegio Nacional

## AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en particular al doctor Pedro Salazar Ugarte, las facilidades otorgadas para el levantamiento de las entrevistas semiestructuradas en las alcaldías Benito Juárez, Iztapalapa y Tlalpan. En segundo lugar, agradecemos a los entrevistadores que participaron en el proyecto: Luis Arévalo, Carmen Rangel y Aldo Reyes. En tercer lugar, a los entrevistados, por su cooperación y por su disposición de identificarse plenamente y dar testimonio de su experiencia en el sector. En cuarto lugar, a los miembros de la línea de investigación, por participar en el dictamen del libro. En quinto, a Gabriela Medina Rea y Miriam Guillermina Gómez Casas, por su apoyo en la edición de esta obra.

## INTRODUCCIÓN

La presente obra es resultado de una investigación colectiva, producida de forma interdisciplinaria en el marco de la línea de investigación “Derecho y economía informal: diagnóstico, causas y propuestas de implantación” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, creada en 2011 bajo el auspicio del doctor Héctor Fix-Fierro, director del Instituto en aquellos días.

El libro se pensó, se diseñó y se elaboró con base en sesenta entrevistas semiestructuradas con personas trabajadoras o dueñas de peluquerías o estéticas en las alcaldías Benito Juárez, Iztapalapa y Tlalpan de la Ciudad de México a fines de 2015. Las entrevistas se llevaron a cabo con la finalidad de indagar, conocer y comprender las necesidades, las percepciones, las aproximaciones y las inquietudes de las personas acerca de las características, particularidades, especificidades, dificultades y problemas que enfrentan de manera cotidiana las peluquerías y estéticas. El aspecto fiscal, presente en la investigación como un eje transversal, se asume en el contexto de la creación del régimen de incorporación fiscal (RIF), un esquema fiscal que buscó incorporar a quienes se desempeñan en la economía informal a la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de 2014. Para lograr lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se basó en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de 2013, pero sin llevar a cabo ningún estudio de corte cualitativo que le permitiera conocer, entender y comprender las necesidades de las personas que trabajan de manera informal o desempeñan trabajos con algún rasgo de informalidad.

A partir de esta carencia, se entiende no que no sólo es oportuno, sino necesario, realizar este estudio, para profundizar en las características y condiciones de trabajo y de los trabajadores, sino y sobre todo, para aproximar, identificar y analizar el porqué del fracaso de las políticas fiscales para incorporar al sector informal en el régimen fiscal diseñado y creado para ello por el gobierno.

La gran fortaleza de este trabajo de investigación y del producto que aquí se presenta es que el objeto de estudio se abordó mediante un único



método e instrumento de investigación. Esto permitió recolectar y tabular información que, analizada e interpretada por abogados fiscalistas, sociólogos, demógrafos y antropólogos, favoreció su discusión desde distintos enfoques, ópticas y disciplinas.

La noción de que el derecho tiene todas las respuestas es obsoleta. Hay que echar mano de varias disciplinas para resolver el complejo fenómeno de la informalidad. Por eso, este trabajo parte del enfoque de la sociología fiscal. Lo anterior no significa, sin embargo, que los abogados deban desechar la metodología propia de la ciencia jurídica.

El libro se compone de siete capítulos. El primero, escrito por Luciana Gandini, explica al lector la base metodológica del libro y sitúa el análisis de la informalidad dentro de los estudios fiscales; el segundo, debido a Mauricio Padrón Innamorato, nos aproxima con un enfoque cuantitativo al estudio del sector terciario de la economía, concretamente al subsector de las estéticas y peluquerías, y con base en la ENOE de 2019 nos indica las características de este subsector; el capítulo tercero, desarrollado por Miriam Guillermina Gómez Casas, es también un capítulo de tronco común, pues explica las políticas fiscales aplicadas desde la alternancia política, con Vicente Fox a la cabeza del gobierno federal, para incorporar la economía informal a la formalidad. Es decir, los tres primeros capítulos constituyen la base para explicar este libro. El capítulo cuarto, intitulado “Comportamientos de las personas estilistas y peluqueras frente al cumplimiento tributario en la Ciudad de México: cultura contributiva y confianza social”, escrito por Gabriela Ríos Granados e Israel Santos Flores, se enfoca en el análisis de las sesenta entrevistas, acotándolo a la cultura contributiva y su relación con la confianza; el capítulo quinto, elaborado por Emma Navarrete y Edith Pacheco, se plantea como cuestión central la pregunta de si los trabajadores de la belleza están en un contexto precario; el capítulo sexto, elaborado por María Viridiana Sosa Márquez, Patricia Román Reyes y Norma Baca Tavira, titulado “Desigualdades laborales: un estudio de hombres y mujeres que trabajan en estéticas en la Ciudad de México”, se enfoca en las desigualdades de género en el sector; y por último, el capítulo desarrollado por Alethia Fernández de la Reguera Ahedo y Daniela Armenta centra su estudio en el trabajo emocional y de cuidado en estéticas y salones de belleza.

En suma, la obra que el lector tiene en sus manos implicó años de trabajo, desde el diseño de la guía de entrevistas, la visita a los entrevistados, la transcripción estenográfica de las entrevistas, y la codificación y el análisis de las respuestas. Se espera entonces que pueda ser de utilidad, tanto para

INTRODUCCIÓN

XIX

la comunidad científica al momento de profundizar en el examen de un sector económico poco estudiado como para las autoridades gubernamentales (fiscales, laborales, seguridad social) al momento de diseñar e implantar políticas públicas encaminadas a reducir la informalidad.

Gabriela RÍOS GRANADOS  
Mauricio PADRÓN INNAMORATO

*Ciudad de México, 3 de julio de 2020*

## ABREVIATURAS

EIC	Encuesta Intercensal.
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
IDE	Impuesto a los Depósitos en Efectivo.
IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
ISR	Impuesto sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
PAN	Partido Acción Nacional.
PAR	Programa de Actualización y Registro.
PIB	Producto Interno Bruto.
PRI	Partido Revolucionario Institucional.
PRODECON	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
PRONAFIM	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.
REPECO	Régimen de Pequeños Contribuyentes.
RIF	Régimen de Incorporación Fiscal.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

## A MANERA DE PRESENTACIÓN. APROXIMACIONES CUALITATIVAS EN EL DERECHO: REFLEXIÓN METODOLÓGICA *EX POST* A PARTIR DEL CASO DE LAS PELUQUERÍAS Y ESTÉTICAS

Luciana GANDINI\*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *El estudio de lo fiscal.* III. *Sociología jurídica y fiscal: una lente para el estudio de la informalidad.* IV. *El caso de estudio: (in)formalidad en estéticas y peluquerías en tres alcaldías de la Ciudad de México.* V. *Conclusiones.* VI. *Referencias bibliográficas.*

### I. INTRODUCCIÓN

El presente capítulo tiene por objeto ofrecer una reflexión de corte metodológico *ex post* para entender el estudio de la informalidad fiscal. A partir de una investigación colectiva sobre el caso de las estéticas en tres alcaldías de la Ciudad de México, llevada a cabo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM por un equipo interdisciplinario, con una perspectiva jurídica y sociojurídica, surgió la necesidad de repensar el tipo de aproximación metodológica que habíamos diseñado y puesto en práctica.

El debate sobre la metodología en la ciencia jurídica no está zanjado. Hay quienes sostienen que existe un tipo de metodología único, propio de la disciplina, mientras otros defendemos la idea de que el diseño metodológico de las investigaciones en las ciencias sociales —cualquiera que sea la disciplina— comparte principios mínimos básicos congregados en lo que se conoce como el método científico. Sin detener la atención en las especificidades que pueda tener este último ni en las diferentes aproximaciones epistemológicas que lo sustentan, lo que lo define es el cumplimiento de ciertos pasos explicitados en la investigación, que garantizan la sistematicidad y el

---

\* Investigadora titular en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

rigor, al tiempo que permiten la validación de los resultados por el resto de la comunidad científica.<sup>1</sup>

Lo cierto es que, más allá del diseño metodológico general, cada disciplina ha promovido ciertos métodos y técnicas en mayor medida que otros, generalmente propiciados por el tipo del objeto de estudio y por las unidades de análisis que se observan. Por ello, si bien en las investigaciones desarrolladas en la ciencia jurídica hay un claro predominio de las metodologías de tipo cualitativo con respecto a las de naturaleza cuantitativa, también lo es que en las primeras han predominado ciertos métodos y técnicas —como el análisis documental— sobre otros.

El presente capítulo se propone situar el análisis de la informalidad dentro de los estudios fiscales, en particular, desde una aproximación sociojurídica, entendida como aquella que promueve el análisis de la norma desde la observación de la realidad social. Ello tiene el afán de presentar algunas reflexiones metodológicas sobre el diseño de una investigación que se ubica en el campo de la sociología jurídica y la sociología fiscal, con un diseño cualitativo. Para su consecución, el capítulo se estructura en seis secciones. Luego de esta introducción, en la segunda se sitúa el campo de estudio de lo fiscal, que dio origen a esta investigación (aunque posteriormente, por el alcance que adoptó, lo trascendió); en la tercera sección se delinean dos ramas de la ciencia jurídica en las que se asienta este trabajo —la sociología jurídica y fiscal—; la cuarta sección presenta y describe, con un enfoque metodológico, el caso de estudio que motivó la investigación: el análisis de la (in)formalidad en estéticas y peluquerías en tres alcaldías de la Ciudad de México, para valorar las potencialidades y limitantes del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) que entró en vigencia en 2014. Por último, la sección quinta cierra con unas líneas de conclusión. Adicionalmente, se presentan las referencias bibliográficas.<sup>2</sup>

## II. EL ESTUDIO DE LO FISCAL

Cuando se piensa en la aproximación a temas fiscales, suele asociárseles con cierta rama del derecho (fiscal o tributario-financiero, aunque también administrativo o penal, en lo conducente a la defraudación fiscal) o a disciplinas como la economía, la administración o la contaduría. Ciertamente, son ramas disciplinares o del saber que históricamente han abordado el tema.

---

<sup>1</sup> Ragin, Charles, *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*, Colombia, Universidad de los Andes, 2007.

<sup>2</sup> Agradezco a Marisol Franco Díaz el apoyo para la revisión bibliográfica.

El derecho fiscal es aquel que regula la relación jurídica tributaria entre el contribuyente y el Estado, fijando los parámetros de los derechos y las obligaciones de los contribuyentes bajo los principios constitucionales de justicia tributaria. En otras palabras, en él se establecen las reglas de funcionamiento en sociedad de las obligaciones de quienes debemos contribuir con nuestros impuestos, y sobre qué hace el Estado con ellos. De tal forma, los estudiosos de estos temas generalmente se interesan por identificar e interpretar el andamiaje jurídico que regula esa relación. En fecha reciente emergió una línea novedosa, identificada como humanismo del derecho tributario;<sup>3</sup> en México, este enfoque arribó tras la reforma constitucional de 2011, cuando se incorporaron los tratados internacionales de los derechos humanos a la carta magna.

Quienes desde la economía o la administración se interesan por el tema fiscal generalmente se ocupan de los órganos que comprenden la administración fiscal, su estructura organizativa y el marco jurídico que la regula, con el objetivo de estudiar y comprender el proceso de organización, planeación, ejecución y control de la regulación y recaudación fiscal. En esta presentación estilizada y simplificada de las preocupaciones disciplinares de quienes se ocupan de temas fiscales es posible apreciar también puntos de convergencia y de intersección.

La importancia de ambas ramas disciplinares en el estudio de la fiscalidad fue evidente para los precursores del desarrollo de una mirada a lo fiscal desde lo social,<sup>4</sup> quienes se propusieron construir un diálogo crítico entre el derecho y la economía, sustentado por una propuesta desde la teoría social —basada en datos empíricos—, con el objetivo de dar cuenta de los procesos sociales que explican la realidad fiscal.<sup>5</sup>

Y precisamente, cuando las investigaciones tienen por fin mirar lo que ocurre en el terreno, cómo las personas se apropian o no de la norma, de qué manera se implementan ciertas políticas fiscales o cómo las personas cumplen con sus obligaciones y ejercen sus derechos, también nos aproximan a la sociología jurídica y a la sociología fiscal.

---

<sup>3</sup> Ríos Granados, Gabriela, *Derechos humanos de los contribuyentes*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.

<sup>4</sup> Goldscheid, Rudolf, “Sociological Approach to Problems of Public Finance”, en Musgrave, P., *Classics in The Theory of Public Finance*, London, Macmillan, Nueva York, St. Martin’s Press, 1967, pp. 202 y 203.

<sup>5</sup> Pastor Arranz, Laura, “Metodología de la sociología fiscal: enfoque internacional en la investigación sociológica”, en González García, E. *et al.* (coords.), *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*, Toledo, ACMS, 2015, pp. 312-319.

### III. SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y FISCAL: UNA LENTE PARA EL ESTUDIO DE LA INFORMALIDAD

La sociología del derecho o sociología jurídica es la rama de la sociología general que tiene como objeto de investigación una variedad específica de fenómenos sociales: aquellos que se sitúan en el campo de lo jurídico o del derecho.<sup>6</sup>

El campo de los estudios sociojurídicos en general —sin hacer distinciones entre la sociología del derecho y los estudios sociolegales— ha diversificado su materia, incorporando trabajos sobre un gran abanico de temas, y ha sido de particular importancia para documentar el avance de los derechos. Sus investigaciones permiten establecer un diálogo con otras disciplinas de las ciencias sociales, al preocuparse no sólo por el aspecto normativo y dogmático —la positivización e institucionalización de los derechos—, sino también por el derecho como fenómeno social —cómo las personas se apropian de la norma y la viven.

La riqueza y variedad de la investigación empírica sobre el derecho es muy grande.<sup>7</sup> Sin embargo, aunque sin duda se reconocen estos avances, otros colegas señalan que se requiere ampliar el uso de metodologías que permitan estudios de corte más analítico,<sup>8</sup> con enfoques flexibles, en diálogo interdisciplinario y con capacidad crítica para relacionar las respuestas jurídicas con las realidades sociales.<sup>9</sup>

Como lo ha enfatizado Héctor Fix-Fierro,<sup>10</sup> es cada vez más importante el papel de la investigación sociojurídica en situaciones de cambio jurídico acelerado, como ha ocurrido en México durante las últimas décadas, entre otros motivos, por el peso que asume en la actualidad el orden jurídico en la vida de las personas. Esta rama del derecho pasa un buen momento en México.<sup>11</sup>

La sociología fiscal como disciplina cumplió un siglo de existencia si se toma como punto de partida el ineludible referente *La crisis del estado fiscal*, de Schumpeter (1918), que en gran medida inauguró el campo. Desde

<sup>6</sup> Carbonnier, Jean, *Sociología jurídica*, Madrid, Tecnos, 1982.

<sup>7</sup> Fix-Fierro, Héctor *et al.*, *Manual de sociología del derecho. Dieciséis lecciones introductorias*, México, Fondo de Cultura Económica, 2018.

<sup>8</sup> Ansolabehere, Karina, “Los derechos humanos en los estudios sociojurídicos”, en A. Estévez y D. Vázquez, *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria*, México, FLACSO México/CISAN-UNAM, 2010, pp. 19-42.

<sup>9</sup> Gutiérrez Rivas, Rodrigo, “Prólogo”, en Estévez, A. y Vázquez, D., *op. cit.*, pp. 7-10.

<sup>10</sup> Fix-Fierro, Héctor (2015).

<sup>11</sup> Fix-Fierro, Héctor *et al.*, *op. cit.*

entonces, esta rama disciplinar ha estudiado una variedad importante de temáticas, un conjunto de ellas enfocadas en las contribuciones de los impuestos a la sociología del capitalismo contemporáneo, incluidas las causas de la pobreza y la desigualdad en los países del Norte global y la desigualdad entre el Norte y el Sur global. La investigación, realizada sobre todo en países desarrollados, ha mostrado cómo los cambios en la política tributaria son importantes para explicar la creciente desigualdad de ingresos entre los estratos socioeconómicos, y la manera en que las políticas tributarias pueden estructurar desigualdades duraderas entre razas y géneros, así como también si los subsidios impositivos condicionados a las ganancias pueden aliviar la pobreza de manera más efectiva y con menor estigma que el gasto social.<sup>12</sup>

Varias investigaciones han analizado la importancia de los impuestos, del gasto y de los préstamos públicos de manera conjunta en las estrategias fiscales, y su vínculo con las interdependencias sectoriales y la competencia sociopolítica; la relación entre la naturaleza del Estado de bienestar y el tipo de impuestos (regresivos o progresivos); la relación entre los impuestos al consumo y los impuestos sobre la renta; la contribución de los impuestos a la construcción del Estado en los países en desarrollo contemporáneos; el papel de la inversión externa en la democracia y los impuestos, entre otros temas.<sup>13</sup>

Aunque en la academia se reconoce desde hace tiempo la importancia de los impuestos en el estudio de la sociedad moderna, apenas en las últimas décadas surgió una nueva ola de estudios multidisciplinarios sobre las fuentes y las consecuencias de los impuestos, vertiente que se conoce como nueva sociología fiscal.<sup>14</sup> Su introducción coincide con un evento histórico importante: la crisis financiera de 2008, que si bien constituyó un punto de quiebre para muchas disciplinas, ha tenido una incidencia particular en las capacidades explicativas de la sociología fiscal.<sup>15</sup>

Una característica de la disciplina es la incorporación de nuevas perspectivas comparativas e históricas, lo que permite suministrar ideas nove-

---

<sup>12</sup> Martin, Isaac William *et al.*, “The Thunder of History: The Origins and Development of the New Fiscal Sociology”, en Martin, Isaac William *et al.* (eds.), *The New Fiscal Sociology: Taxation in Comparative and Historical Perspective*, New York, Cambridge University Press, 2009; Indiana Legal Studies Research Paper núm. 147, 2009, p. 3.

<sup>13</sup> Martin, Isaac William y Prasad, Monica, “Taxes and Fiscal Sociology”, *Annual Review of Sociology* 40, 2014, pp. 331-345.

<sup>14</sup> Martin, Isaac William *et al.*, *op. cit.*

<sup>15</sup> Mumford, Ann, *Fiscal Sociology at the Centenary UK Perspectives on Budgeting, Taxation and Austerity*, Reino Unido, Palgrave Macmillan UK, 2019.



dosas sobre el papel de los impuestos, así como identificar tendencias y patrones comunes —más allá del contexto— y particularidades contextuales específicas. Algunas disciplinas prácticamente nacen o se conciben de forma comparativa. Así lo afirmaba Durkheim, para quien el método comparativo era la esencia de la sociología, e incluso sostuvo que “la sociología comparativa no es una rama particular de esta ciencia, es la sociología misma”.<sup>16</sup> Aunque la afirmación del sociólogo clásico es contundente, no ha habido consenso sobre ella. Algunos afirmamos que no es lo mismo hacer contrastes o comparaciones analíticas —Durkheim sostenía que no es posible pensar sin comparar— y otra muy distinta es basar la investigación en un diseño metodológico comparativo. Sin embargo, ambas posturas coinciden en el valor heurístico y analítico que agrega la comparación en las ciencias sociales.

Además de la dimensión comparativa e histórica, en la nueva sociología fiscal tienen cabida una variedad de disciplinas desde las cuales es posible explorar las múltiples, dinámicas y centrales formas que adoptan las relaciones tributarias en la modernidad.<sup>17</sup> Asimismo, se abordan las fuentes sociales e históricas de la política tributaria, el problema del consentimiento del contribuyente y las consecuencias sociales y culturales de los impuestos. Se trazan conexiones fundamentales entre las instituciones tributarias y los fenómenos macrohistóricos: guerras, relaciones raciales cambiantes, tradiciones religiosas, regímenes de género, sistemas laborales y más.<sup>18</sup>

En síntesis, la esencia de las investigaciones de la sociología fiscal o de la sociología tributaria son las relaciones entre la fiscalidad, el Estado (y las otras colectividades públicas) y la sociedad.<sup>19</sup> Para Pastor, “la trascendencia que tienen los estudios sobre sociología fiscal radica en la pertinencia de interpretar sociológicamente la respuesta social ante el establecimiento de los diversos gravámenes fiscales y la percepción que el ciudadano tiene de cada uno de los impuestos o el conjunto de los mismos”.<sup>20</sup>

Por lo expuesto hasta aquí, queda claro que la sociología fiscal y la sociología jurídica en general constituyen sendas lentas que nos permiten dar

---

<sup>16</sup> Durkheim, Émile, *Las reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Ediciones Libertador, 2003 [1895].

<sup>17</sup> Martin, Isaac William *et al.*, *op. cit.*, p. 3.

<sup>18</sup> *Idem.*

<sup>19</sup> Velásquez Trejo, Alfonso, “La sociología de las finanzas públicas”, 2009, disponible en: [www.imaginales.uson.mx](http://www.imaginales.uson.mx).

<sup>20</sup> Pastor Arranz, Laura, “Metodología de la sociología fiscal: enfoque internacional en la investigación sociológica”, en González García, E. *et al.* (coords.), *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*, Toledo, ACMS, 2015, pp. 312-319.

una mirada jurídica mancomunada con otras ramas del derecho y diversas disciplinas sociales. Así, utiliza el andamiaje conceptual propio de su disciplina, pero introduce el de otras afines. Por ello, como se verá más adelante, al analizar el concepto de informalidad no lo reduce a una mirada estrictamente fiscalista, sino que dialoga con definiciones más amplias, establecidas por los propios organismos gubernamentales, así como con categorías operacionales utilizadas por otras disciplinas, como la demografía y la economía.

Si hay cabida para la amplitud y el intercambio conceptual, también la hay para el abordaje metodológico. En la investigación de dimensiones sociofiscales deberá recurrirse sin duda a la metodología propia de la investigación social. Para lograrlo, se utilizan métodos y técnicas cuantitativos y cualitativos, así como otras de análisis de contenido en un contexto plural e interdisciplinar.<sup>21</sup>

Dentro de este entramado disciplinar y metodológico se imbrica la investigación que dio origen a este capítulo. A continuación se presentan algunas directrices sobre el recurso de la metodología de corte cualitativo en los estudios de la sociología jurídica y fiscal.

#### IV. EL CASO DE ESTUDIO: (IN)FORMALIDAD EN ESTÉTICAS Y PELUQUERÍAS EN TRES ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tradicionalmente, el Instituto de Investigaciones Jurídicas se ha organizado en áreas de estudio, que en cierta medida convergen con ramas del derecho —derecho internacional, sociología del derecho, derecho administrativo, derecho ambiental, derecho mercantil y civil, derecho de la información, derecho electoral y procesos democráticos, derecho fiscal, derecho penal, derecho procesal, derecho social, filosofía y teoría del derecho e historia del derecho—; algunas son más tradicionales, mientras otras responden a transformaciones contemporáneas del fenómeno jurídico. Sin embargo, recientemente esas áreas se conjugaron con otra estructura organizativa institucional, ordenada en torno a líneas de investigación que aglutinan investigaciones sobre temáticas y problemas jurídicos que pueden abordarse desde distintas ramas del derecho.

Así, la investigación que dio lugar a esta reflexión tiene su origen en la Línea de investigación sobre derecho y economía informal, en la que participamos colegas de distintas áreas: derecho fiscal, sociología del derecho, derecho administrativo, derecho constitucional y electoral, derecho social y

---

<sup>21</sup> *Idem.*

filosofía y teoría del derecho; asimismo, en ella participan colegas de otras instituciones. Los trabajos en esta línea tienen como antecedente la participación de investigadoras e investigadores de distintas disciplinas, y también profesionales con interés en temas del derecho y la informalidad, quienes laboran desde espacios distintos a la academia. Ello la ha hecho plural desde sus inicios.

En ese contexto de construcción de conocimiento conjunto, interinstitucional y multidisciplinario, se hace evidente la necesidad de fortalecer la incorporación de distintas miradas y aproximaciones a un fenómeno que resulta relevante desde muchas perspectivas.

Si bien una expresión bien definida de la informalidad se manifiesta en su vertiente fiscal,<sup>22</sup> el concepto nació mucho antes, en los estudios pioneros de Hart<sup>23</sup> —en donde por primera vez se hace referencia al “sector informal” para designar las actividades económicas que están fuera de la economía formal—. No existe un concepto único de informalidad ni una forma consensada de observarla empíricamente u operacionalizarla. Asimismo, es posible diferenciar entre economía o sector económico informal o puestos informales, que pueden ocurrir en el sector formal o el informal de la economía. Las diferencias obedecen a que la discusión conceptual se sitúa en marcos teóricos diferentes. Para una discusión más amplia véase Padrón Innamorato,<sup>24</sup> así como el capítulo del mismo autor en este libro.

Uno de los ejes que desde el inicio impulsaron la creación de la línea de investigación institucional Derecho y Economía Informal fue el análisis y la comprensión de los procesos que explican la omisión del pago de contribuciones, con el consecuente perjuicio a la hacienda pública. Para entender los motivos del impago de las contribuciones y las posibles acciones encaminadas a incentivar el paso de la informalidad a la formalidad —entre varias alternativas, mediante incentivos fiscales—, se requiere obtener un diagnóstico de quienes no cumplen con sus obligaciones fiscales y de los motivos por los que ello ocurre. Es decir, comprender si se trata de una estrategia de abaratamiento de costos, una forma de supervivencia, una consecuencia del desconocimiento o de la imposibilidad de lidiar con la falta de recursos —cognitivos, de tecnología, económicos o de redes y capital social en general— para hacer frente a los requerimientos que impone el fisco a sus potenciales contribuyentes.

---

<sup>22</sup> CEPAL, *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. Las finanzas públicas ante el desafío de conciliar austeridad con crecimiento e igualdad*, 2016, p. 88.

<sup>23</sup> Hart, Keith, “Informal Income Opportunities and Urban Employment in Ghana”, *Journal of Modern African Studies*, 11/1, 1973.

<sup>24</sup> Padrón Innamorato (2015).

Con base en este objetivo general de la línea en cuyo marco se desarrolla la investigación, se propuso la reflexión de este capítulo, que reconstruye el diseño metodológico de la investigación, iniciada a raíz de la puesta en marcha de una nueva estrategia gubernamental para el incremento de la recaudación fiscal.

A inicios de 2014 entró en vigor el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el objetivo de simplificar la tributación de las personas físicas que realizan actividades empresariales y prestan servicios, y promover su ingreso a la formalidad. El RIF es un nuevo esquema de tributación, de carácter opcional, introducido en la reforma fiscal de 2013, dirigido a personas físicas que realizan actividades de tipo empresarial con ingresos por debajo de los dos millones de pesos mexicanos (en la actualidad, alrededor de 90,000 dólares), en sustitución de los preexistentes Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) y Régimen de Intermedios. La población objetivo de este régimen son personas físicas con actividad empresarial que venden o prestan servicios al público en general, y que para ejercer dicho oficio, tarea o profesión no requieren un título profesional.

Precisamente, uno de los campos en los que la sociología fiscal ha sido más importante es la tributación, en particular la tributación de los ingresos.<sup>25</sup> Además, en el entendido de que la fiscalidad es a la vez un objeto de política pública (política fiscal) y un instrumento de otras políticas públicas,<sup>26</sup> diseñamos una investigación, que permitió indagar y conocer de primera mano la valoración de esta nueva estrategia en la población objetivo.

Diseñar una investigación de esta naturaleza desde el marco de la sociología jurídica y la sociología fiscal nos permitió:

- Analizar las características del RIF como nuevo esquema de tributación desde una aproximación más dogmática y normativa, en la medida en que en el equipo se analizaron las ventajas y limitaciones de la nueva política fiscal.

Además, logramos:

- Estudiar el caso de una nueva estrategia fiscal, el Régimen de Incorporación Fiscal, en el marco del panorama general de las políticas

<sup>25</sup> Backhaus, Jurgen, "Fiscal Sociology: What For?", *The American journal of Economic and Sociology*, vol. 61, núm. 1, enero de 2002, pp. 55-77, [doi.org/10.1111/1536-7150.00151](https://doi.org/10.1111/1536-7150.00151).

<sup>26</sup> Musgrave, Richard, *Classics in the Theory of Public Finance*, London, MacMillan, Nueva York, St Martin's Press, 2013.

fiscales para el combate de la informalidad en México, lo que nos brindó una perspectiva comparativa de éste y otros programas y políticas —como el Programa “Súmate”, el Acuerdo para el Combate a la Economía Informal y el Programa Crezcamos Juntos Afiliado—. Es decir, pudimos aplicar un análisis de política pública, que nos permitió valorar desde una perspectiva más estructural esta propuesta de regularización fiscal.

- Indagar sobre las características —sociodemográficas, laborales, fiscales, de confianza y de la cultura contributiva— de la población objetivo para la estrategia.
- Aplicar un análisis cualitativo más denso a un sector de la economía particular —el de las estéticas y peluquerías—, a fin de conocer en un contexto específico las situaciones que pueden explicar la (in) formalidad fiscal.
- Analizar conceptual y empíricamente nociones de comportamiento fiscal y de confianza del contribuyente, aplicadas y demostradas a partir del relato de los sujetos entrevistados.
- Complementar el análisis de la informalidad fiscal con otras expresiones o modalidades de la informalidad comprendidas en una definición ampliada, aquella que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía aplica para caracterizar a la población ocupada informal: el sector informal, trabajo doméstico remunerado de los hogares, trabajo agropecuario no protegido y trabajadores subordinados que, no obstante puedan estar insertos en unidades económicas formales, carecen de acceso a la seguridad social (INEGI, 2019). Ello fue posible a partir de la mirada multidisciplinar del fenómeno, como se refleja en diversos capítulos del libro.
- Además, la conformación multidisciplinaria del equipo permitió al análisis trascender la mera informalidad, pues mediante distintos abordajes fue posible entrelazarla con otras características del mercado laboral, como la precariedad y la desigualdad laboral entre hombres y mujeres, así como indagar en el papel del trabajo emocional femenino, todo ello en un sector altamente feminizado como el de las estéticas y peluquerías.
- Aunque no nos propusimos evaluar el impacto de esta nueva estrategia fiscal —entre otros motivos porque no adoptamos un diseño metodológico apropiado para ello—, logramos identificar ventajas y desventajas de la política, adquirimos conocimiento sobre ella —más allá de la importante campaña de difusión, estimamos en qué medida llegó a la población objetivo— y recibimos valoracio-

nes por parte de los (potenciales) contribuyentes sobre los motivos por los cuales no se registraron o no continuaron cumpliendo sus obligaciones fiscales, a pesar de las ventajas ofrecidas.

En esta línea de investigación institucional, es la primera vez que se diseña un proyecto de investigación totalmente colaborativo, desde el propio diseño de la investigación hasta la elaboración de un producto colectivo. Ello constituye un aporte en sí mismo, que trasciende la elaboración de productos colectivos que son la sumatoria —valiosa, sin duda— de productos individuales, y se propone mirar un mismo fenómeno desde una multiplicidad de ópticas, estrategias analíticas y disciplinas.

Para elegir el caso de estudio, se pensó que una estrategia de control para la investigación era ceñirla a un tipo de sector o una actividad específica. Ello permite “controlar” los límites y el alcance de los hallazgos de la investigación. Limitar el caso empírico a un tipo de actividad tiene como ventaja el poder controlar las características propias de la actividad, mientras que indagar de manera simultánea más de un sector incorpora las peculiaridades de cada uno como posibles factores explicativos de la (in)formalidad.

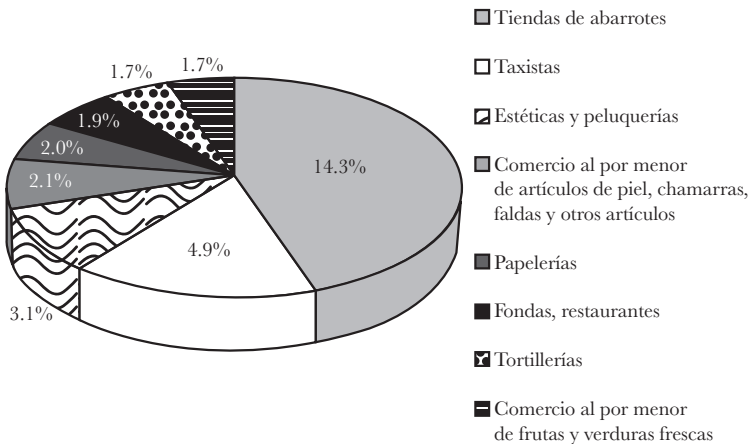
Para seleccionar el tipo de actividades con que trabajaríamos, examinamos información suministrada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Con estos datos, determinamos que la tercera parte del universo de contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal se concentra en ocho actividades, listadas en orden de importancia porcentual: tiendas de abarrotes; taxistas; estéticas y peluquerías, comercio al por menor de prendas; papelerías; fondas y restaurantes; tortillerías, y comercio al por menor de frutas y verduras (gráfica 1).

Con frecuencia se aplica el criterio de la importancia proporcional o numérica. Sin embargo, el rubro de tiendas de abarrotes, que nuclea a 15 por ciento de los contribuyentes del RIF, es sumamente heterogéneo en términos del tipo de comercio involucrado, aunque no necesariamente con respecto al oficio. En el caso de los taxistas, al ser una ocupación parcialmente agremiada, la actuación sindical también podía introducir sesgos en la investigación sobre decisiones que favorezcan ciertos comportamientos fiscales. Por su parte, las actividades en estéticas y peluquerías se valoraron como una buena opción en varios sentidos:

- Es el tercer tipo de actividad en importancia entre los contribuyentes que incorporó el RIF;
- Se trata de una actividad que —como lo establece el programa— no requiere título profesional; sin embargo, existe una variedad

- amplia de formas para adquirir el oficio —desde la transmisión intergeneracional hasta escuelas de peluquería muy prestigiosas, con certificados en especializaciones muy específicas;
- Puede desempeñarse en un local destinado para ello, en una sección de la casa habitación, o puede brindarse a domicilio;
  - Puede desarrollarse tanto en espacios comerciales con locales muy bien montados —como centros comerciales— y con marcas reconocidas, como en locales de barrio; en ambas situaciones existen espacios de informalidad;
  - Por la misma heterogeneidad mencionada, en ocasiones se realiza sin empleados, en pequeños negocios, y también se recurre al trabajo familiar (con remuneración o sin ella), lo que permite indagar en distintas estrategias laborales;
  - Finalmente, el rubro de estéticas y peluquerías ha sido relativamente poco estudiado, por lo que su conocimiento contribuirá también al campo de estudio de los mercados laborales.

GRÁFICA 1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OCHO PRINCIPALES ACTIVIDADES EN LAS QUE SE INSCRIBEN LOS CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL DICIEMBRE DE 2014



FUENTE: Datos proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, 2015.

Una vez seleccionados el universo y la población objetivo, valoramos la delimitación geográfica del estudio. Para aprovechar mejor los recursos,

requeríamos realizar el trabajo en la Ciudad de México —que junto con el Estado de México concentra casi la cuarta parte de los REPECOS que migraron al RIF<sup>27</sup>—; se eligieron tres alcaldías (en ese entonces delegaciones políticas): Benito Juárez, Tlalpan e Iztapalapa. Éstas se seleccionaron por la ventaja de contar con informantes localizados en tres espacios geográficamente diferenciados en la ciudad pero, a su vez, caracterizados por una diversidad en su interior: en las tres demarcaciones hay colonias populares además de sectores medios y medio-altos, lo que permite captar la diversidad de la población dentro del control que otorgan los límites político-administrativos de las alcaldías. Para ello, nos basamos en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), que utiliza información de los censos económicos de 2014.

Las decisiones previas del diseño metodológico se tomaron en conjunto con los miembros participantes de la línea de investigación. Las experticias en distintas disciplinas nos permitieron tomar decisiones informadas y sustentadas en el conocimiento teórico y empírico del tema, así como en criterios metodológicos sólidos.

Mientras se trabajaba en el diseño de la investigación, se organizaron seminarios-talleres cerrados, en los que difundimos dichas habilidades. En especial, se dio una formación uniforme en el uso de métodos cualitativos, nociones básicas de diseño, la técnica de entrevista, de recolección y sistematización de entrevistas, así como sobre el manejo y uso posterior de la información.

Se elaboró una guía para la realización de entrevistas semiestructuradas,<sup>28</sup> incluida en el anexo. Como puede apreciarse, se trata de una guía exhaustiva, con diversos módulos, que permitió recabar información de distintos dominios de la vida de las personas y, de manera más detallada, características laborales de las personas entrevistadas y de los demás trabajadores en la estética o peluquería.

Como resultado, se recabaron 60 entrevistas; 39 de ellas correspondieron a mujeres, un resultado previsible, en virtud del amplio grado de feminización observado en la actividad.

Para analizar esta información se impartieron talleres a los participantes, donde se les capacitó en la estrategia de codificación<sup>29</sup> y en el uso del software MAX QDA 12.

<sup>27</sup> Datos suministrados por el SAT, con base en ACIC, corte a diciembre de 2013.

<sup>28</sup> Merton, Robert, *Social Theory and Social Structure*, Nueva York, Free Press, 1949.

<sup>29</sup> Strauss, Anselm y Corbin, Juliet, *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, 2002.



## V. CONCLUSIONES

El presente capítulo se propuso describir y reflexionar sobre una experiencia de trabajo colaborativo de investigación multidisciplinaria, con anclaje en la sociología jurídica y en la sociología fiscal. El Instituto de Investigaciones Jurídicas, especialmente a partir de las últimas tres gestiones administrativas, se propuso ampliar la planta académica con la incorporación de investigadores —y fundamentalmente investigadoras— interesados en temáticas y fenómenos del derecho, abordados desde el mirador jurídico, pero a través de distintas lentes disciplinares.

La reflexión *ex post* permitió volver a transitar los caminos que debieron seguirse para elaborar un proyecto multidisciplinario. La tarea es ardua, porque no todos hablamos el mismo lenguaje ni utilizamos las mismas herramientas; en muchos casos son similares y tienen puntos de convergencia, mientras en otros hay que buscarlos o crearlos.

A lo largo de los capítulos que siguen en este libro será posible comprobar la multiplicidad de hallazgos y miradas que promueven investigaciones de esta naturaleza. El recurso a métodos y técnicas cualitativos no tan empleados, como las entrevistas semiestructuradas y la reconstrucción de trayectorias, da cuenta del gran potencial de un uso más amplio de diversas metodologías. Se trata de trascender el análisis dogmático —sin duda necesario—, mirando lo que ocurre en la realidad social a partir de la narrativa de los sujetos.

Los hallazgos de esta investigación, como se ha señalado, posibilitaron contribuir al conocimiento de la implementación de una nueva estrategia nueva estrategia fiscal, el Régimen de Incorporación Fiscal, analizándola desde una mirada de política pública fiscal comparativa para entender sus aportes específicos; conocer las características de la población objetivo, pero también sus motivaciones, un recurso subexplorado en los trabajos de derecho fiscal; desbrozar las particularidades de un sector de la economía particular —el de las estéticas y peluquerías—, y la manera en la que se expresa la (in)formalidad; poner a prueba discusiones conceptuales del campo de la fiscalidad a partir de hallazgos empíricos; complementar el análisis de la informalidad fiscal con otras modalidades de la informalidad y entrelazarla con otras características del mercado laboral, como la precariedad, la desigualdad laboral entre hombres y mujeres, así como indagar en el papel del trabajo emocional femenino, todo ello en un sector altamente feminizado como lo es el de las estéticas y peluquerías.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2014) que revisamos al momento de iniciar la investigación, sólo 15.8% de quienes trabajaban en estéticas y peluquerías eran hombres.

Finalmente, esta investigación demuestra la importancia de las investigaciones de sociología fiscal en el suministro de insumos y resultados empíricos para los planificadores de la política fiscal.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANSOLABEHERE, Karina, “Los derechos humanos en los estudios sociojurídicos”, en ESTÉVEZ, A. y VÁZQUEZ, D., *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria*, México, FLACSO, CISAN, UNAM, 2010.
- ARCOS MORENO, Sergio *et al.*, *Infracciones y sanciones fiscales en México desde el punto de vista sociológico de la materia: aspectos sociológicos de lo fiscal*, Tlatemoani, Servicios Académicos Intercontinentales SL, núm. 16, agosto de 2014.
- BACKHAUS, Jurgén, “Fiscal Sociology: What For?”, *The American Journal of Economic and Sociology*, vol. 61, núm. 1, enero de 2002, doi.org/10.1111/1536-7150.00151.
- CARBONNIER, Jean, *Sociología jurídica*, Madrid, Tecnos, 1982.
- CASTAÑEDA GARCÍA, Rafael, “Hacia una sociología fiscal: el tributo de la población de color libre de la Nueva España, 1770-1810”, *Fronteras de la historia*, vol. 19, núm. 1, 2014, disponible en: [www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2027-46882014000100006&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2027-46882014000100006&lng=en&tlng=es).
- CEPAL, *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. Las finanzas públicas ante el desafío de conciliar austeridad con crecimiento e igualdad*, 2016.
- DURKHEIM, Émile, *Las reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Ediciones Libertador, 2003 [1895].
- FIX-FIERRO, Héctor *et al.*, *Manual de sociología del derecho. Dieciséis lecciones introductorias*, México, Fondo de Cultura Económica-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018.
- GANDINI, Luciana y PADRÓN INNAMORATO, Mauricio, “Una revisión de los abordajes metodológicos en las investigaciones en derecho recientes en la Universidad Nacional Autónoma de México: ¿sapos de otro pozo?”, en PUENTE MARTÍNEZ, K. y MANCINI, F. (coords.), *Las ciencias sociales en la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, UNAM, 2018.
- GOLDSCHIED, Rudolf, “Sociological Approach to Problems of Public Finance”, en MUSGRAVE, P., *Classics in the Theory of Public Finance*, London, MacMillan, Nueva York, St. Martin’s Press, 1967.
- GUTIÉRREZ RIVAS, Rodrigo, “Prólogo”, en ESTÉVEZ, A. y VÁZQUEZ, D. (eds.), *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria*, México, FLACSO-CISAN-UNAM, 2010.

- HART, Keith, “Informal Income Opportunities and Urban Employment in Ghana”, *Journal of Modern African Studies*, 11/1, 1973.
- LEROY, Marc, *Sociologie de l’impôt*, París, Presses Universitaires de France, 2002.
- MANN, Fritz Karl, “The Sociology of Taxation”, *The Review of Politics*, vol. 5, 1943.
- MARTIN, Isaac William *et al.*, “The Thunder of History: The Origins and Development of the New Fiscal Sociology”, *The New Fiscal Sociology: Taxation in Comparative and Historical Perspective*, en MARTIN, Isaac William *et al.* (eds.), Nueva York, Cambridge University Press, 2009, Indiana Legal Studies Research Paper núm. 147, 2009.
- MARTIN, Isaac William y PRASAD, Monica, “Taxes and Fiscal Sociology”, *Annual Review of Sociology*, vol. 40, 2014.
- MERTON, Robert, *Social Theory and Social Structure*, Nueva York, Free Press, 1949.
- MUMFORD, Ann, *Fiscal Sociology at the Centenary UK Perspectives on Budgeting, Taxation and Austerity*, Reino Unido, Palgrave MacMillan UK, 2019.
- MUSGRAVE, Richard, *Classics in the Theory of Public Finance*, London, MacMillan, Nueva York, St Martin’s Press, 2013.
- PASTOR ARRANZ, Laura, “Metodología de la sociología fiscal: enfoque internacional en la investigación sociológica”, en GONZÁLEZ GARCÍA, E. *et al.* (coords.), *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*, Toledo, ACMS, 2015.
- RAGIN, Charles, *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*, Colombia, Universidad de los Andes, 2007.
- RAYNAUD, P. L., “La psychologie du contribuable devant l’impôt”, *Revue de Science et de Législation Financières*, 1947-1948.
- RÍOS GRANADOS, Gabriela, *Derechos humanos de los contribuyentes*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.
- SCHUMPETER, Joseph Alois, “The Crisis of the Tax State”, en SWEDBERG, R. A. (ed.), *Joseph A. Schumpeter: The Economics and Sociology of Capitalism*. Princeton, NJ, Princeton University Press, 1991 [1918].
- STRAUSS, Anselm y CORBIN, Juliet, *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, 2002.
- VELÁSQUEZ TREJO, Alfonso, “La sociología de las finanzas públicas”, 2009, disponible en: [www.imaginales.uson.mx](http://www.imaginales.uson.mx).

## EL SECTOR DE SERVICIOS O SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMÍA MIRADO DESDE LA INFORMALIDAD LABORAL. EL CASO DE LAS PELUQUERÍAS Y ESTÉTICAS

Mauricio PADRÓN INNAMORATO\*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *El sector de servicios o sector terciario de la economía mexicana: breve recorrido histórico para entender la realidad actual.* III. *El sector de servicios o sector terciario de la economía y su vínculo con la informalidad laboral.* IV. *Caracterizando al sector de servicios o sector terciario de la economía desde la informalidad. El caso de las peluquerías y estéticas.* V. *Consideraciones finales.* VI. *Bibliografía.*

### I. INTRODUCCIÓN

En este trabajo se busca delinear posibles aproximaciones a la actividad económica realizada en el marco de peluquerías y estéticas, además de las particularidades de estos negocios como unidades económicas, pero también como lugar de trabajo de miles de personas. Se asumió como perspectiva de entrada al tema el de los sectores económicos, y por ello se revisan algunos elementos que dan especificidad al sector terciario de la economía, en el cual se ubican las actividades de las peluquerías y estéticas.

Las actividades que conforman el sector terciario de la economía son importantes generadoras de empleo, y también representan una gran parte del Producto Interno Bruto (PIB) total tanto en economías desarrolladas como en economías en desarrollo. Pero a pesar de esto, la productividad en este sector es de bajo crecimiento, debido fundamentalmente a que las actividades que lo caracterizan tienen un alto grado de informalidad y favorecen el autoempleo.

---

\* Doctor en Estudios de Población por El Colegio de México. Investigador titular de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: [mauriciopadron@gmail.com](mailto:mauriciopadron@gmail.com). Tel. 5556227474, ext. 85359.

Por tanto, es pertinente una revisión y breves apuntes sobre las características más ilustrativas del sector, de las propias peluquerías y estéticas y de sus implicaciones laborales, los riesgos para la salud que representan y las representaciones y perspectivas sociales y culturales que favorecen.

Finalmente, valga decir que se espera que este capítulo sirva como marco general, introducción o referencia para otros trabajos, sin que ponga límites o restrinja los posibles enfoques y aproximaciones a un tema por demás interesante, además de novedoso.

## II. EL SECTOR DE SERVICIOS O SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMÍA MEXICANA: BREVE RECORRIDO HISTÓRICO PARA ENTENDER LA REALIDAD ACTUAL

En la actualidad, el sector de servicios o sector terciario de la economía aporta 63 por ciento del PIB de Latinoamérica y el Caribe,<sup>1</sup> proporción que supera significativamente la contribución de los sectores industrial (sector secundario) y agrícola (sector primario) de manera conjunta.

El de servicios es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, podemos definirlo como la parte de la economía que provee a la población de los servicios necesarios para satisfacer sus necesidades, pero que no produce bienes materiales.

El sector servicios engloba una amplia gama de actividades, que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios, y por esta razón es enormemente heterogéneo. Desde la visión o la perspectiva de quien desempeña las actividades, esta parte de la economía está conformada por el comercio, el transporte, las comunicaciones, los servicios financieros, los servicios sociales (educación, sanidad), los servicios culturales, servicios de ocio, el turismo y los servicios personales, entre muchos otros.

Ahora, si observamos el sector en función de quien gestiona el servicio, podemos distinguir dos grandes grupos. Por un lado están los servicios públicos, ofrecidos por la administración pública, y que en general se financian con recursos obtenidos mediante la aplicación de impuestos; entre ellos encontramos, por ejemplo, los servicios de administración (funcionarios), de defensa (ejércitos) y orden público (policías), servicios de salud y educación.

---

<sup>1</sup> CEPAL, *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2018. Evolución de la inversión en América Latina y el Caribe: hechos estilizados, determinantes y desafíos de política*, Santiago de Chile, 2018.

Por otro lado están los servicios privados, prestados por empresas privadas; por lo general ofrecen servicios de transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etcétera. Es importante mencionar que la administración pública también puede prestar estos servicios; es decir, no son exclusivos del sector privado.

Habiendo aproximado una especie de definición, la pregunta es ¿cómo ubicar este sector económico, en términos de su comportamiento o contribución a la economía, en la historia reciente de México? A grandes rasgos, es posible decir que la década de 1980 representó un retroceso importante en comparación con la inmediatamente anterior. Las transformaciones que experimentó la economía mexicana a partir de la crisis que detonó en 1982 afectaron negativamente la capacidad del sistema económico para generar empleos asalariados como respuesta a la incorporación de miles de personas al mercado laboral, consecuencia de la transición demográfica que atravesaba México en ese momento, que hacía que la población en edad de trabajar creciera todavía en grandes volúmenes.<sup>2</sup>

En ese momento histórico, el país vivía una pérdida de dinamismo en el sector secundario de la economía, lo cual mermaba su capacidad para absorber mano de obra. Si bien esta tendencia se observaba desde la década de 1970, empeoró debido al proceso de modernización tecnológica en algunas empresas, el cierre de establecimientos por falta de competitividad y la quiebra de otros, por contracción de la demanda de sus productos. Así, la tendencia a la terciarización que venía ocurriendo desde la década anterior se acentuó en los años posteriores a 1980, cuando el comercio y los servicios absorbieron dos terceras partes del personal ocupado en establecimientos no agrícolas y más de la mitad del personal asalariado.<sup>3</sup>

En México, 1987 fue, además del momento de inicio del proceso de recuperación económica luego de la crisis de 1982, un periodo de cosecha de los frutos de la apertura comercial; esto fue así en gran medida porque debido

...al fácil acceso a insumos de precio y calidad internacionales, la participación de las exportaciones en el PIB alcanzó el nivel más elevado de la historia reciente (15.1 por ciento). El repunte de la actividad económica se manifestó con especial vigor en la industria, cuya producción se incrementó 2.9 por ciento, en tanto que los servicios crecieron 1.2 por ciento y el sector agropecuario disminuyó 0.3 por ciento. Las industrias de mayor crecimiento

---

<sup>2</sup> Padrón Innamorato, Mauricio, *La razón de las estructuras: uso de la fuerza de trabajo secundaria como estrategia económica de los hogares de Tijuana y Monterrey*, tesis doctoral, México, El Colegio de México, 2008, p. 363.

<sup>3</sup> *Idem.*

fueron la minería y la generación de energía eléctrica (6.9 por ciento y 6.6 por ciento, respectivamente), en tanto que la producción manufacturera y la construcción tuvieron un menor dinamismo, 2.1 por ciento y 2.2 por ciento, respectivamente.<sup>4</sup>

En 1995, la economía mexicana sufrió la crisis más grave ocurrida en muchas décadas. En este sentido, y de acuerdo con lo planteado por el Banco de México, “la interrupción repentina de los flujos de capitales del exterior hacia México a finales de 1994 e inicios de 1995, sumada a la consecuente devaluación de la moneda nacional, impusieron a la economía del país un ajuste más que necesario”.<sup>5</sup>

Los analistas sostienen que

...un factor que contribuyó a la fuerte caída de la actividad económica en 1995, y que diferenció a esta recesión de otras ocurridas en el pasado, fue la elevada posición deudora neta tanto de las empresas como de las familias. Como es sabido, durante el periodo comprendido de 1989 a finales de 1994, las empresas y las unidades familiares aumentaron su endeudamiento, en particular con el sistema financiero nacional. Las empresas también incrementaron significativamente sus pasivos con el exterior.<sup>6</sup>

Durante 1995, el gasto total en consumo se redujo en 11.7 por ciento. De acuerdo con información del Banco de México,<sup>7</sup> esta evolución fue consecuencia de descensos tanto del consumo privado como del efectuado por el gobierno, los cuales disminuyeron en 12.9 por ciento y 4.1 por ciento, respectivamente. La debilidad del gasto de consumo tuvo varias causas: la caída de los salarios e ingresos reales; un mayor nivel de desempleo; una mayor precariedad laboral en las personas, lo cual las volvió más cuidadosas en sus patrones de gasto; el elevado nivel de endeudamiento de algunas personas en un contexto de altas tasas de interés nominales y reales, y su menor deseo o posibilidad de incurrir en compromisos crediticios adicionales.

La llegada al siglo XXI resultó sustancialmente mejor que lo anticipado al inicio de 2000. La inflación anual se redujo de 12.3 por ciento en diciembre de 1999 a 8.96 por ciento en diciembre de 2000. De esta manera, se cumplió por un amplio margen la meta de alcanzar una inflación que no excediera de 10 por ciento. El esfuerzo estabilizador se reflejó más notoriamente en la disminución de 6.72 por ciento que exhibió la inflación

<sup>4</sup> Banco de México, *Informe anual 1988*, México, 1988.

<sup>5</sup> Banco de México, *Informe anual 1996*, México, 1996.

<sup>6</sup> *Idem*.

<sup>7</sup> Banco de México, *Informe anual 2001*, México, 2001.



subyacente durante el año anterior. Por su parte, el PIB aumentó en 6.9 por ciento en términos reales, un incremento superior en 3.2 por ciento que el registrado el año anterior y en 2.4 por ciento con respecto al valor pronosticado. Este aumento del PIB fue el más elevado en casi dos décadas. Todo lo anterior contribuyó a la creación de 525 mil empleos formales, al descenso de la tasa de desempleo abierto y a una recuperación significativa de los salarios en términos reales.<sup>8</sup>

Pero avanzado el presente siglo enfrentamos una nueva crisis. En el primer trimestre de 2009, la producción industrial disminuyó en 18 por ciento, donde el sector más afectado fue el automotor (con una caída de 42 por ciento con respecto al año anterior), el cual se considera fundamental para la economía mexicana. Pero el sector de automotores no fue el único afectado; en el mismo año se produjo una caída en el sector de comercio y servicios (-9.3 por ciento), en la construcción (-9.1 por ciento) y en la generación de electricidad (-4.5 por ciento). En cuanto a las exportaciones, en los dos primeros trimestres de 2009 entraron en colapso las manufacturas (-25.2 por ciento), la minería y el gas (-31.9 por ciento) y el petróleo (-57.7 por ciento). Solamente los productos agrícolas registraron un ligero aumento de 0.4 por ciento durante el periodo.<sup>9</sup>

Lo dicho antes evidencia de manera indiscutible el intenso proceso de terciarización que ha registrado la economía nacional durante las últimas décadas, si bien el caso mexicano no es la excepción en la región ni en el mundo.

Durante las décadas de 1970, 1980 y 1990, el país transitó de la agricultura a las actividades del sector secundario, y la estrategia de desarrollo del país se basó en la promoción de las manufacturas, principalmente las de exportación. Pero el sector de servicios fue ganando importancia en la economía de México. De hecho, la contribución de las actividades del sector terciario al PIB rebasa, por mucho, la de las actividades del sector secundario. Desde hace varios años, los servicios contribuyen con aproximadamente 60 por ciento a la producción agregada, mientras el sector secundario representa cerca de 30 por ciento. Este comportamiento se observa también en la generación de empleo, donde la manufactura provee aproximadamente 25 por ciento de los puestos de trabajo.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> Blanke, Svenja, “México: una gran crisis sin (grandes) respuestas”, *Nueva Sociedad*, Buenos Aires, núm. 224, noviembre-diciembre de 2009.

<sup>10</sup> Flores Sánchez, Carlos Alberto *et al.*, “La importancia del sector servicios en la economía mexicana: un análisis de series de tiempo”, *Paradigma Económico*, México, año 5, núm. 1, enero-junio de 2013, pp. 5-27.



...durante todo el periodo de estudio (1993-2011), el sector primario constituyó aproximadamente 3 por ciento del total; el sector secundario, 33 por ciento, y el terciario, 64 por ciento. Resulta evidente que actividades como la agricultura y la ganadería se encuentran entre las que menos contribuyen al producto agregado. Esto tiene sentido: se reconoce que la economía mexicana ya transitó hacia una economía enfocada en la manufactura y los servicios. Asimismo, se nota que el sector terciario ocupa un lugar prominente en la actividad económica del país, muy por arriba del sector secundario. Cabe señalar que este hecho no se restringe al periodo de análisis: desde la década de 1970 ya se percibía un aumento en la importancia relativa de las actividades del sector terciario.<sup>11</sup>

En definitiva, a lo largo del siglo XX México se transformó de una economía agraria a una industrial. Mientras en las décadas de 1960 y 1970 la manufactura ocupaba el centro del escenario y se había convertido en el motor del crecimiento, en las décadas siguientes se produjo una nueva rotación, y el sector terciario o de servicios se convirtió en la columna vertebral de la economía nacional. Como se dijo, la actividad del sector terciario en México representa 60 por ciento del PBI del país, y emplea a 62 por ciento de la población total activa.

### III. EL SECTOR DE SERVICIOS O SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMÍA Y SU VÍNCULO CON LA INFORMALIDAD LABORAL

Como se decía al inicio de este trabajo, el sector terciario incluye actividades que no implican la producción de bienes materiales; es decir, que las empresas o personas que se desempeñan en este sector o realizan actividades incluidas en este sector económico satisfacen diferentes necesidades de las personas.

En concreto, este sector se encuentra conformado o comprende —desde una de varias clasificaciones posibles— diversas actividades o áreas, a saber:

- 1) Actividades financieras, relacionadas con los bancos, la bolsa, los seguros, etcétera.
- 2) Actividades ofrecidas y desarrolladas para las empresas, como asesorías, administración, gestión, consultorías, etcétera.
- 3) Actividades vinculadas con el turismo y la hotelería.

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 10.

- 4) Actividades relacionadas con las telecomunicaciones, conformadas especialmente por servicios vinculados con la telefonía, aunque no de manera exclusiva.
- 5) Actividades en materia de transporte y comunicación.
- 6) Actividades comerciales; pueden ser minoristas o al por mayor, franquicias, etcétera.
- 7) Servicios personales que buscan mejorar la calidad de vida de las personas y tienen que ver con actividades relacionadas con estéticas, peluquerías o maquillaje, los servicios en escuelas, hospitales, administrativos, etcétera.
- 8) Actividades en materia de función y administración pública, como la justicia, defensa, representación pública, etcétera.
- 9) Servicios relacionados con el ocio y la cultura, como actividades en el cine, el teatro, la música, el deporte, etcétera.
- 10) Actividades vinculadas con los medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos o radiofónicos.
- 11) Actividades asociadas con las tecnologías de la información, como es el caso de Internet.

Las actividades que conforman el sector terciario de la economía, como ya hemos visto, constituyen un importante generador de empleo y representan una gran parte del PIB total, tanto en economías desarrolladas como en otras en desarrollo, y su crecimiento y especialización han sido evidentes en prácticamente todos los ámbitos del quehacer humano.<sup>12</sup>

A pesar de lo anterior, los estudios indican que la productividad en este sector es de bajo crecimiento, debido fundamentalmente a su concentración en actividades que se caracterizan por un alto grado de informalidad y autoempleo, como el comercio ambulante o los servicios domésticos, así como por el bajo nivel de internacionalización (con presencia mayoritaria de empresas no exportadoras).

Por otro lado, la ocupación de mujeres en el sector de servicios lo hace un nicho diferente en términos económicos y laborales, y se constituye en un espacio que permite o posibilita

..la extensión de sus papeles de madre y ama de casa, por lo que las ocupaciones de enfermera, profesora y parvularia, entre otras, son tradicionalmente ocupaciones femeninas. Este carácter de co-extensividad entre

---

<sup>12</sup> Romero Amado, Jorge, *El sector servicios en la economía: el significado de los servicios a empresas intensivos en conocimiento*, México, UNAM, 2010, p. 35.

el ámbito doméstico y el público proporciona las bases de sustentación del modelo de división del trabajo por género en la sociedad.<sup>13</sup>

Además, “las diferentes elecciones de estudios y capacitación que hacen mujeres y hombres por su socialización diferencial los segrega en el mercado laboral”.<sup>14</sup>

Este modelo genera a su vez segmentación ocupacional en el mercado de trabajo, que se expresa en la concentración ocupacional de las mujeres en un número reducido de ocupaciones que se definen culturalmente como típicamente femeninas (segmentación horizontal), a lo que se sumaría una segmentación vertical de acuerdo con el sistema de género imperante, puesto que las mujeres se concentran en los niveles de menor jerarquía de cada ocupación, lo que significa puestos de trabajo peor remunerados y más inestables.<sup>15</sup>

Los ejemplos mencionados permiten advertir que detrás del desarrollo del empleo en el sector terciario hay dinámicas variadas. Durante las últimas décadas, la población ha debido diversificar su actividad económica, provocando que las personas, en un porcentaje importante, transitaran o se ubicaran en la informalidad laboral, desarrollando actividades como el comercio fijo y ambulante en la vía pública, así como en empleos o contrataciones ejercidas en empresas formales (en el mejor escenario), pero que, en cualquier caso, difícilmente han podido evitar la informalidad de su actividad.

Los países en vías de desarrollo se caracterizan por un extenso sector informal, originado en la debilidad de la demanda laboral de las empresas formales. Esta debilidad da origen a un segmento en el mercado de trabajo que está determinado en gran parte por la dinámica de la oferta laboral, o sea por la necesidad de los hogares de contar con un ingreso y el crecimiento demográfico. Este segmento se concentra en actividades que tienen las barreras de entrada más bajas en términos de requisitos de capital, tecnología, acceso a los mercados, y otros. En consecuencia, es de suponer que las actividades con barreras de entrada más bajas muestran el vínculo más débil entre su

---

<sup>13</sup> Iens, Inés, “El empleo en tiempos de cambio. Desigualdades genéricas en la inserción ocupacional del sector terciario”, en Aguirre, R. y Baththyány, K. (coords.), *Trabajo, género y ciudadanía en los países del Cono Sur*, Uruguay, CINTERFOR-OIT/AUGM/Universidad de la República, 2001, pp. 158-193.

<sup>14</sup> Gálvez, Thelma, *Aspectos económicos de la equidad de género*, Serie Mujer y Desarrollo, Santiago de Chile, CEPAL, núm 35, junio de 2001, p. 78.

<sup>15</sup> Arriagada, Irma, “Abriendo la caja negra del sector servicios en Chile y Uruguay”, en Gutiérrez, María Alicia, *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política*, CLACSO, Buenos Aires, 2007, p. 36.

producto y la generación de empleo, mientras en ramas de actividad con altas barreras de entrada la importancia del segmento determinado por la oferta laboral sería limitada, y existiría una elevada correlación entre el producto y la generación de empleo.

...se observa una importante presencia de actividades típicamente de baja productividad, como el comercio informal (ambulante o no), la preparación de alimentos en establecimientos informales y muchos servicios personales y domésticos, a la par con actividades formales con tendencia creciente con un mayor ingreso, como los servicios de salud y educación.<sup>16</sup>

De lo dicho, es importante recordar lo que se decía antes: la economía informal tiene un peso cada vez mayor en la economía nacional, en un marco general de liberalización, flexibilidad y pérdida de derechos (precariedad en el empleo y en la asistencia social, deslocalización del capital y del trabajo, etcétera). Sólo en México, según datos del INEGI,<sup>17</sup> la población ocupada informal, que agrupa todas las modalidades de empleo informal (sector informal, trabajo doméstico remunerado de los hogares, trabajo agropecuario no protegido y trabajadores subordinados que, aunque trabajan en unidades económicas formales, lo hacen en modalidades fuera de la seguridad social), llegó a 30.8 millones de personas.<sup>18</sup>

La economía informal representa 22.7 por ciento del PBI nacional, y el sector informal genera 11.1 por ciento del PIB del país. En este sector participa 27.7 por ciento de la población ocupada no agropecuaria, y sus ingresos representan alrededor de 18 por ciento de las ganancias generadas en la economía. La producción nacional imputable al sector informal representa aproximadamente 22 por ciento del comercio y restaurantes, cerca de 15 por ciento de los servicios personales y alrededor de 12 por ciento en el transporte.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> Weller, Jürgen, *Procesos de exclusión e inclusión laboral: la expansión del empleo en el sector terciario*, Santiago de Chile, CEPAL, 2001, p. 41.

<sup>17</sup> INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer Trimestre de 2019*, México, INEGI, 2019. Los datos utilizados en este trabajo refieren a 2019, momento cuando se elaboró el documento. Si bien al finalizar el trabajo editorial contábamos con datos correspondientes a 2020, éstos no difieren significativamente del año anterior, por lo que se decidió no proceder a la actualización de los mismos. Por ejemplo, en este capítulo se hace referencia a la tasa de informalidad laboral, que ascendía en 2019 a 56.9 por ciento, y para 2020 se ubicó en 56.9 por ciento; o se hace referencia a que la población ocupada informal era de 30.8 millones en 2019, mientras que para 2020 es de 31 millones.

<sup>18</sup> *Idem*.

<sup>19</sup> *Idem*.

CUADRO 1. INDICADORES GENERALES SELECCIONADOS DE OCUPACIÓN Y EMPLEO. MÉXICO, 2019

<i>Indicadores</i>	<i>Porcentaje</i>
Tasa de desocupación (porcentaje con respecto al total de la población económicamente activa)	3.5
Tasa de informalidad laboral (porcentaje con respecto al total de la población ocupada)	56.9
Tasa de ocupación en el sector informal (porcentaje con respecto al total de la población ocupada)	27.7

FUENTE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer Trimestre de 2019, INEGI.

La economía informal representa 22.7 por ciento del PBI nacional, y el sector informal genera 11.1 por ciento del PIB del país. En este sector participa 27.7 por ciento de la población ocupada no agropecuaria, y sus ingresos representan alrededor de 18 por ciento de las ganancias generadas en la economía. La producción nacional imputable al sector informal representa aproximadamente 22 por ciento del comercio y restaurantes, cerca de 15 por ciento de los servicios personales y alrededor de 12 por ciento en el transporte.<sup>20</sup>

Ahora, de manera más específica, la población ocupada en el sector informal (que se refiere a la población ocupada en unidades económicas no agropecuarias operadas sin registros contables y que funcionan a partir de los recursos del hogar o de la persona que encabeza la actividad, sin que se constituya como empresa) alcanzó en el primer trimestre de 2019 un total aproximado de 15.2 millones de personas.<sup>21</sup>

CUADRO 2. INDICADORES GENERALES SELECCIONADOS SOBRE LA POBLACIÓN SEGÚN SU CONDICIÓN DE ACTIVIDAD. MÉXICO, 2019

<i>Indicadores</i>	<i>Absolutos (personas)</i>	<i>Porcentaje</i>
Población total	124,286,623	
Población de 15 años y más	92,604,805	100.0

<sup>20</sup> *Idem.*

<sup>21</sup> *Idem.*

EL SECTOR DE SERVICIOS O SECTOR TERCIARIO...

27

<i>Indicadores</i>	<i>Absolutos (personas)</i>	<i>Porcentaje</i>
Población económicamente activa (PEA)	54,590,773	59.5
Ocupada	52,876,916	96.6
Desocupada	1,713,857	3.4
Población no económicamente activa (PNEA)	38,014,032	40.5
Disponible	5,784,558	14.8
No disponible	32,229,474	85.2

FUENTE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer Trimestre de 2019, INEGI.

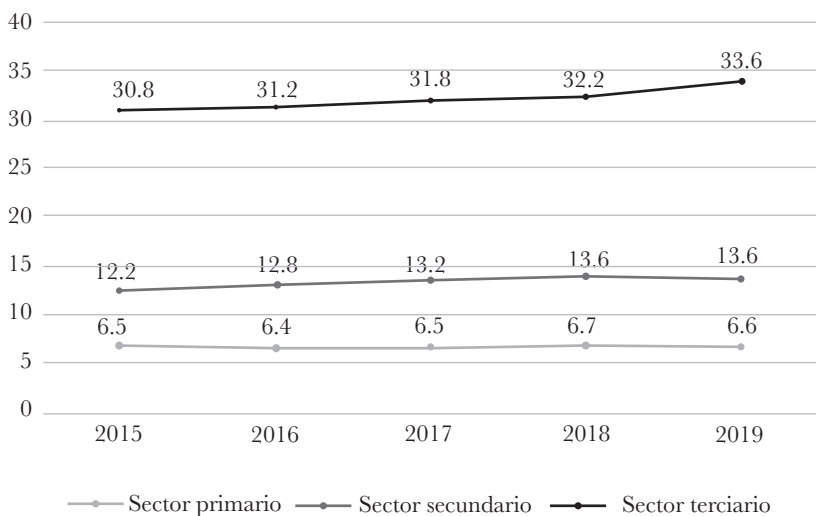
De acuerdo con los datos del cuadro anterior, la población de 15 años y más disponible para producir bienes y servicios en el país fue de 56 millones de personas (59.5 por ciento del total), cuando un año antes había sido de 54.6 millones (59 por ciento). El incremento de 1.4 millones de personas es consecuencia tanto del crecimiento demográfico como de las expectativas que tiene la población de contribuir o no en la actividad económica. Adicionalmente, es posible decir que mientras 77 por ciento de hombres en estas edades son económicamente activos, sólo 44 por ciento de las mujeres están en esta situación.<sup>22</sup>

Los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2019) indican que en el primer trimestre de 2019 las modalidades de empleo informal sumaron 30.8 millones de personas, un aumento de 2.7 por ciento con respecto al mismo lapso de 2018, y agruparon a 56.9 por ciento de la población ocupada. De manera detallada, 15.2 millones conformaron específicamente la ocupación en el sector informal, cifra que mostró un crecimiento de 4.3 por ciento a tasa anual y agrupó a 27.8 por ciento de la población ocupada; 7.7 millones corresponden al ámbito de las empresas, gobierno e instituciones; 5.8 millones al agropecuario, y otros 2.3 millones al servicio doméstico remunerado.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> *Idem.*

<sup>23</sup> *Idem.*

GRÁFICA 1. TENDENCIA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. MÉXICO, 2019



FUENTE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer Trimestre de 2019, INEGI.

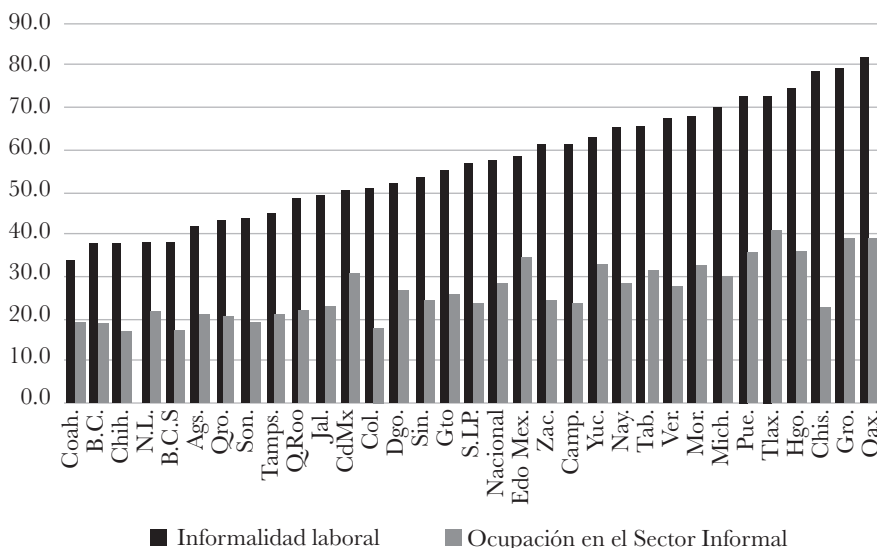
De acuerdo con los datos anteriores, y considerando la población ocupada según el sector económico en el que las personas trabajan, 6.6 millones de personas (12.2 por ciento del total) trabajan en el sector primario; 13.6 millones (25.2 por ciento) en el secundario o industrial, y 33.6 millones (62 por ciento) laboran en el sector terciario o de los servicios. El restante 0.6 por ciento no especificó su actividad económica.<sup>24</sup>

Finalmente, las entidades federativas con las mayores tasas de participación en la actividad económica son: Baja California Sur con 68.7 por ciento; Quintana Roo, 67.8 por ciento; Colima, 66.9 por ciento; Nayarit, 65.7 por ciento; Yucatán, 64.3 por ciento; Sonora, 63 por ciento; Jalisco, 62.6 por ciento; Baja California, 61.8 por ciento; Ciudad de México, 61.6 por ciento; Tamaulipas y Tlaxcala, 61.5 por ciento cada una, y Puebla con 61 por ciento. El Estado de México y la Ciudad de México constituyen los mercados de trabajo más grandes del país, con 7.6 y 4.2 millones de personas ocupadas, respectivamente, y representan en conjunto 21.8 por ciento del total nacional; les siguen Jalisco con 3.8 millones; Veracruz de Ignacio de la Llave, 3.3 millones; Puebla, 2.8 millones; Guanajuato, 2.5 millones; Nuevo

<sup>24</sup> *Idem.*

León, 2.4 millones, y Michoacán de Ocampo con 2 millones de personas. En el otro extremo se encuentran las entidades con los menores tamaños del mercado laboral: Colima con 378 mil personas; Campeche, 414 mil; Baja California Sur, 416 mil; Aguascalientes, 562 mil; Tlaxcala, 586 mil; Nayarit, 608 mil, y Zacatecas con 624 mil ocupados.<sup>25</sup>

GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN POR INFORMALIDAD LABORAL Y OCUPACIÓN EN EL SECTOR INFORMAL SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA



FUENTE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer trimestre de 2019, INEGI.

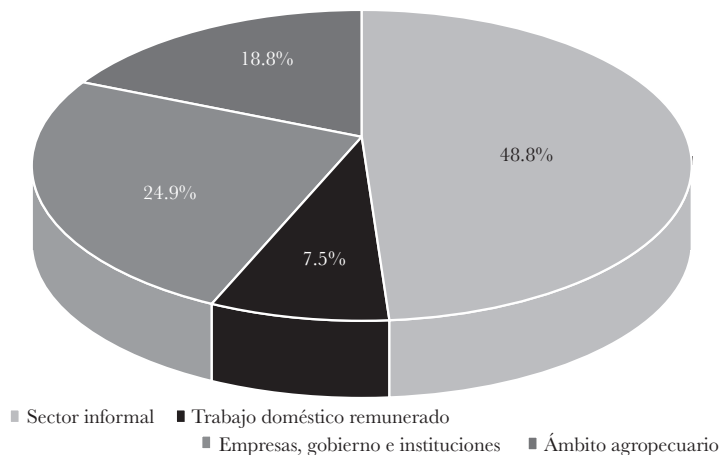
El empleo informal, o la medición ampliada de la informalidad, añade a la definición de trabajo informal las siguientes categorías: el trabajo no-protegido en la actividad agropecuaria, el servicio doméstico remunerado de los hogares, así como los trabajadores subordinados que, aunque trabajan para unidades económicas formales, lo hacen bajo modalidades en las que se elude el registro ante la seguridad social.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> *Idem.*

<sup>26</sup> *Idem.*



GRÁFICA 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA INFORMAL POR TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA EMPLEADORA. MÉXICO, 2019



FUENTE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer Trimestre de 2019, INEGI.

De acuerdo con las aproximaciones y perspectivas teórico-conceptuales actuales, la medición de la ocupación en el sector informal se considera el punto de partida y un componente del cálculo de una medida más amplia, a saber, el empleo informal.<sup>27</sup>

#### IV. CARACTERIZANDO AL SECTOR DE SERVICIOS O SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMÍA DESDE LA INFORMALIDAD. EL CASO DE LAS PELUQUERÍAS Y ESTÉTICAS

Hablando en particular de las peluquerías y estéticas, es posible advertir que este sector presenta ciertas especificidades:

...en primer lugar, es un sector que ofrece diversas alternativas de empleo a un número creciente y heterogéneo de personas, en las que se articulan de manera específica las relaciones de género, clase, etnia, raza y orientación sexual; en segundo lugar, aunque el trabajo de cuidado directo del cuerpo de otros está asociado con una labor de mujeres, en la actualidad, la expansión de los servicios personales y el desarrollo de la industria global de la belleza ha incidido en la vinculación creciente de varones y en la formalización y

<sup>27</sup> *Idem.*

especialización de muchas de estas actividades; finalmente, este sector está estrechamente relacionado con bienes y servicios altamente valorados en la sociedad contemporánea, tales como la belleza, la salud y la juventud.<sup>28</sup>

De acuerdo con datos del INEGI,<sup>29</sup> para 2015,<sup>30</sup> la población ocupada como peluquero, estilista o en una ocupación similar en México sumaba poco más de 316 mil personas, que representan a 0.6 por ciento del total de ocupados. Se trata de un oficio predominantemente femenino, pues 85 de cada 100 trabajadores eran mujeres.

Con respecto a la distribución geográfica de estas ocupaciones o actividades en el territorio nacional, siete entidades (Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla y Veracruz) concentraron la mitad de las personas ocupadas en estas actividades en el país. La edad promedio de los trabajadores fue 35.9 años; contaban con 10.2 años de escolaridad en promedio (equivalente al primer año aprobado de preparatoria, bachillerato o carrera técnica con antecedente de secundaria), y ganaron en promedio 32.8 pesos mexicanos por hora trabajada.<sup>31</sup>

Un dato adicional es que de cada 100 trabajadores de peluquerías o estéticas sólo cuatro cuentan con la prestación de servicio médico, proporción que aumenta a 13 entre quienes se desempeñan como subordinados y remunerados, aunque solamente nueve de cada 100 de estos ocupados que son subordinados y remunerados cuentan con un contrato escrito.<sup>32</sup>

Además de las características económicas y las condiciones laborales descritas de manera general, puede apuntarse que las(os) trabajadoras(es) que se desempeñan en centros de peluquería y belleza están expuestas diariamente a condiciones que pueden afectar en mayor o menor grado su salud.

Retomando lo dicho por Lozano y Montero,<sup>33</sup> hay que considerar que muchas de las dolencias que sufren las personas que trabajan en peluquerías

---

<sup>28</sup> Jones, G., *Beauty Imagined: A History of the Global Beauty Industry*, Estados Unidos, Oxford University Press, 2010, p. 383; Lipovetsky, G., *La troisième femme. Permanence et révolution du féminin*, Francia, Gallimard, 1997, p. 328; Pedraza, Z., *En cuerpo y alma. Visiones del progreso y la felicidad*, Colombia, Universidad de los Andes, 1999, p. 99.

<sup>29</sup> INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Documento de resultados*, México, INEGI, 2016.

<sup>30</sup> Las entrevistas semiestructuradas se realizaron en 2015, por lo que los datos en este apartado refieren a este periodo.

<sup>31</sup> *Idem*.

<sup>32</sup> *Idem*.

<sup>33</sup> Lozano Ramírez, Tatiana y Montero Martínez, Ricardo, “Análisis de los riesgos ocupacionales que se originan en peluquerías y lugares de estéticas: proposiciones para su control”, *El Hombre y la Máquina*, Bogotá, núm. 46, enero-junio de 2015, pp. 59-71.

están relacionadas con la mala postura (movimientos repetitivos en tareas de corte y lavado de cabello, constantes flexiones de muñeca, mantener la espalda doblada, etcétera), el trabajo estático (permanecer de pie durante muchas horas seguidas) y una deficiente organización del trabajo (jornadas laborales muy largas, pausas sin planificar, etcétera). Estas situaciones favorecen la aparición de trastornos musculoesqueléticos, como dolores en los brazos, las muñecas, los hombros, el cuello y las piernas (várices, callosidades o “morados”), lumbalgias, tendinitis y bursitis. Otro factor de riesgo se relaciona con el uso frecuente de productos (tintes, decolorantes, soluciones para el moldeado y alisado del cabello, etcétera) con sustancias peligrosas, que afectan más o menos la salud de las personas en función del tiempo que estén expuestas a ellos (el contacto continuado con estos productos aumenta la posibilidad de enfermar).

Las afecciones relacionadas con los compuestos que se usan en los centros de peluquería son dermatitis alérgicas, dermatitis irritativas, alteraciones respiratorias, problemas en el embarazo, etcétera. También hay que tener en cuenta que muchos de estos productos son inflamables y aumentan notablemente el riesgo de incendio. Y aún hay que añadir los accidentes más habituales que pasan en los centros de peluquería y estética como son: los resbalones y las caídas (fracturas, esguinces, torceduras), los cortes ocasionados por tijeras, horquillas o cuchillas y las quemaduras (ceras, secador de pelo, moldeadores, etcétera).<sup>34</sup>

Otra posible aproximación que permite identificar una característica adicional de este tipo de actividades consiste en mirar las peluquerías y los salones de belleza como instancias que ocupan un lugar particular, porque en ellos se establece una relación directa entre la clientela y los productos (materiales e inmateriales) que ofrecen las industrias de la belleza. Su papel es distinto al de los almacenes especializados que venden a la clientela un producto físico, acompañado de una promesa de juventud, belleza o bienestar.<sup>35</sup> En los salones de belleza, la promesa debe materializarse en el acto, en el cuerpo y en la apariencia del cliente.<sup>36</sup>

Debra L. Gimlin,<sup>37</sup> interesada por los procesos cotidianos de producción de los ideales de belleza, trabajó con los salones de peluquería como

<sup>34</sup> *Idem.*

<sup>35</sup> Jones, G., *op. cit.*, p. 383.

<sup>36</sup> Arango Gaviria, Luz Gabriela y Pineda Duque, Javier Armando, “Género, trabajo y desigualdades sociales en peluquerías y salones de belleza de Bogotá”, *Revista en Ciencias Sociales*, Cali, Colombia, núm. 10, julio-diciembre 2012, p. 97.

<sup>37</sup> Gimlin, Debra L. *Body Work: Beauty and Self-Image in American Culture*, University of California Press, 2002, p. 165.

espacios femeninos en los que se negocia la difusión de “ideologías de la belleza”. A partir del estudio en profundidad de un salón de belleza de clase media en Nueva York, la autora puso el acento en la capacidad de agencia, tanto de las estilistas como de las clientas, y en las condiciones sociales y subjetivas que imponen límites a su adhesión a los modelos de belleza propuestos por la gran industria cosmética.

Por su parte, Paula Black,<sup>38</sup> a partir del estudio de salones de belleza femeninos, y asumiendo una definición de la profesión centrada en la presencia de conocimientos reconocidos social y culturalmente, no obvia el carácter sexuado de las profesiones y de las relaciones de poder que las atraviesan. Aunque la formación y el diploma recibido son componentes importantes de la profesionalización, la autora esgrime estos argumentos para afirmar el carácter profesional del oficio.

Ahora bien, las peluquerías, estéticas y salones de belleza han sido poco estudiadas y analizadas como unidades productivas para la prestación de servicios personales. Se ubican en el conjunto de las pequeñas unidades productivas (si bien no únicamente, sí de manera general), y se conforman como microempresas o micronegocios, básicamente en el sector informal de la economía, o en el sector formal con características de informalidad.

Habiendo revisado y apuntado las características más ilustrativas del sector de la actividad, de las propias peluquerías y estéticas, y de las implicaciones laborales, de los riesgos para la salud, de las representaciones y perspectivas sociales y culturales del negocio, es momento de regresar al tema de la informalidad para terminar de ubicar la lógica y el marco general de la investigación.

Durante las últimas cuatro décadas, el concepto de informalidad se ha abordado desde distintos marcos teórico-conceptuales, que de manera resumida pueden agruparse en estructuralistas e institucionalistas.<sup>39</sup> Para los primeros, la informalidad surge de las limitaciones de los procesos de industrialización, por cuya causa el sector moderno de grandes empresas es insuficiente para emplear la abundante fuerza laboral no calificada, que

---

<sup>38</sup> Black, Paula, *The Beauty Industry: Gender, Culture, Pleasure*, Abingdon, Reino Unido, Routledge, 2004.

<sup>39</sup> Padrón Innamorato, Mauricio, “Empleo e informalidad: aproximación a las diversas perspectivas teórico-metodológicas que permiten el estudio de un fenómeno con múltiples dimensiones”, en Ríos Granados, Gabriela (coord.), *Derecho y economía informal. Retos de política pública del estado mexicano*, México, Tirant lo Blanch-UNAM, 2015, pp. 95-112.

se ve obligada a ocuparse en pequeñas unidades de baja productividad o en actividades independientes de subsistencia.<sup>40</sup>

Los segundos, en sus versiones individualistas más recientes, parten de la idea de que los agentes económicos toman decisiones a partir de un análisis costo-beneficio de las consecuencias que implica la legalización; a partir de ese análisis, los agentes económicos deciden permanecer o no en la informalidad. En tal sentido, los costos impuestos por la legislación laboral y tributaria pueden conducir a la informalidad como una alternativa más beneficiosa.<sup>41</sup>

Entonces, la visión más legalista enfatiza la condición potencialmente voluntaria de la informalidad cuando los trabajadores y las empresas deciden trasladarse a la economía informal luego de hacer un análisis costo-beneficio.<sup>42</sup>

Desde esta posición, la actividad económica informal se concibió originalmente como mecanismo de supervivencia, la única forma de conseguir vivienda y dinero para los migrantes rurales que llegaban a las ciudades. A diferencia de su concepción inicial, estas actividades fueron extendiéndose gradualmente como respuesta a las rigideces y limitaciones de la economía capitalista regulada, cuando se demostró que el abastecimiento informal de bienes y servicios es más barato y eficiente.<sup>43</sup>

Se considera que el sector informal está integrado por microempresarios que prefieren actuar de manera informal para evitar los costos asociados con el registro; es decir, que mientras los costos del registro y otros procedimientos gubernamentales sean mayores que los beneficios de actuar en el sector formal, los microempresarios preferirán operar informalmente. En este sentido, se constituyen como una gran reserva que aseguraría aumentos futuros en el crecimiento y en los niveles de vida en caso de que pudieran introducirse reformas reglamentarias y reducir la carga fiscal.<sup>44</sup>

---

<sup>40</sup> Klein, E. y Tokman, V., “Sector informal: una forma de utilizar el trabajo como consecuencia de la manera de producir y no viceversa”, *Estudios Sociológicos*, México, vol. 6, núm. 16, enero-abril de 1988, pp. 205-212.

<sup>41</sup> Maloney, W., *The Structure of Labor Markets in Developing Countries: Time Series Evidence on Competing Views*, Estados Unidos, The World Bank, Policy Research Department, 1998, p. 44.

<sup>42</sup> Soto, Hernando de, “Structural Adjustment and the Informal Sector”, *Jacob Levy Microenterprises in Developing Countries*, Londres, Intermediate Technology Publications, 2018.

<sup>43</sup> *Idem*.

<sup>44</sup> Fiess, Norbert M. *et al.*, *Informality and Macroeconomic Fluctuations*, Discussion paper, Institute for the Study of Labor (IZA), 2008; Maloney, W., *op. cit.*, p. 44; Packard, T. G., *Do Workers in Chile Choose Informal Employment? A Dynamic Analysis of Sector Choice*, Estados Unidos, World Bank, Policy Research Working Paper, núm. 4232, enero de 2007, p. 56.

## V. CONSIDERACIONES FINALES

En este trabajo se presenta un ejercicio de sistematización de posibles aproximaciones para el estudio de una actividad —trabajo en peluquerías y estéticas— poco estudiada en la literatura académica.

Como se ha mostrado, el tema puede abordarse desde la informalidad laboral, perspectiva que permitiría revisar, describir y analizar las características del sector económico en donde se ubican estas actividades. Así, sería posible observar cómo la fragmentación, la precariedad del trabajo, la feminización del sector y los bajos salarios, entre otros rasgos, están relacionados con la informalidad, y en el caso de las peluquerías y estéticas, se vinculan con un mayor grado de feminización, que refleja patrones de división sexual del trabajo.

La alta representación femenina en la informalidad puede deberse, entre otros factores, a la participación mayoritaria de las mujeres en actividades de servicios sociales, comunales y personales, en general relacionados con trabajos de cuidado, como el cuidado infantil y servicios de peluquería y estéticas, mientras que su presencia es mínima en actividades de otros sectores de la economía.

Se revisaron algunas de las características económicas y de condiciones laborales que hacen de estas actividades y del sector al que pertenece un nicho específico y particular en el mercado de trabajo. Pero también se hizo referencia a los riesgos a la salud a los que están expuestas las(os) trabajadoras(es) que se desempeñan en peluquerías y centros estéticos. En este sentido, es importante tener cierta claridad acerca de las particularidades de situaciones y elementos que ponen en riesgo la salud de las personas que trabajan en espacios de este tipo.

Las peluquerías y estéticas presentan una gran heterogeneidad, pues varían desde negocios pobremente dotados, ubicados en domicilios particulares en barrios periféricos o populares, hasta establecimientos muy bien equipados que brindan servicios que exceden los propios de la peluquería, cuentan con amplios espacios y se ubican en barrios residenciales de nivel medio o alto.

También es necesario mencionar que junto con los negocios visibles o presentes en el espacio público existen un número no estimado de personas dedicadas a prestar servicios estéticos a domicilio, lo cual las pone en una situación de precariedad y riesgo aún mayores.

Para terminar, y en un intento de brindar elementos para aproximarse al tema y a la realidad de un sector y una actividad económica que pre-

sentan particularidades de diferente índole, máxime en el contexto de esta investigación, no es posible obviar el aspecto fiscal o hacendario vinculado con el desarrollo de estas actividades.

Podría resaltarse, en primer lugar, el posible problema que representa la información sobre los procesos de formalización y los servicios que se prestan desde el Estado: hay poco conocimiento sobre los costos, el tiempo de los trámites y los beneficios que éstos representan. En segundo lugar, para este tipo de negocios, dadas sus características, los primeros años son los más difíciles y, por tanto, necesitan apoyo en este periodo. Por ejemplo, Santa María y Rozo<sup>45</sup> sugieren que no necesariamente se trata de dar subsidios a las empresas, sino más de bien de ofrecerles programas de capacitación y mejorar la calidad de la información que reciben.

Otro aspecto que debe mencionarse se relaciona con la formalización de los trabajadores subordinados en estos negocios. Estos procesos y condiciones tienen altos costos para los empleadores, y sumados a los gastos de operación y funcionamiento pueden ser difíciles de solventar en el corto y mediano plazos. Por último, aunque no es una cuestión menor, es importante mencionar que, aun pudiendo o no existir controles a este tipo de emprendimientos, existe un alto grado de corrupción, lo cual induce desconfianza en las acciones gubernamentales y en las políticas y programas propuestos.<sup>46</sup>

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- ARANGO GAVIRIA, Luz Gabriela y PINEDA DUQUE, Javier Armando, “Género, trabajo y desigualdades sociales en peluquerías y salones de belleza de Bogotá”, *Revista en Ciencias Sociales*, Cali, Colombia, núm. 10, julio-diciembre de 2012.
- ARRIAGADA, Irma, “Abriendo la caja negra del sector servicios en Chile y Uruguay”, en GUTIÉRREZ, María Alicia, *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política*, Buenos Aires, CLACSO, 2007.
- ARRIAGADA, Irma, “Transformaciones del trabajo femenino urbano”, *Revista de la CEPAL*, Santiago de Chile, núm. 53, agosto de 2014.

---

<sup>45</sup> Santa María, Mauricio y Rozo V., Sandra, “Análisis cualitativo y cuantitativo de la informalidad empresarial en Colombia”, *Desarrollo y Sociedad*, núm. 63, junio de 2009, pp. 269-296.

<sup>46</sup> *Idem*.

- BANCO DE MÉXICO, *Informe anual 1988*, México, 1988.
- BANCO DE México, *Informe anual 1996*, México, 1996.
- BANCO DE MÉXICO, *Informe anual 2001*, México, 2001.
- BLACK, Paula, *The Beauty Industry: Gender, Culture, Pleasure*, Abingdon, Reino Unido, Routledge, 2004.
- BLANKE, Svenja, “México: una gran crisis sin (grandes) respuestas”, *Revista Nueva Sociedad*, Buenos Aires, núm. 224, noviembre-diciembre de 2009.
- BONILLA RODRÍGUEZ, Roberto, “Informalidad y precariedad laboral en el Distrito Federal. La economía de sobrevivencia”, *Economía Informal*, núm. 391, marzo-abril de 2015.
- CEPAL, *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2018. Evolución de la inversión en América Latina y el Caribe: hechos estilizados, determinantes y desafíos de política*, Santiago de Chile, 2018.
- FIESS, Norbert M. *et al.*, *Informality and Macroeconomic Fluctuations*, Discussion paper, Institute for the Study of Labor (IZA), 2008.
- FLORES SÁNCHEZ, Carlos Alberto *et al.*, “La importancia del sector servicios en la economía mexicana: un análisis de series de tiempo”, *Paradigma Económico*, México, año 5, núm. 1, enero-junio de 2013.
- GÁLVEZ, Thelma, *Aspectos económicos de la equidad de género*, Santiago de Chile, CEPAL, junio de 2001, serie Mujer y Desarrollo, núm 35.
- GIMLIN, Debra L., *Body Work: Beauty and Self-Image in American Culture*, Estados Unidos, University of California Press, 2002.
- IENS, Inés, “El empleo en tiempos de cambio. Desigualdades genéricas en la inserción ocupacional del sector terciario”, en AGUIRRE, R. y BATHYÁNY, K. (coords.), *Trabajo, género y ciudadanía en los países del Cono Sur*, Uruguay, CINTERFOR-OIT/AUGM/Universidad de la República, 2001.
- INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Documento de resultados*, México, INEGI, 2016.
- INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer Trimestre de 2019*, México, INEGI, 2019.
- JONES, G., *Beauty Imagined: A History of the Global Beauty Industry*, Estados Unidos, Oxford University Press, 2010.
- KLEIN, E. y TOKMAN, V., “Sector informal: una forma de utilizar el trabajo como consecuencia de la manera de producir y no viceversa”, *Estudios Sociológicos*, México, vol. 6, núm. 16, enero-abril de 1988.
- LIPOVETSKY, G., *La troisième femme. Permanence et révolution du féminin*, París, Gallimard, 1997.



- LOZANO RAMÍREZ, Tatiana y MONTERO MARTÍNEZ, Ricardo, “Análisis de los riesgos ocupacionales que se originan en peluquerías y lugares de estéticas: proposiciones para su control”, *El Hombre y la Máquina*, Bogotá, núm. 46, enero-junio de 2015.
- MALONEY, W., *The Structure of Labor Markets in Developing Countries: Time Series Evidence on Competing Views*, Estados Unidos, The World Bank, Policy Research Department, 1998.
- MALONEY, W. F., “Informality Revisited”, *World Development*, Estados Unidos, vol. 32, núm. 7, julio de 2004.
- PACKARD, T. G., *Do Workers in Chile Choose Informal Employment? A Dynamic Analysis of Sector Choice*, Estados Unidos, World Bank, Policy Research Working Paper, núm. 4232, enero de 2007.
- PADRÓN INNAMORATO, Mauricio, *La razón de las estructuras: uso de la fuerza de trabajo secundaria como estrategia económica de los hogares de Tijuana y Monterrey*, tesis doctoral, México, El Colegio de México, 2008.
- PADRÓN INNAMORATO, Mauricio, “Empleo e informalidad: aproximación a las diversas perspectivas teórico-metodológicas que permiten el estudio de un fenómeno con múltiples dimensiones”, en RÍOS GRANADOS, Gabriela (coord.), *Derecho y economía informal. Retos de política pública del estado mexicano*, México, Tirant lo Blanch-UNAM, 2015.
- PEDRAZA, Z., *En cuerpo y alma. Visiones del progreso y la felicidad*, Colombia, Universidad de los Andes, 1999.
- ROMERO AMADO, Jorge, *El sector servicios en la economía: el significado de los servicios a empresas intensivos en conocimiento*, México, UNAM, 2010.
- SANTA MARÍA, Mauricio y ROZO V., Sandra, “Análisis cualitativo y cuantitativo de la informalidad empresarial en Colombia”, *Desarrollo y Sociedad*, Bogotá, núm. 63, junio de 2009.
- SOTO, Hernando de, “Structural Adjustment and the Informal Sector”, *Jacob Levy Microenterprises in Developing Countries*, Londres, Intermediate Technology Publications, 2018.
- WELLER, Jürgen, *Procesos de exclusión e inclusión laboral: la expansión del empleo en el sector terciario*, Santiago de Chile, CEPAL, 2001.

## PANORAMA GENERAL DE LAS POLÍTICAS FISCALES PARA DISMINUIR LA INFORMALIDAD EN MÉXICO

Miriam Guillermina GÓMEZ CASAS\*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Políticas fiscales durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006)*. III. *Nuevos impuestos y medidas fiscales durante el sexenio de Felipe Calderón (2007-2012)*. IV. *El nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, Enrique Peña Nieto (2013-2018)*. V. *Gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2019-2024)*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

### I. INTRODUCCIÓN

La informalidad, ubicada como problema desde finales del siglo pasado, es difícil de precisar, al no existir una definición aceptada universalmente.<sup>2</sup> Sin embargo, al referirse a este concepto se emplean tres términos, a menudo de manera imprecisa y sin distinción:

...el término sector informal se refiere a la producción y al empleo que tiene lugar en empresas pequeñas o no registradas y no constituidas en sociedad de capital (ICLS 1993); el término empleo informal se refiere al empleo sin protección legal y social —tanto dentro como fuera del sector informal (ICLS 2003)—; y el término economía informal se refiere a todas las unidades, actividades y trabajadores así definidos, así como su producción...<sup>3</sup>

---

\* Licenciatura en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestría en Derecho Corporativo por la Universidad Anáhuac Norte.

<sup>1</sup> Loría, Eduardo y Aupart, Malinali, *Informalidad, productividad y crecimiento en México*, 2000, p. 8.

<sup>2</sup> Padrón Innamorato, Mauricio, “Empleo e informalidad: aproximación a las diversas perspectivas teórico-metodológicas que permiten el estudio de un fenómeno con múltiples dimensiones”, en Ríos, Gabriela (coord.), *Derecho y economía informal: retos de política pública del Estado mexicano*, México, 2015, p. 96.

<sup>3</sup> Alter Chen, Martha, *La economía informal: definiciones, teorías y políticas*, Estados Unidos, WIEGO, 2012, p. 7, disponible en: [www.wiego.org/sites/default/files/publications/files/Chen-Infomal-Economy-Definitions-WIEGO-WP1-Espanol.pdf](http://www.wiego.org/sites/default/files/publications/files/Chen-Infomal-Economy-Definitions-WIEGO-WP1-Espanol.pdf).

La economía informal puede integrarse por distintos tipos de segmentos, como hogares dedicados a actividades de subsistencia, microempresarios y microempresas, o trabajadores subordinados a empresas más grandes,<sup>4</sup> quienes se encuentran en la informalidad al no cumplir la regulación en materia laboral, administrativa y fiscal. En primer lugar, esto da lugar a la existencia de trabajos precarios e inestables, que vulneran los derechos laborales de los trabajadores en el sector informal al no brindar acceso a beneficios de la seguridad social, como atención médica, créditos para la vivienda, pensión o ahorro para el retiro o la incorporación al sistema financiero.

En segundo lugar, la informalidad afecta la recaudación del Estado, al no realizar el registro y el pago de las contribuciones a su cargo, lo cual limita el desarrollo económico óptimo del país. Como ejemplo de lo anterior, según los datos más recientes del INEGI, durante 2018 la economía informal aportó únicamente 22.7 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional, mientras que el sector formal aportó 77.3 por ciento del PIB.<sup>5</sup>

El objetivo de este capítulo es brindar al lector un panorama de las políticas fiscales implantadas por el Estado mexicano durante las últimas dos décadas. Si partimos de la definición del término “políticas fiscales”, veremos que “política” proviene del latín *politicus*, que significa “orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado”;<sup>6</sup> mientras que el adjetivo “fiscal” se deriva del latín *fiscālis*,<sup>7</sup> que significa “lo perteneciente o relativo al fiscal”. De estas definiciones puede concluirse que se refiere a las directrices o acciones de carácter tributario.

En época reciente, al diseñar las políticas fiscales se ha propuesto la creación de nuevos impuestos para reducir la informalidad, además de regímenes fiscales ad hoc, como Repeco y RIF. Señalemos sus principales características, así como sus ventajas y desventajas.

Este capítulo presenta un marco legal y teórico de las políticas fiscales establecidas para combatir la informalidad en México, a partir del gobierno de Vicente Fox Quezada (definido como periodo de alternancia, por ser el primer gobierno en la historia moderna del país emanado de un partido distinto del hasta entonces hegemónico PRI) hasta el actual gobierno, enca-

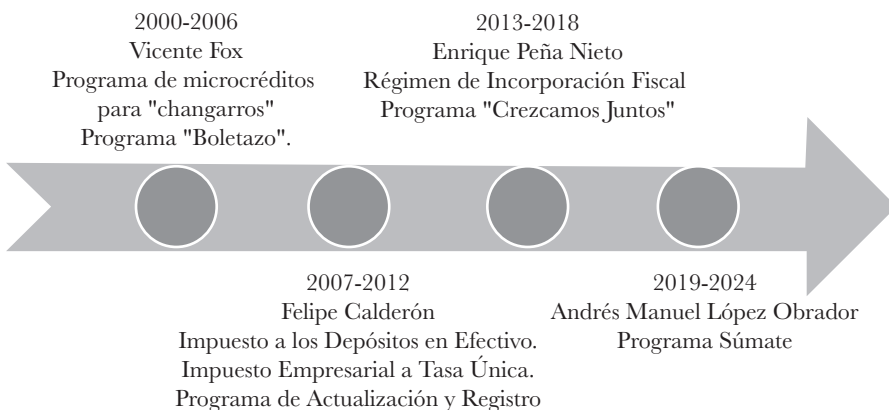
<sup>4</sup> Padrón Inammorato, Mauricio, *op. cit.*, p.100.

<sup>5</sup> INEGI 2019. Para mayor referencia de estos datos, se recomienda revisar el capítulo elaborado por Mauricio Padrón.

<sup>6</sup> Real Academia Española, disponible en: <https://dle.rae.es/pol%C3%ADtico>.

<sup>7</sup> *Ibidem*, disponible en: <https://dle.rae.es/fiscal?m=form>.

bezado por Manuel López Obrador. A continuación se muestra de manera cronológica el avance en el establecimiento de las políticas fiscales que se analizarán en este trabajo.



## II. POLÍTICAS FISCALES DURANTE EL GOBIERNO DE VICENTE FOX (2000-2006)

El triunfo de Vicente Fox en las elecciones presidenciales constituyó un parateguas en la historia de México, al perder el PRI el voto popular después de 71 años de gobierno,<sup>8</sup> y por primera vez en la historia ganar el PAN las elecciones presidenciales. Con este importante cambio en la política del país comenzó un nuevo periodo en las políticas fiscales en México, y por tal razón ese sexenio es el punto de partida de este trabajo.

En el Plan Nacional de Desarrollo publicado al inicio de ese sexenio se estableció la intención de promover el emprendimiento para la creación de nuevos negocios, que a su vez generarían empleos; por esta razón, se propusieron acciones de apoyo a microempresas mediante programas, subsidios, capacitación<sup>9</sup> y otorgamiento de créditos. Algunas de las acciones realizadas se describen en los siguientes apartados.

<sup>8</sup> Aguayo, Sergio, *El almanaque mexicano: un compendio exhaustivo sobre México en un lenguaje accesible y claro*, México, Grijalbo, 2000, p. 59.

<sup>9</sup> Martínez, J., y Cabestany, G., "Informalidad: entre el avance de la estadística y el rezago de la política pública", *Temas Estratégicos*, México, núm. 52, 2000, p. 8.

### 1. *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (changarros)*

Es uno de los principales programas de fomento al emprendimiento, y continúa vigentes hoy día. Se creó en 2001<sup>10</sup> para apoyar a “changarros”, como tienditas, tlapalerías, papelerías o panaderías, es decir, pequeños negocios, a través del acceso a créditos. Durante sus inicios, se afirmó que en realidad era un incentivo a la informalidad en México, porque los negocios que promovía se basaban en el autoempleo.

La principal ventaja de este programa es que facilita a la población de escasos recursos la obtención de créditos, a los que difícilmente tendrían acceso dadas sus condiciones. Sin embargo, durante sus inicios se hicieron evidentes grandes desventajas, como el bajo monto de los créditos otorgados, que iban de mil hasta quince mil pesos; otro aspecto negativo residió en las altas tasas de interés aplicadas, que oscilaban entre 4 y 7 por ciento. En la actualidad, el monto de estos microcréditos aumentó hasta los sesenta mil pesos.<sup>11</sup>

Otra crítica negativa es que casi ninguno de estos “changarros” ha crecido lo suficiente para dar origen a grandes cadenas económicas; la mayoría siguen siendo negocios pequeños con ingresos modestos, lo que a la vez podría traducirse en salarios precarios y ausencia de prestaciones y seguridad social.

### 2. *El programa Boletazo*

Este programa surgió a finales de 2004, cuando se instituyó el Fondo de Infraestructura de Medios de Pagos Electrónicos (FIMPE). Su finalidad era incentivar el empleo de operaciones financieras por medios electrónicos, como las tarjetas de crédito, a cambio de la posibilidad de obtener premios en efectivo. De tener éxito, el programa sería un instrumento eficaz para formalizar la economía.<sup>12</sup>

Asimismo, considerando que las formas de pago electrónicas se usaban ampliamente en otros países, *Boletazo* buscaba generalizar el empleo de este avance tecnológico y económico en México. Para lograr los propósitos del

---

<sup>10</sup> Pronafin, “¿Quiénes somos?”, mayo de 2020, disponible en: <http://fommur.gob.mx/articulo/http-www-pronafim-gob-mx-articulo>.

<sup>11</sup> Pronafin, disponible en: <http://fommur.gob.mx/articulo/preguntas-frecuentes-pronafim>, junio 2020.

<sup>12</sup> “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para el uso de medios de pago electrónicos en las empresas que se indican”, *Diario Oficial de la Federación*, 12 de noviembre de 2004.

programa, se publicó un decreto presidencial el 12 de noviembre de 2004, en el que se otorgaban estímulos fiscales para personas morales, como entidades financieras, que instalaran dispositivos de pago electrónico (llamados coloquialmente “terminales de venta”) sin costo en pequeños y medianos negocios. Esto se capitalizó mediante un fideicomiso,<sup>13</sup> en el que diversas entidades financieras participaban como fideicomitentes.<sup>14</sup> Inicialmente, el monto del estímulo fiscal fue igual a 100% de lo aportado por los fideicomitentes al fideicomiso. Las entidades podían acreditar<sup>15</sup> ese importe contra el impuesto sobre la renta a su cargo, las retenciones efectuadas a terceros por dicho impuesto, así como contra el impuesto al activo, el impuesto al valor agregado y las retenciones efectuadas a terceros.

En *Boletazo*, cuando los usuarios de tarjetas bancarias —fueran de crédito o débito— hacían compras con ellas, se registraba un boleto electrónico para el sorteo de premios por cada 50 pesos.<sup>16</sup> Las personas podían participar también en el programa televisivo *Vás o no vas con Boletazo*, en el que se ofrecían premios, como automóviles o dinero en efectivo, con la única condición de conservar los recibos de sus compras y llenar un formato de inscripción.

Aunque claramente el programa se diseñó como herramienta para fiscalizar a los contribuyentes, permitiendo a la autoridad conocer los verdaderos ingresos de las personas a través de los gastos hechos con tarjetas bancarias, tuvo gran popularidad por lo fácil que era participar, así como por los premios que prácticamente cualquier persona podía obtener.<sup>17</sup>

Se cuestionó la eficacia del programa debido a los altos costos que representó su puesta en marcha (alrededor de 3 mil 100 millones de pesos, más mil 175 millones por los incentivos adicionales aplicados en el proyecto).<sup>18</sup>

---

<sup>13</sup> El fideicomiso es una operación mercantil mediante la cual una persona —física o moral—, llamada fideicomitente, destina ciertos bienes a la realización de un fin lícito determinado, encomendando éste a una institución de crédito. Artículo 381, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

<sup>14</sup> Fideicomitente: es la persona física o moral que constituye un fideicomiso para destinar ciertos bienes o derechos a la realización de un fin lícito y determinado, y encarga dicha realización a una institución de crédito. *Idem*.

<sup>15</sup> Acreditar: disminuir del Impuesto sobre el Valor Agregado correspondiente a un periodo las cantidades pagadas con anterioridad en el mismo ejercicio. Pérez Chávez, José y Fol, Raymundo, *Compensación, acreditamiento y devolución de impuestos*, p. 65.

<sup>16</sup> Galán, Verónica, “Piden más tiempo para el *Boletazo*”, 22 de noviembre de 2005, disponible en: <https://2019.vlex.com/#search/jurisdiction:MX/piden+tiempo+para+boletazo/WW/vid/194214171>.

<sup>17</sup> Ponce, Alejandro, *Discrepancia y lavado de dinero*, Ediciones Fiscales Isef, 2005, pp. 53-55.

<sup>18</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comunicado de prensa, disponible en: [http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc\\_comunicados\\_prensa/2005/junio/gf\\_2005.pdf](http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_comunicados_prensa/2005/junio/gf_2005.pdf).

También, se destacó la opacidad y falta de transparencia de su operación.<sup>19</sup>

Asimismo, el programa propició la comisión de fraudes bancarios y robo de información personal, porque el *modus operandi* de los grupos dedicados a estos ilícitos era casi desconocido hace quince años, y la gente era presa fácil de los delincuentes; se recibieron numerosas quejas sobre llamadas fraudulentas,<sup>20</sup> a través de las cuales se cometían ilícitos, como robo de información y datos personales.

Programas de esta clase se han implantado en otros países, como Argentina, y diversos estudios señalan que para que este tipo de incentivos funcionen y que los beneficios de su establecimiento superen los costos, es indispensable analizar la tipología de incentivos convenientes y la forma de asignarlos, determinando si resulta más conveniente dar premios en dinero o incentivos no monetarios.<sup>21</sup>

### III. NUEVOS IMPUESTOS Y OTRAS POLÍTICAS FISCALES DURANTE EL SEXENIO DE FELIPE CALDERÓN (2007-2012)

#### 1. *Impuesto a los depósitos en efectivo*

Al presentar la iniciativa que le dio origen, este nuevo impuesto se llamó “Impuesto contra la Informalidad”; sin embargo, el nombre se cambió en el proceso legislativo, y finalmente en la ley se definió como Impuesto a Depósitos en Efectivo (IDE). La exposición de motivos del IDE señala que su finalidad era ser un impuesto complementario al ISR, dirigido a controlar el flujo de efectivo,<sup>22</sup> que debía tener efecto en las personas que recibieran ingresos sin declarar o laboraran en el sector informal.

En la exposición se estableció que, además de su propósito recaudatorio, el IDE contaba con una finalidad extrafiscal, al servir como instrumento

---

<sup>19</sup> Domínguez Crespo, César Augusto, “Fiscalidad e informalidad: notas para entender esta problemática en México”, en Ríos, Gabriela (coord.), *Derecho y economía informal. Retos de política pública del Estado mexicano*, México, 2015, p. 392.

<sup>20</sup> Azaola, Elena, “El comercio con el dolor y la esperanza. La extorsión telefónica en México”, *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, Quito, núm. 6, enero de 2009, p. 118.

<sup>21</sup> Giarrizzo, Victoria y Brudersohn, Sebastián, “Mejorar el premiar al buen contribuyente. Un recorrido por los incentivos aplicados en Argentina para cumplimiento fiscal”, *DAAPGE*, Santa Fe, Argentina, año 13, núm. 20, 2013, p. 40.

<sup>22</sup> *Diario Oficial de la Federación*, 1o. de octubre de 2007, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lx/049\\_DOF\\_01oct07.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lx/049_DOF_01oct07.pdf).

de política fiscal para combatir la informalidad mediante el control de flujo en efectivo<sup>23</sup> y la identificación de las personas que omitían de manera total o parcial el pago de contribuciones, sea que no estuvieran inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), declararan ingresos menores a los que realmente obtenían o no expedieran comprobantes fiscales.<sup>24</sup>

El IDE entró en vigor en julio de 2008; se aplicaba a los depósitos en efectivo cuya suma en un mes excediera de quince mil pesos. Las entidades financieras eran responsables de recaudar y enterar el impuesto ante la autoridad hacendaria, por lo cual retenían el impuesto en un momento específico según la operación realizada.<sup>25</sup>

En un inicio, el monto del IDE se calculaba aplicando la tasa de 2% sobre el excedente de veinticinco mil pesos; en 2010 se reformó la ley del IDE para aplicar una tasa de 3% al monto excedente de quince mil pesos;<sup>26</sup> la tasa se aplicaba al adquirir cheques de caja y pagarlos en efectivo, sin importar el monto.

A continuación se presenta un ejemplo de cálculo del IDE. Supongamos que en un mismo mes una persona física hace cuatro depósitos en dos cuentas a su nombre en un banco, cada uno menor de quince mil pesos. Si al acumular o sumar los depósitos realizados en un mismo mes existía un excedente de quince mil pesos, entonces el contribuyente debía calcular el IDE multiplicando la tasa de 3% por la cantidad excedente, de la siguiente manera:

<i>Fecha del depósito en las cuentas a nombre del contribuyente en el banco</i>	<i>Importe del depósito</i>	<i>Acumulado en el mes</i>	<i>Importe excedente de \$15,000</i>	<i>Por tasa</i>	<i>Importe que debe retener el banco en el mes</i>
7 de enero de 2012	5,000	5,000	0		
14 de enero de 2012	12,000	17,000	2,000		
20 de enero de 2012	6,000	23,00	8,000		
27 de enero de 2012	15,000	38,000	23,000		
<i>Totales</i>	38,000	38,000	23,000	3%	690 pesos

FUENTE: Tabla tomada de la página del Servicio de Administración Tributaria, 2012.<sup>27</sup>

<sup>23</sup> Ríos Granados, Gabriela, “Economía informal: el lado siniestro del Estado mexicano”, en Ríos, Gabriela (coord.), *op. cit.*, p. 409.

<sup>24</sup> *Diario Oficial de la Federación, cit.*, p. 12.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>26</sup> Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, 2013.

<sup>27</sup> Disponible en: [http://omawww.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/reforma\\_fiscal/Paginas/ejemplo.aspx](http://omawww.sat.gob.mx/fichas_tematicas/reforma_fiscal/Paginas/ejemplo.aspx), 15 de mayo de 2020.



Es importante mencionar que no se consideraban depósitos en efectivo,<sup>28</sup> y por ende no eran objeto de gravamen, los siguientes movimientos:

- Transferencia electrónica de fondos.
- Traspasos entre cuentas propias.
- Títulos de crédito, como cheques y otros documentos o sistemas pactado con el sistema financiero.

Estos movimientos no causaban el IDE, porque existían medios que permitían identificar el origen y el destino de los recursos del depósito.<sup>29</sup>

La aplicación del IDE hizo que fuera más fácil hacer y solicitar depósitos mediante transferencia bancaria para no pagar el impuesto, o en su caso presentar la solicitud de acreditamiento y compensación del impuesto.

Entre los sujetos exentos<sup>30</sup> del pago del IDE se encontraban:

- La Federación, las entidades federativas, los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, considerados no contribuyentes del impuesto sobre la renta.
- Las personas morales con fines no lucrativos.
- Las instituciones del sistema financiero, por los depósitos en efectivo que se realizaran en cuentas propias con motivo de su intermediación financiera o de la compraventa de moneda extranjera.
- Las personas físicas, por los depósitos en efectivo realizados en sus cuentas que a su vez sean ingresos por los que no se pague el impuesto sobre la renta.
- Las personas físicas, por los depósitos en efectivo que se realizaran en cuentas propias abiertas con motivo de los créditos que les hayan sido otorgados por las instituciones del sistema financiero, por hasta el monto adeudado a dichas instituciones.

Dicho impuesto podía acreditarse frente al ISR y otras retenciones en la declaración mensual o anual, y compensarse contra otras contribuciones, como el IVA o el IETU. Sin embargo, esto obligaba a los contribuyentes a solicitar al banco una constancia de retención anual y presentar el trámite para el acreditamiento del impuesto. De esta forma, las personas que no estuvieran inscritas en el RFC y no cumplieran sus obligaciones

---

<sup>28</sup> Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, vigente en 2012, artículo 1o.

<sup>29</sup> *Diario Oficial de la Federación*, cit.

<sup>30</sup> *Ibidem*, artículo 2o.

fiscales no podrían acreditar o compensar el IDE, y terminarían pagando el impuesto.<sup>31</sup>

Aun cuando era un impuesto acreditable, el IDE representaba un costo financiero para los contribuyentes que operaban en la formalidad, al reternerse el impuesto, y generar problemas de liquidez.<sup>32</sup>

Es posible que el IDE no fuera el instrumento idóneo para el combate a la informalidad, porque no todos los depósitos son manifestación de capacidad contributiva que establezcan que el contribuyente puede en efecto pagar contribuciones; por ejemplo, estos depósitos podían derivarse de donaciones o de la pensión alimenticia.<sup>33</sup>

Aunque el IDE recaudó más de lo esperado durante el primer año de su aplicación, el monto de la recaudación se redujo de manera acelerada cada año, porque las personas idearon mecanismos para evitar su pago.<sup>34</sup>

Finalmente, el IDE fue eliminado con la reforma fiscal de 2013, luego de que no cumplió los resultados esperados, puesto que el sector informal continuaba sus operaciones mediante el flujo de efectivo, mientras que el sector formal, integrado principalmente por contribuyentes cautivos, terminaba pagando este impuesto.<sup>35</sup> Los contribuyentes cautivos son personas asalariadas o personas que se encuentran dentro del sistema financiero y no pueden evadir el pago de contribuciones.<sup>36</sup>

## 2. *Impuesto empresarial a tasa única (IETU)*

Este impuesto se relaciona con la lucha contra la informalidad, porque buscaba recuperar la recaudación que se perdía en las partes de la cadena productiva que operaban en la informalidad, mediante un control más riguroso de las deducciones.

En su exposición de motivos, la ley de su creación estableció:

La evasión y la elusión fiscales, así como la existencia de amplios sectores de la actividad económica en condiciones de informalidad inciden de manera

---

<sup>31</sup> *Idem*.

<sup>32</sup> López Carasa, Pilar, “Economía informal y su fiscalidad en México”, en Ríos, Gabriela (coord.), *op. cit.*, p. 347.

<sup>33</sup> Ríos Granados, Gabriela, “Economía informal: el lado siniestro...”, *cit.*, p. 410.

<sup>34</sup> Domínguez Crespo, César Augusto, *op. cit.*, p. 394.

<sup>35</sup> “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación”, *Diario Oficial de la Federación*, 9 de diciembre de 2013.

<sup>36</sup> Domínguez Crespo, César Augusto, *op. cit.*, p. 390.

decisiva en el nivel de la recaudación tributaria. A su vez, la complejidad del sistema tributario es causa y efecto de los fenómenos mencionados; de hecho, se trata de un círculo vicioso, en el que, por un lado, las autoridades buscan cerrar espacios para combatirlos estableciendo cada vez más reglas y controles y, por otra parte, la misma complejidad del marco tributario estimula el avance de la informalidad e incentiva a nuevas prácticas de elusión e incluso de evasión. Así mismo, las excepciones y los tratamientos preferenciales que contiene el esquema fiscal, además de erosionar las bases gravables, generan mayor espacio para estas prácticas.

Se proponía que, al no ser deducibles las erogaciones con comprobación fiscal deficiente, los proveedores informales quedarían gravados indirectamente al recibir menores precios por sus bienes y servicios que los proveedores formales.<sup>37</sup>

Para el diseño y la puesta en marcha de la contribución empresarial de tasa única se consideraron los siguientes principios:<sup>38</sup>

- Simplificación de las contribuciones, para promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, y reducir los costos administrativos.
- Flexibilidad en el sistema impositivo, para ajustarse a los cambios y a las condiciones económicas.
- Transparencia en el sistema financiero.
- Equidad y proporcionalidad en el sistema tributario.
- Competitividad en el sistema financiero global.

Los sujetos de este impuesto eran las personas físicas y morales por los ingresos obtenidos por la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes y el otorgamiento y uso de goce temporal de bienes. El IETU tenía una tasa de 17.5% aplicada sobre la diferencia de los ingresos menos las deducciones.<sup>39</sup>

En el caso de los contribuyentes inscritos en el Repeco, el impuesto se calculaba mediante la estimación por parte de la autoridad fiscal de los ingresos y deducciones del ejercicio, correspondientes a las actividades por las que se estuviera obligado al pago de la contribución empresarial a tasa única, aplicando a la diferencia la tasa de 19%. El resultado obtenido se di-

<sup>37</sup> Exposición de motivos, Ley del Impuesto a Tasa Única, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lx/051\\_DOF\\_01oct07.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lx/051_DOF_01oct07.pdf).

<sup>38</sup> Discusión de la Ley del Impuesto a Tasa Única.

<sup>39</sup> Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, 2013, artículo 1o.

vidía entre doce para determinar la contribución empresarial a tasa única mensual a cargo del contribuyente, contra el cual las autoridades fiscales acreditarían un monto equivalente al impuesto sobre la renta que se hubiera estimado y del impuesto sobre la renta retenido a terceros correspondiente al mismo mes, que efectivamente hubieran retenido y enterado los contribuyentes.

Al igual que en el ISR y el IVA, se estableció que las entidades federativas que hubieran celebrado el convenio de coordinación para la administración estaban facultadas para administrar el IETU a cargo de dichos contribuyentes, así como de efectuar la estimativa para el cálculo del gravamen. Lo anterior brindaba el beneficio de que la recaudación obtenida por concepto del IETU de los pequeños contribuyentes era íntegramente de la entidad federativa. Por ello, el IETU formó parte de la cuota del impuesto recaudado por las entidades federativas, integrada por ISR, IVA e IETU.<sup>40</sup>

Tras la promulgación de la ley del IETU, se presentaron aproximadamente treinta mil amparos contra ella,<sup>41</sup> argumentando que el impuesto se aplicaba de manera retroactiva, y por tal razón era inconstitucional. La Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró constitucional el impuesto, al establecer que "...no vulnera los principios constitucionales de equidad, proporcionalidad y legalidad tributaria...".<sup>42</sup> Finalmente, el IETU se abrogó en 2013, junto con el IDE.

### 3. Programa de Actualización y Registro (PAR)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) estableció este programa en colaboración con las entidades federativas, con la finalidad de inscribir a nuevos contribuyentes, así como de actualizar el padrón del RFC.

El PAR formó parte del Programa Integral para la Asistencia de los Contribuyentes en los Estados, cuyo objeto era fomentar el cumplimiento

<sup>40</sup> *Idem.*

<sup>41</sup> "Implacable camino de amparos al IETU", *Expansión*, junio de 2019, disponible en: <https://expansion.mx/negocios/2009/06/12/impac-abre-camino-a-amparos-del-ietu#:~:text=Actualmente%20el%20IETU%2C%20que%20entr%C3%B3,de%20efectivo%20de%20las%20empresas> (fecha de consulta: mayo de 2020).

<sup>42</sup> Tesis 9a, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXXIII, enero de 2011, disponible en: [www2.scjn.gob.mx/TesisAisladas/Paginas/DetalleTesis.aspx?IUS=3850](http://www2.scjn.gob.mx/TesisAisladas/Paginas/DetalleTesis.aspx?IUS=3850).

voluntario de las obligaciones tributarias,<sup>43</sup> al dar facilidades a los contribuyentes en la actualización del RFC: la inscripción de los contribuyentes omisos y la actualización de los datos de los contribuyentes inscritos.<sup>44</sup>

Entre los beneficios de este programa se encontraban:<sup>45</sup>

- Incremento en la base de pagos, con impacto en la recaudación estatal.
- Reducción del costo para la actualización de sus padrones.
- Generación de empleo temporal; por ejemplo, los visitantes y personal relacionado.
- Información para actos futuros de fiscalización.

En el PAR, personal del SAT realizaba el recorrido o *barrido* calle por calle, visitando locales, negocios y otros establecimientos, con el fin de recabar información para actualizar el registro. Se visitaron casi cuatro millones de domicilios fiscales y se inscribió o reactivó a 5.3% de los contribuyentes en el RFC.<sup>46</sup>

#### IV. EL NUEVO RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, ENRIQUE PEÑA NIETO (2013-2018)

Al inicio del sexenio de Enrique Peña Nieto se promulgó la reforma hacendaria de 2013, que trajo cambios, como la abrogación de dos impuestos creados durante el sexenio previo: el IDE y el IETU. Esta reforma también marcó un periodo de modificaciones para los regímenes fiscales, al eliminar el denominado Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repeco) y el Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales. Esto dio paso a la creación un nuevo régimen fiscal, que sigue vigente hasta nuestros días, y lleva el nombre de Régimen de Incorporación Fiscal.

A continuación se analizan los regímenes fiscales antes de la reforma de 2013 y los que continúan vigentes:

---

<sup>43</sup> Informe Tributario Estratégico, Servicio de Administración Tributaria, 2010, p. 15, disponible en: [http://www2.sat.gob.mx/sitio\\_internet/informe\\_tributario/itg2010t4/estrategico.pdf](http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/informe_tributario/itg2010t4/estrategico.pdf).

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 38.

<sup>46</sup> Véase [www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/servicios/campanas/cumplimiento\\_voluntario/111\\_1467](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/servicios/campanas/cumplimiento_voluntario/111_1467), citado en Domínguez Crespo, César Augusto, *op. cit.*, p. 394.



FUENTE: elaboración propia.

## 1. Antecedentes del Régimen de Incorporación Fiscal

### A. Régimen de Pequeños Contribuyentes

En primer lugar, definiremos el concepto de régimen fiscal. Éste se deriva del latín *regimen*, que se refiere al “conjunto de normas por las cuales se rige una institución, una entidad o una actividad”,<sup>47</sup> y del latín *fiscālis*,<sup>48</sup> que como señalamos antes, significa “lo perteneciente o relativo al fiscal”. Es decir, el régimen fiscal puede definirse como el conjunto de normas que rigen la situación tributaria de las personas; en otras palabras, cada régimen debe establecer las reglas que los contribuyentes deben seguir, señalando la forma como deben realizar sus contribuciones, así como los beneficios, derechos y obligaciones que adquieren al desempeñar una actividad determinada.

El Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repeco) se integró en la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1998;<sup>49</sup> sufrió algunas reformas en las décadas posteriores, y estuvo vigente durante dieciséis años hasta su abrogación en 2013. A continuación se analiza más a fondo este régimen.

Según su exposición de motivos, el Repeco se creó con la finalidad de ayudar a combatir a la informalidad y la evasión fiscal; de igual manera, este régimen se diseñó pensando en las necesidades de las personas con baja capacidad contributiva.

El Repeco se dirigía a las personas físicas que realizaban actividades empresariales como la enajenación de bienes o la prestación de servicios al

<sup>47</sup> Real Academia Española, disponible en: <https://dle.rae.es/r%C3%A9gimen>.

<sup>48</sup> Real Academia Española, disponible en: <https://dle.rae.es/fiscal?m=form>.

<sup>49</sup> “Decreto 29/12/1997”, *Diario Oficial de la Federación*, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4905187&fecha=29/12/1997](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4905187&fecha=29/12/1997).

público en general, siempre y cuando sus ingresos por esa actividad empresarial no hubieran rebasado la cantidad de 2.000,000 de pesos durante el año fiscal anterior.<sup>50</sup>

Para el cálculo del Impuesto sobre la Renta se aplicaba una tasa de 2% a la diferencia que resultara de disminuir al total de sus ingresos obtenidos durante el mes (mediante efectivo, bienes o servicios) restando el monto equivalente a cuatro veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, elevado al mes.<sup>51</sup>

Por ejemplo, supongamos que una persona que tributaba bajo este régimen obtuvo ingresos por quince mil pesos durante julio de 2013. En este caso, cuatro veces el salario mínimo vigente elevado al mes en la Zona A correspondía a 8,030 pesos. Al restar esa cantidad del total de ingresos, daba un total de 6,970 pesos, y aplicando la tasa de 2%, el contribuyente debía pagar 139.4 pesos.

Ingresos =	\$15,000
4 veces el salario mínimo vigente =	\$ 8,030
elevado al mes	
(4 por 64.76 por 31 días)	
	<hr/>
	\$6,970
Tasa de 2%	× 0.02
Impuesto a pagar	<hr/>
	= \$139.40

FUENTE: elaboración propia.

La declaración mensual debía presentarse los días 17 del mes inmediato posterior al que le correspondiera el pago. Sin embargo, la regla 1.3.12.3.2. de la Miscelánea Fiscal 2013 permitía presentar las declaraciones de forma bimestral.<sup>52</sup>

Con respecto a los pagos, éstos tenían carácter definitivo y eran enterados en las oficinas de las entidades federativas en donde se obtuvieran los ingresos, siempre que éstas hubieran celebrado convenios de coordinación para administrar el impuesto.<sup>53</sup>

<sup>50</sup> Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2013, artículo 137.

<sup>51</sup> *Ibidem*, artículo 138.

<sup>52</sup> Obligación de Repecos de presentar declaraciones bimestrales en lugar de mensuales Regla I.3.12.3.2. Para los efectos del artículo 139, fracción VI, penúltimo párrafo de la Ley del ISR, los contribuyentes a que se refiere este Capítulo, en lugar de presentar declaraciones mensuales, deberán hacerlo en forma bimestral en la que se determinará y pagará el impuesto en los términos de la citada fracción VI.

<sup>53</sup> *Ibidem*, artículo 139.

Las entidades federativas podían ampliar el periodo de pago para realizarlo de manera bimestral, trimestral o semestral, y también podían determinar cuotas fijas para el cobro del impuesto.<sup>54</sup>

Al respecto, es importante destacar que en un inicio se proponía que los municipios interesados en promover la incorporación al padrón de contribuyentes de personas en el sector informal de la economía participaran con 70% de la recaudación federal participable obtenida a partir de enero de 1998 sobre los pequeños contribuyentes que se incorporaran al registro.<sup>55</sup>

A partir de la reforma al artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) en 2003 se firmaron convenios de colaboración en materia fiscal federal para que las entidades coadyuvaran en la inscripción en el RFC de las personas que laboraban en la economía informal. A cambio, entidades federativas y los municipios recibían estímulos de 100% de la participación del impuesto recaudado.<sup>56</sup> Con esta misma reforma se autorizó a las entidades a estimar el ingreso gravable del contribuyente y a determinar cuotas fijas para cobrar el impuesto respectivo.

Entre las obligaciones de los contribuyentes inscritos en el Repeco se encontraba el presentar la declaración informativa anual de los ingresos obtenidos a más tardar el 15 de febrero siempre que fuera requerida por las autoridades fiscales,<sup>57</sup> a menos que tuvieran máquina registradora de comprobación fiscal, en cuyo caso no tenían esta obligación.

También debían estar inscritos en el RFC y dar aviso a la autoridad al inicio o término de su actividad bajo este régimen; al iniciar tenían que hacerlo antes del 31 de marzo o dentro del primer mes de inicio de sus operaciones. Asimismo, estaban obligados a conservar los comprobantes fiscales por la compra de activos fijos para su negocio por un monto superior a dos mil pesos, llevar un registro de ingresos diarios y emitir notas de venta por operaciones mayores a cien pesos.

En caso de incumplir con los requisitos para tributar en este régimen o no realizar algún pago del impuesto, los contribuyentes dejaban de pertenecer al Repeco y no podían regresar a este régimen,<sup>58</sup> por lo cual comenzaban a tributar bajo el Régimen de Personas Físicas con Actividades Empre-

---

<sup>54</sup> *Idem.*

<sup>55</sup> *Gaceta Parlamentaria*, año III, núm. 572, miércoles 16 de agosto de 2000, disponible en: <http://201.147.98.61/Gaceta/2000/ago/20000816.html>.

<sup>56</sup> *Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 2003.

<sup>57</sup> Ley del Impuesto sobre la Renta, 2013, artículo 137.

<sup>58</sup> *Ibidem*, artículo 139.



sariales y Profesionales o el Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales.

Asimismo, al enajenar un bien o prestar un servicio, los contribuyentes inscritos en el Repeco solamente podían expedir comprobantes simplificados como notas de venta, no comprobantes fiscales; en caso de expedir estos últimos, automáticamente dejaban de pertenecer al Repeco y comenzaban a tributar como personas físicas con actividades empresariales y profesionales o en el Régimen Intermedio.<sup>59</sup>

#### a. Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Empresarial a Tasa Única en el Régimen de Pequeños Contribuyentes

Los contribuyentes inscritos en el Repeco podían optar por pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) mediante la estimativa mensual; es decir, la autoridad fiscal obtenía la estimativa, y a esa cantidad se aplicaba la tasa del IVA correspondiente, así como la estimativa del monto acreditable contra el IVA. Ambas estimaciones se calculaban considerando elementos como el inventario de las mercancías, la maquinaria, el equipo, la renta del establecimiento y los gastos en general del negocio.<sup>60</sup>

Debe mencionarse que el monto de pago mensual de IVA se mantenía constante hasta que el contribuyente informara sobre un incremento de 10% en sus actividades o si la propia autoridad observara ese incremento de 10% en el ejercicio de sus facultades de comprobación.<sup>61</sup>

Los contribuyentes inscritos en el Repeco pagaban IVA en los mismos periodos y en las mismas fechas que el ISR. El pago podía hacerse en las agencias autorizadas por la entidades federativas, siempre que éstas hubieran firmado convenios de colaboración. En el caso del IVA, las entidades federativas recibían como incentivo el 100% de la recaudación que obtenían.<sup>62</sup>

Con respecto al pago del IETU, el artículo 17 de la Ley del IETU establecía que los contribuyentes inscritos en el Repeco que hubieran optado por pagar el ISR bajo este régimen deberían pagar el impuesto mediante la estimativa de las autoridades fiscales; es decir, a la diferencia entre los ingresos y las deducciones estimadas se aplicaba una tasa de 17.5%. Para estimar los ingresos y las deducciones, la autoridad, al igual que en el caso del IVA, tomaba en consideración elementos, como el inventario de las mercancías,

<sup>59</sup> Ley del Impuesto sobre la Renta, 2013, artículo 19, fracción IV.

<sup>60</sup> Ley del Impuesto al Valor Agregado, 2013, artículo 2-C.

<sup>61</sup> *Idem.*

<sup>62</sup> *Idem.*

maquinaria y equipo, el costo por el alquiler del establecimiento y los gastos en general.

Los pagos del IETU también podían efectuarse integrándolos en una misma cuota; es decir, en una sola cuota podía pagarse ISR, IVA e IETU.

### *b. Entidades federativas en el Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios*

Entre los aspectos que fortalecían estos regímenes debe mencionarse el anexo III, que formaba parte del Convenio de Colaboración Administrativa de Pequeños Contribuyentes celebrado entre la Federación y las entidades federativas. En él, inicialmente se facultó a las entidades para recaudar únicamente lo relativo al ISR.<sup>63</sup>

Posteriormente, con la finalidad de reducir la fuerte carga administrativa de las entidades, en 2004 se emitió el *Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se mencionan*, mediante el cual el Ejecutivo Federal otorgó facilidades administrativas a los contribuyentes inscritos en el Repeco, como el que las entidades federativas recaudaran en una sola cuota el ISR y el IVA;<sup>64</sup> en 2008 se incorporó el IETU a esta cuota,<sup>65</sup> siempre y cuando las entidades hubieran celebrado convenios de colaboración administrativa en materia fiscal. En este caso, la facultad de recaudación era un fuerte incentivo para las entidades, al percibir como ingresos el cien por ciento de lo recaudado; ello marca una diferencia importante con el RIF, como se verá en un apartado posterior.

### *c. Consideraciones finales del Repeco*

A modo de resumen, pueden mencionarse las siguientes facilidades en las cargas administrativas y contables otorgadas a los contribuyentes inscritos en el Repeco:

- No tenían que llevar registros contables; bastaba con llevar un “cuaderno” con el registro de los ingresos.

<sup>63</sup> *Diagnóstico Integral de la situación actual de las haciendas públicas estatales y municipales*, 2006, p. 117, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/26221/Diagnostico\\_2006\\_1ra\\_Parte.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/26221/Diagnostico_2006_1ra_Parte.pdf).

<sup>64</sup> “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se mencionan”, *Diario Oficial de la Federación*, 5 de abril de 2004.

<sup>65</sup> “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de los impuestos sobre la renta y empresarial a tasa única”, *Diario Oficial de la Federación*, 5 de noviembre de 2007.

- No tenían que presentar declaraciones anuales, tal como se indicaba en la regla de la miscelánea fiscal vigente hasta 2013,<sup>66</sup> que solamente debían presentarse estas declaraciones si la autoridad fiscal lo requería.<sup>67</sup>
- Para determinar el impuesto, a los ingresos obtenidos por la enajenación de bienes o la prestación de servicios al público en general únicamente se aplicaba una tasa de 2%.
- Los pagos podían hacerse mediante una cuota fija, que incluía el pago de ISR, IVA e IETU.
- Los convenios de coordinación fiscal permitían que entidades fedrativas extendieran los plazos en los pagos.

Con el tiempo, este régimen fue pervirtiendo su naturaleza al ser utilizado como medio de evasión de impuestos, porque algunos contribuyentes inscritos en el Repeco declaraban ingresos menores de los realmente obtenidos, o simplemente en sus declaraciones no informaban sobre ningún ingreso, y por ende no realizaban pago alguno.<sup>68</sup> Asimismo, al estar exentos de llevar contabilidad, conservar comprobantes de sus proveedores y emitir facturas por sus ventas, los contribuyentes inscritos en el Repeco rompían la cadena de comprobación fiscal, lo que se traducía en evasión fiscal.<sup>69</sup> Éstos fueron algunos de los argumentos utilizados para justificar su desaparición en la reforma fiscal de 2013.

### B. Régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales

Este régimen estaba dirigido a personas físicas que únicamente realizaran actividades empresariales con ingresos menores a cuatro millones de pesos.<sup>70</sup>

---

<sup>66</sup> Declaración informativa de ingresos obtenidos en el régimen de pequeños contribuyentes Regla I.3.12.3.1. Para los efectos del artículo 137, cuarto párrafo de la Ley del ISR, los contribuyentes que tributen de conformidad con la sección III del capítulo II del título IV de la Ley del ISR, únicamente presentarán la declaración informativa de los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal de que se trate, cuando sea requerida por las autoridades fiscales. Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 137.

<sup>67</sup> Miscelánea Fiscal ejercicio 2013, regla I.3.12.3.1.

<sup>68</sup> Fuentes Castro, Hugo Javier. “Estudio de evasión fiscal en el régimen de pequeños contribuyentes”, p. 29, disponible en: [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Documents/Estudio-Evasiorepecos.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/Estudio-Evasiorepecos.pdf).

<sup>69</sup> Gaceta: LXII/2SPR-21/49416, 20 de agosto de 2014, disponible en: [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_comision\\_permanente/documento/49416](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/49416).

<sup>70</sup> Ley del Impuesto sobre la Renta, 2013, artículo 134.

La contabilidad se realizaba mediante un libro de ingresos, uno de egresos y otro de registros.<sup>71</sup> Los contribuyentes estaban obligados a utilizar máquinas registradoras de comprobación fiscal si en el año anterior los ingresos hubieran sido mayores de un millón setecientos cincuenta mil pesos.

Otro beneficio del Régimen Intermedio era la deducción de activos fijos al 100%, excepto autos, inmuebles y maquinaria. Las personas físicas que tributaban en este régimen sí podían expedir comprobantes fiscales.

Los pagos y declaraciones se presentaban mensualmente en las oficinas autorizadas de la entidad federativa. En este régimen se aplicaba una tasa de 5%,<sup>72</sup> y estaba incluido en el convenio de colaboración administrativa.

Como puede apreciarse, el límite de ingresos en un contribuyente para su inscripción en el régimen Intermedio era el doble del establecido para el Repeco.

Éste no era el régimen idóneo para quienes se desempeñaran en el sector informal, debido a los límites y tasas aplicados.

## 2. Régimen de incorporación fiscal

### A. Aspectos generales

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto se promulgó la reforma hacendaria, que entró en vigor a partir de 2014. En esta reforma se creó el aún vigente Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), que sustituyó al Repeco y al Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales.

El régimen se concibió para operar por hasta diez años, para permitir a los contribuyentes transitar entre los dos regímenes abrogados y el Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales; al terminar ese plazo, los contribuyentes comenzarán a tributar bajo este régimen de tributación general, como se muestra en la siguiente imagen.



<sup>71</sup> *Idem.*

<sup>72</sup> Ley del Impuesto sobre la Renta, 2013, artículo 136 bis.

Según la exposición de motivos de la ley que dio origen al nuevo régimen, con él se buscaba promover el ingreso a la formalidad de las personas físicas que realizaran actividades empresariales, así como facilitar el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente.<sup>73</sup> Con respecto a este último punto, el RIF ha recibido numerosas críticas porque, lejos de simplificar las obligaciones, éstas se volvieron más complejas, como se verá en los siguientes párrafos.

El RIF está dirigido a personas físicas que únicamente realizan actividades empresariales, enajenan bienes o prestan servicios para cuya consecución no se requiere un título profesional; otro requisito es que los ingresos del contribuyente no rebasen los dos millones de pesos al año.<sup>74</sup> Como ejemplos de estos oficios tenemos a los estilistas, comerciantes, plomeros, tenderos y empleados domésticos.

Entre las obligaciones de los contribuyentes inscritos en el RIF se encuentran las siguientes:<sup>75</sup>

- Inscripción en el RFC.
- Conservación de comprobantes que reúnan requisitos fiscales, únicamente cuando no se haya emitido un comprobante fiscal por la operación.
- Registro en medios electrónicos, como llevar la contabilidad a través de medios electrónicos, por ejemplo.
- Entrega de comprobantes fiscales, como la emisión de facturas.
- Pago de erogaciones por compras e inversiones mediante transferencia electrónica si el importe es mayor de cinco mil pesos. Este punto tiene el objetivo de promover la formalización de las actividades económicas a través del sistema financiero, lo que a la vez da certeza de las operaciones realizadas, así como de la procedencia del dinero, al requerir que la operación bancaria se haga desde una cuenta cuyo titular sea el mismo contribuyente.
- Presentación bimestral de declaraciones.
- Retención del ISR a trabajadores y entero bimestral, en caso de tener trabajadores.
- Pagar el impuesto y presentar las declaraciones. En caso de no hacerlo en dos ocasiones en forma consecutiva o tres veces durante un periodo de seis años, el contribuyente automáticamente dejará de estar en el RIF y tributará en el régimen general.

<sup>73</sup> *Gaceta Parlamentaria*, núm. 3961-III, 13 de febrero de 2014.

<sup>74</sup> Ley del Impuesto sobre la Renta, 2020, artículo 111.

<sup>75</sup> *Ibidem*, artículo 112.

### B. Beneficios del Régimen de Incorporación Fiscal

Este régimen ofrece beneficios para los contribuyentes que tributen en él; el principal es la reducción en el pago de ISR durante los primeros diez años que tributen en el RIF. Comienza con una reducción de cien por ciento, y el porcentaje disminuye cada año, de la siguiente manera:<sup>76</sup>

<i>Reducción de ISR en el RIF</i>										
Año en el RIF	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
% de reducción	100%	90%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%

FUENTE: tabla del artículo 111 de la Ley del Impuesto sobre la Renta 2015.

#### Cálculo del ISR para los contribuyentes inscritos en el RIF:

En el RIF, el ISR se calcula y se paga de forma bimestral, y los pagos son definitivos. Las declaraciones deben presentarse los días 17 de cada bimestre mediante la plataforma “mis cuentas”, es decir, a través de Internet.

Para calcular el ISR a pagar, primero debe realizarse la resta de la totalidad de los ingresos obtenidos durante el bimestre (sean en efectivo, en bienes o servicios) menos las deducciones autorizadas que sean estrictamente indispensables para la obtención de los ingresos y las erogaciones efectivamente realizadas en el mismo periodo para la adquisición de activos, gastos y cargos diferidos. Al resultado se le aplica la cuota fija y el porcentaje sobre el excedente del límite inferior, de acuerdo con la tabla del artículo 111 de la LISR. Finalmente, se aplica la reducción en el pago del impuesto, dependiendo del año del RIF en el que se esté tributando. Por ejemplo:

Un comerciante que ha estado inscrito en el RIF durante tres años y medio tuvo ingresos durante el bimestre por cien mil pesos, y tuvo gastos por treinta y cinco mil pesos.

Entonces:

<sup>76</sup> *Ibidem*, 2015, artículo 111.

<i>Cálculo de ISR en el RIF</i>	
Ingresos	\$100,000
Deducciones autorizadas	\$35,000
Base gravable =	<b>\$65,000</b>
Límite inferior	\$48,444.63
Excedente (base gravable menos límite inferior) =	<b>\$16,555.37</b>
Aplicar excedente el % de	23.52%
	= \$3,893.82
Sumar la cuota fija de	\$7,760.88
Cálculo de ISR =	<b>\$11,654.7</b>
Reducción del impuesto durante el 4o. año en el RIF =	70%
Impuesto a pagar en el bimestre =	<b>\$3,496.41</b>

FUENTE: elaboración propia.

Otro beneficio que reciben los contribuyentes inscritos en el RIF es la simplificación opcional en el cálculo de ISR e IEPS. En el caso del IVA, el impuesto a pagar se obtiene multiplicando el porcentaje que corresponda a la actividad por el monto total de los ingresos que se perciban por los servicios realizados. En el caso del IEPS, dependiendo del bien que se enajene, se aplica un porcentaje sobre los ingresos por las ventas.<sup>77</sup>

Adicionalmente, se otorga el beneficio de reducción en el pago de IVA e IEPS en las operaciones realizadas con el público en general,<sup>78</sup> en los porcentajes indicados según el año.

<i>Reducción de ISR en el RIF</i>										
Año en el RIF	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
% de reducción	100%	90%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%

FUENTE: Decreto por el que se otorgan Beneficios Fiscales a quienes tributen en el RIF, *Diario Oficial de la Federación*, artículo segundo, 10 de septiembre de 2014.

<sup>77</sup> “Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal”, *Diario Oficial de la Federación*, artículo 1o., 10 de septiembre de 2014.

<sup>78</sup> *Ibidem*, artículo 2o., 10 de septiembre de 2014.

Asimismo, para fomentar la incorporación de las personas a la formalidad mediante el RIF, y considerando que los microempresarios que se desempeñan en la informalidad no cuentan con acceso a la seguridad social, se otorgaron beneficios y facilidades para brindarles dicho acceso.<sup>79</sup>

Entre estos beneficios se encuentra el subsidio otorgado por el gobierno federal para el pago de las contribuciones de seguridad social, entendiendo como contribuciones de seguridad social las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). Este subsidio consiste en un porcentaje de la contribución de la seguridad social a cargo del trabajador o del patrón. El subsidio se inicia con 50% del pago y va disminuyendo en 10% cada dos años, como se muestra a continuación:<sup>80</sup>

<i>Subsidio en el pago de contribuciones de seguridad social</i>									
<i>Año 1</i>	<i>Año 2</i>	<i>Año 3</i>	<i>Año 4</i>	<i>Año 5</i>	<i>Año 6</i>	<i>Año 7</i>	<i>Año 8</i>	<i>Año 9</i>	<i>Año 10</i>
50%	50%	40%	40%	30%	30%	20%	20%	10%	10%

FUENTE: Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para promover la incorporación a la seguridad social, *Diario Oficial de la Federación*, 8 de abril de 2014, artículo sexto.

Con la finalidad de fortalecer y dar mayor difusión a este régimen, se creó el programa “Crecamos juntos, afiliate”. El gobierno de la República lo lanzó el 8 de septiembre de 2014<sup>81</sup> a través del SAT y los gobiernos de las entidades mediante las secretarías de finanzas respectivas. Entre los organismos e instituciones que participaron en este programa se encontraban el Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem), Nacional Financiera (Nafin), el IMSS, la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y el Infonavit.

Para dar difusión al RIF, se creó un portal que proporcionaba información sobre los requisitos de inscripción al régimen, la forma de cumplimiento de las obligaciones fiscales y los beneficios asociados. También se aplicaron estrategias, como la impartición de talleres y cursos de orientación

<sup>79</sup> “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para promover la incorporación a la seguridad social”, *Diario Oficial de la Federación*, 8 de abril de 2014.

<sup>80</sup> “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para promover la incorporación a la seguridad social”, *Diario Oficial de la Federación*, 8 de abril de 2014, artículo 6o.

<sup>81</sup> “«Crecamos Juntos» da beneficios a patrones y trabajadores: SAT”, *SDP Noticias*, sección negocios, 9 de septiembre de 2014, disponible en: <https://www.sdpnoticias.com/negocios/beneficios-crecamos-patrones-da.html>.



y capacitación para los contribuyentes sobre los trámites y procedimientos necesarios para integrarse al RIF.<sup>82</sup> Sin embargo, a mediados de 2019 se derogó la regla 2.4.7 de la miscelánea fiscal, que establecía la incorporación al programa “Crecamos juntos” como opción para que las personas físicas se inscribieran en el RIF.<sup>83</sup>

### C. Desventajas del Régimen de Incorporación Fiscal

Una desventaja del RIF es que las entidades federativas dejaron de percibir los ingresos provenientes del Repeco. Para paliar esta situación, se creó el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios,<sup>84</sup> con la finalidad de incentivar la recaudación de impuestos. En el anexo 19 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal se establecen las funciones que en materia del RIF se delegaron a las entidades que lo suscriban, así como los incentivos que recibirían por su actividad y la forma como se medirán sus resultados.<sup>85</sup>

La compensación recibida de este fondo dependía de la recaudación que cada entidad realizara de los contribuyentes inscritos en el RIF hasta un monto equivalente a los recursos que efectivamente recibieron por el Repeco y el Régimen Intermedio durante 2013, reduciéndose gradualmente en los mismos porcentajes y años en que se reduce el impuesto para los contribuyentes durante el lapso en el que tributen en el RIF.<sup>86</sup> Para las entidades, la desventaja de esta nueva compensación reside en su monto decreciente, porque comenzó con cien por ciento de la recaudación del impuesto en 2014 y llegará a cero a partir de 2024;<sup>87</sup> ello desincentiva a las entidades fe-

<sup>82</sup> *Gaceta Comisión Permanente*, núm. LXII/2SPR-21/49416, 20 de agosto de 2014.

<sup>83</sup> “Primera resolución de modificaciones a la resolución de la miscelánea fiscal 2019”, *Diario Oficial de la Federación*, 20 de agosto de 2019, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5568414&fecha=20/08/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5568414&fecha=20/08/2019).

<sup>84</sup> *Diario Oficial de la Federación*, 20 de noviembre de 2013.

<sup>85</sup> “ANEXO núm. 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato”, *Diario Oficial de la Federación*, 15 de abril de 2014.

<sup>86</sup> Fondo de Compensación para Entidades Federativas de Repecos e Intermedios, SAT, 2014, disponible en: [http://omawww.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/reforma\\_fiscal/Paginas/fondocompensacion\\_repecointermedio2014.aspx](http://omawww.sat.gob.mx/fichas_tematicas/reforma_fiscal/Paginas/fondocompensacion_repecointermedio2014.aspx), fecha de consulta: junio 2020.

<sup>87</sup> “Régimen de Incorporación Fiscal”, Auditoría Superior de la Federación, 2014, disponible en: [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014\\_0001\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0001_a.pdf), fecha de consulta: junio 2020.

derativas de ejercer su facultad de recaudación, porque en algún momento dejarán de recibir esas compensaciones.

Otra desventaja del régimen es su temporalidad, porque a pesar de ser un régimen de “transición” tiene una duración de diez años; es decir, abarca más de un sexenio de gobierno. Algunos críticos sostienen que podría no cumplir su propósito a largo plazo; por ejemplo, Bettinger consideró que la meta recaudatoria, derivada de la reducción anual del estímulo fiscal a los contribuyentes de este esquema, no se verá materializada, porque los contribuyentes en este régimen pueden darse de baja conforme la reducción de impuestos disminuya, es decir, antes de pagar el importe real de sus impuestos<sup>88</sup> y es muy probable que estas personas regresen a la informalidad.

A continuación se muestra una tabla comparativa de la recaudación, los estímulos y los contribuyentes inscritos durante el periodo en que ha operado el RIF:<sup>89</sup>

Recaudación durante el régimen de incorporación fiscal			
<i>Periodo</i>	<i>Recaudación (MDP)</i>	<i>Estímulos fiscales (MDP)</i>	<i>Contribuyentes Inscritos RIF</i>
Cuarto trimestre 2014	1,867	15,649	4,306,298
Cuarto trimestre 2015	3,746.8	31,058	4,498,300
Cuarto trimestre 2016	5,323.9	30,785.4	4,708,228
Cuarto trimestre 2017	6,662.1	27,107.70	4,975,285
Cuarto trimestre 2018	7,852.3	25,820.00	5,177,393
Cuarto trimestre 2019	8,617	23,607	5,411,974

FUENTE: Elaboración propia con datos de los informes y gestiones del SAT.

Como se observa en la tabla, si bien han aumentado la recaudación y el número de contribuyentes inscritos en este régimen, las cifras continúan

<sup>88</sup> “El RIF puede derivar en un gasto público irrecuperable: Bettinger”, *El Economista*, 25 de julio de 2016. <https://www.economista.com.mx/economia/El-RIF-puede-derivar-en-un-gasto-publico-irrecuperable-Bettinger-20160724-0056.html>.

<sup>89</sup> Esta información es meramente ilustrativa. Para datos cuantitativos, se sugiere revisar el capítulo de Mauricio Padrón.

siendo bajas con respecto a los elevados montos erogados por concepto de estímulos fiscales. Al final del día, no hay certeza de que los contribuyentes se mantendrán en la formalidad cuando dejen de recibir estos estímulos fiscales.

Debe mencionarse también que, al igual que otros regímenes, el RIF se convirtió con el tiempo en un mecanismo perverso, utilizado para la evasión o elusión de impuestos. Para beneficiarse con las reducciones de impuestos, por mencionar un ejemplo, algunos contribuyentes evasores inscriben en el RIF a una persona que tal vez ni siquiera tenga que ver con el negocio, utilizando familiares la mayoría de las veces, y de esta forma disfrutan de nueva cuenta las reducciones al 100% del impuesto.

Por otro lado, si bien el RIF se concibió para facilitar las obligaciones del contribuyente, en realidad representa una mayor carga administrativa. A esto debe sumarse el hecho de que muchos contribuyentes carecen de los medios tecnológicos para llevar la contabilidad o emitir facturas. El RIF requiere llevar la contabilidad del negocio con mayor detalle, lo que obliga al contribuyente a pagar a un contador para que lleve su contabilidad electrónica y representa más gastos.

Otro punto importante es que los incentivos en el RIF se otorgan a nivel general, y éstos decrecen en función del tiempo transcurrido,<sup>90</sup> sin tomar en consideración el mínimo existencial de las personas, cuando es este mínimo el que brinda certeza sobre la real capacidad contributiva con que cuenta el contribuyente para aportar al gasto público.

Para cerrar este apartado, se presenta un cuadro comparativo entre ambos regímenes:

Cuadro comparativo Repeco y RIF		
	<i>Repeco</i>	<i>RIF</i>
Temporalidad	No había	10 años
Objeto	Realizar actividades empresariales con el público general	Realizar actividades empresariales por enajenación de bienes o prestación de servicios que no requieran para su realización título profesional
Facturas	Solamente podía emitir notas de venta	Debe emitir facturas

<sup>90</sup> Tabla de reducción del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 11, 2020.

	<i>Repeco</i>	<i>RIF</i>
Pago	Cuota estimada	Herramienta “Mis cuentas” para el cálculo
Forma de pago	Mensual, bimestral, trimestral o semestral	Bimestral
Contabilidad	Registro diario	Contabilidad electrónica

FUENTE: Elaboración propia.

## V. GOBIERNO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR (2019-2024)

El inicio del actual sexenio marca una nueva “alternancia”, pues la presidencia y la mayoría de representación en el Congreso de la Unión quedaron en manos<sup>91</sup> de un nuevo partido<sup>92</sup> que nunca había gobernado el país.

En el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) se planteó la meta de disminuir la informalidad laboral en 3 puntos porcentuales durante el sexenio, para pasar de 57% a 54%, y se establecieron las siguientes acciones para llevar a los contribuyentes de la informalidad a la formalidad:<sup>93</sup>

1. La simplificación de trámites y servicios por parte de la autoridad.
2. El diseño de nuevos regímenes fiscales para pequeños contribuyentes.
3. La utilización de nuevas tecnologías, con la finalidad de reducir la carga administrativa.

Aún no se ha hablado de un nuevo régimen fiscal o sobre modificaciones al actual RIF, debido a la promesa del presidente de no crear nuevos impuestos ni proponer una reforma fiscal durante los primeros tres años de su mandato, aunque podría esperarse que implante estos cambios en un futuro cercano.

Sin embargo, ha promovido la creación del programa “Súmate”, que va de la mano con el actual RIF y está dirigido a reducir la informalidad. Este programa es de creación muy reciente, a finales del año pasado (2019), y tal vez por eso hasta el momento no ha tenido mayor difusión. Funciona

<sup>91</sup> Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018, Tablas de resultados.

<sup>92</sup> Partido Morena, historia, disponible en: <http://morenabc.org/historia/>, fecha de consulta: junio 2020.

<sup>93</sup> “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, *Diario Oficial de la Federación*, 12 de julio de 2019, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019).

mediante módulos y por visitantes que acuden a negocios, quienes brindan asesoría sobre los trámites requeridos para ingresar en la formalidad, como la inscripción al RIF. En el programa “Súmate” trabajan en conjunto el gobierno de la Ciudad de México (CDMX), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el SAT, así como los gobiernos de otras entidades federativas a través del Sistema de Coordinación Fiscal.<sup>94</sup>

## VI. CONCLUSIONES

Para reducir la informalidad se han puesto en marcha distintos tipos de políticas fiscales, desde la creación de nuevos impuestos o regímenes fiscales hasta la implantación de programas sociales con estímulos fiscales para incentivar el ingreso a la formalidad.

Sin embargo, es importante que antes de crear estas políticas se determine si son adecuadas para reducir la informalidad, tomando en cuenta las características del sector al que van dirigidas, en este caso el sector informal. Por ello, debe partirse del hecho de que el sector en general obtiene ingresos precarios por su actividad; es decir, vive al día, con ingresos suficientes para soportar únicamente el mínimo vital, entendido éste como el conjunto de bienes básicos que permiten desarrollar un plan de vida autónomo mediante la satisfacción de necesidades personales y familiares básicas, como alimento, vivienda, educación, etcétera.<sup>95</sup>

Siguiendo este orden de ideas, es necesario discutir sobre la real manifestación de capacidad económica del sujeto pasivo, para así determinar el tributo en función de la riqueza de los contribuyentes. En otras palabras, tal como sostiene la SCJN, “no hay obligación de contribuir si no existe capacidad contributiva”.<sup>96</sup>

En el primer trimestre de 2020 se calculó la existencia de aproximadamente 15.3 millones de personas laborando en el sector informal.<sup>97</sup> Esta cifra nos hace reflexionar sobre qué tanto ha funcionado el actual régimen (RIF): estamos a seis años de su puesta en funcionamiento y los datos de

---

<sup>94</sup> “Gobierno de la Ciudad de México, lanzamiento del programa Súmate”, disponible en: <https://www.pscp.tv/w/1DXxyNWLVLKEM>.

<sup>95</sup> Ríos Granados, Gabriela, *Derecho tributario. Parte general*, México, Porrúa, 2014, p. 24.

<sup>96</sup> Tesis a. LXXIX/98, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. VIII, diciembre 1998, p. 241.

<sup>97</sup> “Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Cifras Durante el Primer Trimestre de 2020”, Comunicado de prensa 219/2020, mayo de 2020, disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe\\_ie/enoe\\_ie2020\\_05.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/enoe_ie2020_05.pdf).

los informes tributarios y de gestión del SAT<sup>98</sup> no arrojan resultados muy alentadores.

Por esto, es importante incorporar controles rutinarios para evaluar la eficiencia y el funcionamiento de los incentivos utilizados,<sup>99</sup> y en caso de no obtener los resultados deseados, introducir adecuaciones a esas políticas fiscales, sin eliminarlas.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- AGUAYO, Sergio, *El almanaque mexicano: un compendio exhaustivo sobre México en un lenguaje accesible y claro*, Grijalbo, 2000.
- ALTER CHEN, Martha, *La economía informal: definiciones, teorías y políticas*, Estados Unidos, WIEGO, 2012, disponible en: [www.wiego.org/sites/default/files/publications/files/Chen-Informal-Economy-Definitions-WIEGO-WPI-Espanol.pdf](http://www.wiego.org/sites/default/files/publications/files/Chen-Informal-Economy-Definitions-WIEGO-WPI-Espanol.pdf).
- AZAOLA, Elena, “El comercio con el dolor y la esperanza. La extorsión telefónica en México”, *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, Quito, núm. 6, enero de 2009.
- “Crecamos juntos: da beneficios a patrones y trabajadores: SAT”, *SDP noticias*, sección negocios, 9 de septiembre del 2014, disponible en: [www.sdpnoticias.com/negocios/beneficios-crecamos-patrones-da.html](http://www.sdpnoticias.com/negocios/beneficios-crecamos-patrones-da.html).
- DOMÍNGUEZ CRESPO, César Augusto, *Fiscalidad e informalidad: notas para entender esta problemática en México*, en RÍOS, Gabriela (coord.), *Derecho y economía informal. Retos de política pública del Estado mexicano*, México, 2015.
- “El RIF puede derivar en un gasto público irre recuperable: Bettinger”, *El Economista*, 25 de julio de 2016, disponible en: [www.eleconomista.com.mx/economia/El-RIF-puede-derivar-en-un-gasto-publico-irrecuperable-Bettinger-20160724-0056.html](http://www.eleconomista.com.mx/economia/El-RIF-puede-derivar-en-un-gasto-publico-irrecuperable-Bettinger-20160724-0056.html).
- FUENTES CASTRO, Hugo, *Estudio de evasión fiscal en el régimen de pequeños contribuyentes*, disponible en: [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Documentos/EstudioEvasionrepecos.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documentos/EstudioEvasionrepecos.pdf).
- GALÁN, Verónica, “Piden más tiempo para el Boletazo”, 22 de noviembre de 2005, disponible en: <https://2019.vlex.com/#search/jurisdiction:MX/piden+tiempo+para+boletazo/WW/vid/194214171>.

<sup>98</sup> Informe Tributario y de Gestión, SAT, cuarto trimestre 2019, disponible en: [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Documents/ITG%204to%20trimestre%202019.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/ITG%204to%20trimestre%202019.pdf) (fecha de consulta: junio de 2020).

<sup>99</sup> Giarrizzo, Victoria y Brudersohn, Sebastián, *op. cit.*, p. 41.

GIARRIZZO, Victoria y BRUDERSOHN, Sebastián, “Mejorar el premiar al buen contribuyente. Un recorrido por los incentivos aplicados en Argentina para cumplimiento fiscal”, *DAAPGE*, Santa Fe, Argentina, año 13, núm. 20, 2013.

“Implacable camino de amparos al IETU”, *Expansión*, junio de 2019, disponible en: <https://expansion.mx/negocios/2009/06/12/impac-abre-camino-a-amparos-del-ietu#:~:text=Actualmente%20el%20IETU%2C%20que%20entr%C3%B3,de%20efectivo%20de%20las%20empresas.>

INEGI, “Medición de la economía informal 2018. Base 2013”, Sistema de Cuentas Nacionales de México, disponible en: [www.inegi.org.mx/temas/pib/med/](http://www.inegi.org.mx/temas/pib/med/).

LORÍA, Eduardo y MALINALLI, Aupart, *Informalidad, productividad y crecimiento en México*, 2000.

MARTÍNEZ, J. y CABESTANY, G., “Informalidad: entre el avance de la estadística y el rezago de la política pública”, *Temas Estratégicos*, México, núm. 52, 2017.

PADRÓN INNAMORATO, Mauricio, *Empleo e informalidad: aproximación a las diversas perspectivas teórico-metodológicas que permiten el estudio de un fenómeno con múltiples dimensiones*, en RÍOS, Gabriela (coord.), *Derecho y economía informal. Retos de política pública del Estado mexicano*, México, 2015.

PONCE, Alejandro, *Discrepancia y lavado de dinero*, Ediciones Fiscales Isef, 2005.

RÍOS GRANADOS, Gabriela, *Derecho tributario. Parte general*, México, Porrúa, 2014.

RÍOS GRANADOS, Gabriela, “Economía informal: el lado siniestro del Estado mexicano”, en RÍOS, Gabriela (coord.), *Derecho y economía informal. Retos de política pública del Estado mexicano*, México, 2015.

## COMPORTAMIENTOS DE LAS PERSONAS ESTILISTAS Y PELUQUERAS FRENTE AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CULTURA CONTRIBUTIVA Y CONFIANZA SOCIAL

Gabriela RÍOS GRANADOS\*  
Israel SANTOS FLORES\*\*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Relación de las estéticas y peluquerías con el sistema tributario: base metodológica.* III. *¿Qué es cultura contributiva?* IV. *La confianza entre el contribuyente y la administración tributaria.* V. *Conclusiones.* VI. *Bibliografía.*

### I. INTRODUCCIÓN

He tratado de dar una voz a  
personas que rara vez son  
escuchadas.

Oscar LEWIS

El enfoque de este trabajo se basa en las relaciones sociales que se generan en el ámbito de las estéticas y peluquerías, consideradas además en el contexto del pago de contribuciones, de manera que se inserta en la sociología fiscal. En este sentido, es importante analizar el concepto de cultura contributiva, por una parte, y la confianza como elemento fundamental de la moral tributaria, por otra. Sobre esta última se ha demostrado que es un concepto complejo, que requiere profundizar desde distintas ópticas, entre ellas la po-

---

\* Investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; coordinadora del área de Derecho Fiscal del IJ. Correo electrónico: [riosgra@hotmail.com](mailto:riosgra@hotmail.com).

\*\* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



lítica y la social, a través de diversos métodos.<sup>1</sup> En este trabajo se observará que el sistema tributario es reflejo de un orden social más amplio. Es decir, si la informalidad es prevalente en el sistema tributario, es porque éste está adosado a las prácticas de la sociedad mexicana, en la que imperan la falta de confianza en las instituciones, la corrupción y otras características poco deseables de nuestra sociedad.

Sin embargo, es importante aclarar también que nos encontramos frente a un fenómeno multifactorial, pues al analizar la relación entre los peluqueros y estilistas con el pago de sus contribuciones descubrimos razones o motivos para no pagar, que se conjugan con variables como el intercambio de prestaciones, la satisfacción de los servicios públicos, la acción cooperativa de los contribuyentes, la coercitividad del sistema tributario, el control social, la orientación ideológica o el nivel educativo de los contribuyentes, que en México han sido poco estudiadas.

En México se observa un bajo índice de cultura contributiva, la cual guarda una íntima relación con la moral tributaria. Para confirmar estas hipótesis, se emprendió un estudio de corte cualitativo, basado en sesenta entrevistas semiestructuradas a trabajadores de estéticas y peluquerías en las alcaldías Benito Juárez, Iztapalapa y Tlalpan de la Ciudad de México.

La información se analizó de acuerdo con la teoría fundamentada (*grounded theory*), y el criterio de selección incluyó a estilistas que trabajaran en estas tres alcaldías, integrantes del sector formal o informal, y se registraron la edad, el género, el nivel de ingresos y el número de años en el oficio.<sup>2</sup>

Profundizamos sobre la manera como las personas peluqueras y estilistas interactúan con el pago de sus contribuciones, a fin de explicar sus comportamientos y estar en condiciones de proporcionar una perspectiva al respecto. Para ello partimos de las siguientes preguntas: ¿cuál es el retorno o el beneficio que obtiene una persona peluquera por el pago de impuestos?, ¿qué motiva a una persona peluquera o estilista a pagar contribuciones?, ¿los peluqueros consideran que es correcto pagar contribuciones?, ¿qué opinión tienen los peluqueros de las autoridades fiscales?, ¿cuál es la interacción social entre los funcionarios del SAT y los peluqueros? Para responder nuestras preguntas de investigación, se abordará el concepto de cultura contributiva a partir de una revisión de la literatura

---

<sup>1</sup> Giachi, Sandro, “Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea”, *Revista Española de Investigación Sociológica*, Madrid, núm. 145, enero-marzo de 2014, p. 92.

<sup>2</sup> Para profundizar sobre esta metodología, véase al capítulo de Luciana Gandini.

especializada, para posteriormente resaltar algunas ideas y responder las cuestiones planteadas.

Un primer hallazgo de las entrevistas semiestructuradas a la población de interés es que no hay narrativa individual que identifique a una persona peluquera con el pago de sus impuestos; es decir, pagar impuestos no es un tema importante para este sector, y esto se nota porque no están familiarizados con el pago de sus contribuciones. Lo que sí identificamos fue un contexto conformado por las redes sociales más cercanas de las personas estilistas o peluqueras; en este sentido, afirmamos a partir de nuestros hallazgos que las redes sociales son más importantes que los programas o las políticas del Estado para que las personas paguen impuestos, o bien decidan no pagarlos.

Con independencia de las leyes o los programas para mejorar la cultura contributiva en este sector en particular, la cultura del pago de impuestos se gesta de manera informal entre los actores sociales más cercanos a las personas estilistas y peluqueras. En este sentido, la construcción de las narrativas que tengan como hilo conductor el pago de impuestos es una labor complicada. También se puso al descubierto que la historia de las contribuciones no está ligada con la rendición de cuentas, así como tampoco encontramos un asidero entre la persona como contribuyente y como estilista. Se advierte, como en muchos otros sectores en México, una ruptura en la cultura contributiva, y sobre todo en la confianza.

Es importante señalar desde aquí que en algunos casos advertimos que los entrevistados tienden a distorsionar sus respuestas sobre su cumplimiento fiscal, lo cual puede obedecer a diversas razones —la desconfianza ante el entrevistador, su desconocimiento de las obligaciones tributarias, una posible sobrevaloración de la imagen propia, etcétera—, de tal modo que sus respuestas no coinciden en todos los casos (por ejemplo, la relación entre sus ingresos y gastos); ello demuestra, como señalan Ortiz García y Portillo Navarro, apoyándose en Torgler y Frey, que la medición de la moral fiscal no está libre de sesgo, y los encuestados pueden tender a exagerar su grado de cumplimiento fiscal.<sup>3</sup>

De acuerdo con lo anterior, algunos entrevistados se mostraron reticentes a proporcionar información sobre los ingresos que perciben, lo que en una primera lectura puede deberse a la percepción de la inseguridad pública que se vive en el país:

---

<sup>3</sup> Ortiz García, Pilar y Portillo Navarro, María José, “Moral fiscal en el contexto de crisis socioeconómica en España”, *Política y Sociedad*, Madrid, núm. 55, vol. 2, 2018, p. 431, disponible en: <http://dx.doi.org/10.5209/POSO.56412>.

¿Y gastos como materiales?

—“Como cinco mil pesos”.

¿Y en sí cuáles serían los ingresos mensuales del negocio?

—“Ésa me la reservo”.

¿Qué opina de tener que dar información personal y del negocio por internet?

—“Pues no lo haría”.

¿Por qué no lo haría?

—“De tanto que se escucha; por ejemplo, de lo que me estás pidiendo de cuánto ingresas”.

(Hombre, 46 años, Iztapalapa, 24 años en el oficio, dueño.)

El presente trabajo se estructura de la siguiente manera: en un primer apartado se presenta la base metodológica, analizando la relación que guarda el sector de estéticas y peluquerías con el sistema tributario, para después examinar el concepto de cultura contributiva a la luz de las definiciones en sede doctrinal, y robusteciendo la definición con algunos testimonios de los entrevistados. En otro apartado se desarrolla el concepto de confianza entre el contribuyente y la administración tributaria, distinguiendo entre confianza social densa, confianza social diluida y confianza en las instituciones, a partir de una revisión de las narrativas de las personas peluqueras y estilistas. En este epígrafe se hace un análisis profundo sobre el comportamiento del contribuyente ante el sistema tributario y el control social; la apreciación de estéticas y peluquerías sobre la acción de institucionalidad, y la institucionalidad de la factura fiscal. Al final se presentan las respectivas conclusiones.

## II. RELACIÓN DE LAS ESTÉTICAS Y PELUQUERÍAS CON EL SISTEMA TRIBUTARIO: BASE METODOLÓGICA

La percepción ciudadana negativa con respecto al pago de impuestos —aunada a factores como la corrupción,<sup>4</sup> la falta de transparencia y rendición

---

<sup>4</sup> Castañeda Rodríguez, Víctor Mauricio, “La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, UNAM, nueva época, año LX, núm. 224, mayo-agosto de 2015. El autor de este artículo hace un excelente análisis de la correlación que existe entre la corrupción y la moral tributaria. Sobre la moral no abordaremos en este capítulo, debido a que los entrevistados no hicieron alusión a elementos que permitan evaluar su grado de moral tributaria.

de cuentas<sup>5</sup> sobre el uso y destino de los recursos públicos— es el principal obstáculo que enfrenta cualquier nuevo régimen fiscal destinado a combatir la informalidad.

El negocio de estéticas y peluquerías no es un sector de la economía en cuyo estudio se haya profundizado, desde una perspectiva jurídica y sociológica. En 2014, para crear el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) mediante reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) se consideraron los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), pero no hubo un estudio cualitativo por parte de la autoridad fiscal —el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)— y tampoco de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) que evaluara la oportunidad y conveniencia del nuevo régimen. Lo que sí hubo, en cambio, fue una intensa campaña de difusión para promover el programa durante los primeros años de su entrada en vigor, aunque actualmente ya no se promueve.

De acuerdo con la información proporcionada por el SAT, el RIF — en su momento el programa “estrella”, que vino a sustituir al Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repeco) y al Régimen Intermedio (RI)— tuvo como objetivo facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las personas que se incorporan a la formalidad, además de brindarles acceso a la seguridad social y completar la cadena de comprobación.<sup>6</sup>

Como se ha mencionado, el diseño del RIF se basó en los resultados de la ENOE 2013, según la cual las tiendas de abarrotes representaban el rubro más abundante de negocios en la informalidad, con 14.31% del universo, seguidas por los taxis con 4.94%, y finalmente las estéticas y peluquerías con 3.3%.

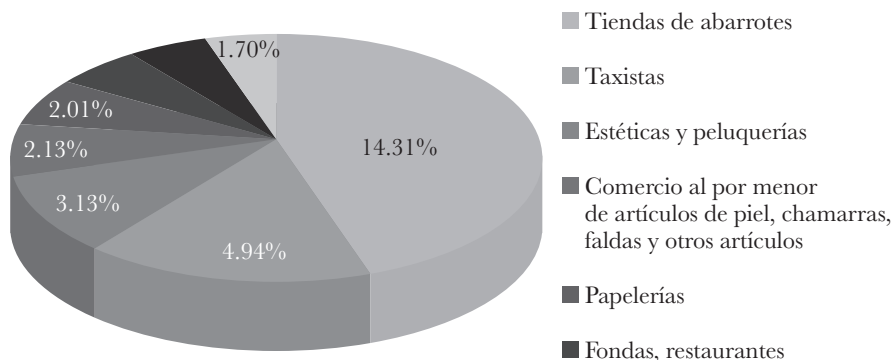
En la gráfica siguiente, preparada por el SAT, se muestra el universo de contribuyentes del RIF por tipo de actividad:

---

<sup>5</sup> Ríos Granados, Gabriela, *El control del gasto público. Una visión comparada México-Francia*, México, Thomson-Reuters, 2019. En este libro se hizo alusión a que la falta de rendición de cuentas del control de la regularidad del gasto público generó un problema sistémico de la corrupción en México.

<sup>6</sup> Información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria el 15 de marzo de 2015, en reunión con los integrantes de la línea institucional “Derecho y economía informal” en el IJJ-UNAM.

GRÁFICA. RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL.  
 PRINCIPALES ACTIVIDADES



FUENTE: Servicio de Administración Tributaria, 2015.

En estas cifras se observa, en una primera aproximación, que el sector de estéticas y peluquerías no sólo se mantuvo en la informalidad, sino que su peso en el sector aumentó a pesar del RIF.<sup>7</sup> Los datos no mienten: la ENOE<sup>8</sup> de mayo 2020 indica un incremento en la población ocupada en el sector informal (de 15 años y más), que asciende a 15,282,839 de personas.<sup>9</sup>

Una vez mostrados estos datos, analizamos cualitativamente el comportamiento del sector de estéticas y peluquerías en la Ciudad de México, a fin de conocer las actitudes, expectativas y necesidades de los trabajadores que se desempeñan en él frente al pago de sus contribuciones.

En los criterios de definición para las entrevistas, con respecto a la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, se hicieron

<sup>7</sup> Para el análisis cuantitativo desagregado de este sector, véase el capítulo de Mauricio Padrón Innamorato.

<sup>8</sup> Véase <https://www.inegi.org.mx/appp/indicadores/?p=8&ag=00#divFV6200093709>.

<sup>9</sup> “Los resultados de la ENOE indican que, en el primer trimestre del presente año, todas las modalidades de empleo informal sumaron 31 millones de personas, es decir, éste aumentó en 0.8% respecto al mismo lapso de 2019 y representó 56.1% de la población ocupada (Tasa de Informalidad Laboral 1). De manera detallada, 15.3 millones conformaron específicamente la ocupación en el sector informal (se refiere a todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una situación independiente de esos hogares), cifra que significó un incremento de 1.6% a tasa anual y constituyó 27.6% de la población ocupada (Tasa de Ocupación en el Sector Informal 1); 7.8 millones corresponden al ámbito de las empresas, gobierno e instituciones; 5.7 millones al agropecuario y otros 2.3 millones al servicio doméstico remunerado”. Véase [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe\\_ie/enoe\\_ie2020\\_05.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/enoe_ie2020_05.pdf).

tres cortes: 1) los que están registrados y declaran o no; 2) los que nunca se registraron, y 3) los que se registraron y se dieron de baja.

De acuerdo con Álvarez-Gayou Jugerson, “si estudiamos a las personas cualitativamente, llegamos a conocerlas en lo individual y a experimentar lo que ellas sienten, en sus luchas cotidianas en la sociedad; aprendemos sobre los conceptos tales como la belleza, dolor, fe, sufrimiento, frustración y amor, cuya esencia se pierde con otros enfoques investigativos”.<sup>10</sup>

Del análisis derivado de las entrevistas semiestructuradas a personas que laboran en estéticas y peluquerías destacan los siguientes códigos, que han tenido mayor incidencia en el comportamiento de estilistas y peluqueros:

TABLA. CÓDIGOS EXTRAÍDOS DE LAS ENTREVISTAS

<i>Relación de las estéticas y peluquerías con el sistema tributario</i>	<i>Ingresos o capacidad económica</i>
Apreciación Repeco y RIF	Manutención o mantenimiento doble
Burocracia SAT	Apertura del negocio
Facturas permitidas y conocidas	Financiamiento
Servicio de un contador profesional	Seguridad social
Apoyo de un contador de confianza	Ingresos, gastos y pago
Noción de legalidad	Equipo y herramienta de trabajo
Ventajas y desventajas	Venta, patrocinio y acuerdos
Confiabilidad del servicio por internet	Diversificación de servicios
	Instrucción en el oficio

FUENTE: Elaboración propia.

Ahora corresponde profundizar en los conceptos de cultura contributiva y confianza entre el contribuyente y la administración tributaria, para hilarlos con la investigación cualitativa de este sector.

### III. ¿QUÉ ES CULTURA CONTRIBUTIVA?

¿Y tú nunca te has dado de alta en Hacienda?  
 —“No”.

<sup>10</sup> *Idem.*

El no estar registrada en Hacienda ¿te preocupa o no te preocupa? ¿Lo has considerado?

—“*Es que no me suena*”.

(Mujer, 29 años, Tlalpan, cuatro años en el oficio, trabajadora).

Hablar de cultura contributiva requiere referirnos primero a la cultura. De acuerdo con el *Diccionario* de la Real Academia de la Lengua Española, por cultura se entiende el “conjunto de conocimientos que permiten a alguien desarrollar su juicio crítico”, así como el “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.”.<sup>11</sup>

Por su parte, la UNESCO define a la cultura como el conjunto de los rasgos definitivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Engloba no sólo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.<sup>12</sup>

Es importante señalar que el concepto de cultura empleado en este trabajo está muy acotado, y no entramos en discusiones amplias sobre qué es la cultura, pero es necesario partir de ciertos conceptos básicos. En este sentido, con base en las definiciones anteriores, la cultura puede entenderse como el conjunto de valores, creencias y principios fundamentales que tienen en común un determinado número de personas y modelan la forma como ellos perciben, piensan y actúan.

Ahora bien, es importante mencionar la relación que existe entre la cultura y la comunicación.<sup>13</sup> En este sentido, García-Jurado, apoyándose en la definición de Edward T. Hall, equipara la cultura con el proceso de comunicación, de modo que la forma en que los humanos nos comunicamos es la esencia de nuestra cultura. De acuerdo con el autor, “desde pequeños somos programados a concebir cierta perspectiva del entorno, de lo correcto e incorrecto, del bien y del mal. Se nos comunican ciertas formas de

<sup>11</sup> *Diccionario de la Lengua Española*, 22a. ed., versión online.

<sup>12</sup> UNESCO, “Cultura y desarrollo: ¿Una respuesta a los desafíos del futuro?”, Simposio organizado en el marco de la 35a. reunión de la Conferencia General de la UNESCO en cooperación con Sciences Po, con el apoyo del gobierno del Reino de España, París, 10 de octubre de 2009, Serie Cultura y Desarrollo, disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001876/187629s.pdf>.

<sup>13</sup> Hay posturas divergentes entre profesiones y disciplinas sobre lo que significa la cultura (desde la visión sociológica, la psicológica, la política, la económica, etcétera). Para efectos de este trabajo, los autores no suscriben ninguna de estas posturas.

comportarnos, de interactuar, de medir los diferentes aspectos de la existencia. Todo esto mediante la comunicación formal (consciente) y la informal (inconsciente)<sup>14</sup>. En resumen, la cultura es el factor crítico para el alcance de objetivos y la supervivencia de la organización.<sup>15</sup> Tomando en cuenta lo anterior, queda claro el importante rol que desempeña la comunicación en el proceso de formación cultural de la sociedad.

Por tanto, en una primera aproximación, la cultura contributiva puede entenderse como el conjunto de conocimientos, creencias, valoraciones y actitudes referidos a los tributos, así como al nivel de conciencia (o programación) con respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de la relación tributaria, así como la comunicación que se genera entre ellos.<sup>16</sup>

¿Ves alguna ventaja de pagar impuestos?

—“Pues no... [es] dar y dar, y pues realmente, digo, al final ¿quiénes se vuelven ricos? Los de arriba, digo. Y ahora ¿cuántos comercios pequeños somos? ¡Muchísimos!”.

(Hombre, 44 años, Benito Juárez, treinta años en el oficio, dueño).

La comunidad de expertos tributarios atribuye a Schumpeter el constructo *stuern kultur*<sup>17</sup> —traducido al castellano como “cultura contributiva”—, quien acuñó por vez primera el término en el artículo titulado “Economía y sociología del Impuesto sobre la Renta”. Tras revisar las definiciones construidas en sede doctrinal,<sup>18</sup> entendemos por cultura contri-

<sup>14</sup> García-Jurado, Alberto, *Globalización y cultura. Un análisis de los factores culturales clave para el éxito de los países y las organizaciones en el entorno global de negocios del siglo XXI*, México, Cultural Integration Consultants, 2001, p. 13.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>16</sup> Valero, Mary Thais *et al.*, “Ética y cultura tributaria en el contribuyente”, *DAENA: International Journal of Good Conscience*, México, Spenta University México, vol. 5, núm. 1, s. a., pp. 59 y 64.

<sup>17</sup> Nerre, Birger, “Tax Culture: a Basic Concept for Tax Politics”, *Economic Analysis & Policy*, vol. 38, núm. 1, marzo de 2008, p. 1, y Zafar, Ilyas, “Evolution of Tax Culture in Pakistan”, Pakistán, Zafar y Asociados, 2007, disponible en: <http://www.hg.org/article.asp?id=4917>.

<sup>18</sup> En este sentido, véase Nerré, Birger, *op. cit.*, p. 12; Robles Robles, Armando, “Cultura Tributaria. Algunas pautas a seguir en su creación”, exposición hecha el 10 de mayo de 2002, en la sede de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la mesa redonda sobre Cultura Tributaria, celebrada en el marco del Pacto Fiscal. Proceso para el análisis y propuesta tributaria del Movimiento Social ANEP, Costa Rica, 2002, disponible en: <http://www.democraciadigital.org/etc/arts/0206cultura.html>; Rivera, Roy y Sojo,



butiva el conjunto de ideas, creencias, valores, sentimientos, percepciones, actitudes y comportamientos, individuales y colectivos, que tienen los participantes del sistema tributario nacional con respecto a la tributación, y la observancia de las leyes que rigen la conducta, manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza,<sup>19</sup> la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social.

El derecho fiscal y la sociología jurídica estudian la cultura contributiva desde tres enfoques: 1) como una actitud; 2) como un comportamiento independiente de la actitud, y 3) como actitud y comportamiento; esta última es la postura más aceptada.<sup>20</sup>

La cultura contributiva toma en cuenta, por un lado, a los contribuyentes, que tienen la obligación de contribuir con el sostenimiento del Estado, y por otro, al Estado, como encargado de destinar los recursos públicos al bien común.

¿Te ha dado alguna seguridad estar en Hacienda?

—“Pues... me es indiferente; o sea, yo no veo ningún beneficio, porque, al contrario, ahí debes estar pagando una lana. Bueno, en los años anteriores teníamos una cuota, pero decía: ‘no es muy gravoso’, pero ahorita pagar el 100% pues está como fuerte. Precisamente por eso mucha gente, imagínate, quieren que se incorpore mucha gente, como el herrero, el carpintero, y a veces no hay trabajo, y aunque hagas tu declaración. Y a veces también orillan a que se presenten en ceros, porque no se puede”.

(Hombre, 51 años, Tlalpan, 30 años en el oficio, dueño).

---

Carlos, “Cultura tributaria”, *El sistema tributario costarricense. Contribuciones al debate nacional*, San José, Contraloría General de la República, 2002, pp. 458 y 464; Quintanilla Gavilánez, Jorge, “La universidad en la cultura tributaria”, *Retos*, Quito, Abya Yala, año 2, núm. 3, 2012, p. 110; Gómez Gallardo, Luz Marina y Macedo Buleje, Julio César, “La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano”, *Investigación Educativa*, Lima, Sistema tributario y educación, vol. 12, núm. 21, enero-junio, 2008, p. 144; Maksvytienė, Inga y Šinkūnienė, Kristina, “Identification and Estimation of the Influence of General Macroeconomic Factors on Changes in Country’s Tax Culture”, *Ekonomika*, Ucrania, vol. 91, núm. 2, 2012, p. 67, por citar algunos.

<sup>19</sup> Los ciudadanos tienen una idea acerca de cómo debe participar el Estado en la obtención del bienestar social y cuáles son sus responsabilidades; esta idea depende de su nivel de confianza en las instituciones y del uso de los fondos públicos. Rivera, Roy y Sojo, Carlos, *op. cit.*, pp. 468-480.

<sup>20</sup> Maksvytienė, Inga y Šinkūnienė, *op. cit.*, p. 67.

En este sentido, la cultura contributiva, primero, atañe a la población ciudadana en el sistema político de una democracia: el sujeto u objeto de estudio es la población contribuyente. Segundo, interesa, compromete y activa a la sociedad civil, a sus formas sociales de organización y asociación local. Tercero, va acompañada de otros conceptos y categorías de análisis conexos con la vida social, política y cultural de la sociedad, como ciudadanía, deberes y derechos, servicios públicos, justicia social, símbolos y valores culturales, vida pública y vida ciudadana, legalidad y legitimidad, prácticas y representaciones sociales. Cuarto, concita tratamientos conexos con los enfoques propios de la sociología, la antropología y la ciencia política.<sup>21</sup>

Entonces, con ese tema de lo fiscal y con de la administración, ¿nunca has intentado meterte y ver...?

“Sí. De hecho, quise tomar un curso, pero la verdad soy un desastre. Es que, ¿sabes qué? Como ahorita sí tengo tiempo para empezar a poner orden mis papeles y todo eso. Pero a veces no tengo tiempo de nada, ni siquiera de comer; entonces, nada más agarramos unas almendras y ya. Entonces, sí me quita mucho tiempo”.

(Mujer, 39 años, Benito Juárez, 19 años en el oficio, dueña).

En este panorama, la existencia de una cultura contributiva facilita, entre otros aspectos, el cumplimiento de los deberes de los contribuyentes. Por ello, es necesario y conveniente su fomento y desarrollo en la cultura nacional,<sup>22</sup> pues constituiría un factor muy valioso para aumentar el aporte voluntario de los ciudadanos a los ingresos ordinarios por concepto de tributos.<sup>23</sup> Por tanto, ésta debe sustentarse en valores que tiendan al bien común.<sup>24</sup>

En suma, la cultura contributiva es una riqueza, un capital social que no se puede improvisar o suponer. Por el contrario, debe construirse sobre la idea de nación como una gran empresa moderna que formamos todos: con objetivos y metas que formulamos (desarrollo humano sostenible), una entidad gestora (el Estado) y unos recursos (los que todos aportamos vía el

<sup>21</sup> Méndez Peña, María *et al.*, “Cultura tributaria y contribuyentes: datos y aspectos metodológicos”, *Fermentum*, Caracas, año 15, núm. 44, septiembre-diciembre de 2005 pp. 346 y 347.

<sup>22</sup> Entendemos por cultura nacional “la programación colectiva de la mente que distingue a los miembros de un grupo humano de otro”. Véase Hofstede, G. H., *Culture consequences: International differences in work-related values*, Londres, SAGE Publications, 1984, p. 25.

<sup>23</sup> Valero, Mary Thais *et al.*, *op. cit.*, p. 59.

<sup>24</sup> Gómez Gallardo, Luz Marina y Macedo Buleje, Julio César, *op. cit.*, p. 144.

sistema tributario). Esta relación de secuencia, determinada por todos, entre el tipo de proyecto que queremos, el Estado y el sistema tributario, y vuelta a pactar a través del tiempo con base en criterios de bienestar y desarrollo, solidaridad creciente y equidad, es esencial para el alumbramiento de la cultura tributaria.<sup>25</sup>

¿No se ha acercado Hacienda? ¿Sabes si hay beneficios?  
—“Ah, sí. Sé que, por ejemplo, si estás dado de alta en Hacienda, puedes tramitar un préstamo al gobierno que te ayuda a hacer crecer el negocio. Una vez que hiciste todo tu trámite, vienen y checan todo lo que te hace falta o platican contigo para ver qué le hace falta a tu negocio, y eso es lo que te prestan. Y si ven que en un año tu negocio funciona, reducen la deuda o te la quitan. Eso es lo que más o menos he visto. Pero sí es un rollo darte de alta, porque tu local tiene que estar registrado, pagar uso de suelo, y después tienes que tramitar otro permiso para que el local funcione como estética, y si está dado de alta como cocina, tienes que ir con la persona que tenía la cocina para que baje el permiso y tú lo des de alta para el tuyo. Entonces, pues sí es complicado, porque si la persona que estaba aquí ya no quiere saber nada del local, pues ya no puedes hacer el trámite. Y es lo que pasa aquí. Aquí estaba dado de alta para consultorio reductivo, y ahorita pues necesitaríamos bajar el permiso y darlo de alta para estética, y ya no tenemos el contacto con la persona”.

(Mujer, 25 años, Tlalpan, un año en el oficio, dueña).

El cumplimiento fiscal es una cuestión de ciudadanía,<sup>26</sup> y precisamente, la cultura contributiva despierta el sentido de ciudadanía en la población civil, incidiendo incluso en el ánimo de quienes no pagan impuestos, para acercarlos a la formalidad y hacerlos fiscalmente responsables.<sup>27</sup>

Es necesario, entonces, renovar las creencias arraigadas en el colectivo social con respecto de la tributación,<sup>28</sup> para enmendar y robustecer el vínculo

<sup>25</sup> Robles Robles, Armando, *op. cit.*

<sup>26</sup> Delgado Lobo, María Luisa *et al.*, “La educación fiscal en España”, documento núm. 29/05, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2001, p. 5.

<sup>27</sup> En otro trabajo ya indicamos que “el financiamiento de bienes y servicios públicos mediante impuestos o contribuciones es lo que permite una mejor rendición de cuentas, y de esta manera se activa el contrato social”. Véase Ríos Granados, Gabriela, *op. cit.*, p. XXIII.

<sup>28</sup> Cuando los mitos y las malas percepciones sean reemplazados por conocimiento habrá un cambio en las actitudes de los ciudadanos con respecto del pago de impuestos. *Cfr.* Lewis, A., *The Psychology of Taxation*, Oxford, Martin Robertson, 1982.

lo de confianza perdido y transitar hacia una relación de colaboración entre el fisco y los contribuyentes, que se traduzca en un cumplimiento voluntario. Los contribuyentes conscientes de sus derechos, que esperan y reciben de hecho un trato justo y eficiente, están más dispuestos a cumplir.

¿Tienes alguna opinión acerca de cómo estás pagando tus impuestos?

—“*Pues realmente tengo el conocimiento de lo que el contador me va diciendo. Como pequeña empresa, sí nos pegan mucho los impuestos*”.

¿Los consideras elevados, injustos?

—“*Pues realmente sí los siento elevados para nosotros, porque nosotros no tenemos un sueldo fijo, es variable; realmente a veces estás bien, como todo. Es lo más importante para mí, como estilista, porque debo buscar otras alternativas de trabajo. Tengo compañeros que son estilistas en la mañana y en la tarde son barman, meseros, garroteros. ¿Por qué?, porque realmente te puede ir muy bien, pero también tienes que buscar las alternativas para que estés mejor*”.

(Hombre, 48 años, Benito Juárez, 27 años en el oficio, dueño).

Una cultura de la responsabilidad mueve a los ciudadanos a participar en la vida pública para contribuir con el bien común, y crea exigencias éticas de solidaridad entre las personas y los pueblos.<sup>29</sup> Cualquier régimen fiscal que pretenda implantarse requiere que todos los involucrados asuman el compromiso de buscar la consecución del bienestar social por encima de intereses individuales o grupales.

En otras palabras, el desarrollo de la cultura contributiva es la base para generar una relación de colaboración entre la administración y los obligados tributarios, que genere hábitos y valores ciudadanos, en donde éstos se conviertan en aliados de aquélla.<sup>30</sup>

Este marco teórico nos permite aseverar que la cultura contributiva en México es baja, dado que la percepción de estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes y pagar sus contribuciones es negativa. Además, en el sector estudiado no se percibió que el estar fuera del RIF trajera aparejada la imposición de un castigo, como el delito de defraudación fiscal.

<sup>29</sup> Valero, Mary Thais *et al.*, *op. cit.*, p. 69.

<sup>30</sup> Al analizar la cultura tributaria suiza hace más de cien años, Georg von Schanz hizo hincapié en la importancia de tomar a los contribuyentes como socios en el contrato fiscal entre el Estado y sus ciudadanos. Citado por Torgler, Benno y Murphy, Kristina, “Tax morale in Australia: What shapes it and has it changed over time?”, *Journal of Australia Taxation*, vol. 7, núm. 2, 2004, p. 303.

Y ahora ¿cómo ve esto? ¿Está más complicado lo de Hacienda? ¿Más fácil?

—“O sea, es muy complicado, pero un día me dijeron que yo no tenía que manifestarme en Hacienda, porque soy causante menor, ¿es cierto?”.

¿Su contadora le dijo en qué tipo de régimen fiscal estaba?

—“Pos es de causantes menores, sí. Y orita nomás está esperando a que venga el nuevo impuesto, ¿no?... nadie se va a escapar de pagar, porque hay muchos que no pagan. Le digo aquí hay varios, nomás agarran y se ponen y ya, y no, el día que haiga una inspección aquí... Bueno, ya una vez hubo, sí, hace muchos años. No me acuerdo cuál... a muchos clausuraron. Pero ya sabe, arreglaron luego, luego la apertura y ahí siguen... Está esta estilista estaba allá, y de ahí se pasó pa'cá. ¿Y usted cree que tiene permiso? Está trabajado, si es que esta manifestado, ta con el mismo domicilio”.

(Hombre, 78 años, Tlalpan, sesenta años en el oficio, dueño).

Corresponde ahora analizar el concepto de confianza.

#### IV. LA CONFIANZA ENTRE EL CONTRIBUYENTE Y LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

En el sistema fiscal, la confianza es un factor social relacionado con el incumplimiento del pago de contribuciones según lo ha descrito la sociología fiscal.<sup>31</sup> En México, ni el SAT ni la Prodecon han emprendido estudios con este enfoque para averiguar por qué no han funcionado los programas de inclusión de los trabajadores informales, como es el caso del RIF. De acuerdo con Sandro Giachi,<sup>32</sup> la confianza en el sistema tributario tiene un papel importante en la moral tributaria<sup>33</sup> del contribuyente. Entonces, empecemos por dilucidar qué se comprende por confianza. Si acudimos a la acepción gramatical, confianza proviene de *confiar*; en su primera acepción, significa “esperanza firme que se tiene en alguien o en algo”; en la segunda, “se-

<sup>31</sup> Desde la sociología fiscal adquiere relevancia el contexto social para el incumplimiento de las normas, aunque dicho incumplimiento sea un acto individual. Ortiz García Pilar y Portillo Navarro, María José, *op. cit.*, p. 423.

<sup>32</sup> Giachi, Sandro, *op. cit.*, p. 73.

<sup>33</sup> En este capítulo, no obstante, no abordaremos el concepto de moral fiscal. Damos una primera aproximación del concepto como “la motivación intrínseca a pagar impuestos”. Ortiz García, Pilar y Portillo Navarro, María José, *op. cit.*, p. 423.

guridad que alguien tiene en sí mismo”; en la tercera, “presunción y vana opinión de sí mismo”.<sup>34</sup> La sociología fiscal sigue la primera acepción, de modo que la confianza es una esperanza firme del contribuyente en el sistema tributario.

De acuerdo con Fukuyama, una de las lecciones más importantes que podemos aprender de las naciones desarrolladas es el nivel de confianza inherente en la sociedad.<sup>35</sup> Para Fukuyama, la confianza es la expectativa que surge de una comunidad de comportamiento regular y cooperativo, basado en normas comúnmente compartidas por parte de otros miembros de esa comunidad. No es suficiente que los miembros de la comunidad esperen un comportamiento regular o un comportamiento ordenado. En muchas sociedades existe la expectativa de que las otras personas engañen regularmente a sus semejantes; el comportamiento es regular, y no obstante conduce a un déficit de confianza.<sup>36</sup>

Por otra parte, Niklas Luhmann asegura que

...la confianza solamente está implicada cuando la expectativa confiable hace una diferencia para una decisión... [...] La confianza siempre recae en una alternativa crítica, en que el daño resultante de una ruptura de confianza puede ser más grande que el beneficio que se gana de la prueba de confianza asegurada. De aquí que el que confía toma conocimiento de la posibilidad del daño excesivo provocado por la selectividad de las acciones de otros y adopta una posición hacia esa posibilidad.

En este sentido, Luhmann destaca la diferencia entre la confianza y la esperanza: “La confianza refleja la contingencia. Y la esperanza elimina la contingencia”.<sup>37</sup>

De acuerdo con la sociología fiscal, existen varios conceptos de confianza, que se relacionan con la moral fiscal.<sup>38</sup> Por ejemplo, encontramos la con-

<sup>34</sup> Voz “confianza”, *Diccionario de la lengua española* (<http://rae.es>), 2020.

<sup>35</sup> Fukuyama, Francis, *Trust: Human Nature and the Reconstitution of Social Order*, Nueva York, A Free Press Paperbacks Book, 1995, p. 458.

<sup>36</sup> *Idem*.

<sup>37</sup> De acuerdo con el autor, “la confianza emerge gradualmente en las expectativas de continuidad que se forman como principios firmes que podemos conducir nuestra vida cotidiana. Pero no todas las expectativas de esta naturaleza implican confianza; solamente aquellas que se preocupan por la conducta lo hacen y, entre las últimas, solamente aquellas a la luz de las cuales uno compromete sus acciones, y si no se cumplen nos harán lamentar nuestra conducta”. Véase Luhmann, Niklas, *Confianza*, México, Universidad Iberoamericana-Anthropos, pp. 40 y 41.

<sup>38</sup> En este capítulo no analizaremos el concepto de moral fiscal, pero forma parte de nuestra investigación en la línea de Economía Informal y Derecho.

fianza social densa,<sup>39</sup> la confianza social diluida, la confianza política,<sup>40</sup> así como la confianza en las instituciones o gubernamental.<sup>41</sup> De tal suerte, la confianza ha sido motivo de múltiples estudios. Aquí nos apoyaremos en el enfoque sociológico, lo cual nos permitirá identificar por qué la confianza es un elemento importante para el mexicano en relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

¿Tienes alguna opinión sobre las estéticas o cualquier otro negocio que no está dado de alta?

—“*Yo no tengo nada en contra... Desgraciadamente, el gobierno orilla a que uno haga esas cosas, y pues, al fin y al cabo, y está mal que lo diga, pero el que se parte el lomo es uno, y estar dándole lo que estás ganando al gobierno... y que dijeras realmente están haciendo cosas, pero no. Yo nada más porque me puse al día, pero si no, andaría igual*”.

(Hombre, 51 años, Tlalpan, 30 años en el oficio, dueño).

En estudios recientes se ha demostrado que existe una relación positiva entre la confianza social densa y la moral fiscal, en el sentido de que si la red de contactos del contribuyente tiene fuertes creencias y motivaciones para defraudar al fisco lo hará más fácilmente. Esto significa que el contexto importa. De hecho, en este estudio hemos encontrado comportamientos que apoyan esta idea, pues, por ejemplo, hay clientes que no solicitan factura a su peluquero ni éste las expide, así como tampoco todos los proveedores de productos de belleza las exigen. En este sentido, de acuerdo con Giachi, “es

---

<sup>39</sup> La confianza social densa se refiere a la confianza entre conocidos, mientras que la confianza diluida es la confianza en los desconocidos; la confianza generalizada se dirige a la sociedad y las instituciones. Giachi, Sandro, *op. cit.*, p. 76.

<sup>40</sup> Hetherington y Globetti, siguiendo a Stokes, definen a la confianza política como una orientación general hacia el gobierno, predicada a partir de las expectativas normativas de los individuos sobre las operaciones del gobierno. *Cf.* Hetherington, Marc J. y Globetti, Suzanne, “Political Trust and Racial Policy Preference”, *American Journal of Political Science*, Midwest Political Science Association, vol. 46, núm. 2, abril 2002, p. 254.

<sup>41</sup> Para nosotros, la confianza en las instituciones se traduce en las actuaciones institucionales del sistema tributario. En este sentido, seguimos a Goenaga Ruiz de Zuazu, quien explica: “Cuanto más complejos sean un sistema tributario y la comprensión de su legislación, mayores costes de cumplimiento tenga y de menor calidad sean los sistemas de información a sus contribuyentes, más probabilidades existen de que el fraude fiscal sea mayor, de que los contribuyentes encuentren oportunidades (posibilidades o razones) para incumplir”. Goenaga Ruiz de Zuazu, María, “Medidas sociales para combatir el fraude fiscal en España”, Documento de trabajo 184, Madrid, Fundación Alternativas, 2014, p. 12.

posible que los individuos más motivados para defraudar a hacienda estén relacionados entre sí”<sup>42</sup>.

Se ha demostrado que estos tipos de confianza están vinculados con la moral del contribuyente, y sirven como motivación para el fraude fiscal.<sup>43</sup> Aunque este trabajo no se centra en el estudio del fraude tributario, identificamos que sí existen conductas de peluqueros y estilistas que encuadrarían en la noción de fraude fiscal. Pues como señala Giachi, “a mayor desconfianza en el sistema fiscal, menos moral fiscal; a mayor confianza en Hacienda, más moral fiscal”<sup>44</sup>.

### 1. *Confianza social densa en la red del estilista o peluquero*

Y la cuestión contable y administrativa ¿te la hace alguien o lo estás haciendo tú sola?

—“Sí. Nada más le pido asesoría a mi cuñada de cómo hago y meto mis facturas, porque, pues, yo nunca había tenido un negocio. Y ya ella me dice: pues préstamelas y las checamos, y así”.

Entonces ¿tú realizas las tareas sola?

—“Sí”.

¿Ella no te cobra?

—“No”.

(Mujer, 26 años, Tlalpan, cinco años en el oficio, dueña).

Como dijimos líneas arriba, la cultura contributiva requiere fortalecer el vínculo de confianza entre contribuyentes y la administración tributaria. En el caso de los peluqueros y estilistas entrevistados, se advierte la ausencia de ese elemento de confianza para acercarse a las autoridades fiscales. Por el contrario, se observó que los entrevistados suelen tener más confianza en su contador o en familiares y amigos. Entonces, identificamos que la confianza densa de los estilistas y peluqueros se localiza en su red cercana de apoyo, tanto laboral como familiar, lo que se identifica sociológicamente como capital social en el sentido de utilizarlo para obtener y movilizar distintos tipos de recursos.<sup>45</sup> Encontramos varios testimonios en donde el capital social se utiliza para acercarse a la institucionalidad; tal es el caso de los entrevistados

<sup>42</sup> Giachi, Sandro, *op. cit.*, p. 92.

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 80.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 87.

<sup>45</sup> Ortiz García Pilar y Portillo Navarro, *op. cit.*, p. 425.



que conocieron el RIF, no por los medios de comunicación, sino por contadores o gente de confianza.

¿Y le pagó a la contadora para que hiciera estos trámites?  
—“*En cierta forma, no me cobra... es mi amiga y mi clienta, y yo, por ejemplo, de repente, ahorita que no hemos pagado nada, me he hecho la loca y no le he pagado nada. Lo que pasa que con lo del crédito me he visto muy apretada. Aunque cuando necesita su pedicura, manicura o tinte, le digo: ‘No me pagues, estamos a mano’. Pero últimamente sí le he estado cobrando. Como no estoy pagando nada en Hacienda, me hago la loca, que yo no sé cómo esté llevando a cabo eso, y ya le dije: «Tenemos que arreglar eso contigo, porque ya no sé ni cuánto te debo»”.*

(Mujer, 40 años, Tlalpan, más de diez años en el oficio, dueña).

Las cuestiones contables de tu negocio, ¿las llevas tú?  
—“*Las llevo yo, y tengo una persona que es contadora, pero ella lo único que hace es ser gestora, y ella me hace el favor —el favor no, porque yo le pago— de entregar la declaración mensual, la anual, el pago de tesorería... eso ella me lo hace, pero ya le doy todo el libro, con la contabilidad hecha y todo”.*

(Hombre, no menciona edad, Benito Juárez, 25 años en el oficio, dueño).

Desde que se implantó el RIF, se observa que el pago de impuestos en el sector de estéticas y peluquerías se da muchas veces gracias a las redes sociales y familiares del peluquero o estilista, más que a la labor de instituciones como el SAT o la Prodecon. Con respecto a la Prodecon, un organismo descentralizado, no sectorizado de la SHCP,<sup>46</sup> se puso en marcha en 2011 con el ánimo de defender a los contribuyentes ante la autoridad fiscal. Su ley orgánica establece como facultades la asesoría y orientación al contribuyente; los procedimientos de queja y emisión de recomendaciones; la investigación de problemas sistémicos y prácticas que afecten a grupos o sectores de contribuyentes; los servicios de defensa y representación legal,

<sup>46</sup> Artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Ley de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

y la tramitación de los acuerdos conclusivos.<sup>47</sup> Al lado de estas atribuciones sustantivas, la Prodecon también tiene la facultad de promover y difundir una nueva cultura contributiva; sin embargo, a partir de 2015 se desmanteló la subprocuraduría de cultura contributiva, para asignarle actividades aisladas y esporádicas dentro de una dirección general adjunta.

Es decir que, en este contexto, las redes sociales cercanas a las personas estilistas o peluqueras vinieron a suplir la acción institucional de la PRODECON, por lo que tienen una influencia relevante en el pago de contribuciones, y a través de ellas tiene lugar un comportamiento a favor de fisco, o no.

¿Quién te ayudó para hacer los trámites?

—“*Mi papá. Es auditor y sabe las trampas fiscales. Por eso busqué la manera de que yo no perdiera tanto, porque como honorarios, el impuesto que tenía que pagar era un poquito más alto. Entonces, como Repeco pagas una cuota fija. Bueno, en aquel tiempo, porque ese régimen ya desapareció*”.

(Mujer, 25 años, Iztapalapa, siete años en el oficio, dueña).

En algunas entrevistas se advirtió que en ocasiones los propios clientes (que casualmente resultaban ser asesores contables o al menos estar informados del nuevo RIF) prestaban asesoría o aconsejaban a los dueños de las estéticas sobre su situación fiscal y el cumplimiento de sus obligaciones. En otros casos, el propio entrevistado incluso solicitó ayuda al entrevistador sobre el pago de las contribuciones.

—“*Tuve una vez [un problema fiscal] y sufrí una clausura. Por eso requerí de un contador, porque muchas veces confías que todo está bien, y no está bien*”.

(Hombre, 53 años, Iztapalapa, 38 años en el oficio, dueño).

¿Cuánto tiempo tienes con tu contadora?

—“*Mira, tengo 27 años que la conozco; antes me cobraba 100 pesos cuando empezamos, y ahora ya no sé cuánto me cobra, porque me dice: ‘es tanto para pagar a Hacienda y es tanto para esto’, y le pregunto: ‘¿Cuánto le debo?’ Y siempre me dice: ‘Luego le digo’. A veces son 500 pesos. Ya no es tanto mi contadora, nos hicimos muy buenas amigas*”.

(Mujer, 51 años, Benito Juárez, 33 años en el oficio, dueña).

<sup>47</sup> Artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Ley de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y el artículo 69 c del Código Fiscal de la Federación.

En este sentido, se comprende que la relación entre el contribuyente y la autoridad fiscal manifiesta una confianza social débil, como explica Slemrod cuando se refiere a la confianza en el gobierno, pues indica que “un consumidor que trata con grandes corporaciones está en la misma posición de tamaño relativo que un ciudadano con respecto a la mayoría de los gobiernos federales”.<sup>48</sup>

## 2. *La confianza social débil y la corrupción*

¿Averiguó qué trámites y requisitos debía cumplir?

—“Sí”.

¿Cuáles eran esos trámites?

—*En ese tiempo fue uso de suelo, fue alta en Hacienda, fue visto bueno de bomberos y salubridad. Todo eso se ingresó en la Delegación y me expidieron un permiso.*

¿Usted considera que ese trámite que tuvo que hacer fue engorroso?

—“Sí, porque de hecho me entregaban el permiso, pero ya sabes, con una lana. En ese tiempo no contaba con dinero y me esperé. Fue engorroso, porque venían los bomberos y revisaban, y si veían un cable suelto, se iban y regresaban, y te volvían a checar. Lo que ellos querían, obviamente, era una lana, y siempre les decía que no y regresaban. Igual los de salubridad: venían y revisaban el botiquín, y cosas así”.

(Hombre, 46 años, Iztapalapa, 24 años en el oficio, dueño).

¿Ha tenido que pagar a alguna oficina del gobierno para agilizar algún trámite?

—“No. Hace dos años vinieron para que pagara, que venían no sé de qué secretaría, y no sé, no estoy enterado de eso, y querían que les diera dinero, y yo les dije que no les iba a dar nada. Les dije que si me iban a multar, me dieran una copia de su identificación, y yo iba y me arreglaba con la Delegación, y nunca hicieron eso. Es gente que viene y ya ni les crees... Un día vino Hacienda, pero en ese tiempo todavía no era mío, era de la dueña, y hubo una multa porque en los recibos tenían que tener el RFC”.

(Hombre, 44 años, Iztapalapa, 11 años en el oficio, dueño).

<sup>48</sup> Slemrod, Joel, “Trust in Public Finance”, Working Paper 9187, septiembre de 2002, p. 4, disponible en: <http://www.nber.org/papers/w9187>.

Hay testimonios extremos, donde la confianza social, ya débil, se rompe por la corrupción. La corrupción es un problema multifactorial, y el concepto al que nos acogemos es el elaborado por Robert Leslie Holmes: “El abuso de un cargo público para obtener una ganancia privada”.<sup>49</sup> En otros trabajos hemos manifestado que

En México la corrupción es sistémica en el sentido de ser un problema de acción colectiva (*collective action problem*) según la definición de Persson, Rothstein y Teorell; ellos centran su atención en la teoría de la acción colectiva, en la que subrayan, refiriéndose a países con un alto nivel de corrupción; en tales contextos, se asemeja a un problema de acción colectiva: “Más específicamente, parece ser un problema de coordinación donde el equilibrio emerge de las expectativas compartidas sobre el comportamiento de los demás. La implementación de las reformas anticorrupción, por tanto, se convierte en un problema de acción colectiva”.<sup>50</sup>

¿Actualmente te ha venido a visitar gente de la Delegación?  
—“*Gracias a Dios, no. Antes era horrible, venían, y pues había que... ‘es que nada más tienes un bote de basura, y necesitas tres’, ‘ah, es que te falta no sé qué’. Aunque tuvieras todo bien, siempre le buscaban y encontraban un motivo para no sé qué. ‘Y la multa es de tanto, y te voy a clausurar’. Y tú haces todo para que no te clausuren, porque pierdes mucho tiempo en ir y arreglar todo. Y pues aprendí, pero había un señor, ya grande, que se molestó porque le pedí su identificación’.*  
¿Se molestan si les pides identificación?

—“*Sí. Un día le dije que me presentara su identificación, me dijera de dónde venía y me diera su teléfono. Y que se enoja, y me recordó a toda la familia, y todavía me amenazó diciéndome: ‘En este momento voy a pedir que te clausuren’. Y pues sí, que me clausuren, pero usted identifíquese conmigo. Porque si no eran los trescientos, los doscientos, o no sé qué, y siempre querían dinero. En una ocasión me dijo: ‘Pues dame mil pesos y yo te doy el visto bueno de todo’ (pero es que todo está bien), y me salió, y a mis amigos, todos los que están por aquí, les platiqué, y vinieron y le dieron un billetito de cincuenta pesos. Y como todo es bajo el agua, yo se lo di y se fue muy contento. Cuando vio que eran cincuenta pesos, quiso regresar, pero vio a mis amigos y dijo: ‘No vuelvo a regresar, gracias’, todo enojado’.*

<sup>49</sup> Leslie Holmes, Robert, *¿Qué es la corrupción?*, México, Grano de Sal, 2019, p. 20.

<sup>50</sup> Ríos Granados, Gabriela, *op. cit.*, p. XX.

¿Y de dónde venía ése?

—“*De salubridad. Viene uno cada año, que tenemos que estar en... no recuerdo, pero siempre quieren dinero. Me venden un papel para ver si sí estamos en el registro de no sé qué, que no nos sirve para nada, pero cada año vienen y cada año quieren dinero. Eso también es un fastidio, porque ellos no saben que aquí estamos todo el día trabajando, que a veces comemos y a veces ni lo hacemos. Ellos llegan, y a ver, te doy el papel para que lo pegues y no te molesten, y me exigen que lo pegue, y no lo hago, y se enojan. Le hablo a mi contadora y ya ella me dice qué hacer. Pero si no, ella va al instituto donde me están solicitando algo y ella lo hace, sin necesidad de estar pague y pague a gente que nada más viene a extorsionar. Entre enero y febrero vienen los de ese papel*”.

(Mujer, 51 años, Benito Juárez, treita y tres años en el oficio, dueña).

¿Tuvieron que pagar algo para hacer los trámites?

—“*Sí, en la Delegación sí tuvieron que pagarse dos que tres «incentivos» para que esto se movilizara, porque la verdad sí es tedioso. Sí; la verdad, sí se dan incentivos, que no les quiero decir mordidas, pero sí*”.

(Mujer, 25 años, Iztapalapa, siete años en el oficio, dueña).

¿Cuáles son los beneficios de contar con los permisos para tener tu negocio?

—“*Una, que no te molesten. Y otra, que no vengan a tratar de pedirte sobornos*”.

(Hombre, no menciona edad, Benito Juárez, 25 años en el oficio, dueño).

—“*Nos roban y nos roban y nos roban... tienes que pagarle al gobierno por trabajar*”.

(Mujer, 38 años, Iztapalapa, tres días en el oficio, dueña).

Dado que la corrupción en México es sistémica y de acción colectiva, esta variable tiene una influencia significativa en la confianza débil del estilista o peluquero en las instituciones. De tal suerte, si no se fortalecen las instituciones con “anticuerpos” contra la corrupción, la confianza social débil seguirá imperando en el sector. En otros estudios hemos indicado que para resolver el fenómeno de la corrupción en México se requiere, entre

otros factores, un sistema robusto de rendición de cuentas;<sup>51</sup> mientras no se cuente con dicho sistema, la confianza social seguirá siendo diluida.

### 3. *La confianza social débil y la informalidad*

¿Habías tenido algún otro tipo de negocio antes?  
—“*Pues era más como vendedora ambulante... En Toluca... (vendía) paraguas, ropa... en la calle*”.  
(Mujer, 43 años, veinte años en el oficio, dueña).<sup>52</sup>

La confianza social débil en instituciones como en el SAT y la Prodecon también se manifiesta en la reproducción de la informalidad en este sector. En nuestra opinión, la confianza social diluida ha sido caldo de cultivo para la informalidad. La informalidad conduce a más informalidad en el sector.

En algunos testimonios encontramos que las estéticas y peluquerías son una buena salida para encontrar trabajo; sin embargo, la gente se incorpora a un mercado informal, lo que nos hace pensar que la informalidad se realimenta a sí misma; es decir, que gente que proviene de la informalidad termina reproduciendo la informalidad.

—“*Yo trabajé toda mi vida. Yo tuve un negocio de sopes, quesadillas, de vender caldo de camarón y guisados en los mercados de autos. Yo toda la vida he sido chambeadora*”.  
(Mujer, 58 años, Iztapalapa, 16 años en el oficio, dueña).

La narrativa de esta persona nos deja ver que, aunque trabajó toda su vida en negocios informales, no ha sido suficiente para salir adelante, y ha tenido que vivir al día cuando por su edad debería estar planeando su retiro.

¿Has tenido algún otro negocio de otro tipo?  
—“*Antes tuve una tortería... Mi hija me ayudaba a cuidarla, pero se casó, y ya tuve que quedarme y quitarla... era [un negocio] muy bueno, pero me dedico a una cosa o a la otra*”.  
(Mujer, 61 años, Tlalpan, 34 años en el oficio, dueña).

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 85

<sup>52</sup> La entrevistada no mencionó en qué alcaldía trabajaba, pero señaló vivir en la alcaldía Álvaro Obregón.

#### 4. *Comportamiento del contribuyente ante el sistema tributario: el control social*

¿Por qué no se ha inscrito?

—“*Por desidia*”.

(Hombre, 33 años, Iztapalapa, 13 años en el oficio, dueño).

Ortiz García y Portillo Navarro manifiestan que

...el control social se perfila como otra de las variables en el desarrollo de la moral fiscal y en el comportamiento de los individuos en esta materia. La percepción social sobre el grado de cumplimiento de las normas fiscales —o en un sentido más directo, sobre el fraude por parte de otros— guarda relación con el comportamiento tributario de los ciudadanos, ya que refleja cuestiones intrínsecas, sociales y personales de éstos.<sup>53</sup>

Observamos esta actitud en un entrevistado, quien refirió que su negocio no está regularizado y no se ha dado de alta ante el SAT “*por desidia*”.<sup>54</sup> Esa desidia a la que refiere el entrevistado, síntoma de la actitud del contribuyente a defraudar, conlleva varios grados.

¿Por qué no te diste de alta?

—“*Porque no ha habido ocasión o no ha habido necesidad. Porque al ser adscrito, volvemos a lo mismo, tendríamos que ver qué es bueno para uno*”.

(Hombre, 66 años, Iztapalapa, 30 años en el oficio, dueño).

¿Qué ventaja tiene estar inscrito?

—“*Estar al corriente con lo que debe ser como ciudadano, se puede decir, y evitar por ejemplo problemas a futuro, que llegan a venir a inspeccionar, y cosas así*”.

(Mujer, 30 años, Tlalpan, 10 años en el oficio, dueña).

De acuerdo con Ortiz García y Portillo Navarro, la propensión del contribuyente a defraudar depende de la capacidad de maniobra para hacerlo

...siguiendo los más estrictos dictados del deber con la Hacienda Pública o materializando un fraude en cualquiera de sus formas. No obstante, el he-

<sup>53</sup> Ortiz García Pilar y Portillo Navarro, María José, *op. cit.*, p. 426.

<sup>54</sup> Hombre, 33 años, Iztapalapa, 13 años en el oficio, trabajador.

cho de que un contribuyente tenga una actitud permisiva hacia el fraude no implica inequívocamente que vaya a defraudar. Se deberían dar condiciones materiales (como la posibilidad de ocultar la renta) y morales (como la escasa percepción del sentido delictivo de la acción defraudadora).<sup>55</sup>

En algunas narrativas se observa que los entrevistados sólo se darían de alta en Hacienda ante el riesgo de que cierren su estética; es decir, por temor al castigo. Por tanto, se aprecia que permanecen en la informalidad porque el Estado se los permite; la permisibilidad social también tiene peso en su decisión, pues además refieren que no tienen contemplado darse de alta. Se aprecia nítidamente que “la importancia de la legislación penalizadora y la percepción por parte de la población de la existencia de este riesgo por su incumplimiento son elementos moderadores en esta acción”.<sup>56</sup>

5. *Apreciación de estéticas y peluquerías sobre la acción de la institucionalidad: Repeco y RIF*

—“*Si [he escuchado del RIF], es que el gobierno te quiere joder. A mí ni me interesa*”.

(Mujer, 58 años, Iztapalapa, 16 años en el oficio, dueña).

—“*Creo que es fácil, yo lo veo fácil. El problema es salirse de ahí, pero incorporarse es fácil*”.

(Hombre, 50 años, Iztapalapa, 25 años en el oficio, trabajador).

De acuerdo con North, “las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico. El cambio institucional conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo, por lo cual es la clave para entender el cambio histórico”.<sup>57</sup> Partiendo de la noción de la institucionalidad de North, en este epígrafe se analizará

<sup>55</sup> Ortiz García, Pilar y Portillo Navarro, María José, *op. cit.*, p. 426.

<sup>56</sup> *Idem*.

<sup>57</sup> North C., Douglas, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, trad. Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, edición electrónica, 2014, col. Economía Contemporánea, p. 66.



la apreciación tanto del Repeco como del RIF, así como las reglas del juego que estableció el SAT para incorporar a los trabajadores informales a la formalidad mediante un programa de incentivos fiscales.

El Repeco de la anterior Ley del Impuesto sobre la Renta estaba dirigido a contribuyentes cuyos ingresos no superaran dos millones de pesos al año, quienes recibían facilidades administrativas para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Como se ha dicho, el Repeco desapareció para ser sustituido por el RIF, cuestión que no advirtieron algunos de los entrevistados, como puede observarse en los siguientes párrafos:

—“*Ahora sí que yo me desconecté. Algo supe de que ya los que estábamos dados de alta como Repeco o algo así, que ya no íbamos a ser Repeco, que íbamos a tener otro régimen, pero yo ya no supe, yo me quedé hasta ahí*”.

(Mujer, 32 años, Benito Juárez, 10 años en el oficio, dueña).

¿Alguna vez sus clientes han llegado a pedir algún comprobante fiscal?

—“*Ninguno*”.

¿Y si lo llegasen a pedir, usted podría entregárselos?

—“*Sí, pero tendría que cobrar yo también el porcentaje*”.

¿Y qué tipo de comprobante le daría?

—“*Una nota de remisión*”.

(Hombre, 50 años, Iztapalapa, 25 años en el oficio, trabajador).

¿A usted le parece bien que tenga que estar pagando?

—“*Ah, sí*”.

¿No le ve ninguna desventaja?

—“*No, pues si estás en regla, estás mucho mejor*”.

(Hombre, 50 años, Iztapalapa, 25 años en el oficio, trabajador).

En los anteriores testimonios observamos que las autoridades fiscales no han dado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias en el RIF. Y un síntoma de esto es la confusión que existe entre los contribuyentes, quienes ignoran si tributan en el RIF o en el Repeco. También se aprecia la desinformación que priva entre los contribuyentes acerca de su situación fiscal.

Un claro ejemplo de estas confusiones se refiere al caso del IVA, el cual no cobran, y en vez de elaborar facturas entregan notas de remisión. Recordemos que el IVA es un impuesto que grava todas las fases de producción de un bien o servicio, trasladándose al consumidor final, por lo que su monto debe reflejarse siempre en el precio del bien o servicio, como lo establece la Ley del IVA.

Algunos entrevistados sí tuvieron conocimiento del paso de un régimen a otro; sin embargo, la transición no fue clara ante los contribuyentes, pues muchos estilistas y peluqueros no entendieron el cambio ni sus implicaciones y beneficios.

De acuerdo con la literatura, la acción institucional promueve o desalienta la informalidad. En este sentido, la burocracia del SAT no favorece que peluqueros y estilistas tengan una percepción positiva de la tributación, a pesar de la intensa campaña de difusión que el SAT y la Prodecon emprendieron durante los primeros años de vigencia del RIF. Los testimonios aquí analizados mostraron que no hubo mucha orientación para realizar los trámites ante el SAT.

—“Yo de eso desconozco mucho, y me desespera. El día que yo fui al SAT fue un ‘despapaye’, porque yo tengo las notas y no las doy; otros compañeros decían que nos iban a salir más caras las notas que el ‘chicle’ que vendemos. Ahí el contador me dijo que no hay problema, pero que si llega a venir una persona, esto va para abajo... Lo que sí, es que la otra vez mi vecina me dijo que si ya me habían venido a ver los del Seguro. Ésos sí vienen con todo y no te perdonan nada... Entonces, el contador está investigando los trámites que tengo que realizar”.

(Mujer, 37 años, Tlalpan, 21 años en el oficio, dueña.)

Esto significa que, para algunos entrevistados, parecen ser más costosos los trámites administrativos y el cumplimiento tributario que el simple giro de la estética. En ese mismo sentido, no saben cómo realizar un trámite ante el SAT.

Y bueno, ¿usted ha realizado algún trámite ante la Secretaría de Hacienda, el SAT?

—“¿Quieres que te diga una cosa? Si sé, pero es un asco, no me interesa, y si quieren cerrar, pues que cierren. Digo, ¿cómo se llama el de Hacienda? ¿Este gordo que parece salchicha? Yo algo de lo que admiro de los europeos, de los turcos, de los musulmanes, es que tienen panta-

*lonas. Pero aquí el mexicano no repela hasta que se está muriendo de hambre: el rico más rico, y el pobre más pobre”.*

(Mujer, 58 años, Iztapalapa, 16 años en el oficio, dueña).

Es evidente que la acción institucional del SAT no ha tenido un impacto positivo en este sector.

—“*Uno está cautivo aquí, uno está con el cuello amarrado. El que no vengan a molestarte por este tipo de cuestiones fiscales es la única ventaja, que no me vayan a perseguir...*”.

(Mujer, 46 años, Benito Juárez, más de diez años en el oficio, dueña).

La falta de planeación financiera es un tema recurrente entre los entrevistados, pues en algunos casos refirieron “*andar endrogándose con las tarjetas, porque hay que pagar colegiaturas*” en vez de, por ejemplo, solicitar créditos para emprendedores, pues el RIF incluía apoyos económicos para quienes se incorporaran a él, tanto para la adquisición de mobiliario como de equipo electrónico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Incluso se observó que algunas personas no advierten ventaja alguna en el hecho de pagar impuestos, pues tienen la percepción de que quienes deberían pagar más no lo hacen; es decir, que el sistema tributario mexicano es injusto.

—“*Una no es un gran empresario, es un pequeño negocio. Los que deberían pagar más, no pagan... No es parejo, en el país no está parejo el asunto. Aquí se tiene al pueblo sometido y bien agarrado, y los grandes contribuyentes, éstos sí no pagan. No estoy contenta, pero pues no tengo de otra, es mi trabajo y tengo que seguir adelante*”.

(Mujer, 46 años, Benito Juárez, más de diez años en el oficio, dueña).

Schmolders,<sup>58</sup> pionero en este tipo estudios, ha demostrado que la acción cooperativa de los contribuyentes es más eficaz que los sistemas tributa-

---

<sup>58</sup> De acuerdo con el autor, “tax enforcement is a behavioural problem and any success depends upon co-operation: this means not so much individual tax resistance but not for the hostility of the group or everybody concerned”. *Cfr.* Schmolders, Gunter, “Survey Research in Public Finance, a Behavioural Approach to Fiscal Policy”, *Public Finance*, 25, 1970, pp. 300-306.

rios muy duros o muy débiles, de forma que se obtienen mejores resultados con medidas de control más balanceadas para incentivar el pago de impuestos. Los hallazgos de Schmolders nos llevan entonces a intuir que la falta de acciones cooperativas en México podría ser un factor que incide en la baja cultura contributiva en el país.

Lo anterior explica el poco interés que mostraron los entrevistados en el RIF. De las entrevistas semiestructuradas se desprende que algunos de los peluqueros y estilistas conocieron el RIF por los medios de comunicación masiva. Algunos manifestaron tributar en dicho régimen, y algunos otros, aunque sabían del RIF, no se inscribieron en él, como se aprecia a continuación:

—“*Si [he escuchado del RIF], es que el gobierno te quiere joder. A mí ni me interesa.*”

¿Conoce usted el régimen en el que está dada de alta?

—“*Para qué, tendría que dar todo, ya no tiene caso. Este México ya valió, sólo los narcos y los políticos tienen lana. Si yo ganara como debería ser, yo ya estaría en otro lado*”.

(Mujer, 58 años, Iztapalapa, 16 años en el oficio, dueña).

—“*Nos sacan hasta la huella de la pupila de los ojos y las marcas digitales... Yo habría preferido seguir pagando en la Tesorería, porque uno se bloquea de tanta nota*”.

(Mujer, 71 años, Iztapalapa, más de cincuenta años en el oficio, dueña).

Como puede observarse, estas estilistas externalan su apatía por el RIF, lo que denota que la acción institucional no ha funcionado.

## 6. *La institucionalidad en la formalidad de la factura fiscal*

—“*Porque como tengo que sacar facturas, tengo que subir el costo, para lo del IVA. Ya no les conviene, y a mí tampoco, porque en el momento en que yo pido factura de mis productos, me cobran el IVA. Una vez que pedí, me subieron casi mil pesos. Entonces, el problema es que tengo que subirle al producto para yo solventar el IVA, y al cliente se le hace muy caro, y ya no le conviene, y a mí tampoco me conviene*”.

(Hombre, 44 años, Iztapalapa, 11 años en el oficio, dueño).

El sistema tributario mexicano se caracteriza por ser excesivamente formal. Es decir que se requiere cumplir una serie de requisitos formales para concretar una deducción, en contraste con países como Estados Unidos y España, donde impera el principio de la buena fe del contribuyente, arraigada en el fuerte control social del pago de contribuciones. En este sentido, observamos que algunos de los entrevistados sólo expiden factura a petición de los clientes. Si los clientes no la piden, los estilistas o peluqueros no la entregan. Incluso, uno de los entrevistados hizo alusión a que, por la confianza mutua, sus clientes no piden factura. Lo mismo ocurre en la compra de tintes y productos de belleza, pues muchas veces no solicitan factura a sus proveedores.

No obstante, algunas marcas profesionales (Paul Michel, Revlon, L'Oreal, Saller, etcétera) sí exigen que estilistas y peluqueros estén dados de alta ante el SAT y lleven un control de las facturas. Una entrevistada señaló que acude directamente con el proveedor para comprar sus productos de belleza porque éstos le expiden factura, y además le otorgan créditos por la compra de productos.

—“Ahorita no he expedido ninguno, porque nadie me lo pide. Pero pues nada más le hablaría a la contadora, le pasaría los datos, y ella se encarga.”

(Hombre, 44 años, Iztapalapa, 11 años en el oficio, dueño).

Se observa así que el costo de oportunidad para emitir facturas o solicitarlas no es muy alto. Algunos ejemplos dan muestra de ello, porque varios entrevistados manifestaron adquirir sus productos en la calle de Alhóndiga, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, porque es más barato, aunque no todos los establecimientos expiden factura.

Por otro lado, se ha observado que el sistema tributario mexicano referido al ISR y al IVA permite al contribuyente emitir o no facturas, cuando por ley deberían emitirlos por cualquier actividad económica que realicen. Es común encontrar que peluqueros, estilistas y proveedores emiten facturas, o no, según lo exijan las circunstancias. Es decir, el *ser* del sistema tributario es muy distinto al *deber ser*, dado que la emisión de facturas no es algo opcional o potestativo para los obligados tributarios, sino una obligación fiscal.

En las entrevistas se observó que en México es muy común que el precio de los productos no incluya el IVA, como establece la ley. Los comerciantes usualmente no indican el precio con el IVA incluido. Lo anterior denota un problema estructural grave, pues la no emisión de facturas es

una forma de evadir el pago de impuestos. Más aun, esta circunstancia es de conocimiento de las autoridades fiscales y, sin embargo, no parece que actúen al respecto.

## V. CONCLUSIONES

En México se ha explorado poco el sector de estéticas y peluquerías desde la perspectiva de la sociología fiscal, la antropología o la psicología, que permitan evaluar los comportamientos del contribuyente.

Gracias a estas narrativas confirmamos que el pago de impuestos en la Ciudad de México —al menos en el sector estudiado— no es relevante, y un síntoma de esta situación es que en los testimonios se destacó que las personas estilistas o peluqueras no están familiarizadas con el pago de sus contribuciones, como sí lo están con el pago del alquiler de la estética o de los servicios de luz y agua. En este sentido, concluimos que para ellos no es un tema aspiracional ser contribuyente. Por el contrario, las narrativas del contribuyente muestran frustración, enojo y desaliento. También se aprecia que es necesario construir confianza, tanto en las relaciones con las autoridades fiscales como en las que los contribuyentes entablan con su contador.

Las personas parecen no interesarse por los programas fiscales ni por las facilidades administrativas que ofrece el gobierno, pero paradójicamente esperan que el gobierno los ayude económicamente. En otras palabras, los peluqueros y estilistas entrevistados mostraron apatía frente a la acción institucional del Estado, y en algunos casos perciben la inequidad del sistema tributario, que parece beneficiar a los que más tienen.

Asimismo, se observó la ausencia de un proceso social en las personas tras la implantación del RIF; es decir, no hubo un cambio de comportamiento del contribuyente frente al pago de sus contribuciones, lo cual refuerza la idea de la ruptura de la confianza social entre el contribuyente y la administración tributaria.

De estos hallazgos podemos advertir que, en efecto, la cultura contributiva es la base para generar una relación cooperativa entre la administración tributaria y los contribuyentes; al mismo tiempo, la confianza es una variable muy valorada por los estilistas y peluqueros en nuestra cultura contributiva.

La construcción de confianza sigue siendo una asignatura pendiente en la relación jurídica tributaria, que no se resolverá con leyes más severas sino a través del acercamiento de la autoridad tributaria con los peluqueros y estilistas. De igual manera, es necesario reforzar la acción institucional para

generar confianza en las autoridades gubernamentales, que no parece estar arraigada en la Ciudad de México.

Es importante que las autoridades fiscales enfoquen su atención en las redes sociales cercanas a los estilistas y peluqueros para generar incentivos y crear una relación positiva para el pago de las contribuciones.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ-GAYOU JUGERSON, Juan Luis, *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*, México, Paidós Ecuador, 2016.
- CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, Víctor Mauricio, “La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, nueva época, año LX, núm. 224, mayo-agosto de 2015.
- DELGADO LOBO, María Luisa *et al.*, “La educación fiscal en España”, documento núm. 29/05, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2001.
- FUKUYAMA, Francis, *Trust: Human Nature and the Reconstitution of Social Order*, Nueva York, A Free Press Paperbacks Book, 1995.
- GARCÍA-JURADO, Alberto, *Globalización y cultura. Un análisis de los factores culturales clave para el éxito de los países y las organizaciones en el entorno global de negocios del siglo XXI*, México, Cultural Integration Consultants, 2001.
- GIACHI, Sandro, “Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea”, *Revista Española de Investigación Sociológica*, Madrid, núm. 145, enero-marzo de 2014.
- GOENAGA RUIZ DE ZUAZU, María, “Medidas sociales para combatir el fraude fiscal en España”, documento de trabajo 184, Madrid, Fundación Alternativas, 2014.
- GÓMEZ GALLARDO, Luz Marina y MACEDO BULEJE, Julio César, “La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano”, *Investigación Educativa*, Lima, Sistema tributario y educación, vol. 12, núm. 21, enero-junio de 2008.
- HETHERINGTON, Marc J. y GLOBETTI, Suzanne, “Political Trust and Racial Policy Preference”, *American Journal of Political Science*, Estados Unidos, vol. 46, núm. 2, abril 2002.
- HOFSTEDE, G. H., *Culture Consequences: International Differences in Work-Related Values*, Londres, SAGE Publications, 1984.
- LESLIE HOLMES, Robert, *¿Qué es la corrupción?*, México, Grano de Sal, 2019.

- LEWIS, A., *The Psychology of Taxation*, Oxford, Reino Unido, Martin Robertson, 1982.
- LUHMANN, Niklas, *Confianza*, México, Universidad Iberoamericana-Anthropos.
- MAKSUVYTIENĖ, Inga y ŠINKŪNIENĖ, Kristina, “Identification and Estimation of the Influence of General Macroeconomic Factors on Changes in Country’s Tax Culture”, *Ekonomika*, Ucrania, vol. 91, núm. 2, 2012.
- MÉNDEZ PEÑA, María *et al.*, “Cultura tributaria y contribuyentes: datos y aspectos metodológicos”, *Fermentum*, Caracas, año 15, núm. 44, septiembrediciembre de 2005.
- NERRE, Birger, “Tax Culture: A Basic Concept for Tax Politics”, *Economic Analysis & Policy*, vol. 38, núm. 1, marzo de 2008.
- NORTH C., Douglass, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, trad. Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, edición electrónica, 2014.
- ORTIZ GARCÍA, Pilar y PORTILLO NAVARRO, María José, “Moral fiscal en el contexto de crisis socioeconómica en España”, *Política y Sociedad*, Madrid, núm. 55, vol. 2, 2018.
- QUINTANILLA GAVILÁNEZ, Jorge, “La universidad en la cultura tributaria”, *Retos*, Quito, año 2, núm. 3, 2012.
- RÍOS GRANADOS, Gabriela, *El control del gasto público: una visión comparada México-Francia*, México, Thomson-Reuters, 2019.
- RIVERA, Roy y SOJO, Carlos, “Cultura tributaria”, en *El sistema tributario costarricense. Contribuciones al debate nacional*, San José, Contraloría General de la República, 2002.
- ROBLES ROBLES, Armando, “Cultura Tributaria. Algunas pautas a seguir en su creación”, exposición hecha el 10 de mayo de 2002, en la sede de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la mesa redonda sobre Cultura Tributaria, celebrada en el marco del Pacto Fiscal. Proceso para el análisis y propuesta tributaria del Movimiento Social ANEP, Costa Rica, 2002, disponible en: [www.democraciadigital.org/etc/arts/0206cultura.html](http://www.democraciadigital.org/etc/arts/0206cultura.html).
- SCHMOLDERS, Gunter, “Survey Research in Public Finance a Behavioural Approach to Fiscal Policy”, *Public Finance*, 25, 1970.
- SLEMROD Joel, “Trust in Public Finance”, Working Paper 9187, septiembre de 2002, disponible en: [www.nber.org/papers/w9187](http://www.nber.org/papers/w9187).
- TORGLER, Benno y MURPHY, Kristina, “Tax Morale in Australia: What Shapes it and Has it Changed Over Time?”, *Journal of Australia Taxation*, vol. 7, núm. 2, 2004.



UNESCO, “Cultura y desarrollo: ¿una respuesta a los desafíos del futuro?”, simposio organizado en el marco de la 35a. reunión de la Conferencia General de la UNESCO en cooperación con Sciences Po, con el apoyo del gobierno del Reino de España, París, 10 de octubre de 2009, disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001876/187629s.pdf>.

VALERO, Mary Thais *et al.*, “Ética y cultura tributaria en el contribuyente”, *DAENA: International Journal of Good Conscience*, México, Spenta University México, vol. 5, núm. 1, s. a.

ZAFAR, Ilyas, “Evolution of Tax Culture in Pakistan”, Pakistán, Zafar y Asociados, 2007, disponible en: [www.hg.org/article.asp?id=4917](http://www.hg.org/article.asp?id=4917).

## LOS TRABAJADORES DE LA BELLEZA, ¿UN CONTEXTO PRECARIO?

Emma Liliana NAVARRETE\*

Edith PACHECO\*\*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Acerca de la metodología mixta*. III. *Servicios de belleza frente a la precariedad laboral*. IV. *Las condiciones laborales*. V. *La satisfacción de dar belleza al otro*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

### I. INTRODUCCIÓN

Diversas fuentes documentales muestran que durante décadas los establecimientos de gran tamaño han coexistido con las pequeñas unidades económicas (con menos de diez trabajadores), que concentran más de 65% del total de los espacios laborales del país; asimismo, de la población ocupada en 2015, veintiocho de cada cien personas trabajaban por cuenta propia, y en el agregado urbano, para el mismo año, la cifra alcanzó 21%; en ese mismo espacio urbano, sólo 4.3% de la población eran empleadores.<sup>1</sup> Éste es el contexto en el que se entrevistó a 55 personas que laboraban en estéticas o en actividades relacionadas con la belleza en la Ciudad de México (CDMX), de las cuales se hará referencia a lo largo de este capítulo.

A escala mundial, se ha señalado que los y las trabajadoras que son propietarias de estéticas o laboran en ellas —es decir, que están vinculados con negocios dedicados al arreglo personal: peinados, corte de cabello, arreglo de uñas, tratamientos faciales y capilares, cosméticos y maquillaje, venta de productos de belleza, que proporcionan en general cuidados para mejorar la apariencia personal (Organización Internacional del Trabajo

---

\* El Colegio Mexiquense, A. C. Correo electrónico: [enavarr@cmq.edu.mx](mailto:enavarr@cmq.edu.mx).

\*\* El Colegio de México. Correo electrónico: [mpacheco@colmex.mx](mailto:mpacheco@colmex.mx).

<sup>1</sup> Cálculos propios a partir de los Indicadores Estratégicos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del primer trimestre de 2015.

[OIT])—,<sup>2</sup> en su gran mayoría lo hacen en establecimientos pequeños, de uno a cinco trabajadores. De este universo de trabajadores, que en su gran mayoría laboran en micronegocios, una parte importante es cuentapropista, y enfrentan cada día presiones tanto por la competencia con otras estéticas como por la falta de organización en sus finanzas y la precariedad de sus condiciones laborales. Otra fracción importante son trabajadoras y trabajadores que laboran en establecimientos con muy pocas posibilidades de brindarles condiciones de trabajo digno.<sup>3</sup>

El objetivo de este capítulo es visibilizar las condiciones laborales de un grupo de trabajadoras y trabajadores, representativo de diversas condiciones de desigualdad, entre ellas las desigualdades de género, pero también desigualdades sociales que marcan una ruta de vida, en muchas ocasiones precaria y poco equitativa.

La información en la que se basa este texto se compone de 55 entrevistas realizadas en 2015 a hombres y mujeres que trabajan en estéticas o en actividades vinculadas a la belleza en diversas delegaciones (hoy alcaldías) de la CDMX y en los datos de la Encuesta Intercensal (EIC) levantada en 2015, con la cual es posible desglosar la información de la CDMX y caracterizar a este grupo ocupacional.

Para lograr el objetivo propuesto, iniciaremos con un pequeño apartado sobre metodología mixta, convencidas de que el enfoque aplicado en este documento se enmarca en una metodología de este tipo. Posteriormente, en el apartado central presentaremos las condiciones de trabajo de este grupo ocupacional y procuraremos visibilizar el significado de realizar este tipo de trabajo en condiciones precarias para un grupo específico de trabajadoras y trabajadores en la CDMX. Cerramos el capítulo con algunas reflexiones.

## II. ACERCA DE LA METODOLOGÍA MIXTA

La discusión metodológica entre la investigación cualitativa y los métodos cuantitativos

...ha adquirido tintes de una verdadera guerra, cuya génesis se ubica en el siglo XIX con el padre de la sociología, Comte... En los años sesenta y setenta de este siglo, ambos bandos asumían la después muy criticada posición

<sup>2</sup> OIT, “Clasificación Internacional de Ocupaciones”, 2004, disponible en: [www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/isco/isco88/5141.htm](http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/isco/isco88/5141.htm).

<sup>3</sup> OIT, “Políticas de formalización en América Latina. Avances y desafíos”, Lima, OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, FORLAC, 2018, 484 pp.

de querer erigirse cada uno en poseedor de la verdad y la razón en exclusión de la contraparte... en los años setenta, ambas posiciones empezaron a tomar en cuenta las críticas provenientes del “otro bando”...; por ejemplo, los enfoques cualitativos se interesaron en los temas de la confiabilidad y la validez... mientras los cuantitativistas extraían de las muestras estadísticamente representativas casos para aplicar técnicas cualitativas —como las entrevistas semiestructuradas— para “ilustrar” lo que los “datos duros” mostraban a través del análisis estadístico.<sup>4</sup>

Blanco y Pacheco sostienen que

...un avance en el inicio provino por el lado de la “complementariedad por deficiencia”.<sup>5</sup> Ya que ambos enfoques (cuali y cuanti), tomados por separado, en principio se encuentran incapacitados para explicar de la manera más amplia o abarcadora posible cualquier fenómeno bajo estudio. Los intentos de complementariedad tomaron varios caminos. Desde el llamado “pluralismo metodológico”<sup>6</sup> hasta el denominado “análisis multinivel”,<sup>7</sup> pasando por la formulación “Micro-Macro Link”<sup>8</sup> que habla de la necesidad de vincular desde la perspectiva de la “agregación” (suma de las partes) hasta la propuesta de que los macrofenómenos constituyen marcos de referencia que imponen límites a los microprocesos. Otra entrada será el “Modelo Interactivo” de Cicourel a lo que las autoras Newman y Benz<sup>9</sup> denominan “continuum interactivo”.<sup>10</sup>

Dado este reconocimiento, “Newman y Benz proponen que el eje de la posibilidad de elección y combinación de enfoques sea la pregunta de in-

<sup>4</sup> Blanco, Mercedes y Pacheco, Edith, “Trayectorias laborales en la ciudad de México: un acercamiento exploratorio a la articulación de las perspectivas cualitativa y cuantitativa”, *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, año 7, núm. 13, 2001, p. 108.

<sup>5</sup> Ortí, A., “La confrontación de modelos y niveles epistemológicos en la génesis e historia de la investigación social”, en Delgado y Gutiérrez (eds.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*, Madrid, Síntesis Psicología, 1995.

<sup>6</sup> Bertaux, D. y Kholi M., “The Life Story Approach: a Continental View”, *Annual Review of Sociology*, 1984.

Dávila, A., “Las perspectivas metodológicas cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales: debate teórico e implicaciones praxeológicas”, en Delgado y Gutiérrez (eds.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*, Madrid, Síntesis Psicología, 1995.

<sup>7</sup> Tashakkori, A., y Teddlie, C., “Mixed Methodology. Combining Qualitative and Quantitative Approaches”, *Applied Social Research Series*, vol. 46, Sage Publications, Thousand Oaks, London, New Delhi, 1998.

<sup>8</sup> Alexander, Jeffrey C., *The Micro-macro Link*, University of California Press, 1987.

<sup>9</sup> Newman, I., y Benz, C., *Qualitative-Quantitative Research Methodology. Exploring the Interactive Continuum*, Southern Illinois University Press, 1998.

<sup>10</sup> Blanco, Mercedes y Pacheco, Edith, “Trayectorias laborales...” *cit.*, pp. 110-112.

vestigación. Se pueden buscar caminos que lleven a la mutua consideración y utilización de lo «cuali» y lo «cuanti»; en ese sentido se da el continuum, pero también la interacción, porque cada método alimenta al otro”.<sup>11</sup>

Así, a inicios del siglo XXI la llamada “metodología mixta” toma fuerza.<sup>12</sup> Para Tashakkori y Teddlie<sup>13</sup> existen distintas formas de combinar las tradiciones cuali y cuanti para convertirlas en una metodología mixta. Las principales formas para abordar un problema social desde la metodología mixta son: 1) secuencial: se trata de dos etapas separadas; por ejemplo, primero se ejecuta un estudio cualitativo y luego uno cuantitativo, o viceversa, y finalmente se lleva a cabo su combinación; 2) paralelo o simultáneo: se llevan a cabo al mismo tiempo las investigaciones de corte cualitativo y cuantitativo; 3) estatus equivalente: se utilizan ambos enfoques, concediendo a cada uno el mismo peso en el entendimiento y la explicación del fenómeno bajo estudio, y 4) enfoque predominante: aunque se usan ambos enfoques, desde el inicio el investigador elige uno de ellos como predominante, y el otro es sólo complementario.<sup>14</sup>

En este documento retomamos la idea de la aproximación secuencial, en la que se privilegió la aproximación cualitativa mediante entrevistas, y posteriormente se utilizó una encuesta representativa a escala nacional, que nos permitió ubicar a nuestros sujetos de estudio en el conjunto de la población trabajadora mexicana.

### III. SERVICIOS DE BELLEZA FRENTE A LA PRECARIEDAD LABORAL

Las y los profesionales vinculados con la belleza llevan a cabo una actividad que demanda un contacto muy cercano y demandante por parte del cliente en cuanto a atención y trato. A este tipo de actividad, en la que se atiende el bienestar y la apariencia de terceros a través de un contacto directo con el cuerpo del otro, Miliann Kang lo ha llamado *trabajo corporal*.<sup>15</sup> Esta labor tiene cierta complejidad, pues para lograr la satisfacción del cliente, quien otorga el servicio requiere diversos elementos; al menos, debe contar

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 112.

<sup>12</sup> Véase, entre otros, Creswell, J. W., *Research Design: Qualitative and Quantitative Approaches*, Thousand, Sage Publications, 1995.

<sup>13</sup> Tashakkori, A., y Teddlie, C., *op. cit.*

<sup>14</sup> Blanco, Mercedes y Pacheco, Edith, “Trabajo y familia desde el enfoque del curso de vida: dos subcohortes de mujeres mexicanas”, *Papeles de Población*, vol. 9, núm. 38, octubre-diciembre, 2003, p. 166.

<sup>15</sup> Kang, Miliann, *op. cit.*

con un espacio acorde y poseer una serie de conocimientos que lo coloquen a la vanguardia en un campo que —al regirse por los cánones de la moda— se transforma constantemente.

A la par de la búsqueda del buen desempeño por la técnica utilizada se encuentra el imperativo de lograr el bienestar del otro. Así, un buen desempeño en este campo laboral requiere, además de herramientas y técnicas precisas, una empatía particular en aras de satisfacer al consumidor. Este doble afán encuentra en el camino complicaciones y cierto dilema: para lograr el bienestar del cliente, las y los estilistas y peluqueros necesitan un lugar de trabajo limpio y agradable, deben capacitarse constantemente e invertir en numerosos implementos (champú, cremas, secadoras, tintes, tijeras, peines, mesas y sillas de trabajo, etcétera), pero contar con esto requiere gastos e inversión, lo que suele representar problemas financieros, y en muchas ocasiones condiciones laborales muy precarias.

Como se mencionó anteriormente, mediante la metodología mixta tendremos dos enfoques paralelos en torno a esta ocupación y sus condiciones laborales. Por un lado, el dato medible, indudable, obtenido de la EIC 2015; por otro, los relatos que muestran la percepción y el significado de este trabajo, a partir de textos extraídos de 55 entrevistas realizadas a hombres y mujeres peluqueros y estilistas en varios puntos de la CDMX en el mismo año de la encuesta.

En México, según la EIC 2015, del rubro total de peluqueros y estilistas, 95% se ubican en los servicios personales; de éstos, 8.0% son empleadores; 31.7%, empleados; 2.8% son ayudantes con pago, 0.6% sin pago, y la mayoría (56.4%) trabajan por su cuenta.<sup>16</sup> La EIC de 2015 indica que en la CDMX se ubican aproximadamente 10% de quienes desempeñan esta ocupación, y presentan el mismo patrón señalado para el país.

Estamos, entonces, ante una población trabajadora inserta en una ocupación y un sector donde más de la mitad laboran por cuenta propia, lo que nos indica que un gran número de las y los trabajadores vinculados con la belleza han gestado su propio empleo, con los gastos y riesgos que esto conlleva.

---

<sup>16</sup> Decidimos presentar información sobre esta ocupación en el contexto del país, porque el trabajo de “peluqueros, embellecedores y similares” (como se define en el Catálogo de Ocupaciones) representa un grupo reducido en el conjunto total de la población ocupada, por lo que al limitar su caracterización al ámbito de la CDMX no contaríamos con representatividad estadística. Ésta es también la razón de seleccionar la EIC, porque al emplear una muestra de un gran tamaño —veinte millones de encuestados— permite hacer inferencias sobre grupos pequeños de población, a diferencia de la ENOE (instrumento esencial para conocer las condiciones de trabajo en nuestro país), que se aplica en una muestra aproximada de cuatrocientos mil casos.

### 1. *Cómo se llega a ser estilista y cómo se vive esta actividad*

El ejercicio del estilismo y la peluquería se percibe como una profesión respetable y de vanguardia; además, da cabida a un amplio abanico de tareas (cortes, maquillaje, tintes, pedicura, manicura, cuidado de la piel, colocación de pestañas, etcétera), y a una gran variedad de formas para entrar en el mercado, desde establecimientos pequeños e incluso rudimentarios hasta locales lujosos, donde se ofrecen un sinnúmero de servicios.

Pero para trabajar en el más pequeño establecimiento, como en el más suntuoso, es fundamental la preparación previa —al igual que en la mayoría de los oficios:

—“*Bueno, cuando haces una carrera, así como la mía, aprendes de todo bien, porque llevábamos una práctica suficiente para tener conocimiento y ser un buen cortador de cabello o [aplicador de] tintes. [También ayuda] tomar muchos cursos de colorimetría. Como especialidad, siento que se lleva en la sangre el arte del peinado, que me gusta mucho, el maquillaje... y viendo lo que se vende más, lo que te conviene más. Todo me gusta, porque si yo te hago un corte de cabello, pues me encanta hacértelo, y si te voy a hacer un facial, pues me gusta mucho hacerte el facial. Actualmente, muchas personas estudian solamente tres meses y ya dicen que son estilistas, y a lo mejor solamente son cortadores de cabello. Hace 30 o 25 años era como una obligación tomar un año, y bueno, porque yo sentía que debía saber más, por eso estudié más*”.

(Mujer, 54 años, Benito Juárez, 26 años en el oficio, dueña).<sup>17</sup>

—“*[Ser] estilista no abarca nada más eso como oficio; tienes que aprender matemáticas, por medio de la geometría, para crear ángulos y crear el corte deseado. Historia, la historia del arte, de lo que es el cabello, las estructuras, las formas que se han utilizado desde los [años] 30, 20. Química, porque lo que es química, lo empleamos en todo el concepto de colorimetría, estrategias y estructuras del cabello. Tecnología avanzada, la tecnología avanzada es todo el sistema que los aparatos tienen, como los iones, cómo se manejan los iones positivos para convertirlos en negativos y no lastimar el cabello. O sea, tienes [que aprender] mucho, como una carrera normal*”.

(Hombre, 48 años, Benito Juárez, 30 años en el oficio, dueño).

<sup>17</sup> En cada testimonio hemos guardado el anonimato, pero señalamos la edad, el sexo, la posición en el trabajo, el lugar donde se encuentra el establecimiento y la antigüedad aproximada del o de la declarante en el sector de la belleza.

Sin embargo, la formación cada vez es más dispar, sobre todo entre las nuevas generaciones: toman cursos que ofrecen empresas de venta de artículos de belleza (la mayoría acude a este tipo de cursos); se inscriben en escuelas de estilistas y peluqueros que ofrecen la formación en poco tiempo. Otros se inician desde muy jóvenes aprendiendo en la marcha, en negocios de vecinos o parientes, incursionando en esta actividad como “chícharos”; es decir: barren, sacan la basura, y luego, tras ver a las y los estilistas cómo cortan el cabello o lo tiñen, van aprendiendo; también incrementan sus habilidades con el uso de distintas redes sociales, y miran tutoriales en YouTube para ponerse al día.

Se perciben en los testimonios distintas estrategias discursivas sobre la necesidad de mantenerse actualizados, que van desde la poca valoración de los cursos de capacitación porque “no se aprende nada nuevo”, “son muy básicos para quienes ya sabemos mucho”, hasta la posibilidad de aprender todo en Internet, porque asumen que “así puedes acercarte al mundo de la moda”. De esta forma, consideran que sus habilidades no se devalúan y están siempre vinculados con el estilismo de vanguardia.

La capacitación y la forma como ésta se adquiere están ligadas con el tamaño del establecimiento y con los ingresos percibidos. Por ejemplo, un propietario quien trabaja solo en su estética comenta acerca de los cursos:

—“*Ya no [tomo cursos] tanto, pues porque ya desde el 85, 86, por acá... Digo, no me creo un chicho, pero tú vas, y realmente es lo mismo. Si tú te pones a ver, las modas cambian un poquito, pero son bases en cuanto a los cortes, y ya de ahí tú ves. Antes eran más exagerados los peinados, ahora son con menos volumen, y aparte que también los cursos no son nada baratos, y digamos, cuando son exhibiciones, más o menos, pero ya te vas a un taller, y un taller de un par de horas sí te sale carito*”.

(Hombre, 51 años, Gustavo A. Madero, 33 años en el oficio, dueño).

Además, la asistencia a los cursos implica, en este caso, cerrar el local y dejar de percibir el ingreso de al menos un día de trabajo, pues él es el dueño y único trabajador en la estética.

En estéticas de mayor tamaño, donde laboran varios estilistas, hay una mayor clientela, y por ello se ofrecen más servicios; la situación es diferente. Se ejemplifica con el caso de una propietaria en cuyo establecimiento hay ocho empleados:



¿Cuándo fue la última vez que hiciste un curso?

—“*A principios de, ¿qué fue?, mayo; en mayo tomé un curso de corte, y ahorita voy a tomar otro; voy a ir a Barcelona a tomar un curso de corte y peinado, a eso voy, pero va a ser ahí en Barcelona, y va a ser toda una semana, pero ése es por comprar. Sí, si compras una cierta cantidad [de productos con determinadas marcas], entonces te invitan. Si llegamos a comprar lo que ellos están pidiendo, nos dicen: «Tú compras tanto, entonces tienes derecho a...». Entonces, mi derecho es ir a Barcelona con todo pagado, y pues, ya”.*

¿Y consideras que es necesario tomar los cursos de formación?

—“*Totalmente, como en cualquier profesión, hay que estar actualizados”.*

¿Por qué crees que sea necesario?

—“*Pues porque puedes dar una mejor atención al cliente, es la seguridad de uno, lo que le está ofreciendo al cliente, y pues bueno, eso nos beneficia, porque el mismo cliente, al saber que estamos actualizados, pues más nos va recomendando, ¿o no? «Sí, vayan ahí, ahí les van a hacer lo que ahorita está de moda, sí les van a... , sí van a saber hacer lo que ustedes quieren o quieren». O sea, es beneficio para nosotros”.*

Claro. ¿Has tenido algunas ventajas con estos cursos, además del aprendizaje, la seguridad de la que me hablas?

—“*Sí. O sea, bueno, sí, porque en primera aprende uno cómo hacer las cosas, te da seguridad. El beneficio es que aprendes cómo manejar productos, cómo usar los productos y, bueno, si vas de viaje, pues conoces lugares, ya no nada más es que te platiquen y, bueno, los lugares que se visitan, hay visita guiada; entonces, van explicando cada lugar, por qué es... entonces, es bastante bueno”.*

(Mujer, 61 años, Tlalpan, 32 años en el oficio, dueña.)

## 2. La importancia del negocio propio

Se mencionó anteriormente que 56.4 por ciento de los trabajadores de la belleza se trabajan por cuenta propia, y ocho por ciento son empleadores. Es decir, 65 de cada 100 estilistas son responsables directos de sus propios negocios, y un nada despreciable 32 por ciento son empleados y laboran para este tipo de establecimientos.

El montar un negocio propio implica contar con una suma inicial para habilitar el espacio: tomas de agua, red eléctrica especial por el voltaje que

requieren los aparatos, instalación de gas, mobiliario especializado, acceso a un baño en buen estado para uso propio y de la clientela, insumos necesarios para realizar los trabajos, etcétera. A ello se suman gastos administrativos, como el permiso de uso de suelo, además de gestionar trámites ante diversas secretarías (la de Hacienda, por ejemplo).<sup>18</sup>

A pesar de lo que implica en términos de gastos y requisitos administrativos, en general los dueños de estos establecimientos consideran que hay ventajas importantes en tener un negocio propio. Si bien ellas y ellos consideran que en un principio la independencia es un punto muy importante porque “haces lo que quieres”, en el caso de las mujeres se agrega la posibilidad de tener a sus hijos junto a ellas:

¿Y cuáles son las ventajas de su profesión?

—“*Pues ventajas, en este caso, la mayor que he tenido es [la posibilidad] de tener a mis hijos aquí; el poder trabajar en un horario, pues, que yo misma marco, pues recibir el trabajo que calculo pueda trabajar, hasta la hora que también es posible, y poder estar aquí con los niños*”.

(Mujer, 42 años, Tlalpan, 16 años en el oficio, dueña).

Incluso no siendo propietarias, la estética es un espacio donde suele permitirse la presencia de los menores:

—“*Los gastos son muy fuertes. A veces salimos tablas con los gastos. Y aparte de que me sostengo yo, sostengo a un hijo que tengo, pago escuela y todo lo que requiere. Entonces, sí, a veces tenemos mucha gente, pero hay veces que estamos relax, hay veces que sale uno bien tablas. Hay veces que uno quiere buscarse otro trabajo, pero pues la prioridad es el hijo. Entonces, si me pongo a trabajar en otro lado, dónde lo voy a dejar, con quién lo voy a dejar. Por ese tipo de cosas no me muevo*”.

(Mujer, 40 años, Tlalpan, diez años en el oficio, empleada).

Claramente, las entrevistadas perciben la posibilidad de llevar a los hijos e hijas al lugar del trabajo como una ventaja; a escala nacional, podemos constatar las cargas desiguales de trabajo no remunerado entre hombres y mujeres; por ejemplo, tanto los tiempos promedio como los niveles de participación en el cuidado de hijos menores de quince años se duplican en el caso femenino (cuadro 1).

<sup>18</sup> En este capítulo se decidió abordar la discusión desde el enfoque de la precariedad, atendiendo los temas de ingreso, estabilidad laboral y prestaciones. El tema fiscal se trata ampliamente en otros capítulos del libro.

CUADRO 1. HORAS DEDICADAS AL TRABAJO NO RENUNERADO DE LA OCUPACIÓN “PELUQUEROS EMBELECEDORES Y SIMILARES”, MÉXICO, 2015

	Atender a personas con discapacidad	Atender a personas enfermas que necesitan cuidados especiales	Atender a alguna niña o niño sano menor de 6 años	Atender a alguna niña o niño sano de 6 a 14 años	Atender alguna persona de 60 o más años que quiera cuidarlos	Preparar o servir los alimentos para su familia	Limpiar su casa o planchar la ropa de su familia	Hacer las compras para la comida o la limpieza
Media	15.62	22.19	19.33	19.44	21.49	7.68	6.81	3.49
Dev. típ.	27.70	31.69	20.05	19.88	28.08	6.38	6.20	3.69
Mediana	7.00	8.00	14.00	14.00	12.00	7.00	6.00	2.00
% de part.	3.1	2.8	11.9	9.7	5.0	44.1	52.4	53.1
Media	23.61	21.77	43.27	38.55	20.65	11.96	11.02	3.89
Dev. típ.	32.26	27.50	34.91	31.23	21.96	9.13	10.11	4.40
Mediana	8.00	12.00	35.00	30.00	12.00	10.00	8.0	2.00
% de part.	3.3	3.7	27.3	27.3	7.0	83.0	88.6	81.5

FUENTE: Cálculos propios a partir de la EIC 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Además del trabajo de cuidado, las actividades necesarias para realizarlo, como el “preparar o servir los alimentos para su familia” o “limpiar su casa, lavar o planchar la ropa”, muestran una desigualdad incluso mayor que el cuidado directo: mientras en el caso de los hombres el porcentaje de participación en estas labores fluctúa alrededor de 50%, en el caso de las mujeres de todo el país ocupadas en el rubro “peluqueros, embellecedores y similares” la participación se acerca a 90% (cuadro 1). Este resultado, aparentemente contrastante, sugiere una naturalización de las actividades tradicionalmente femeninas, como lo revela el siguiente relato:

¿Cuáles son las ventajas de tener en su casa su negocio?

—“*De que puedo atender la casa y estar aquí*”.

¿Y las desventajas?

—“*Que trabajo todo el día, no tengo un horario establecido*”.

Y si pudiera a lo mejor establecerse en otro lugar, ¿lo haría?

—“*Ahorita ya no*”.

¿Por qué no lo haría?

—“*Porque ahorita ya me cansé, porque ya más bien quiero descansar*”.

Entonces, ¿usted considera que de alguna manera es bueno o malo tener un negocio aquí en su hogar?

—“*Es bueno*”.

¿Y cómo le hace para organizarse con las tareas del hogar y el negocio?

—“*Divido mi tiempo. Cuando hay trabajo aquí, pues estoy aquí, y cuando no, me voy para allá, y así ando todo el día*”.

(Mujer, 54 años, Iztapalapa, 25 años en el oficio, dueña.)

Otro elemento que se rescata de los testimonios es la *libertad*. Para estas y estos trabajadores, el no tener que obedecer a un jefe o encargado y el ser dueños del tiempo que destinan al trabajo son ventajas que se logran al ser propietarios de su establecimiento. Esto no quiere decir que trabajen menos, sino que tienen la percepción de que lo que obtienen es para sí mismos. El siguiente testimonio lo ejemplifica.

—“*[Las ventajas son] que yo puedo modular mis tiempos y tomar decisiones de qué trabajo tomo y qué no; pongo mis precios, no tengo que rendir cuentas a nadie en cuanto a si llegué temprano o tarde. Aquí tienes llamado y vas temprano, y punto, porque es tu chamba. Pero me refiero a estas situaciones que hay en las oficinas, porque a mí la onda robot no [me gusta], como autómatas, no*”.

¿Cuál consideras que es el mayor éxito de tu trabajo? Algo que hayas conseguido.

—“*Mi libertad*”.

(Hombre, estilista y maquillista freelance, 41 años, trece años en el oficio).

Vemos en este relato la percepción de un logro ligado con la autonomía, la autosuficiencia, lo que representa la satisfacción por la tarea realizada: el logro de un capital social y económico alcanzado. Pero, además, entre las satisfacciones que brinda esta actividad, las y los estilistas hacen evidente el orgullo por su habilidad ante las tareas que desarrollan, y también la cercanía emocional hacia quienes reciben sus servicios, hecho que corrobora lo que al inicio se señalaba sobre el deseo de satisfacer las necesidades del otro en el terreno de la belleza.

—“...mientras que te guste y puedas dar una atención al cliente, siempre lo vas a tener de gane; si te gusta el arte, si te gusta crear, lo vas a ver como una satisfacción profesional y nunca te vas a cansar. La ventaja que tienes es que con un peine y con una tijera puedes trabajar en cualquier lugar del mundo, no te tienen que pedir, ahora sí como cédulas y como estilistas te pueden pedir en otro país, y por ejemplo en mi caso, que he competido a nivel mundial, internacional, no tengo ningún problema por trabajar en cualquier país”.

(Hombre, 48 años, Benito Juárez, 33 años en el oficio, dueño).

—“Una ventaja es que tengo la edad que tengo y aquí estoy trabajando; otra es que, pues, me gusta hacer lo que hago; tengo otra ventaja, de tener otra clientela, muy bonita, porque me identifico con ellos, ellos conmigo, y tenemos así como que la confianza, y qué mejor que en un lugar donde siempre tenemos la plática; es una plática, pues... muy tranquila, muy en paz, y que la clientela está tranquila aquí. Sí, nos volvemos psicólogos, como te digo, tenemos parte de eso”.

(Mujer, 55 años, Benito Juárez, cuarenta años en el oficio, dueña).

Sin embargo, junto con lo positivo de tener o atender un negocio propio, hay desventajas relacionadas con las condiciones laborales en el contexto de una crisis económica.

#### IV. LAS CONDICIONES LABORALES

En las reflexiones de los entrevistados se percibe preocupación por la situación del país, que repercute en la inseguridad y en las ganancias de sus establecimientos. La mayoría señala tener problemas económicos y recibir entradas monetarias irregulares y escasas. Excepto los negocios de mayor tamaño, que contratan a más de seis empleados (los menos abundantes), todos señalaron estar pasando una fuerte crisis, y muchos incluso mencionan el riesgo inminente de cierre de su negocio si la situación no mejora, todo aunado a condiciones de trabajo precarias y a un incremento en la violencia.

Para conocer las condiciones de trabajo de esta población, nos orientamos por la definición de precariedad de Mora y Oliveira,<sup>19</sup> basada en tres dimensiones: salario, seguridad y estabilidad laboral, esta última determinada en función de la forma de contratación. Estas dimensiones nos permitieron indagar sobre las condiciones laborales de las y los estilistas.<sup>20</sup>

##### 1. *Ingreso*

Entre los trabajadores de la atención a la belleza pueden identificarse dos grupos bien distintos en función de la forma como reciben sus remuneraciones: por un lado, los que ganan un salario semanal, y por el otro, quienes trabajaban sólo por comisión, es decir, que reciben un porcentaje del ingreso por cada corte de cabello que hagan, uñas que arreglen, peinado que realicen o cabellos que entinten; quienes asumen esta forma de contratación se llaman “comisionistas”. La forma como los propietarios de las estéticas reciben su remuneración depende del tamaño y la organización del negocio: los mejor posicionados, con más de seis empleados a su servicio, reciben un sueldo fijo que ellos mismos establecieron; los otros, la mayoría, que tienen de uno a tres “comisionistas”, toman como remuneración lo que queda

---

<sup>19</sup> Mora, Minor y Oliveira, Orlandina de, “Las desigualdades laborales. Evolución, patrones y tendencias”, en Cortés, Fernando y Oliveira, Orlandina de (coords.). *Desigualdad social*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 101-140.

<sup>20</sup> En el trabajo de Mora y Oliveira se estudia la precariedad entre los asalariados. Debido a que la seguridad social no es una prestación para la población no asalariada, una parte importante de los estudios sobre precariedad consideran solamente al conjunto de trabajadores que establecen relaciones de subordinación con sus empleadores. En este documento decidimos estudiar el conjunto total de trabajadores de esta ocupación, para visibilizar las condiciones de trabajo tanto de los asalariados como de quienes trabajan por cuenta propia y de los propietarios.

libre luego de pagar a los empleados y cubrir los gastos del establecimiento. Quienes no cuentan con ningún empleado viven prácticamente al día.

Según la EIC 2015, el sueldo mensual medio de este tipo de trabajadores es de 5,485 pesos para ellos y de 4,611.78 pesos para ellas (cuadro 2). Los relatos muestran que, en efecto, sus pagos —que son semanales— fluctúan entre 800 pesos y 1,200 pesos, lo que nos da un promedio de 4,800 pesos mensuales. A este monto se agregan las comisiones, que pueden incluso duplicar el ingreso. Esto no siempre es así, porque en este tipo de servicios sólo se percibe remuneración extra cuando hay clientes. Además, siendo éste un servicio relativamente suntuoso, relacionado con la estética y la belleza, está vinculado con eventos y periodos específicos: la gente se “arregla” cuando hay una fiesta importante (graduaciones, bodas, fiestas especiales), y “sólo si sobra algo de dinero” (en el inicio del ciclo escolar baja muchísimo la demanda, pues los gastos de las familias crecen); los clientes acuden más en los fines de semana o en quincena (porque las personas tienen más tiempo o tienen dinero). En fin, el negocio tiene su propia temporalidad, pero cuando hay problemas financieros, las familias suelen dejarlo para después, según se refleja en el siguiente testimonio:

—“...cuando no tienen para cortarse el cabello, porque la gente está muy gastada. Cuando la gente está gastada de las escuelas, pues sí, no hay trabajo, porque [hay] igual así, mucha gente que no tiene trabajo y tiempo, o porque le dedica más tiempo a su trabajo y no puede venir”.

(Mujer, 55 años, Benito Juárez, 40 años en el oficio, dueña).

A esto se aúna la competencia:

—“Tan sólo en ese espacio hay entre catorce y dieciséis estéticas; entonces, se ha vuelto muy complicado. Por ejemplo, yo tengo clientela desde ese tiempo que abrí, y me han seguido, pero hay gente que, por ejemplo, le queda más cerca o por tiempo se les complica, y ya no llegan hasta acá; entonces se quedan en esas estéticas. Y no es una zona donde haya empresas y se mueva mucha gente, sólo son los de la zona. Entonces, se ha repartido demasiado el trabajo. Si fuera otra zona donde hubiera fábricas o algo por el estilo, sería otra situación, pero no, sólo es la gente de la zona. Entonces, se ha quedado muy vacío. Entonces, todas las estéticas están en la misma situación, porque conozco varias personas que de mucho trabajo que tenían, ahorita les ha bajado hasta en un 30 por ciento. Está muy, muy feo”.

(Mujer, 42 años, Tlalpan, 18 años en el negocio, dueña.)

Si bien en el cuadro 2 se percibe una diferencia en el ingreso entre ellas y ellos, los testimonios no la revelan. Los empleadores dicen pagar lo mismo a hombres y mujeres, y se otorga una comisión igual a ambos, que va de 20 a 50 por ciento por cada corte, y un poco menos por los tintes (ya que el material lo proporciona la estética). Las entrevistas tampoco muestran si las y los clientes prefieren ser atendidos por hombres o por mujeres. Esta preferencia (si fuese a favor de los hombres) podría ser el detonante de la brecha entre los ingresos obtenidos. Un estudio realizado en Bogotá mostró que los hombres estilistas en esa ciudad han amasado un cierto capital social y un fogueo, que los coloca como “servidores de lujo”, identificados con discursos vanguardistas y como dominantes en la escena de la moda y la belleza; en cambio, se percibe a las mujeres estilistas como dotadas con menor creatividad.<sup>21</sup>

CUADRO 2. INGRESOS DE LA OCUPACIÓN “PELUQUEROS, EMBELLECEDORES Y SIMILARES”, MÉXICO, 2015

	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>Total</i>
No remunerados			
Hasta mil	3.4	5.0	4.8
Entre 1,000 y 3,000	28.5	34.5	33.5
Entre 3,000 y 4,000	10.8	12.9	12.5
Entre 4,000 y 6,000	25.7	25.2	25.3
Más de 6 mil	30.2	21.5	22.9
Total	100.0	100.0	100.0
Media de ingreso	5485.45	4611.78	4755.59
Mediana de ingresos	4286.00	3857.00	4000.00
Desv. tip.	9001.47	4291.17	5368.88

FUENTE: Cálculos propios a partir de la EIC, 2015, INEGI.

<sup>21</sup> Bello Ramírez, Jeisson (Alanis), *op. cit.*



## 2. *Estabilidad laboral*

Analizaremos esta dimensión en función del tipo de contrato que establecen los empleadores con sus empleados. En la literatura sobre condiciones laborales se ha evidenciado una tendencia al incremento de acuerdos verbales, en detrimento de la estabilidad del trabajo.<sup>22</sup>

En el caso de los estilistas asalariados, sólo quienes laboran en establecimientos con más de seis empleados han firmado un contrato formal, y lo renuevan anualmente. Todos los demás son contratados a partir de una plática inicial, en donde refieren su experiencia, se les explican sus tareas, la forma de pago, si recibirán comisiones y el porcentaje que les corresponderá. En ocasiones hay una serie de pruebas (cortar el cabello de alguien, hacer una manicura o un tinte), y el empleador decide si acepta al empleado/a. Ésa parece la forma de contratación más común en este tipo de servicio, sin inconformidad aparente entre los empleados. En la mayoría de las entrevistas así ocurrió, e igual como son contratados, los y las empleadas dejan el empleo sin previo aviso. Se observa una fuerte intermitencia en el trabajo.

Esta forma de contratación no significa que no se tenga acceso a alguna prestación, aunque, como veremos adelante, ésta tampoco es la generalidad. Desgraciadamente, esta información no es capturada por la EIC.

## 3. *Seguridad social*

Estar afiliado a la seguridad social es cada vez más una excepción que una regla. García<sup>23</sup> mostró que, en 2009, poco más de la mitad de los trabajadores asalariados, que en principio tendrían acceso a este beneficio, no contaban con servicios de salud ni con otras prestaciones. En el caso de esta ocupación, que incluye trabajo asalariado y por cuenta propia, el porcentaje es más alto aún, según la EIC 2015 (cuadro 3).

---

<sup>22</sup> García, Brígida, “La precariedad laboral y el desempleo en México (2000-2009)”, en Enrique de la Garza (coord.), *La situación del trabajo en México. El trabajo en la crisis*, México, UAM-Iztapalapa-Plaza y Valdés, 2012, pp. 91-118; Pacheco, Edith, “El mercado de trabajo en México a inicios del siglo XXI. Heterogéneo, precario y desigual”, en Guadarrama, Rocío et al. (coords.), *La precariedad laboral en México. Dimensiones, dinámica y significados*, México, El Colegio de la Frontera Norte-UAM-Cuajimalpa, pp. 45-100.

<sup>23</sup> García, Brígida, *op. cit.*

CUADRO 3. PRESTACIONES DE LA OCUPACIÓN “PELUQUEROS, EMBELLECEDORES Y SIMILARES”, MÉXICO, 2015

	<i>Aguinaldo</i>	<i>Servicio médico</i>	<i>Licencias con goce de sueldo</i>	<i>SAR o Afore</i>	<i>Crédito para vivienda</i>	<i>Reparto de utilidades</i>
Sí	32.5	21.5	19.5	18.1	16.7	12.1
No	66.6	77.3	79.2	80.6	82.0	86.5
NE	.9	1.2	1.3	1.2	1.3	1.3
<i>Total</i>	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Cálculos propios a partir de la EIC 2015, INEGI.

La información que proporcionaron las y los 55 estilistas entrevistados en la CDMX pareciera mostrar una situación incluso más precaria que la que arroja la EIC. Los relatos señalan que sólo una minoría cuenta con alguna prestación. Ni los empleadores ni los empleados están inscritos en la seguridad social, y no tendrán aguinaldo, vacaciones pagadas ni reparto de utilidades.

La mayoría de los propietarios, principalmente de los pequeños establecimientos, comentan que, dada la competencia y la falta de clientes, no sólo es imposible dar seguridad a sus empleados, sino que han debido despedir a algunos. El siguiente relato muestra una visión que comparten muchos de las y los entrevistados:

—“*Como vamos, pues yo creo que no tardamos y vamos a quebrar. Porque simplemente cada día ya no sale, es más competencia, más impuestos, y [para] uno como dueño ya no es negocio, ya no podemos generar. ¿Qué podríamos hacer?, pues trabajar uno solo. Yo ahorita estoy a punto de quebrar. Inclusive, lo comentaba ayer a los compañeros: estoy bien estresado, cansado, aunque, un ejemplo: si antes me quedaban 4, 5, 6 [mil pesos], más o menos, ahorita me están quedando 3 o 2 [mil pesos]], inclusive a mis hijas les digo: pues no hay ahorita. Te digo, no hay dinero”.*

(Hombre, 44 años, Álvaro Obregón, 30 años en el oficio, dueño).

—“*[A veces] es muy aburrido este trabajo, es muy pesado, porque tienes que estar doce horas para media hora de trabajo efectivo. La paga es mala, porque no ganas lo que deberías ganar. Como estilista se tienen temporadas buenas y regulares... ya no hay buenas temporadas”.*

(Hombre, 49 años, Benito Juárez, 25 años en el oficio, dueño).

## V. LA SATISFACCIÓN DE DAR BELLEZA AL OTRO

Éste es un aspecto que las grandes encuestas no podrían captar, y constituye una de las riquezas del acercamiento de corte cualitativo. Los relatos hasta aquí mostrados revelan una estrategia para contrarrestar el rostro precario de esta ocupación. En general, los relatos refieren que esta población trabaja más pero obtiene menos, y lo hace bajo situaciones de ansiedad, dado que la remuneración no alcanza para cubrir los gastos, y muy pocos tienen acceso a la seguridad social, que les permitiría mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, queremos terminar este capítulo señalando que se percibe una suerte de ambivalencia, como se mencionó al inicio de este documento: las condiciones son malas, pero el trabajo les gusta, saben hacerlo, y aun ante la mala situación tratan de hacerlo lo mejor posible.

Así, una mujer propietaria describe:

—“*Pues tenemos esa confianza de «ahora qué me va a hacer, porque vengo muy mal»; o sea, hay gente que viene muy mal, que necesita con quién hablar, con quién desahogarse. Entonces, algo de lo que tenemos es escuchar a las personas, saber escucharlas, y hasta dónde podemos entrar y qué es lo que no podemos decir, porque se trata aquí de que salga bien una persona, y no peor de lo que viene. Entonces, pues sí nos volvemos psicólogos, y pues qué bueno que mi profesión, mi trabajo como estilista me da esa oportunidad de conocer a mucha gente”.*

(Mujer, 55 años, Benito Juárez, 38 años en el oficio, dueña).

Apoyar al otro les brinda satisfacción por el trabajo realizado:

—“*Pues para mí es muy importante que me valoren mis clientes. Es algo muy indispensable para mí, y pues es como que te llena de entusiasmo. A mí me motiva, y a veces yo veo que hay gente que es equis, pero yo estoy haciendo mi trabajo, para eso me alquilé, y trato de hacerlo lo mejor posible”.*

(Hombre, 64 años, Benito Juárez, 34 años en el oficio, empleado).

“*Porque me gusta el giro, me gusta conocer a la gente, me gusta el trabajo con la gente... pues no sé, la moda, y ver a la gente contenta con lo*

*que nos pide, cuando les gusta cómo quedan, quedan guapas, hermosas, les cambia uno la vida”.*

(Mujer, 46 años, Benito Juárez, 25 años en el oficio, dueña).

## VI. CONCLUSIONES

El título de este documento plantea una pregunta en torno a la precariedad laboral que viven las y los trabajadores vinculados con la belleza. Las evidencias tanto de corte cualitativo como cuantitativo indican que estamos ante un grupo de trabajadores con empleo precario; sus ingresos, en la mayoría de los casos, son escasos, carecen de prestaciones laborales y sufren inestabilidad en el trabajo. Sin embargo, no se trata de un conjunto homogéneo: así como existen quienes padecen gran precariedad, aparece un pequeño grupo en condición no precaria: los empleadores de negocios que pueden contratar algunos empleados y ofrecerles condiciones más dignas de trabajo. Pero son los menos.

La mayoría de las y los estilistas y peluqueros mostraron indicios de precariedad, con una fuerte inestabilidad laboral e ingresos que dependen más de las comisiones que de un sueldo formal. Llama la atención también que la posición de empleador/a no necesariamente coloca al trabajador en una posición ventajosa, sino que muchos de ellos/as enfrentan los mismos riesgos de deterioro laboral, con la desventaja de perder no sólo el empleo, sino el espacio en el que han invertido parte de su vida y sus ahorros.

Sin embargo, las entrevistas también permiten conocer ventajas de esta ocupación que en la información estadística no se captan, como la satisfacción con la tarea que realizan. La mayoría de las y los trabajadores entrevistados relataron estar contentos con lo que engloba el quehacer de estilistas: transformar la imagen de sus clientes y darles, así, felicidad. Esto, creemos, permite matizar la situación precaria que se manifiesta en la encuesta en cuanto a seguridad social, aguinaldo, licencias con goce de sueldo y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) o Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE).

No obstante, así como puede matizarse la precariedad medida en los datos duros con base en una percepción de las trabajadoras y los trabajadores, en otro sentido, la percepción mitiga a su vez desigualdades que la encuesta marca, como la evidente carga de trabajo remunerado y no remunerado que viven las mujeres dedicadas a ocupaciones de belleza. Así, mientras ellas —según las entrevistas semiestructuradas— perciben esta si-

tuación como el beneficio de este tipo de ocupación: cuido mientras trabajo, la encuesta revela la fuerte carga de trabajo que ellas realizan.

Otra desigualdad entre hombres y mujeres que se manifiesta claramente al acercarnos a este grupo ocupacional, a partir de la EIC, es la referida a la discriminación salarial: las mujeres perciben menores ingresos que los hombres; en buena medida, esta situación puede explicarse por las horas trabajadas: dadas las responsabilidades domésticas y de cuidados, es probable que las mujeres dediquen menos horas a su trabajo remunerado. No obstante, en la aproximación de corte cualitativo, por medio de 55 entrevistas, este aspecto no fue tan evidente. No podemos terminar este documento sin hacer una última reflexión en torno a las desigualdades de género; el tipo de ocupación que se aborda en este documento ilustra aquellas actividades naturalizadas como tradicionalmente femeninas.

El haber elegido una aproximación de corte mixto secuencial nos permitió visibilizar distintas aristas de las ocupaciones relacionadas con la belleza, que en apariencia podrían ser contradictorias, como los relatos en torno a la posibilidad de combinar el cuidado de la familia con la actividad laboral, pero con la información estadística se aprecia claramente una fuerte carga de trabajo vinculada con las desigualdades de género.

Así, ambas formas de acercamiento, más allá de matizar o revelar diferencias, nos muestran la necesidad de aplicar distintas miradas analíticas.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

ALEXANDER, Jeffrey C., *The Micro-macro Link*, University of California Press, 1987.

BELLO RAMÍREZ, Jeisson (Alanis), “Peluqueros, estilistas y barberos: hegemonías masculinas e identidades laborales en peluquerías y barberías bogotanas”, disponible en: [www.estudiosmasculinidades.buap.mx/num10/peluqueros.html](http://www.estudiosmasculinidades.buap.mx/num10/peluqueros.html).

BERTAUX, D. y KHOLI M., “The Life Story Approach: a Continental View”, *Annual Review of Sociology*, 1984.

BLANCO, Mercedes y PACHECO, Edith, “Trayectorias laborales en la Ciudad de México: un acercamiento exploratorio a la articulación de las perspectivas cualitativa y cuantitativa”, *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, año 7, núm. 13, 2001.

BLANCO, Mercedes y PACHECO, Edith, “Trabajo y familia desde el enfoque del curso de vida: dos subcohortes de mujeres mexicanas”, *Papeles de Población*, vol. 9, núm. 38, octubre-diciembre, 2003.

- CRESWELL, J. W., *Research Design: Qualitative and Quantitative Approaches*, Sage Publications, Thousand, 1995.
- DÁVILA, A., “Las perspectivas metodológicas cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales: debate teórico e implicaciones praxeológicas”, en DELGADO Y GUTIÉRREZ (eds.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*, Madrid, Síntesis Psicología, 1995.
- GARCÍA, Brígida, “La precariedad laboral y el desempleo en México (2000-2009)”, en GARZA, Enrique de la (coord.), *La situación del trabajo en México, El trabajo en la crisis*, México, UAM-Iztapalapa-Plaza y Valdés, 2012.
- INEGI, *Resultados definitivos del Censo Económico, 2014*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2014.
- INEGI, “Indicadores de ocupación y empleo. Cifras oportunas durante diciembre de 2018”, disponible en: [www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/iooe/iooe2019\\_01.pdf](http://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/iooe/iooe2019_01.pdf).
- KANG, Miliann, *The Managed Hand. Race, Gender, and the Body in Beauty Service Work*, Los Angeles, University of California Press, 2010.
- MORA, Minor y OLIVEIRA, Orlandina de, “Las desigualdades laborales. Evolución, patrones y tendencias”, en CORTÉS, Fernando y OLIVEIRA, Orlandina de (coords.), *Desigualdad Social*, México, El Colegio de México, 2010.
- NEWMAN, I. y BENZ, C., *Qualitative-Quantitative Research Methodology. Exploring the Interactive Continuum*, Southern Illinois University Press, 1998.
- OIT, “Clasificación Internacional de Ocupaciones”, 2004, disponible en: [www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/isco/isco88/5141.htm](http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/isco/isco88/5141.htm).
- OIT, “Políticas de formalización en América Latina. Avances y desafíos”, Lima, OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, FORLAC, 2018.
- ORTÍ, A., “La confrontación de modelos y niveles epistemológicos en la génesis e historia de la investigación social”, en DELGADO Y GUTIÉRREZ (eds.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*, Madrid, Síntesis Psicología, 1995.
- PACHECO, Edith, “El mercado de trabajo en México a inicios del siglo XXI. Heterogéneo, precario y desigual”, en GUADARRAMA, Rocío et al. (coords.), *La precariedad laboral en México. Dimensiones, dinámica y significados*, México, El Colegio de la Frontera Norte-UAM-Cuajimalpa.
- TASHAKKORI, A., y TEDDLIE, C., “Mixed Methodology. Combining Qualitative and Quantitative Approaches”, *Applied Social Research Series*, vol. 46, London, New Dehli, Sage Publications, Thousand Oaks, 1998.

## DESIGUALDADES LABORALES: UN ESTUDIO DE HOMBRES Y MUJERES QUE TRABAJAN EN ESTÉTICAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

María Viridiana SOSA MÁRQUEZ\*

Rosa Patricia ROMÁN REYES\*\*

Norma BACA TAVIRA\*\*\*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Transformaciones en los mercados laborales y el trabajo*. III. *Acercamiento metodológico al nicho laboral de las peluquerías y las estéticas*. IV. *Caracterización sociodemográfica y análisis de las condiciones laborales de las personas que trabajan en estéticas y peluquerías de la CDMX*. V. *Trabajo en estéticas: desigualdades, vulneración de derechos y brechas entre géneros*. VI. *Algunas breves apreciaciones de cierre*. VII. *Bibliografía*.

### I. INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo se analizan las condiciones de desigualdad laboral que presentan hombres y mujeres que trabajan como estilistas en la Ciudad de México (CDMX), centrándonos especialmente en la situación de las mujeres que se ocupan en esta actividad. Mediante un análisis cualitativo con base en entrevistas semiestructuradas, se buscará evidenciar las inequidades que afectan a la población en este tipo de ocupación, que tradicionalmente ha sido un nicho laboral feminizado. Entre las situaciones diferenciales que suponemos pueden presentarse entre ellos se encuentran la segregación laboral y una desigual distribución de actividades realizadas en el hogar (domésticas y de cuidado), que provoca sobrecarga de trabajo en quienes se dedican a estas labores; asimismo, son frecuentes la precarización del empleo y una escasa movilidad social. A lo anterior puede agregarse cierta flexibilidad la-

\* Correo electrónico: [virisosa@yahoo.com](mailto:virisosa@yahoo.com).

\*\* Correo electrónico: [promanreyes@yahoo.com.mx](mailto:promanreyes@yahoo.com.mx).

\*\*\* Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales de la Universidad Autónoma del Estado de México. Correo electrónico: [normabacat@gmail.com](mailto:normabacat@gmail.com).

boral para quienes se desempeñan como estilistas o peluqueros o peluqueras (*i. e.* jornadas laborales, espacio donde se realiza). En el caso de las mujeres, esto puede verse como una estrategia para conciliar entre el trabajo y la familia, pero también implicará mayores cargas de trabajo total, menores ingresos y falta de seguridad social.

El capítulo consta de cinco apartados, más la presente introducción. En esta primera parte se especifica el objetivo del estudio, que pretende identificar y analizar las características individuales y contextuales de quienes se dedican al trabajo en estéticas en la CDMX, así como conocer sus condiciones laborales. El siguiente apartado presenta una revisión histórico-teórico-analítica de las principales transformaciones del mercado laboral, tomando estos cambios como base para el análisis de la situación de desigualdad o equidad laboral y de género entre las personas ocupadas en estéticas y peluquerías de la CDMX. En éste también se pretende aportar elementos que caractericen esta ocupación, lo cual impacta directamente tanto en el ejercicio de la ciudadanía laboral como en el de un trabajo digno para las personas. El siguiente apartado desarrolla la metodología seguida para identificar las condiciones laborales de éstas, justificando el empleo del enfoque cualitativo. Aquí ponemos en evidencia la importancia de mostrar aspectos como las vivencias, expectativas y percepciones de las y los entrevistados, para dar cuenta de su sentir hacia el trabajo y de las posibles situaciones desiguales que viven de manera cotidiana las personas entrevistadas. La siguiente sección presenta la caracterización sociodemográfica de las y los entrevistados que trabajan en estéticas y peluquerías de la CDMX, así como un análisis de sus condiciones laborales. El siguiente apartado recopila los principales elementos encontrados sobre las condiciones laborales de estos trabajadores. Y finalmente, un apartado de cierre señala planteamientos que queremos resaltar entre lo encontrado en este estudio.

## II. TRANSFORMACIONES EN LOS MERCADOS LABORALES Y EL TRABAJO

En la investigación sociodemográfica actual cobran relevancia aspectos cualitativos asociados con las especificidades socioeconómicas y sociodemográficas de las personas.<sup>1</sup> El contexto de desigualdad social presente y las formas

---

<sup>1</sup> La tendencia creciente a poner mayor interés en la explicación o comprensión de problemas sociales concretos —lo que demanda abordajes interdisciplinarios— y menos investigación desde la frontera de una sola ciencia es consecuencia del cambio en la producción del conocimiento.



de participación de la población en las actividades económicas demanda reconocer las profundas transformaciones sociales, demográficas y económicas que se registraron a finales del siglo XX. Éstas determinaron cambios en las estructuras de los mercados laborales, que impactaron en las formas clásicas de gestión y uso de la fuerza de trabajo, generando desprotección, pobreza y creciente vulnerabilidad social en amplios sectores poblacionales.

La familia constituye un núcleo en función del cual se procesan gran número de decisiones que afectan la vida individual de sus integrantes; por ello, es importante poner atención en el entorno social y familiar de las personas. Además, continúa vigente la trascendencia de las estrategias de los hogares para hacer frente a la situación económica del grupo, y aunque con ajustes, la solidaridad familiar sigue siendo una importante fuente de apoyo. En contextos de contingencia económica y social, las familias han sorteado colectivamente las crisis, han generado estrategias para resolver la necesidad de realizar los trabajos domésticos y de cuidados, y los extradomésticos remunerados.<sup>2</sup>

El modelo económico neoliberal<sup>3</sup> potenció la flexibilidad del mercado de trabajo, promoviendo la subutilización y la libertad de despido del trabajador. Bajo las nuevas formas de organización del trabajo, se hizo evidente la urgencia de los empresarios por arreglarse de manera individual con los trabajadores. Posteriormente, buscaron inducir la adopción de nuevas formas de organización de la producción y el trabajo, es decir, dar un trato administrativo a las relaciones laborales.<sup>4</sup>

En Latinoamérica, las reformas laborales tuvieron un impacto negativo en la generación de empleo;<sup>5</sup> el desempleo creció,<sup>6</sup> proliferó el empleo en el

---

<sup>2</sup> Oliveira, Orlandina de, *Grupos domésticos y reproducción cotidiana*, Ciudad de México, UNAM-Porrúa-El Colegio de México, 1989.

<sup>3</sup> En América Latina, el neoliberalismo se instaló de manera amplia a partir de la década de 1990, pero el proceso de reestructuración económica que se inició diez años antes exigió la reconstrucción de los mercados de trabajo, lo que implicó un avance decidido hacia la flexibilización y segmentación del mundo laboral; a su vez, esto generó exclusión social y económica, donde los trabajadores laboran en la incertidumbre y en un contexto de vulnerabilidad, bajo claras condiciones de precariedad. La reestructuración productiva fue un proceso fundamental en el avance de la globalización.

<sup>4</sup> Castillo, Dídimo, “Hegemonía y clase obrera en Estados Unidos”, *Critical Sociology Conference*, Boston, agosto de 2009.

<sup>5</sup> Stallings, Bárbara y Peres, Wilson, *Crecimiento, empleo y equidad. El impacto de las reformas económicas en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, CEPAL/FCE, 2000; Weller, Jürgen, *Reformas económicas, crecimiento y empleo, los mercados de trabajo en América Latina durante los años noventa*, Santiago de Chile, CEPAL/FCE, 2000, y Tokman, Víctor, “Empleo y solidaridad: los desafíos que enfrenta América Latina después del ajuste”, en Emmerij, Leonel y Núñez del Arco, Javier (eds.), *El desarrollo económico y social en los umbrales del siglo XXI*, Washington, D. C., Banco Interamericano de Desarrollo, 1998, entre otros.

sector informal, y el alza de los salarios reales favoreció más que nada a los trabajadores calificados.<sup>7</sup> La reestructuración productiva y laboral implicó un proceso de flexibilización, con lo que se expandió al trabajo informal, y se crearon formas y mecanismos de subcontratación del trabajo, que debilitaron la presencia del trabajo formal como esquema central en las relaciones laborales en la esfera productiva,<sup>8</sup> generando una cantidad mayor de “trabajos” con características más heterogéneas.

En México, esta evolución implicó amplias reformas estructurales. En el mercado laboral, se siguió la política de retrasar sistemáticamente el ajuste del pago a la mano de obra, provocando una disminución de los ingresos de los trabajadores a lo largo del tiempo.<sup>9</sup> El empobrecimiento de la población mexicana fue generalizado;<sup>10</sup> en los hogares de estratos socioeconómicos bajos respondieron a esta situación “intensificando el uso de la fuerza de trabajo”, es decir, colocando fuerza de trabajo femenina, juvenil, incluso infantil en el mercado, o instalando pequeños negocios, la mayoría comercios.<sup>11</sup> Ello contribuyó a la ampliación y diversificación de actividades económicas informales, como es el caso de las estéticas y peluquerías.

---

<sup>6</sup> Richards, Meter, *Hacia el objetivo del pleno empleo. Tendencias, obstáculos y políticas*, Colección informes OIT 56, Madrid, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales-OIT, 2001, estima que 1995 parece ser el año cuando el desempleo empezó a crecer de manera sostenida en casi todos los países de la región latinoamericana.

<sup>7</sup> Stallings, Bárbara y Weller, Jürgen, “El empleo en América Latina. Base fundamental de la política social”, *Revista de la CEPAL*, núm. 75, diciembre de 2001, CEPAL, Santiago de Chile, p. 4. Richards, Meter, *op. cit.*, p. 76.

<sup>8</sup> Portes, Alejandro *et al.*, *La economía informal en los países desarrollados y en los menos avanzados*, Buenos Aires, Planeta, 1990.

<sup>9</sup> Cortés, Fernando y Ruvalcaba Rosamaría, *Autoexploración forzada y equidad por empobrecimiento*, Jornadas 120, Ciudad de México, El Colegio de México, 1991.

<sup>10</sup> Cordera, Rolando y Tello, Carlos (coords.), *La desigualdad en México*, México, Siglo XXI, 1986; Boltvinik, Julio y Hernández-Laos, Enrique, *Pobreza y distribución del ingreso en México*, Ciudad de México, Siglo XXI, 2006; Cortés, Fernando, *Los avatares del ingreso en los ochenta: la respuesta de los hogares*, Ciudad de México, El Colegio de México, 1997; Boltvinik, Julio y Damián, Araceli, “La pobreza ignorada”, *Papeles de Población*, núm. 29, septiembre-diciembre, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2001; Boltvinik, Julio y Damián, Araceli (coords.), *La pobreza en México y el mundo. Realidades y desafíos*, Ciudad de México, Siglo XXI, 2003, y González de la Rocha, Mercedes, *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*, Santiago de Chile, CEPAL, 2004, entre otros.

<sup>11</sup> Barbieri, Teresita de, “El concepto mujer en la investigación social”, *Demos, carta demográfica sobre México*, núm. 12, Ciudad de México, Sociedad Mexicana de Demografía, 1989; Oliveira, Orlandina de, *op. cit.*; García, Brígida, *Desarrollo económico y absorción de fuerza de trabajo en México, 1950-1980*, Ciudad de México, El Colegio de México, 1988; Cooper, Jenny *et al.*, “La categoría de género y los cambios en las demandas de los trabajadores y trabajadoras

Este sector no estructurado abarca actividades en pequeña escala, con respecto de las cuales existe cierto desconocimiento, y donde es posible funcionar sin sujetarse a la normatividad constitucional legal o al pago de impuestos. El rubro incluye empresas domésticas que recurren al trabajo de familiares y al autoempleo. Sus procesos de producción se apoyan típicamente en niveles altos de capital de explotación. Rara vez se formalizan en ellas contratos laborales, e inclusive los sistemas formales ignoran de forma parcial o total la relación comercial con los proveedores. A menudo se trata de actividades que permanecen invisibles o al margen de la red fiscal.<sup>12</sup>

Con frecuencia, los trabajadores de la economía informal cuentan con muy pocos medios para enfrentar cambios en la disminución de los ingresos de sus hogares. Se trata además de un sector de la economía amplio y heterogéneo, con una multiplicidad de formas de producción, de organización y de consumo. A su vez, está ampliamente reconocido que la economía informal se desarrolla en un entorno de vínculos diversos y complejos con la economía formal; en ese entramado de relaciones, tanto trabajadores como productores de la economía informal participan de alguna manera de la reproducción del sistema económico formalizado.

Es relevante considerar que el sector informal aplica un conjunto de estrategias para subsistir, referidas a una diversidad de formas de producir, de organizar y de consumir vinculadas con la población que vive en situaciones de pobreza, porque esta definición orienta la investigación hacia el estudio de la supervivencia y la reproducción de la familia y, en ese sentido, a la incorporación de miembros de la unidad doméstica (especialmente las mujeres) a trabajos por cuenta propia cuyo objetivo es la reproducción. Pero no lo vemos únicamente al nivel de la reproducción demográfica, biológica, de la familia, sino que abarca también las formas que asume la reproducción social, es decir, con los modos como se produce y reproduce una cultura, y cómo el trabajo del sector informal concurre a la reproducción del capital en escala ampliada.

En el sector de los servicios, la alta competitividad económica hace más volátil aún el marco en el que estas empresas operan, exigiéndoles mejores estándares de calidad y el acceso a nuevas destrezas: dos retos sumamente difíciles para las unidades económicas informales, debido a la debilidad de sus recursos propios. Una segunda categoría dentro de este sector está

---

para reconciliar la vida laboral y la protección de la familia”, *Momento Económico 91, Información y Análisis de la Coyuntura Económica*, México, UNAM, 1989.

<sup>12</sup> Portes, Alejandro *et al.*, *La economía informal en los países desarrollados y en los menos avanzados*, Buenos Aires, Planeta, 1990.

integrada por empresas domésticas, donde, como se comentó antes, la mayor parte del trabajo lo realizan los miembros de la familia (principalmente mujeres), mediante labor no retribuida y bajo condiciones de empalme entre el trabajo para el mercado y el reproductivo (doméstico y de cuidados), obligándolos a una gestión del trabajo que concilie ambas necesidades. En tercer lugar se encuentra el subsector independiente de servicios personales, formado por empleadas domésticas, vendedores ambulantes y personal de limpieza, así como trabajadores sin calificación y eventuales.

En algunos casos, el trabajo en estéticas y peluquerías podría inscribirse, por sus características —pequeña escala, no estructurado, sin pago de impuestos, sin constitución legal, fundado en el autoempleo— en el sector informal, que también presenta características de empleo precario. Según la definición de la Organización Internacional del Trabajo,<sup>13</sup> el trabajo informal significa una “relación laboral donde falta la seguridad de empleo, uno de los elementos principales del contrato de trabajo. Este término comprende el contrato temporal y el contrato a tiempo fijo, el trabajo a domicilio y la subcontratación”. Como podemos ver, esta definición alude a la seguridad como elemento principal de la informalidad laboral.

En este mismo orden de ideas, puede pensarse que esta supuesta precarización se relaciona con la flexibilización del trabajo. Manuela Tomei, investigadora en la OIT, plantea que si bien los contratos atípicos entrañan mayores riesgos para los trabajadores —puesto que, al no garantizar seguridad laboral plena y a largo plazo, aumentan su vulnerabilidad frente a las fluctuaciones de la economía—, en algunos casos dichos contratos pueden brindar oportunidades e ingresos superiores a los asociados con los contratos clásicos.<sup>14</sup> Lo anterior nos refiere, en términos de precarización, más que a la flexibilidad, hacia las modalidades de empleo distintas de las clásicas. Entre ellas se cuentan el empleo de tiempo parcial, temporal y por cuenta propia, así como el de los trabajos a domicilio, ya que con frecuencia estas formas de trabajo se asocian con una baja calidad del empleo, niveles inferiores de seguridad social, de derechos laborales o, incluso, con ausencia de éstos.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> OIT, 2002, disponible en: [www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3373](http://www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3373).

<sup>14</sup> OIT, *Las mujeres y el futuro del trabajo Beijing + 20, y años siguientes*, Ginebra, OIT, 2014.

<sup>15</sup> Para el contexto español, José Luis García (“El paradigma de la flexiguridad en las políticas de empleo españolas: un análisis cualitativo”, en Fernández Rodríguez, Carlos Jesús y Serrano Pascual, Amparo (coords.), Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2014) desarrolla un interesante argumento sobre “Flexiguridad” y regulación del desempleo. El término *flexiguridad* supone un constructo que combina dos términos que pueden considerar-

En esta caracterización del empleo precario se alude también al trabajo atípico, en donde la precariedad se cuantifica de acuerdo con tres dimensiones: la inestabilidad, la inseguridad y la insuficiencia de ingresos, combinando diversos factores normativos, económicos, políticos y culturales, que lo determinan como precario. De tal forma, se alejará del empleo estándar, caracterizado por contar con contrato de duración indefinida, un solo empleador y un solo lugar de desempeño del trabajo, régimen de jornada completa de trabajo, organización del trabajo rígida, previsión social y protección legal de ciertos derechos y, en ciertos casos, posibilidad de existencia de sindicato, de ejercer derechos sindicales y de negociar colectivamente.<sup>16</sup>

En nuestras sociedades, en gran medida debido a los impactos y efectos del neoliberalismo, la incertidumbre ganó presencia ante la idea de estar ante una nueva condición del trabajo, donde el nivel del salario y de las condiciones de trabajo están conectados con tareas asignadas según rasgos sociodemográficos. El reparto del empleo se asimila a la distribución de un bien escaso entre las categorías sociales, evidentemente diferenciadas por género, edad, etnia y categoría socioprofesional, entre otras, y donde las opciones para acceder a un empleo son producto no sólo de un razonamiento económico (decidir trabajar o no), sino que al mismo tiempo está presente una construcción social. Ésta tiene que ver con el modo en que trabajadores y trabajadoras “pueden” insertarse en el mercado de trabajo, considerando estas características sociodemográficas, su condicionamiento de género, de disponibilidad de tiempo y calificación, entre otras.

En las últimas tres décadas, la participación de las mujeres en la actividad económica ha sido especialmente relevante. En el caso de mujeres de sectores medios y populares, la participación en la economía está ligada a mecanismos o estrategias de supervivencia y a actividades precarias, en donde las estrategias que los hogares aplican para enfrentar el deterioro de los niveles de vida no están desvinculadas de los ajustes estructurales en los mercados de trabajo de los cuales hemos hablado antes.

El proceso de desindustrialización/terciarización, el deterioro de las condiciones de empleo y los condicionantes para la inserción en el mercado de trabajo son algunos de los factores que pueden explicar el hecho de

---

se contradictorios: flexibilidad y seguridad, asimilando la idea de que los abusos y excesos de la flexibilidad deben contrarrestarse con medidas que garanticen niveles de seguridad a los trabajadores y las trabajadoras.

<sup>16</sup> Guerra, Pablo, “La precarización del empleo: algunas conclusiones y un intento de operacionalización”, *El empleo precario y el empleo atípico; revisión bibliográfica y propuestas para el debate*, Documentos de trabajo núm. 105, Santiago de Chile, OIT, 1994.

que la mayor expansión del trabajo femenino se haya registrado en el sector informal de la economía, en actividades por cuenta propia y el trabajo a domicilio, gracias a la flexibilidad que éste brinda para conciliar el trabajo productivo y el reproductivo. Así, en una retroalimentación entre condicionamientos de género, mayores necesidades económicas de los hogares y una economía que demanda mano de obra barata y flexible, se conforman y reproducen diversas formas de participación económica con características específicas, especialmente para mujeres y jóvenes de sectores socioeconómicos medios y bajos.

Por un lado, nos referimos a la persistencia de trabajos donde las mujeres son mayormente demandadas o encuentran más posibilidades de desarrollo. En esa lógica, desde el proceso educativo o de capacitación para el trabajo hay una mayor concentración de mujeres en carreras subprofesionales y en las profesionales medias. En el plano laboral se observa la tradicional concentración de las mujeres en servicios domésticos, educativos, técnicos, operativos y de atención personal a los clientes, incluyendo lo relativo al cuidado del cuerpo y su apariencia, en el sentido no médico. Probablemente las mujeres tengan un menor acceso a la capacitación debido a su menor estabilidad en el empleo y a su participación más reducida en el mercado laboral, dado que su “destino social” —por decirlo de algún modo— está marcado por sus responsabilidades como madre-esposa. Pero también puede deberse a que las mujeres “prefieren” o racionalizan que dedicar menos tiempo a la educación o capacitación para desempeñar un oficio es lo más viable para ellas, dada su condición socioeconómica y de género.

La incorporación de las personas al trabajo formal e informal guarda una estrecha relación con los procesos de ajuste y reestructuración de la economía en general, aunque no puede reducirse únicamente a ese fenómeno; también es necesario considerar que toda sociedad ha generado una bien definida división del trabajo por sexo, diferencial en cada sociedad, e incluso por estrato social, lo cual no tiene nada de natural, sino que obedece a una construcción sociocultural.<sup>17</sup> Así, en los sectores populares, las trayectorias laborales se van construyendo al ir sorteando la subsistencia, con poca remuneración y con jornadas de trabajo muchas veces extenuantes. En estos sectores sociales es común encontrar alta movilidad en el trabajo, influida por los requerimientos de los patrones o por las condiciones de vida de los propios trabajadores. De una forma u otra, la constante es la incertidumbre por el futuro laboral.

---

<sup>17</sup> Baca, Norma, *Reestructuración económica y trabajo femenino extradoméstico. Las trabajadoras por cuenta propia en Toluca*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2002.

En este contexto, el trabajo por cuenta propia puede ser una opción para tener mayor control en la realización de una actividad económica. En esta estrategia se alude a pequeños negocios de actividades de producción, comercio y servicios, tanto de carácter formal como informal, o con operaciones simultáneas en ambos sectores. Esto es así porque, en la lógica que expusimos antes, la ampliación del comercio y los servicios es producto, por una parte, de las distorsiones que provoca el predominio del capital financiero sobre el productivo y, por otra, de la necesidad del capital de favorecer la esfera de la circulación para que puedan obtenerse ganancias. Así, uno de los procesos más dinámicos de la desindustrialización y, por consiguiente, de la terciarización de la economía, es el aumento de la población que trabaja de forma no asalariada o por su cuenta.

En este creciente mundo del trabajo por cuenta propia también están los emprendedores. En contextos socioeconómicos como el mexicano, el nivel de emprendimiento tiende a ser más alto que en los países desarrollados. Lo anterior se explica porque el autoempleo o trabajo por cuenta propia en naciones como la nuestra no sólo ocurre por iniciativa de las personas, sino más bien por la necesidad de generar ingresos.<sup>18</sup> Además, en la creación de negocios existen diferencias significativas por sexo: las mujeres están sistemáticamente menos involucradas en la instalación de nuevos negocios que los hombres. Para ellas, más que para los hombres, iniciar una actividad económica por cuenta propia implica solventar la organización de su tiempo para realizar trabajos de crianza y cuidados, y al mismo tiempo trabajar para generar ingresos. Es decir, necesitan flexibilidad de tiempo para compatibilizar trabajo el doméstico y el extradoméstico remunerado —en una estrategia llamada también conciliación—. En esa lógica, debe tenerse en cuenta la localización o la distancia de los sitios donde realizaría las diversas actividades.

De acuerdo con Pineda,<sup>19</sup> en la explicación sobre qué factores influyen en la decisión de instalar un negocio se encuentran variables socioeconómicas y demográficas, como la edad, la educación, los recursos financieros y el ingreso individual. También influyen características de la personalidad del sujeto, como las asociadas con la percepción o lectura que la persona haga sobre el reconocimiento de oportunidades de negocio. Asimismo, en la decisión de emprender participan factores como la autoestima.

---

<sup>18</sup> Desai, Sameeksha y Hessels, Jolanda, “Emprendimiento, desarrollo económico e instituciones”, *Small Business Economics*, Berlín, vol. 31, núm. 3, 2008.

<sup>19</sup> Pineda, Javier, “Emprendimiento y género: el caso de la industria de la belleza en Bogotá”, *Sociedad y Economía*, Cali, núm. 26, 2014, p. 241.



Históricamente, el emprendimiento se ha ubicado en el universo simbólico de lo masculino. Sin embargo, en algunos tipos de negocio por cuenta propia, es decir, para ciertas actividades u oficios como los asociados con la industria de la belleza, las mujeres tienen mayor presencia que los hombres. Esto se debe a que, como señala Black,<sup>20</sup> el nacimiento de la industria de la belleza tiene sus orígenes en conocimientos, recetas y prácticas que especialmente las mujeres sostuvieron por siglos en distintas sociedades. Con la modernidad, con la instalación y el desarrollo de las ciencias y el comercio, se favoreció la alta producción de mercancías asociadas con el cuidado del cabello, la piel y en general el embellecimiento del cuerpo, para adquirir una apariencia aceptable de acuerdo con los lineamientos vigentes en cada sociedad.

Atendiendo al planteamiento de Paula Black, los salones de belleza son “microcosmos para la investigación sociológica, que puede dar razón de claves en torno al género y la raza, la salud, el empleo, la construcción y el mantenimiento de la identidad y la sexualidad, prácticas corporales y actividades de descanso”.<sup>21</sup> De tal manera, se distingue que en la ocupación de estilista, peluquera o peluquero están insertas un número importante de mujeres, en establecimientos que no cuentan con estructura formal (constitución legal o contratos de trabajo) y se mantienen fuera del régimen fiscal. Pueden considerarse una forma de autoempleo o por cuenta propia en pequeña escala, que suele asociarse con condiciones precarias de empleo y bajo nivel educativo, y que suele desempeñarse en un horario flexible.

A continuación, un acercamiento cualitativo con hombres y mujeres que trabajan en estéticas en la CDMX, determinado a partir de entrevistas semiestructuradas para confirmar estos elementos en el contexto analizado.

### III. ACERCAMIENTO METODOLÓGICO AL NICHOS LABORAL DE LAS PELUQUERÍAS Y LAS ESTÉTICAS

En tanto este capítulo se centra en la problemática de las condiciones laborales en la industria de la belleza: peluquerías y estéticas, y de manera específica en la perspectiva de género en esas situaciones, el interés está en trazar los mecanismos por los cuales circulan los recursos, el poder y las formas de organización de las actividades laborales en estos espacios.

El problema de investigación planteado se inscribe en el análisis de las características y las implicaciones de la participación de hombres y mujeres

---

<sup>20</sup> Black, Paula, “«Ordinary People Come through Here»: Locating the Beauty Salon in Women’s Lives”, *Sage Journals*, vol. 71, núm. 1, 2002, pp. 2-17.

<sup>21</sup> *Idem*.



en la actividad económica del sector de servicios, así como los efectos de esta participación, considerando el hecho de ser hombre o mujer. La atención se dirige a las estéticas y peluquerías, por considerar que éste es un subsector de servicios personales que da cuenta de una inserción particular, centrada en actividades de cuenta propia y a domicilio, y su incursión en la actividad económica es distinta a la de otro tipo de comercios, distinguiéndose por su heterogeneidad laboral (formalidad, seguimiento de normatividad, lugar donde se desempeña) y la amplitud del perfil de población ocupada.

El análisis se orienta entonces a identificar las características que el ámbito de la producción tiene en estos comercios en relación con las percepciones del desarrollo del oficio que cada persona entrevistada posee, para lo cual es necesario un abordaje que rescate y relacione tanto el lugar de la objetividad (la situación del comercio, lo que en él ocurre, sus formas de funcionamiento) como el de la subjetividad (las vivencias, expectativas y percepciones del trabajo en el comercio). Las dos dimensiones (objetiva y subjetiva) de aproximación al problema responden a la necesidad de recuperar no sólo las características y las principales tendencias de la situación laboral, sino de rescatar también la subjetividad de esa situación. Este nivel de profundidad de la información no se encuentra en fuentes de datos tradicionales que miden el empleo, y por ello en este caso se acudió al análisis cualitativo, en particular a entrevistas semiestructuradas. En ese sentido, las inquietudes fundamentales que orientaron las entrevistas se organizaron en torno de los siguientes ejes de discusión y análisis:

<i>Historia del oficio</i>	<i>Historia del negocio</i>
• Cursos de formación o actualización	
• Condiciones laborales y características de los empleados	• Venta de producto, patrocinio de las marcas y acuerdos
• Seguridad social para empleador y empleados	• Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repeco) y Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) (en el caso de migración desde Repeco, conocimiento, requisitos solicitados, pago de impuestos, etcétera)
• Negocio familiar versus no familiar	
• Ingreso y gastos del negocio	
• Informalidad versus formalidad	
• Requisitos, procesos y costos para apertura del negocio	
• Apoyo o asesoría de un contador o asesor	• Uso de tecnología, acceso y disponibilidad

En cada uno de estos ejes inciden elementos de orden social y cultural, que tras de su análisis aportan a la explicación de los mecanismos que tienen lugar para que las personas incursionen (o se atrevan a incursionar) en la actividad laboral en estéticas y peluquerías, y permanezcan en ese espacio laboral.

Asimismo, hay que considerar que quienes ostentan la propiedad del negocio mantienen un vínculo amplio con quienes se constituyen en clientela, con las personas que emplean y con los regímenes institucionales a los que deben rendir cuentas. Debe organizar y coordinar diversos espacios y actores al mismo tiempo. Y esa multiplicidad de roles de la persona dueña del negocio es uno de los elementos que la metodología cualitativa permite recuperar, y por la cual es el acercamiento que garantiza la mayor integridad en el análisis propuesto.

Es decir, que la organización de la unidad de producción es obligación directa de quien funge como propietario o propietaria de la estética o peluquería, y lo es también la distribución de las actividades y tareas asociadas con su responsabilidad laboral.

Esa subjetividad se recupera al considerar aspectos como la motivación para ejercer esa ocupación, la toma de decisiones, las negociaciones, el ejercicio del poder, la distribución de recursos, las relaciones entre quienes laboran en el negocio, la forma como se comparten y articulan los ámbitos y las jerarquías laborales, los tiempos y los valores asignados a la organización de las tareas, y las desigualdades (de género y de generación). Dichos elementos parecen atravesar todas las relaciones consideradas y se desagregan a partir de los ejes que estructuran las entrevistas. Esta situación refuerza la discusión sobre la complementariedad entre los abordajes cualitativo y cuantitativo en la investigación.

Las entrevistas permitieron recuperar la dimensión subjetiva de esta relación, que no puede recobrase sino parcialmente y de manera muy limitada de algunas fuentes de información secundaria que miden el trabajo en nuestro país. Su importancia está en el acercamiento a las personas que es posible realizar, una aproximación que toma en cuenta la subjetividad, y se hace desde una perspectiva distinta a la que plantea la encuesta, en la cual estos rasgos subjetivos no aparecen. Además, estos rasgos no pueden generalizarse, sino sólo replicarse en universos similares a la presente muestra.

A través de esta herramienta ha sido posible asumir una perspectiva que recupera la interacción entre las personas, los motivos, los intereses, las expectativas y los significados que adquiere la vida de estos sujetos en un negocio particular y con un conjunto de condiciones estructurales y microsociales específicas, que nos hablan de un contexto de desigualdad demográfica,

económica y social, y que dan cuenta de los cambios en las formas de participación y estructuras de los mercados laborales del contexto estudiado.

Es importante recordar que tenemos como eje analítico de la investigación las condiciones laborales de las personas que se dedican a esta ocupación, con énfasis especial en la situación de las mujeres. De aquí se desprenden dimensiones analíticas centrales, como la heterogeneidad, el riesgo, la incertidumbre, la viabilidad y la supervivencia, que a su vez han sido articuladores del trabajo de campo. En este punto vale la pena hacer una precisión vinculada con las posibilidades y limitaciones del trabajo de campo. No siempre pudieron recabarse algunos aspectos de las personas entrevistadas con el detalle que habría sido deseable. Es sabido que las percepciones de la gente se recuperan con las diversidades que toda interacción social involucra. Así, en algunos casos, las precisiones del trabajo desarrollado en las estéticas y peluquerías se diluye en la narrativa de la historia personal.

Esto ocurre en cierto sentido porque el acercamiento al objeto de estudio se hizo de acuerdo con una forma de pensar lo social, que concibe que las personas actúan guiadas por sus percepciones individuales, como sujetos activos, ubicados social, política, económica, cultural e históricamente, y en la interacción entre todas estas esferas. Y, por supuesto, la persona que investiga también se mueve en éstas. La confluencia de ambas genera la diversidad de relatos que están presentes en las 55 entrevistas realizadas en la CDMX; éstas dan cuenta de 55 voces con todas las diversidades integradas.

Es precisamente esa multiplicidad la que se destaca mediante la dimensión subjetiva. A través del acercamiento cualitativo, uno de los principales objetivos de este trabajo ha sido acercarse al conocimiento de la vida cotidiana de las personas y de los patrones del comportamiento y el pensamiento que ocurren en el día a día. Esta investigación cualitativa permite problematizar las formas como individuos y grupos constituyen e interpretan las organizaciones y las sociedades.<sup>22</sup>

En esta investigación, además, se logró tender una mirada a los elementos del proceso reproductivo y productivo de las estéticas y peluquerías, que aportan al análisis de la relación entre las esferas del trabajo y la vida institucional en el trabajo. De ahí la necesidad de reconocer la importancia de aspectos como la vida cotidiana, los patrones de comportamiento y la adopción de significados e interpretaciones de las personas en estas dimensiones, que se detallaron en la introducción del libro.

---

<sup>22</sup> Castro, Roberto, “En busca del significado: supuestos alcances y limitaciones del análisis cualitativo”, en Szasz, I. y Lerner, S. (comps.), *Para comprender la subjetividad. La investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*, México, El Colegio de México, 1996.

Es necesario tener en cuenta que postular la existencia misma de una dimensión cualitativa en la investigación, y más aún, postular la pertinencia, especificidad y consistencia (aunque ésta sea relativa) de unas prácticas concretas de análisis cualitativo suele reabrir un “apasionado” debate metodológico.<sup>23</sup>

Pero en todo caso, la realidad concreta de la investigación social aporta continuamente datos que señalan la insuficiencia de los enfoques cualitativos. Esto es así porque los procesos de interacción social y del comportamiento personal implican tanto aspectos simbólicos como elementos medibles.<sup>24</sup>

Mediante la crítica a las pretensiones de absolutización de su forma específica de conocimiento, las perspectivas cuantitativas y cualitativas deben definirse así, de modo consecuente, por los límites epistemológicos que circunscriben su nivel de adecuación, pertinencia, validez y relevancia. Por ello, su complementariedad metodológica puede y debe concebirse por deficiencia, centrada precisamente en la demarcación, en la exploración y en el análisis del territorio que queda más allá de los límites, posibilidades y características del enfoque opuesto.<sup>25</sup>

La dimensión cualitativa en la investigación entraña, ante todo, el reconocimiento del papel estructurante de la interacción entre la persona y el grupo, de las mediaciones simbólicas de la vida social. La lógica cualitativa de lo simbólico es una lógica de la diferencia en un universo estructurado por un sistema de valores singulares y concretos.<sup>26</sup>

La simplicidad al momento de expresar un concepto implica el más alto grado de complejidad de toda teoría. Por esto, la investigación cualitativa se entiende como el estudio de la gente a partir de lo que dicen y hacen las personas en el escenario social y cultural. De esta forma, su objetivo es constituir una metodología de investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas que la viven. Las características básicas de estos estudios pueden resumirse afirmando que son investigaciones centradas en las personas, en sus percepciones, en sus modos de vida. Son investigaciones que adoptan la perspectiva interior del fenómeno que estudian de manera integral, observando

---

<sup>23</sup> Ortí, Alfonso, “La confrontación de modelos y niveles epistemológicos en la génesis e historia de la investigación social”, en Delgado, J. y Gutiérrez, J. (eds.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*, Madrid, Síntesis Psicológica, 1994.

<sup>24</sup> *Idem.*

<sup>25</sup> *Idem.*

<sup>26</sup> *Idem.*

especialmente la diversidad de los espacios a los que se acerca. El proceso de indagación es fundamentalmente inductivo, y quien investiga interactúa con quienes participan y con los datos, buscando respuestas a preguntas que se centran en la experiencia social, cómo se crea y cómo da significado a la vida humana.<sup>27</sup>

En esta lógica, la entrevista —herramienta utilizada en este estudio— constituye una de las técnicas más utilizadas en la metodología cualitativa. Uno de sus aportes más importantes es la posibilidad de discutir conceptos como el de desigualdad, o interacciones como la producción y la reproducción, a la luz de las propias ideas articuladoras de las personas entrevistadas.

La entrevista de investigación pretende, al recoger un conjunto de saberes privados, la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia del individuo.

Esta herramienta permite acercarse a la figura de la persona como actor que desempeña un cierto modelo de rol social. Y este ejercicio, a la vez que dramatización de un código, es una idealización, pues tiende a moldear un desempeño según la forma ideal del rol pertinente. De este modo, cuando un individuo se presenta ante otros, su puesta en marcha tenderá a incorporar y a ejemplificar los valores que espera sean atendidos por la sociedad de su grupo de referencia.<sup>28</sup>

Así, en el siguiente apartado analizaremos la diversidad de historias recabadas en las entrevistas semiestructuradas, que nos mostrarán la experiencia de lo vivido por los sujetos estudiados, con el fin de ubicar los aspectos objetivos y subjetivos del ejercicio del trabajo en estéticas y peluquerías de la CDMX.

#### IV. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ESTÉTICAS Y PELUQUERÍAS DE LA CDMX

Las características sociodemográficas de las personas pueden dar cuenta de los rasgos de su participación económica; por ello, a continuación haremos una breve descripción de éstas, con el fin de conocer y analizar motivaciones y particularidades de la inserción de hombres y mujeres en las estéticas y peluquerías.

---

<sup>27</sup> Taylor, Steve y Bogdan, Robert, “La observación participante en el campo”, *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1984.

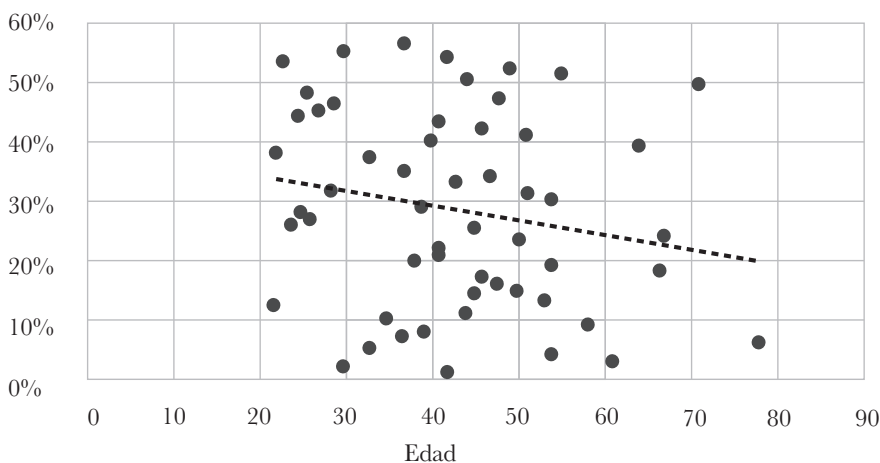
<sup>28</sup> Ortí, Alfonso, *op. cit.*

De las 55 personas entrevistadas en la CDMX, casi dos de cada tres son mujeres (64.3 por ciento). Este aspecto da cuenta de la feminización del oficio entre los entrevistados. Esta ocupación, clasificada en el sector de servicios o terciario, suele reconocerse como una actividad propia de las mujeres, y se considera que ellas tienen un mejor desempeño en el cultivo de la belleza, al inscribirse en el ámbito doméstico y de cuidado. También encontramos que el mercado donde se inserta esta profesión es precario, mal pagado, sin derechos laborales básicos en términos de prestaciones y seguridad social, con alta rotación de personal, y no requiere mucha calificación para llevarse a cabo.

En un primer análisis de los datos recabados encontramos, como ya se mencionó, que la mayoría de quienes se dedican a esta profesión son mujeres. Entre las razones que ellas mencionan para dedicarse a la profesión de peluquera o estilista es que ésta les permite obtener ingresos para el sustento de su familia, y al mismo tiempo pueden cuidar de ella.

Sobre las características individuales de estas personas, encontramos una gran diversidad en sus edades, aunque básicamente centradas en la etapa laboral y con cierta concentración de personas jóvenes; la edad promedio es de 42.8 años, la persona de menor edad tiene 22 años y la de mayor edad, 78 años (véase la gráfica 1).

GRÁFICA 1. DISTRIBUCIÓN DE LA EDAD DE PERSONAS QUE TRABAJAN EN ESTÉTICAS EN LA CDMX, 2015



FUENTE: elaboración propia con base en entrevistas semiestructuradas.

Nuestros resultados muestran que quienes trabajan en estéticas y peluquerías tienen en general bajos niveles escolares; la mayoría cuenta con educación media superior y superior, y son pocos quienes sólo cursaron la educación primaria. Casi todas las personas entrevistadas (alrededor de 95 por ciento) declaran haber hecho estudios o tomado cursos, aunque sean breves, sobre estilismo y cultura de belleza; poco más de dos de cada tres entrevistadas(os) dicen haber realizado estos estudios por al menos un año y medio. En algunos casos, estos estudios se consideran una carrera técnica o comercial, y se realizan al mismo tiempo que la secundaria o la preparatoria; suponen una baja calificación y son ocupaciones que se crean en el hogar y se (re)crean en el mercado laboral. El cinco por ciento restante de los entrevistados dicen haber aprendido como “chícharos” en alguna peluquería:

—“Aprendí de «chícharo»; les llaman «chícharos» [a los ayudantes], pero ya a los 15 empecé a hacer mis cortes”.

(Hombre, 78 años).

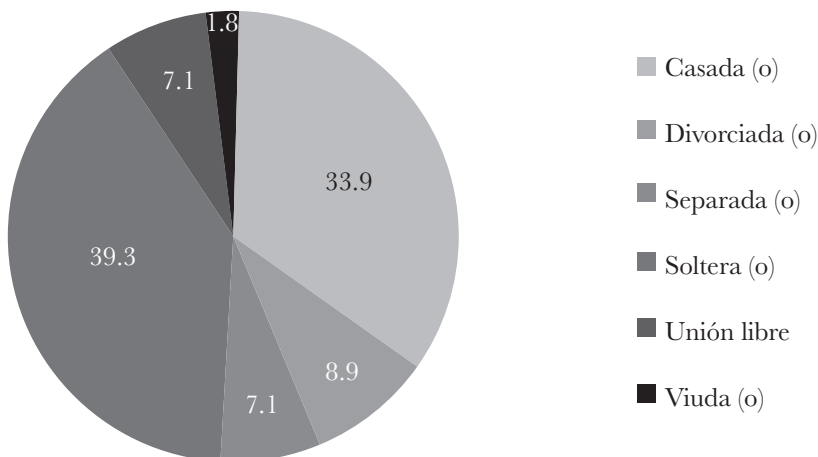
Todos los entrevistados que dicen no contar con estudios específicos son hombres, y aclaran que se llaman peluqueros, no estilistas. Lo anterior queda enmarcado en el siguiente comentario:

—“...yo no, nomás todo, todo se aprendía en la peluquería. Sí, no, ya eso de la academia, eso ya era para peinados y para cortes de mujer y todo eso. Era muy distinto a la peluquería; la peluquería era para puro caballero, niño... [el oficio se aprendía] haciéndolo con instrucciones del «máistro», viéndolo, y ya él iba diciendo: «mira, aquí se le hace así, así», ya sabes. Y le ponían a uno a practicar con las tijeras para tener el movimiento”.

(Hombre, 78 años).

Ahora bien, en cuanto a la situación conyugal, tenemos que gran parte de estas personas son solteras (casi 40 por ciento) o cuentan con pareja —alrededor de 40 por ciento—, ya sea que se encuentren casadas(os) o viviendo en unión libre (véase la gráfica 2). El grupo restante reúne a personas que alguna vez estuvieron unidas —divorciadas, separadas o viudas—. Todas aquellas unidas o alguna vez unidas mencionan necesitar ingresos para el sostenimiento de su hogar, ya sea de manera complementaria o como ingreso principal.

GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS POR SITUACIÓN CONYUGAL, CDMX, 2015

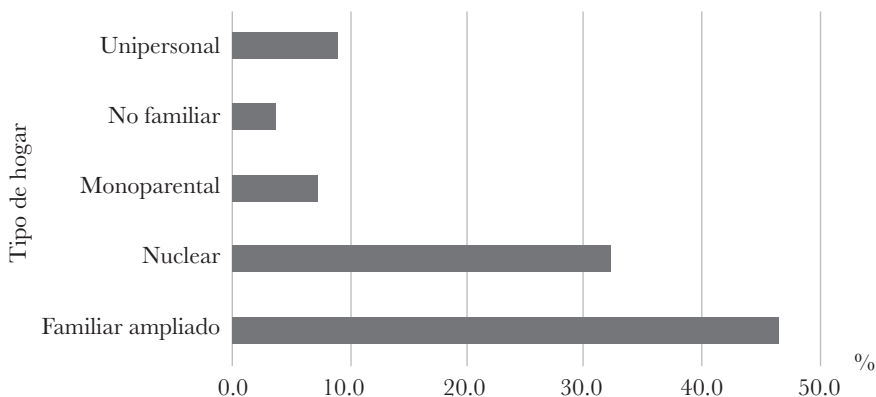


FUENTE: elaboración propia con base en entrevistas semiestructuradas.

Si consideramos el patrón de división sexual del trabajo prevalente en nuestro país, en donde las mujeres siguen siendo las principales responsables de la reproducción social de las familias, su inserción laboral da cuenta de la necesidad de contar con un mayor número de perceptores dentro del hogar. De tal manera, el indicador sobre la situación conyugal muestra que la mayoría de los individuos entrevistados están en pareja o lo han estado, y es más probable que tengan hijos e hijas. Esta información nos hace suponer que gran parte de ellos tienen responsabilidades familiares que cumplir, lo cual se constata al analizar los arreglos familiares (véase la gráfica 3); casi la mitad de las personas entrevistadas viven con parejas, hijos, padres y otros familiares en la misma vivienda (alrededor de 50 por ciento de ellas), así como que su ingreso es una fracción importante del sustento del hogar. En gran parte de los casos señalan estar viviendo una situación económica difícil, en la que apenas les alcanza para cubrir gastos de la estética y los familiares o personales, lo cual los obliga trabajar más de ocho horas diarias —en promedio se trabajan diez horas diarias, seis días de la semana— o a veces más, si tienen que atender algún cliente fuera de horario, porque éste representa un ingreso que no pueden dejar de percibir.



Gráfica 3. DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE HOGAR EN EL QUE HABITAN LAS PERSONAS ENTREVISTADAS QUE TRABAJAN EN ESTÉTICA. CDMX, 2015



FUENTE: elaboración propia con base en entrevistas semiestructuradas.

Para un número importante de individuos encuestados, el dinero que reciben por su trabajo en la estética o peluquería representa 50 por ciento de la percepción del hogar, o más. En los casos en que las mujeres son separadas, divorciadas o viudas, su ingreso es la percepción total de la unidad familiar. Además, varias de las mujeres entrevistadas mencionaron que este oficio o profesión les permitió conciliar el trabajo doméstico y de cuidados con el trabajo extradoméstico remunerado; ellas expresan de manera directa que el ser estilistas y haber puesto su negocio les permite esta conciliación:

—“Las ventajas... es de que tengo aquí a mi hija y la puedo ver. Es una niña con discapacidad auditiva y yo no confío en nadie...”.

(Mujer, 58 años).

—“... Tuvíamos que poner este negocio, yo como estaba en la universidad, pues resulta que me embaracé, y ya sabes, que lo clásico de que sí puedes y no puedes, a la mera hora no pude terminar la carrera porque mi hija nació inmediatamente, y entonces me tuve que dar a la tarea, porque mi hija nació muy enfermiza y me tuve que quedar a cuidarla... y entonces dije: «Qué hago, qué voy a hacer», yo podía trabajar en cualquier empresa, ya tenía yo la prepa y ya tenía una carrera, aunque

*fuera trunca, pero la verdad era que mi hija requería de mucho cuidado. Y entonces dije: «Qué hago, qué hago», y entré a esto de la estética porque yo tenía una prima que hacía esto, y yo le servía de conejillo de Indias...».*

(Mujer, 48 años).

Aunque las entrevistadas no lo ven así, esta posibilidad de empatar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado con el extradoméstico remunerado, más que una ventaja, representa una sobrecarga de labor para gran parte de ellas, quienes señalan trabajar jornadas de entre ocho y once horas, de lunes a sábado, o más:

—“*Toda la semana, de lunes a lunes. De nueve o diez de la mañana a diez de la noche. Ella abre y yo cierro, aunque a veces sí vengo todo el día, pero procuro tener mi tiempo para guisar, ir de compras, ir a surtir*”.

(Mujer, 37 años).

—“*...los horarios... normalmente yo cubro horarios más grandes que todos los empleados, porque sí tiene uno que estar aquí como atendiendo y al tanto de cómo va el negocio, ¿no? El saber que uno es el que decide, tiene la autoridad, y pues... bueno, yo aquí trabajé, inicié con mis hijas, tengo dos hijas; entonces, estaban aquí conmigo, también esa posibilidad de tener a mis hijas aquí es una ventaja muy grande, porque no tenía yo que llevarlas a ningún lado ni tenía que dejarlas con nadie. Entonces, era tranquilizante tenerlas aquí conmigo*”.

(Mujer, 61 años).

Esta situación se enmarca en un contexto de crisis y mercados laborales contraídos, en donde prolifera el autoempleo y la incorporación de más miembros del hogar a la fuerza de trabajo, lo cual, como ya se dijo, se traduce en un incremento de la labor femenina. Observamos que estas mujeres se incorporan a la actividad económica en pequeños negocios situados en el sector terciario, de servicios, como las estéticas y peluquerías (80 por ciento de las entrevistadas se declaran dueñas), ocupaciones predefinidas como femeninas, que reproducen patrones y concepciones socio-culturales.<sup>29</sup>

<sup>29</sup> Baca, Norma, *op. cit.*

Como se mencionó, muchos de los individuos encuestados son dueños de la estética o peluquería. Otro aspecto importante sobre el que se indagó se relaciona con la formalidad del negocio. Encontramos que gran parte de éstos están al día en los trámites correspondientes a la apertura de un negocio; esto es, uso de suelo correspondiente, licencias ante la delegación, protección civil, cámara de estilistas e incluso el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Gran parte de ellos tienen una computadora con acceso a Internet desde la cual podrían conectarse al portal de la SHCP para realizar sus trámites o pagar sus impuestos. Sin embargo, la mayoría se apoya en un contador, ya sea familiar, amigo o externo, que haga las gestiones ante la delegación y otras instituciones, y le pagan por sus servicios.

Una cantidad importante de las personas entrevistadas señalan que pagan sus impuestos, aunque no estén de acuerdo con ello, o no obstante que no obtengan beneficio alguno por hacerlo; más bien hacen referencia a no querer tener problemas o situaciones que puedan tornarse más complicadas.

—“Porque en parte sí, para que ya no te metas en problemas y por sí te vienen a molestar, tener todo en regla, y en parte no, porque pues... no sabes si vas a durar o no”.

(Mujer, 42 años).

No obstante, muchos de ellos mostraron cierto desconocimiento o confusión ante los trámites que deben realizar para funcionar como pequeñas empresas. Lo anterior pudo notarse ante sus dichos de que estaban dados de alta ante la SHCP y pagaban impuestos, pero después, cuando se les preguntó si pedían factura, respondieron que no, porque no las necesitaban.

Por otro lado, en cuanto a las condiciones laborales de las personas empleadas en estéticas y peluquerías, encontramos diversos elementos, que consideramos importantes. Un primer aspecto que debe resaltarse es, como se señaló antes, que gran parte de las personas empleadas en estéticas son mujeres. Por otro lado, gran número de éstas mencionan tener también baja escolaridad, y la mayoría ha tomado cursos sobre estilismo o para cultor(a) de belleza. Declaran haber tenido ocupaciones muy diversas antes de trabajar en ese lugar como estilista, en las que además han durado poco tiempo, y muestran una alta rotación en sus trabajos previos, ya sea para dedicarse a otras ocupaciones o dentro del mismo estilismo. En su mayoría cuentan con muchos años de experiencia en la profesión u oficio.

—“...entonces, en este medio hay mucha rotación del personal; o sea, mañana una persona viene una o dos semanas, y se te va sin avisarte”.  
(Mujer, 54 años).

Un grupo importante de los entrevistados no tiene prestaciones de trabajo: aguinaldo, vacaciones pagadas ni seguridad social. Son pocos los casos en los que se les proporcionan los derechos básicos de seguridad social y las prestaciones previstas en la ley. En la gran mayoría de los establecimientos entrevistados, los empleados deben llevar su propia herramienta (secadora, tijeras, etcétera). Además, en casi todas las estéticas donde se realizó el trabajo de campo comentaron que los empleados trabajaban por comisión; en pocos casos éstos contaban, además de las comisiones, con un ingreso fijo. Estas consideraciones nos permiten hablar de la inestabilidad y vulnerabilidad de estas personas ante la incertidumbre de si ese día contarán con clientes, y por consiguiente, con un ingreso.

—“... [deben traer] sus herramientas, las que somos de cabello, secadoras, tenazas, tijeras. Eso de las herramientas, es muy importante que cada quién se haga de sus materiales...”.  
(Mujer, 54 años).

Lo anterior resalta las malas condiciones laborales de las personas que trabajan en estéticas y peluquerías, independientemente de la formalización, legalización y pago de impuestos vigente de las actividades que se realizan en el establecimiento donde prestan sus servicios.

—“Sí, sí me dan factura... [aunque] no, aquí no me piden factura; alguna que otra persona, sí. En 25 años me he encontrado que me piden factura dos personas, y eso es actual, por las regulaciones fiscales que ahora están pidiendo. Si yo doy factura, caigo en otro régimen fiscal...”.  
(Mujer, 54 años).

Un aspecto más que consideramos importante incluir es el referente al trabajo familiar sin pago en el que algunas mujeres o niños se encuentran. En particular, en las entrevistas encontramos un caso en el que uno de los dueños —hombre— reconoció que su cónyuge mujer trabajaba en el establecimiento con él, pero que ella no recibe ingreso alguno, seguramente bajo la concepción de que sólo es un apoyo familiar:

—“Yo soy el jefe del hogar, yo soy el que provee, de aquí provienen los gastos y todo eso... [mi esposa] sí, me ayuda a veces; se dedica al hogar, en tiempos que tiene ella libres me viene a ayudar, que hace la manicura, la pedicura... tiene ventajas, porque si hay una manicura o una pedicura, que es lo que sabe hacer ella... a veces aplicar un tinte... hago ciertos pagos y me los ahorro con su mano de obra de ella [en lugar de contratar a una persona]”.

(Hombre, 54 años).

## V. TRABAJO EN ESTÉTICAS: DESIGUALDADES, VULNERACIÓN DE DERECHOS Y BRECHAS ENTRE GÉNEROS

La información recabada mediante las entrevistas semiestructuradas muestra, como se planteó inicialmente, un contexto económico, social y demográfico con presencia de desigualdades y de derechos laborales vulnerados entre las personas que trabajan en estéticas en la CDMX. Este entorno se caracteriza por cambios en las formas de participación laboral de las personas y transformaciones en las estructuras de los mercados laborales, caracterizados por pobreza, desprotección y vulnerabilidad social.

En este sentido, aunque los ingresos que declaran obtener en algunos casos harían parecer que estos trabajadores hombres y mujeres disfrutaran condiciones económicas favorables, la mayoría de ellos afirman que apenas salen con los gastos del establecimiento. En cuanto a las condiciones laborales vulneradas, encontramos básicamente cuatro elementos que consideramos importante resaltar, porque es donde mayores desventajas y desigualdades se presentan para quienes se dedican a esta profesión: los ingresos, las prestaciones básicas que dan cuenta de la protección social, la estabilidad y la formalidad.

Con respecto a los ingresos que las personas que laboran en estéticas y peluquerías obtienen, vemos que son muy variables y dependen de un sinnúmero de situaciones, que en la mayoría de los casos no están relacionadas con su preparación académica ni con la capacitación con que cuentan para el trabajo, sino con la idea de poner un negocio para contar con ingresos para el sustento de su hogar. Sobre esta misma variable, vemos que los dueños de los establecimientos tienen percepciones heterogéneas, relacionadas con la ubicación del establecimiento, la antigüedad, los clientes o la disposición de éstos para promover los servicios que se proporcionan. Un aspecto recurrente en el discurso de los hombres y las mujeres entrevistadas es que

estas percepciones económicas apenas alcanzan para solventar los gastos de la operación del negocio y los suyos.

Con respecto a prestaciones laborales, como seguro social, vacaciones y aguinaldo, pocos son los trabajadores que cuentan con ellas de manera integral. En algunos de los casos sólo tienen vacaciones, pero no aguinaldo; en otros, sí aguinaldo pero no seguro social. Incluso no se firman contratos de trabajo formales entre ellos y los empleadores, lo que los deja indefensos ante cualquier eventualidad, desde una enfermedad menor hasta un accidente de trabajo, e incapaces de jubilarse con el pago de una pensión, lo cual les dificulta exigir el cumplimiento de derechos laborales básicos.

Asimismo, consideramos relevante la heterogeneidad de situaciones laborales encontradas entre las y los trabajadores de estéticas y peluquerías. Una multiplicidad de historias narran motivaciones muy diferentes para dedicarse a esta ocupación. Esta diversidad, como elemento sobresaliente, da cuenta de una situación informal dentro de la formalidad, presente en negocios que forman parte de un subsector de trabajo por cuenta propia en sectores urbanos dedicados a los servicios personales, con trabajadores con baja calificación y niveles escolares medios. Este emprendimiento no se relaciona con una visión de liderazgo, sino de subsistencia.

Este escenario, plagado de desigualdades, trae a la mesa de discusión los conceptos de empleo atípico, empleo precario y flexiguridad.<sup>30</sup> Son las mujeres quienes principalmente se incorporan en esta ocupación, a través de carreras técnicas que tienen la finalidad de capacitarlas para el trabajo por medio de la enseñanza de un oficio que les permita participar en el mercado laboral; cuando lo hacen, no reciben las prestaciones básicas de un trabajador asalariado, lo hacen con jornadas de trabajo extenuantes, con el ingreso mínimo para su subsistencia y con necesidad de aportar para el sostenimiento de sus hogares, ante un contexto de dificultades económicas y de regímenes fiscales cambiantes.

## VI. ALGUNAS BREVES APRECIACIONES DE CIERRE

Reconociendo que la aproximación metodológica utilizada no permite la generalización de los datos y la información resultado del presente estudio, los planteamientos sobre los que concluimos se circunscriben al universo de estudio de este nicho laboral. Así, queremos resumir:

---

<sup>30</sup> García, José Luis, *op. cit.*

- 1) El tipo, las características y las condiciones del trabajo que llevan a cabo las personas entrevistadas conllevan una serie de situaciones que podrían considerarse ventajosas con respecto al nivel de ingresos y a la posibilidad de flexibilización de los horarios laborales; sin embargo, es un nicho del mercado de trabajo absolutamente desprotegido y con accesos limitados o nulos a las prestaciones laborales.
- 2) La coyuntura económica determina de forma directa las posibilidades de las personas y las unidades económicas para responder adecuadamente a los requerimientos fiscales que enfrentan como personas trabajadoras y como empresas.
- 3) Es muy importante avanzar en el estudio de la informalidad laboral en relación con la correspondencia fiscal que tenemos como obligación en México.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- BACA, Norma, *Reestructuración económica y trabajo femenino extradoméstico. Las trabajadoras por cuenta propia en Toluca*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2002.
- BARBIERI, Teresita de, “El concepto mujer en la investigación social”, *Demos, carta demográfica sobre México*, núm. 12, Ciudad de México, Sociedad Mexicana de Demografía, 1989.
- BLACK, Paula, “«Ordinary People Come through Here»: Locating the Beauty Salon in Women’s Lives”, *Sage Journals*, vol. 71, núm. 1, 2002.
- BOLTVINIK, Julio y HERNÁNDEZ-LAOS, Enrique, *Pobreza y distribución del ingreso en México*, Ciudad de México, Siglo XXI, 2006.
- BOLTVINIK, Julio y DAMIÁN, Araceli (coords.), *La pobreza en México y el mundo. Realidades y desafíos*, Ciudad de México, Siglo XXI, 2003.
- BOLTVINIK, Julio y DAMIÁN, Araceli, “La pobreza ignorada”, *Papeles de Población*, Toluca, núm. 29, septiembre-diciembre, 2001.
- CASTILLO, Dídimo, “Hegemonía y clase obrera en Estados Unidos”, *Critical Sociology Conference*, Boston, agosto de 2009.
- CASTRO, Roberto, “En busca del significado: supuestos alcances y limitaciones del análisis cualitativo”, en SZASZ, I. y LERNER, S. (comps.), *Para comprender la subjetividad. La investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*, México, El Colegio de México, 1996.
- COOPER, Jenny *et al.*, “La categoría de género y los cambios en las demandas de los trabajadores y trabajadoras para reconciliar la vida laboral y la

- protección de la familia”, *Momento Económico 91. Información y análisis de la coyuntura económica*, México, UNAM, 1989.
- CORDERA, Rolando y TELLO, Carlos (coords.), *La desigualdad en México*, Ciudad de México, Siglo XXI, 1986.
- CORTÉS, Fernando, *Los avatares del ingreso en los ochenta: la respuesta de los hogares*, México, El Colegio de México, 1997.
- CORTÉS, Fernando y RUVALCABA, Rosamaría, *Autoexploración forzada y equidad por empobrecimiento*, Jornadas 120, México, El Colegio de México, 1991.
- DESAI, Sameeksha y HESSELS, Jolanda, “Emprendimiento, desarrollo económico e instituciones”, *Small Business Economics*, Berlín, vol. 31, núm. 3, 2008.
- GARCÍA, Brígida, *Desarrollo económico y absorción de fuerza de trabajo en México, 1950-1980*, México, El Colegio de México, 1988.
- GARCÍA, José Luis, “El paradigma de la flexiguridad en las políticas de empleo españolas: un análisis cualitativo”, en FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carlos Jesús y SERRANO PASCUAL, Amparo (coords.), Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2014.
- GONZÁLEZ DE LA ROCHA, Mercedes, *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*, Santiago de Chile, CEPAL, 2004.
- GUERRA, Pablo, “La precarización del empleo: algunas conclusiones y un intento de operacionalización”, *El empleo precario y el empleo atípico; revisión bibliográfica y propuestas para el debate*, Documentos de trabajo núm. 105, Santiago de Chile, OIT, 1994.
- OIT, *Las mujeres y el futuro del trabajo Beijing + 20, y años siguientes*, Ginebra, OIT, 2014.
- OLIVEIRA, Orlandina de, *Grupos domésticos y reproducción cotidiana*, México, UNAM-Porrúa-El Colegio de México, 1989.
- ORTÍ, Alfonso, “La confrontación de modelos y niveles epistemológicos en la génesis e historia de la investigación social”, en DELGADO, J. y GUTIÉRREZ, J. (eds.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*, Madrid, Síntesis Psicológica, 1994.
- PADRÓN, Mauricio y GANDINI, Luciana, “Apuntes introductorios para (re) pensar los estudios sobre mercados laborales desde el enfoque de derechos. Una aproximación desde el caso mexicano”, *Trabajo y derechos en México. Nuevas afectaciones a la ciudadanía laboral*, México, UNAM, 2018.
- PINEDA, Javier, “Emprendimiento y género: el caso de la industria de la belleza en Bogotá”, *Sociedad y Economía*, Cali, núm. 26, 2014.



- PORTES, Alejandro *et al.*, *La economía informal en los países desarrollados y en los menos avanzados*, Buenos Aires, Planeta, 1990.
- RICHARDS, Meter, *Hacia el objetivo del pleno empleo. Tendencias, obstáculos y políticas*, Colección informes OIT 56, Madrid, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales-OIT, 2001.
- STALLINGS, Bárbara y WELLER, Jürgen, “El empleo en América Latina. Base fundamental de la política social”, *Revista de la CEPAL*, Santiago de Chile, núm. 75, diciembre de 2001.
- STALLINGS, Bárbara y PERES, Wilson, *Crecimiento, empleo y equidad. El impacto de las reformas económicas en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, CEPAL-FCE, 2000.
- TAYLOR, Steve y BOGDAN, Robert, “La observación participante en el campo”, *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1984.
- TOKMAN, Víctor, “Empleo y solidaridad: los desafíos que enfrenta América Latina después del ajuste”, en EMMERIJ, Leonel y NÚÑEZ DEL ARCO, Javier (eds.), *El desarrollo económico y social en los umbrales del siglo XXI*, Washington, D. C., Banco Interamericano de Desarrollo, 1998.
- WELLER, Jürgen, *Reformas económicas, crecimiento y empleo, los mercados de trabajo en América Latina durante los años noventa*, Santiago de Chile, CEPAL/FCE, 2000.

## ENTRE EL GLAMUR Y LA PRECARIEDAD: DESIGUALDADES DE GÉNERO Y LA INVISIBILIDAD DEL TRABAJO EMOCIONAL Y DE CUIDADO EN ESTÉTICAS Y SALONES DE BELLEZA

Alethia FERNÁNDEZ DE LA REGUERA\*

Daniela ARMENTA\*\*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Los efectos de la industria global de la belleza y la desigualdad en las estéticas.* III. *Los mandatos de la feminidad y obstáculos de género que enfrentan las estilistas.* IV. *El trabajo emocional, la clave para el éxito en las estéticas.* V. *¿Hacia la formalidad y el reconocimiento?* VI. *Fiscalización con perspectiva de género.* VII. *Conclusiones.* VIII. *Bibliografía.*

### I. INTRODUCCIÓN

Desde una perspectiva social y de género, las estéticas son espacios tanto laborales como de socialización, en donde se generan interacciones y relaciones sociales particularmente estructuradas a partir de los mandatos de la feminidad y la masculinidad. A partir de los resultados de una investigación cualitativa sobre prácticas de formalidad e informalidad de estilistas y peluqueros en el sistema tributario, que incluyó sesenta entrevistas semiestructuradas en las alcaldías de Iztapalapa, Tlalpan y Benito Juárez, en este capítulo presentamos algunos ejes analíticos para estudiar el tipo de trabajo y de desigualdades sociales que tienden a generarse en las estéticas, no solamente a partir del género como elemento ordenador social esencial en estos espacios, sino de marcadores sociales como la etnicidad, la edad y la clase social. El objetivo es, por un lado, visibilizar que la profesión de estilista en ciertas condiciones es resultado de las desigualdades de género en los mercados laborales y la división sexual del trabajo a nivel familiar, y por otro, mostrar que es una

---

\* Investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

\*\* Laboratorio Nacional Diversidades, UNAM.

profesión que requiere el desempeño del trabajo emocional y de cuidado, lo que normalmente queda invisibilizado y no remunerado. Con ello deseamos abonar a la discusión de diseñar y poner en marcha políticas fiscales con perspectiva de género para lograr una redistribución que logre generar mejores condiciones de vida para quienes se emplean en este sector.

La asociación de la ocupación/profesión de estilista con el trabajo de cuidado, considerado femenino, y particularmente el trabajo emocional, facilita la existencia —al menos en América Latina y el Caribe— de un mercado laboral en el que se observa en principio la segregación ocupacional y una amplia gradación de situaciones entre la formalidad y la informalidad. “En América Latina las mujeres se incorporan a la actividad económica preferentemente en el sector terciario, en ocupaciones altamente feminizadas que conforman espacios sexualmente segregados, tales como: secretarías, enfermeras, maestras, meseras y trabajadoras no calificadas en los servicios personales”.<sup>1</sup>

En México, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) muestra que en el primer trimestre de 2016 había 316 mil 407 personas ocupadas como estilistas o en una ocupación similar; de ellas, 85 de cada 100 eran mujeres. Su edad promedio es de 35.9 años (40.4 años para los varones y 35.1 años para las mujeres). No obstante, se advierte que un importante contingente son jóvenes (34.2%), pues sus edades oscilan entre 15 y 29 años. Con 10.2 años de escolaridad en promedio, los/as trabajadores/as de estéticas o salones de belleza ganaban al primer trimestre de 2016 en promedio 32.8 pesos por hora trabajada.

Si se segrega la información por sexo, se observa un mayor nivel educativo en las mujeres que se desempeñan en esta ocupación con respecto a los hombres, pues mientras 54 de cada 100 mujeres cuentan con estudios de educación media superior y superior, 54 de cada 100 varones tienen estudios de nivel básico (primaria y secundaria). Las/os estilistas suelen mantenerse en su trabajo de manera relativamente estable, ya que 63 de cada 100 han durado en su empleo más de tres años, 22 han permanecido entre uno y tres años, y los 14 restantes de uno a 12 meses (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]).<sup>2</sup> En cuanto al lugar de trabajo, esta ocupación presenta la siguiente distribución: 54.2% se localizan en los hogares, 45.5% en empresas y negocios, y 0.3% en instituciones; en cuanto a su po-

---

<sup>1</sup> Ariza, M. y Oliveira, O. de, “Cambios y continuidades en el trabajo, la familia y la condición de las mujeres”, en Urrutia, E. (ed.), *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*, México, El Colegio de México, 2002, p. 43.

<sup>2</sup> INEGI, *Estadísticas a propósito del Día del Peluquero*, Ciudad de México, 2016.

sición en el trabajo: 61.5% trabajan por su cuenta, 33.8% son subordinadas y remuneradas, 4.3% empleadoras y 0.4% trabajadoras no remuneradas.<sup>3</sup>

Existen desde estéticas de gran fama, que pueden formar parte de cadenas reconocidas, hasta los negocios modestos que en su mayoría las mujeres montan en los garajes o en una habitación indistinta de sus casas. La carrera de estilista puede ejercerse en una diversidad de circunstancias, que siempre se hallarán cruzadas por la clase social, el género, la etnicidad y otros ejes de desigualdad social. Es un oficio que suele ser atractivo y de acceso relativamente fácil para las mujeres, en definitiva, por dos razones: en primer lugar, porque permite la conciliación del trabajo doméstico y de cuidados con la posibilidad de generar ingresos; en segundo lugar, por el posible estatus que consigue representar, dado que es un oficio vinculado con la exaltación de los mandatos de la feminidad. En este capítulo nos interesa resaltar dos perspectivas analíticas: por un lado, la división sexual del trabajo como base de la ocupación de estilista y al interior de las estéticas; por el otro, la importancia del trabajo emocional —como forma de trabajo de cuidado— que, remunerado o no, casualmente no suele ocupar lugar y reconocimiento como componente esencial de esta ocupación.

## II. LOS EFECTOS DE LA INDUSTRIA GLOBAL DE LA BELLEZA Y LA DESIGUALDAD EN LAS ESTÉTICAS

El apogeo y la supervivencia de las estéticas y peluquerías como resultado del desarrollo de la industria global de la belleza ha tenido dos efectos, al parecer contrarios, desde la perspectiva del género y del trabajo. Por un lado, ha aumentado el número de varones y acelerado los mecanismos de formalización y especialización de las estéticas, lo que suele indicar que la industria ha ganado prestigio; por el otro, ha acentuado un fenómeno sistémico propio de la economía capitalista, donde los lazos informales entre el capital y el trabajo definen la informalidad de estos empleos, donde prevalece la feminización.<sup>4</sup>

—“*Mi primer trabajo como estilista fue ahí mismo, con mi papá. Él fue estilista; cuando mi papá se tituló, apenas empezaba la palabra estilista. Pero realmente yo cumpla la estructura de lo que es el nuevo*”

<sup>3</sup> *Idem.*

<sup>4</sup> Arango, L. G. y Pineda Duque, J. A., “Género, trabajo y desigualdades sociales en peluquerías y salones de belleza de Bogotá”, *CS Estudios sobre Género y Sexualidades*, núm. 10, 2012, pp. 93-130.

*desarrollo en técnicas, lo que es estilista. Estilista es la persona que se encarga de crear estilismos de acuerdo a la personalidad del cliente y del conocimiento de la misma”.*

(Hombre, 48 años, Benito Juárez).

Es decir, por un lado existen marcas de estéticas bien posicionadas, que incluso forman parte de cadenas internacionales en una industria floreciente, donde además por lo regular la marca está respaldada por el talento y el éxito de un estilista varón, pero por otro lado las estéticas continúan representando un sector flexible e informal que permite a mujeres y personas de la diversidad sexual con bajos niveles educativos y poco capital, dedicarse a esta ocupación en una estrategia de movilidad social, ya sea como empleadas, realizando trabajo a domicilio o inclusive montando el negocio en las viviendas donde habitan. En México sigue prevaleciendo lo segundo, porque durante el primer trimestre de 2016 únicamente cuatro de cada 100 peluqueros/as o estilistas contaban con la prestación de servicio médico, proporción que se incrementa a 13 cuando son subordinados/as y remunerados/as (ENOE, 2016).

*—“Yo trabajé muchos años en el servicio doméstico en una casa; esta señora me daba permiso de estudiar, y al mismo tiempo me dio la ayuda para poder trabajar medio tiempo. Vencí mi miedo; de hecho, no lo vencía al cien por ciento, pero ya que yo sabía lo básico de [ser] estilista, me metí a trabajar como asistente de estilista. Ahí no había tanto miedo, porque no había que cortar ni acercarme a los hombres. Y ahí es donde inicio, y me empieza a llamar más la atención. Ya se me hacía más pesado trabajar en las dos partes, y entonces mis propios compañeros me decían: si sabes hacer muy bien las cosas de mujer, también puedes hacer los cortes de hombres”.*

(Mujer, 37 años, Benito Juárez).

### III. LOS MANDATOS DE LA FEMINIDAD Y OBSTÁCULOS DE GÉNERO QUE ENFRENTAN LAS ESTILISTAS

Desde la década de los setenta, y particularmente hacia finales del siglo XX, los estudios de familia y trabajo desde la perspectiva de género promovieron un cambio epistémico para concebir y analizar las dinámicas de trabajo, tanto al interior de las familias como en la esfera pública y privada.

En palabras de García y de Oliveira,

...en México y América Latina, la perspectiva de género ha contribuido a hacer más evidente la diversidad de arreglos familiares (arreglos monoparentales, unidades unipersonales, familias con varios proveedores), y a generar interés por la dinámica interna de las unidades domésticas caracterizada por las asimetrías y los conflictos entre géneros y generaciones.<sup>5</sup>

Las primeras investigaciones feministas expusieron los conflictos y las contradicciones que se generan tanto en las familias como en los entornos laborales, lo que demostró en principio que las familias, lejos de ser aquellas unidades armónicas, son también espacios donde de forma prolongada las relaciones de poder y de género estructuran las subjetividades de las personas y su funcionamiento en la sociedad. “En ninguna otra institución se extienden las relaciones de forma tan prolongada, son tan intensas en contacto y densas en su entretendido con la economía, las emociones, el poder y la resistencia”.<sup>6</sup> Asimismo, se evidenció que la división sexual del trabajo estructura no sólo el espacio privado, sino el público, a través de la segregación laboral por género y la inclusión y el desarrollo desiguales que tienen las mujeres y las personas de la diversidad sexual frente a los varones heterosexuales.

Un hallazgo común de estos primeros estudios, y que además continúa vigente, es que las mujeres, en su mayoría de sectores populares, que participan activamente como proveedoras del hogar, e incluso como las proveedoras principales, no reportan o no afirman serlo. Parece habitual que aunque su ingreso sea el principal se insista en admitirlo como complementario al ingreso del varón. “Las vivencias experimentadas por las personas en virtud de la división sexual del trabajo son relacionadas diferencialmente por ellas con un conjunto de significados sociales”.<sup>7</sup> Esto quiere decir que las normas y los valores en torno al género o a lo “propiaamente femenino” y “propiaamente masculino” afectan los significados que las personas otorgan al trabajo que realizan, tanto en el entorno laboral como en el familiar.

Configurando prácticas y representaciones colectivas, estos mandatos culturales estructuran además las subjetividades; es decir, comprendiendo al género como ordenador social, es posible también contemplar cómo todas las personas participan en la reproducción consciente o inconsciente de los mandatos de la feminidad y la masculinidad.

<sup>5</sup> García, B. y Oliveira, O. de, *Las familias en el México metropolitano: visiones femeninas y masculinas*, México, El Colegio de México, 2006, p. 38.

<sup>6</sup> Connell, R. W., *Gender and Power*, Stanford, Stanford University Press, 1987, p. 121.

<sup>7</sup> Ariza, M. y Oliveira, O. de, *op. cit.*, p. 57.

El género estructura lo social mediante las construcciones simbólicas que las distintas culturas elaboran sobre las diferencias sexuales, por lo que es observable no sólo a través de los símbolos de la feminidad y la masculinidad, sino en las relaciones de poder que se generan entre las personas con independencia de su sexo; es decir, entre mujeres y varones, pero también entre mujeres y entre varones. La historiadora Joan Scott define el género como un “elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y una forma primaria de relaciones significantes de poder”.<sup>8</sup> A la par de crear este concepto pionero, Scott plantea la necesidad de analizar cuatro elementos constitutivos del género. En primer lugar, los símbolos culturalmente disponibles sobre la feminidad y la masculinidad, que en sociedades tradicionales por lo regular refuerzan los estereotipos de género; en segundo lugar, las normas que surgen justamente de las diversas interpretaciones simbólicas asociadas con las diferencias sexuales, es decir, las conductas esperadas de lo propiamente femenino y lo propiamente masculino. En tercer lugar, qué nociones políticas e institucionales naturalizan los mandatos y las normas de género, en este caso para el tipo de mercado laboral alrededor de la ocupación de estilista. Y finalmente, las formas en que el sujeto construye una identidad subjetiva que se retroalimenta de los elementos mencionados.

Por lo común, los sistemas de organización simbólica en sociedades patriarcales establecen categorías de forma dicotómica y arbitraria mediante la oposición y la mutua exclusión, de tal manera que una de las dos posee los privilegios sobre la otra (hombre-mujer, racional-emocional, activo-pasivo, trabajo productivo-trabajo reproductivo). Una de las perversidades de este orden simbólico es que tiende a ser la base de la construcción de identidades y roles sociales a partir de lo que es propiamente femenino o masculino, y con ello delimita en la práctica el acceso de las personas a ciertos recursos, así como el tipo de preferencias y el ámbito de las decisiones, de acuerdo con su género, y de manera interseccional, con su raza, edad y clase social.

—“Yo trabajé en muchas cosas, y yo siempre veía a una chica muy guapa, de zapatillas, bien vestida. Y entonces yo soñaba [con] andar igual que ella, andar bien peinada, bien vestida, y ahí fue donde inicié mi gusto por la belleza. Quería verme diferente a lo que yo venía de provincia; mis raíces no las niego, pero sí quería que no me vieran mal,

<sup>8</sup> Scott, J., “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Lamas, M. (ed.), *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*, 3a. ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 1996, p. 289.

*porque existe mucha discriminación cuando uno viene de provincia. Aquí en el Distrito aplican mucho el «como te ven, te tratan». Entonces sí, yo quería verme diferente, para no ser humillada. Yo quería ser aceptada en otro tipo de personas, entonces ahí fue donde nace mi sueño por querer estudiar belleza. Me llevó muchos años aprender belleza, porque psicológicamente a nosotras desde niñas nos meten la idea de «sólo naciste [para esto], porque eres mujer te toca casarte, tener hijos y estar en casa», y no sirves más que para eso. Ésas son las palabras”.*

(Mujer, 37 años, Benito Juárez).

Una de las consecuencias más complejas de este orden simbólico dicotómico entre el mundo considerado “femenino” y el “masculino” es la división sexual del trabajo, que contrapone los términos producción y reproducción. El primero se asocia con el trabajo productivo, público y remunerado, y el segundo, con el trabajo doméstico, no reconocido y no remunerado. Desde la década de 1980 se han expresado críticas a la dicotomía productivo versus reproductivo, de tal manera que actualmente “se cuestiona la visión del ámbito doméstico como privado y opuesto a la esfera de lo público-productivo, entendido como lo masculino, y la aceptación de la división sexual del trabajo (hombres —proveedores, mujeres— amas de casa) como algo natural e inherente al papel que desempeñan en la sociedad”.<sup>9</sup>

*—“Decidí demostrarle a mi familia que no sólo sé lavar, planchar y cocinar. Saqué mi orgullo de decir: «No me van a ver abajo, sino [que] quiero estar más arriba». También ese orgullo fue el que me impulsó para decir: «Ya no quiero trabajar en una casa y me quiero dedicar al cien por ciento al estilismo», y entonces, ya que superé mis miedos y mis traumas”.*

(Mujer, 37 años, Benito Juárez).

Aunque los salones de belleza y las peluquerías ofrecen empleos a una población heterogénea, e inclusive la gran mayoría busca profesionalizar la ocupación,<sup>10</sup> al ser un trabajo que involucra el cuidado directo del cuerpo de otras personas, se le asocia con una labor de mujeres. En este sentido, la exclusiva disposición corporal de las mujeres legitima saberes convenientemente socializados y hegemónicos que se asumen “propios” o “naturales”

<sup>9</sup> Ariza, M. y Oliveira, O. de, *op. cit.*, p. 56.

<sup>10</sup> Arango, L. G., “Género, trabajo emocional y corporal en peluquerías y salones de belleza”, *Manzana de la Discordia*, vol. 6, núm. 1, enero-junio de 2011, pp. 9-24.



de la mujer.<sup>11</sup> Como se mencionó anteriormente, en México existen estéticas para diversas clases sociales, inscritas en el amplio abanico de la informalidad a la formalidad. Sin embargo, los datos presentados muestran una tendencia del sector hacia la informalidad, que se ha feminizado a partir de los patrones de división sexual del trabajo, que sitúan a las mujeres como responsables exclusivas del trabajo reproductivo o de cuidado en sus hogares. En este contexto, las estéticas representan una oportunidad para que las mujeres generen un ingreso aun sin contar con niveles altos de educación o capacitación para el empleo.

—“*En una ocasión pasé por el DIF [Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia] y vi que había cursos, y pasé a preguntar, y yo creo que le caí bien a la maestra, y me dice: «Tú ya sabes algo de esto», y yo le dije que ya sabía, yo sabía todo lo práctico, pero no lo teórico. Entonces la maestra me hizo una prueba, y como todos iban ahí a cortarse el pelo. Y en teoría yo sólo tomaba dos horas; entonces, dejaba a mi hija con mi mamá y me iba yo aquí a Iztapalapa; tomaba mi clase y me venía de volada, y fue así que agarré mucha práctica*”.

(Mujer, 48 años, Iztapalapa).

En México, mujeres y varones comparten la noción que atribuye a las mujeres la total responsabilidad del trabajo doméstico y el cuidado de los hijos. La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 muestra que 23% de los hombres y 21% de las mujeres en nuestro país están de acuerdo con que “las mujeres deben ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres”.<sup>12</sup> En contraste con las percepciones, existen grandes desigualdades en cuanto al tiempo real dedicado a las labores de mercado y del hogar entre hombres y mujeres. En 2016, las mujeres dedicaron 3,138 millones de horas al trabajo, y los hombres 2,574 millones, de las cuales, en el caso de los hombres, 73% se dedicaron al trabajo productivo, y 23.6% al trabajo reproductivo, mientras que las mujeres trabajaron 1.2 veces más, dedicando 64.6% de su tiempo a labores en el hogar, y únicamente 32.7% al trabajo productivo.<sup>13</sup>

Por ello, uno de los problemas más recurrentes para desarrollar actividades económicas remuneradas es la incompatibilidad entre el trabajo en casa

<sup>11</sup> Lamas, Marta, “Una mejor división del trabajo implica más igualdad en la calidad de vida”, *El descuido de los cuidados. Sus consecuencias en seguridad humana y desigualdad laboral*, México, Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, 2016.

<sup>12</sup> Conapred, *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017*, Ciudad de México.

<sup>13</sup> INEGI, *Mujeres y hombres en México 2018*, Ciudad de México, INEGI.

y el trabajo remunerado fuera de casa. Las mujeres expresan con frecuencia que los mayores problemas para generar un ingreso es la falta de tiempo y de apoyo para cuidar a sus hijos tanto por parte de su pareja como de otros familiares o de instituciones públicas, por lo que es común postergar el proyecto laboral a causa de la maternidad. Ante este escenario, los empleos informales permiten mayor flexibilidad de horarios, aunque ello implique nulas prestaciones sociales, y ofrecen una opción para muchas mujeres, que no encuentran otra forma de conciliar la vida familiar con la laboral.

—“*Tengo mi estética en la parte de arriba de mi casa. Es terrible el tener que atender a la familia y a la clientela. Yo, cuando tengo gente, me subo y no bajo para nada. Pero cuando no hay gente, yo bajo, hago mis cosas, le ayudo a mi mamá. Casi por lo regular, como le digo, es una ventaja y otra desventaja; la gente se acostumbra a venir o muy temprano o muy tarde. Por ejemplo, después de las cuatro o cinco de la tarde ya no deja de entrar gente, hasta como a las nueve de la noche. Entonces, pues ya tú te organizas*”.

(Mujer, 48 años, Iztapalapa).

—“*Pues a veces, ya ahorita como que pasaron muchas cosas en mi vida de un tiempo para acá. Tuve que dejar mi trabajo por más tiempo, porque tuve a mi esposo enfermo, y pues había que llevarlo al hospital, estar con él en el hospital. Luego murió él; luego mi papá también se me puso malo. Entonces seguí con él, y pues entre la casa y el enfermo, estaba mucha la distancia del trabajo*”.

(Mujer, 55 años, Benito Juárez).

En palabras de Arango y Pineda Duque,

...la sobre-representación femenina en la informalidad se da, entre otros factores, por su participación mayoritaria en actividades precarias de servicios sociales, comunales y personales, típicas de trabajo de cuidado, como el cuidado infantil y servicios de peluquería y belleza, mientras en actividades informales de construcción y transporte su presencia es mínima.<sup>14</sup>

Desde la perspectiva de la división sexual del trabajo y la informalidad, es de suma importancia analizar el tipo de participación que tienen las mujeres en las estéticas; qué porcentaje se compone de dueñas de su

<sup>14</sup> Arango, L. G. y Pineda Duque, J. A., *op. cit.*, p. 107.

propio negocio, de empleadas, de autoempleadas, así como conocer cuál es el monto de la inversión inicial y el tamaño actual de su negocio. Ello posiblemente retrataría la realidad que han demostrado otros estudios. Un estudio realizado en Bogotá muestra, por ejemplo, que la desigualdad de clase predomina sobre la desigualdad de género para establecer las diferencias en que se agrupan los propietarios de las estéticas según la inversión inicial del negocio. Sin embargo, claramente las mujeres se encuentran en desventaja como dueñas de su propio negocio con respecto a los hombres. “Aunque las mujeres constituyen la mayoría del total de propietarios (70.2%), en el segmento de menor inversión las mujeres superan ampliamente a los hombres (21.7% vs. 14%), mientras que en el segmento más alto, con 20 millones y más, los hombres duplican prácticamente a las mujeres”.<sup>15</sup>

Esto demuestra que para dimensionar la división sexual del trabajo no basta con analizar la participación de las mujeres en sectores terciarios y feminizados, sino que se requiere entender el tipo de trabajo que generan para conciliar la vida familiar con la laboral, y los recursos y las formas de participación de que disponen dentro de los mercados laborales. El caso de las estéticas y peluquerías es muy particular, porque, como hemos visto, permite una inserción laboral relativamente fácil (e independiente, en algunos casos) que se conjuga con dos transiciones características en la trayectoria laboral de las mujeres: por un lado, la salida de la escuela, y por otro, la llegada del/la primer/a hijo/a. El trabajo en estéticas es más flexible que otras ocupaciones, y ofrece la posibilidad de reinsertarse de forma intermitente al trabajo, a pesar de haber interrumpido los estudios o el empleo a causa de la maternidad u otras situaciones. Desde esta lógica, es comprensible que una de las capacitaciones más demandadas por grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad, como las mujeres víctimas de violencia y las mujeres en privación de libertad, sea el estilismo.

—“*Cuando nace mi hija y nace enfermiza, tuve que dejar la escuela temporal, tuve que salirme de trabajar, y entonces dije: «Qué hago, qué voy a hacer». Yo podía trabajar en cualquier empresa, ya tenía yo la prepa y ya tenía una carrera, aunque fuera trunca, pero la verdad era que mi hija requería de mucho cuidado. Y entonces dije: «Qué hago, qué hago», y entré a esto de la estética porque yo tenía una prima que hacía esto. y yo le servía de conejillo de Indias”.*

(Mujer, 48 años, Iztapalapa).

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 112.

Además, existe un elemento muy importante que debe tomarse en cuenta para analizar las condiciones de inserción en esta ocupación: el vínculo de la informalidad con el mercado formal de las industrias de la belleza. A través de la venta de productos de belleza de las grandes cadenas globales, el sector se encuentra estrechamente vinculado con una industria exitosa mundialmente. “[... aquí se encuentra la articulación con sectores formales y globales de la economía a través de mecanismos de mercado, lo que permite explicar, en parte, la dinámica de estos pequeños negocios de la industria de la belleza...].”<sup>16</sup> Retomamos este elemento, más que para comprender los vínculos entre la formalidad y la informalidad, para apuntalar el papel del mercado y de las grandes cadenas de productos de belleza que brindan capacitación para el empleo. Es común que estas corporaciones ofrezcan cursos para aprender a utilizar sus productos, promoverlos y venderlos. En este contexto, el oficio de estilista demanda y a su vez facilita oportunidades de actualización y capacitación continua a través de diversas opciones que ofrece el mercado.

—“*Y fue cuando la maestra me dijo que, si ya me iba a dedicar a esto, me iba a conseguir una beca en la Confederación de Estilistas de México. Es muy caro, pero ella me consiguió la beca, y entonces me iba yo miércoles y domingos a los cursos de actualización, y estudié ahí un año, y me dieron título, y de antemano quedas registrado, por eso vas a los cursos, te llegan solitas las invitaciones*”.

(Mujer, 48 años, Iztapalapa).

La organización del empleo que surge en este sector y la forma como la división sexual del trabajo interviene en las relaciones entre trabajadores/as y clientes reproduce mandatos de género asociados con categorías sexuales que cooptan totalitariamente identidades binarias, es decir, la significación de los códigos vigentes de masculinidad y feminidad.<sup>17</sup> Las relaciones entre las personas trabajadoras y entre el personal y la clientela en espacios laborales y de socialización como las estéticas se articulan no sólo desde los mandatos de género, sino desde la sexualidad, la clase social y la etnicidad, entre otros marcadores sociales. Desde la perspectiva de la interseccionalidad, es posible “detectar las múltiples discriminaciones que se entrecruzan de tal

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 111.

<sup>17</sup> West, C., y Zimmerman, D. H., “Haciendo género”, en Navarro, M y Stimpson, C. (eds.) *Sexualidad, género y roles sexuales*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1999.

forma que cotidianamente producen la subordinación y la marginación de las mujeres en distintos niveles de la vida pública y privada”.<sup>18</sup>

En la diversidad de servicios estéticos y corporales hay ciertas distinciones entre el trabajo que realizan las mujeres y el que desempeñan los varones. Tal es el caso de la manicura y la pedicura —actividades poco prestigiosas y mal pagadas—, que en su mayor parte realizan mujeres, mientras que en ocasiones los estilistas y peluqueros, ya sean heterosexuales u homosexuales, pueden llegar a considerarse verdaderos “artistas” en el campo del diseño y la moda, y por ende son quienes ocupan el lugar más visible dentro de la estética y se encargan de actividades mejor valoradas, como corte, maquillaje y peinado. A través de un análisis de género es posible develar que las relaciones sociales, la asignación de labores y las experiencias que se producen y reafirman en las estéticas, peluquerías y salones de belleza son determinadas en su mayoría por preceptos y criterios cultural y socialmente convenidos a partir de la diferencia sexual, con lo que refuerzan mandatos e identidades dicotómicas.

En otras palabras, las prácticas sociales que se desarrollan en las estéticas son una expresión más de desigualdad social. Los estudios feministas han manifestado la urgencia de la intervención estatal hacia la informalidad y la resolución de desigualdades entre hombres y mujeres; sin embargo, un orden de género sustentado en los símbolos, en los discursos, en las normas y en las prácticas institucionales de feminización y precarización laboral legitima un sinfín de arreglos sociales que reproducen la desigualdad entre sexos en las estéticas, las peluquerías y los salones de belleza.

#### IV. EL TRABAJO EMOCIONAL, LA CLAVE PARA EL ÉXITO EN LAS ESTÉTICAS

La comprensión de las particularidades y articulaciones de las relaciones de género, clase, sexualidad, raza y etnicidad dentro de las estéticas se articula en gran medida desde el trabajo emocional como forma de trabajo de cuidado, componente esencial del servicio que se ofrece a la clientela. Partimos de una concepción del trabajo de cuidado cuya base está en “...las condiciones materiales de disposiciones morales, inscritas en una división social del trabajo donde el cuidado se ha asignado históricamente a las mujeres, así como a

<sup>18</sup> Gobulov, N., “Interseccionalidad”, en Moreno, H. y Alcántara, E. (eds.) *Conceptos clave en los estudios de género*, vol. 1. México, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 2016, p. 197.

los pobres y a los individuos racializados”.<sup>19</sup> Desde esta lógica, el trabajo de cuidado no abarca únicamente el cuidado de personas dependientes y autónomas, ya sea remunerado o gratuito, sino también el trabajo emocional en el sector de servicios.

Definido como aquellas actividades que cubren y garantizan el mantenimiento cotidiano, físico y emocional de las personas, el trabajo de cuidado usualmente se realiza por mujeres, englobando además el trabajo doméstico y el reproductivo. Paralelamente, el trabajo emocional, concepto clave en las investigaciones de la socióloga estadounidense Arlie Russel Hochschild, se refiere a la labor de trabajadores/as que instrumentalizan sus emociones en beneficio o a favor del mercado.<sup>20</sup> Es el tipo de trabajo que prioriza el aspecto relacional sobre el tipo de tarea que se realiza, y por lo general forma parte del sector de servicios, mas no es exclusivo de éste. Es un trabajo intensivo, que requiere ciertas habilidades y esfuerzo, y sin duda es trabajo productivo, porque crea valor, afecta la productividad y genera ganancias.<sup>21</sup>

Es un trabajo que implica además el control emocional. En el sector de servicios es común que los y las empleadas reciban mensajes como: “Tu actitud puede hacer la diferencia en el día de tu cliente/a” o “La cortesía hacia el cliente siempre comienza y termina contigo”. Este trabajo se desarrolla a través del contacto personal, ya sea cara a cara o por medio de la voz, y por lo regular implica el trabajo corporal, como se observa en los salones de belleza. El trabajo emocional se asocia con los estereotipos de la feminidad, por lo que generalmente se desarrolla en el sector feminizado de los servicios, e incluso las personas son contratadas por sus cualidades para generar empatía y hacer sentir bien a los clientes. “El trabajo emocional no sólo se diferencia tomando como base si las emociones del empleado o el cliente son el foco de atención, sino también tomando como base el grado de autenticidad de las emociones del empleado”.<sup>22</sup> La capacitación —formal o no— para este tipo de trabajo valora las emociones espontáneas y genuinas.

—“*Tengo la ventaja de tener una clientela muy bonita, porque me identifico con ellos, ellos conmigo, y tenemos así como que la confianza, y qué mejor que en un lugar donde siempre tenemos la plática; es*

<sup>19</sup> Scrinzi, F., “Care”, en Rennes, J. (ed.), *Encyclopédie Critique du Genre*, París, La Découverte, 2016, p. 108.

<sup>20</sup> Hochschild, A. R., “Emotion Work, Feeling Rules, and Social Structure”, *American Journal of Sociology*, vol. 85, núm. 3, 1979, pp. 551-575.

<sup>21</sup> Steinberg, R., y Figart, D., “Emotional Labor Since The Managed Heart”, *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 651, 1999, pp. 8-26.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 11.

*una plática, pues... muy tranquila, muy en paz. La clientela está tranquila aquí”.*

(Mujer, 55 años, Benito Juárez).

A pesar de los esfuerzos que conlleva este tipo de trabajo, incluso en el nivel subjetivo, por lo general no es remunerado; es decir, el mercado no paga por las habilidades emocionales que demanda el trabajo. “...producir una sonrisa constante para la clientela requiere un tipo de esfuerzo por parte de los trabajadores que tratan con las personas, que no se les exige a los trabajadores que se encargan de manejar cosas o datos”.<sup>23</sup> Resulta contradictorio que aun cuando son trabajos indispensables en el sector de servicios, particularmente en las áreas de mayor contacto con los clientes, por lo regular son mal remunerados y poco reconocidos, porque la labor emocional se diluye con el producto final o en el servicio generado, tal como ocurre en las estéticas.<sup>24</sup>

De acuerdo con Robin Leidner, “en este tipo de trabajos es imposible marcar una distinción clara entre el trabajador, el proceso del trabajo y el producto o resultado, porque la calidad de la interacción es frecuentemente parte del servicio ofrecido, y en muchos casos el producto que genera ganancias para la compañía”.<sup>25</sup>

—“*Si nos volvemos psicólogos. Pues tenemos esa confianza de que me dicen: «Ahora qué me va a hacer, porque vengo muy mal»; o sea, hay gente que viene muy mal, que necesita con quién hablar, con quién desahogarse. Entonces, algo de lo que tenemos es escuchar a las personas, saber escucharlas y hasta dónde podemos entrar y qué es lo que no podemos decir. Se trata aquí de que salga bien una persona, y no peor de lo que viene. Entonces, pues sí nos volvemos psicólogos, y pues qué bueno que mi profesión, mi trabajo como estilista me da esa oportunidad de conocer a mucha gente”.*

(Mujer, 55 años, Benito Juárez).

En el caso de las estéticas, las personas que laboran en ellas deben además involucrar parte de su identidad y de su apariencia en el trabajo; en ocasiones, ello puede consistir en mostrar las últimas tendencias de color

<sup>23</sup> Leidner, R., “Emotional Labor in Service Work”, *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 561, 1999, p. 82.

<sup>24</sup> Steinberg, R., y Figart, D., *op. cit.*

<sup>25</sup> Leidner, R., *op. cit.*, p. 83.



o de corte en su propio cuerpo. En algunos casos, los empleadores pueden requerir el uso de cierto aspecto, palabras y actitudes para garantizar a la clientela una experiencia satisfactoria y emocional. Dirigido a proveer bienestar total, el trabajo emocional y de cuidado que realizan las personas que laboran en las estéticas y los salones de belleza las obliga a “estar física y emocionalmente al servicio del cliente”.<sup>26</sup> En México se acentúa la feminización del trabajo emocional y de cuidado, y se desdibuja a raíz de los códigos y las prescripciones culturales específicas para cada sexo.<sup>27</sup> Ello es evidente, por ejemplo, en la negación del subsidio que representa para la economía, un tema que aún provoca disonancia para visibilizar y reconocer simbólica y materialmente el valor económico del trabajo emocional, remunerado o no.

## V. ¿HACIA LA FORMALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO?

Desde una perspectiva feminista crítica, es de suma relevancia analizar el trabajo en las estéticas, al menos por tres razones. En primer lugar, dado que las condiciones de este sector en nuestro país lo ubican en el espacio gris entre la formalidad y la informalidad, con 85% de participación femenina y un promedio de ingreso de 32.8 pesos por hora trabajada,<sup>28</sup> lo que demanda la lucha continua por generar condiciones de igualdad y transformar las estructuras del trabajo productivo y reproductivo mediante políticas reales de conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar y laboral. En segundo lugar, es de suma importancia hacer visible y dar el justo valor económico y productivo a la labor emocional y de cuidado que las mujeres realizan en su trabajo productivo cotidiano, en este caso, en las estéticas. Un ejemplo claro es la comparación entre un corte y una pedicura: mientras el primero puede completarse en unos minutos, la segunda toma casi una hora, y las ganancias son abismalmente diferentes. Un corte de cabello puede costar hasta diez veces más que una pedicura, que por lo regular involucra una plática amena y el “apapacho” a la clienta.

Y, en tercer lugar, dado que la ocupación de estilista es altamente demandada por grupos de mujeres en contextos de vulnerabilidad, como es el caso de mujeres beneficiarias de servicios de salud y servicios jurídicos por haber sufrido violencia de género o mujeres en privación de libertad, es

<sup>26</sup> Arango, L. G., *op. cit.*

<sup>27</sup> McKinnon, S., *Genética neoliberal. Mitos y moralejas de la psicología evolucionista*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

<sup>28</sup> INEGI, *Estadísticas a propósito del... cit.*



común que los programas gubernamentales enfocados a la autonomía económica de las mujeres o a la capacitación para el empleo ofrezcan cursos de estilismo. Las condiciones de inserción y desempeño laboral en esta ocupación deben analizarse desde una perspectiva de género para no replicar a través de una política pública condiciones de desigualdad de género en los empleos que se promueven.

En este sentido, las posibles soluciones para remediar las desigualdades y la precariedad en el sector sugieren una intervención donde tanto en el diseño como en la ejecución de políticas públicas se busque transformar los mandatos culturales y las lógicas de división sexual del trabajo, incluso en las unidades económicas informales. Las políticas públicas que los gobiernos deben construir para que las mujeres puedan desarrollar autonomía económica deben al menos eliminar la perpetuación de los roles de “mujer cuidadora” y “hombre proveedor”, donde las mujeres siguen siendo las únicas responsables del cuidado de la familia y del hogar. En lugar de promover empleos informales o empleos sustentados en una evidente división sexual del trabajo, las políticas de fomento al empleo femenino deben generar condiciones de autonomía económica mediante la intervención del Estado o la iniciativa privada y proveer recursos para el cuidado de las personas dependientes, especialmente menores y de la tercera edad, así como políticas de corresponsabilidad, donde el trabajo de cuidado se comprende como una tarea que dos personas adultas deben compartir y repartir.<sup>29</sup>

Las políticas de corresponsabilidad como propuesta más próxima a la repartición igualitaria de responsabilidades, cuidados y compromisos en el ámbito reproductivo contemplan no sólo la desigual distribución de los trabajos de cuidado y domésticos entre hombres y mujeres, sino además la inestabilidad e informalidad laboral, eje central que debe analizarse y discutirse en las políticas de empleo. La lucha de las mujeres por generar ingresos incluso en unidades económicas informales busca el reconocimiento de su voluntad como agentes autónomas económicamente, lo que puede y debe conllevar otras dimensiones de la autonomía, tales como la autonomía emocional, la libertad de movimiento, la autonomía del conocimiento y la autonomía para la toma de decisiones.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Ferreyra, M., “Prácticas de cuidado: algunas experiencias”, en Delarbre, B. T. (ed.) *El descuido de los cuidados*, Consejo Económico y Social de la CDMX, 2016, pp. 231-293.

<sup>30</sup> Fernández de la Reguera, A., “Autonomía”, en Moreno, H. y Alcántara, E. (eds.), *Conceptos clave en los estudios de género*, vol. 2, Ciudad de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género, UNAM, 2018, pp. 31-45.

## VI. FISCALIZACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el contexto actual, la política fiscal<sup>31</sup> en México tiene baja capacidad redistributiva; ello se debe, entre otras cosas, a la corrupción en el sector público y los mecanismos existentes para la evasión fiscal, lo que se traduce en obstáculos para lograr una justicia fiscal que contribuya en la construcción de un Estado. Además, existe un sesgo implícito en la política fiscal sobre las mujeres como contribuyentes. “...la política tributaria se asume neutral en cuanto a la perspectiva de género: por mandato constitucional, tanto hombres como mujeres deben recibir el mismo trato en el pago de impuestos; en consecuencia, no es posible contar con una tasa de impuestos diferenciada desde un enfoque de género”.<sup>32</sup>

La integración de la perspectiva de género en la política fiscal es necesaria, por ejemplo, para dar cumplimiento, entre otros rubros pendientes, a los programas y proyectos de leyes, como la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia. “Abordar la política fiscal desde la perspectiva de género implica revelar estas implicancias y brindar elementos que permitan evaluar con mayor certeza el impacto de las políticas fiscales existentes, así como prever correctamente las consecuencias de cambios y reformas”.<sup>33</sup>

Si bien la construcción del sistema fiscal debe tener como objetivo principal el subsanar las desigualdades que padecen los grupos minoritarios, su organización aún legitima mandatos de género suscritos a una organización social basada en una división sexual del trabajo, que coloca al hombre como proveedor y a la mujer como cuidadora. “Las políticas públicas siguen reflejando, y potenciando, un modelo de organización social basado en la familia de hombre sustentador/mujer cuidadora, aunque esa ya no es la única realidad”.<sup>34</sup>

La recaudación de dinero por parte del Estado, ya sea a través de la percepción de impuestos o por otros cargos, impacta directamente en los grupos sociales según sus condiciones de género, clase social, condiciones y tipo de ocupación, vivienda, etcétera. Esto implica que las políticas tribu-

<sup>31</sup> La política fiscal del Estado interviene directa o indirectamente en la distribución de la riqueza y el ingreso resultante del funcionamiento del sistema económico.

<sup>32</sup> Sour, L., “Efecto del género en el cumplimiento del pago de impuestos”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, 30, 2015, p. 136.

<sup>33</sup> Gherardi, N., y Rodríguez Enríquez, C., “Los impuestos como herramienta para la equidad de género: el caso del Impuesto a las ganancias sobre personas físicas en Argentina”, *Ciepp*, 2008, p. 1.

<sup>34</sup> Pazos Morán, M., y Rodríguez, M., *Fiscalidad y equidad de género*, 2010, p. 1.

tarias, como toda política económica, no son neutrales a las desigualdades de género.

La pregunta fundamental que se busca responder es qué elementos de la tributación a los ingresos de las personas refuerzan los roles tradicionales de género en la sociedad y la inequidad de género, y cómo puede fortalecerse la potencialidad de la tributación sobre los ingresos personales para actuar positivamente sobre el objetivo de alcanzar una equidad sustantiva entre los géneros.<sup>35</sup>

En las últimas décadas, en cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) con respecto a la revisión del sistema tributario, sobresale el hecho de que no se trata únicamente de cumplir con los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para varones y mujeres, sino también de evaluar que en efecto se construyen y ejercen con el objetivo de alcanzar la igualdad sustantiva.

De acuerdo con Pazos Morán y Rodríguez.<sup>36</sup>

La política fiscal es un instrumento crucial para avanzar hacia un modelo social y económico sostenible y justo. En particular, impuestos sobre la renta progresivos, servicios públicos y un sistema de transferencias personales convenientemente diseñado constituyen las mejores armas de los Estados para luchar contra la desigualdad y la pobreza, así como la vía para proporcionar incentivos a comportamientos que mejoren el funcionamiento de la economía y de la organización social.

La debilidad de los sistemas fiscales vigentes evidencia que sus debilidades son producto también de sesgos de género, que definen a las mujeres como responsables del cuidado y alejadas de la producción, o que no toman en cuenta los efectos de la falta de políticas de conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar y laboral. Como lo demuestra el caso de las estéticas, las mujeres ven interrumpidas sus trayectorias laborales debido al trabajo de cuidado o deben emplearse en empleos precarios y flexibles para poder cumplir con el rol de cuidadoras y proveedoras. Si bien la implantación de la perspectiva de género en el diseño del sistema fiscal busca mitigar la inequidad, esto no significa operar en razón de la diferencia sexual, puesto que se niega la agencia y la heterogeneidad de las mujeres. Por ese

<sup>35</sup> Gherardi, N., y Rodríguez Enríquez, C., *op. cit.*, p. 1.

<sup>36</sup> Pazos Morán, M., y Rodríguez, M., *op. cit.*, p. 4.

motivo, debe construirse un sistema fiscal que promueva la existencia de individuos autónomos e independientes, y además incluya la consolidación de políticas de corresponsabilidad.<sup>37</sup>

Si la política fiscal no contempla políticas diferenciadas para aquellos grupos que se encuentran en desventaja social, es muy posible que la brecha se amplíe, acentuando dichas desigualdades. Por el contrario, si el pago de impuestos integrara una perspectiva de género, sería posible prevenir los sesgos implícitos de los marcos legislativos existentes en materia de bienestar.<sup>38</sup> Esta investigación muestra que hay desigualdades de género en el sector de las estéticas, relacionadas con la inserción laboral, la posibilidad de tener un negocio propio, el nivel de ingresos y la estabilidad en el trabajo, que en el caso de las mujeres suele verse interrumpida por el trabajo doméstico y de cuidado. Por ello, la reflexión sobre la necesidad de una política fiscal con perspectiva de género es sumamente necesaria, no sólo para el sector de estéticas y peluquerías, pero claramente las mujeres empleadas o autoempleadas en este sector se verían beneficiadas, debido a las desiguales condiciones laborales que muchas de ellas enfrentan.

## VII. CONCLUSIONES

Si bien el trabajo en unidades económicas como las estéticas puede llegar a facilitar condiciones para que las mujeres dividan su tiempo entre las labores de cuidado en el hogar y el trabajo remunerado, el costo que esto conlleva es por lo regular la informalidad vinculada con el autoempleo. Difícilmente las mujeres empleadas en estéticas podrán conciliar la vida laboral y familiar, debido a las extensas jornadas de trabajo. Sin embargo, lo que sí ofrece este sector es una relativamente corta capacitación para el empleo y la posibilidad de generar un ingreso cuando las trayectorias laborales se han visto interrumpidas por la vida familiar, o un oficio que permite la movilidad social y la integración al mundo laboral.

Sin embargo, la feminización del trabajo en estéticas, dada su naturaleza emocional y de cuidado, aunada a la precarización cuando se labora en la informalidad, pone en evidencia que mientras el empleo continúe atravesado por los códigos ya socializados que dicta la división sexual del trabajo, se legitimará y consentirá la devaluación de las tareas específicas y la disposición corporal que realizan las mujeres.

<sup>37</sup> Gherardi, N., y Rodríguez Enríquez, C., *op. cit.*, p. 2.

<sup>38</sup> Sour, L., *op. cit.*

La asignación de estos códigos se determina en su mayor parte por preceptos y criterios biológicos socialmente convenidos, que además no tienen ubicación específica o contexto organizativo exclusivo en las estéticas, sino que son producto de prácticas sociales que subalternan a las mujeres en el espacio público y privado. Si bien es cierto que la dinámica en la que intervienen los mandatos culturales sobre la feminidad y la masculinidad es consecuencia del proceso de crianza y socialización, su materialidad y significación potencia la precariedad que las mujeres enfrentan al laborar en los salones de belleza.

Desde una perspectiva feminista crítica, las resoluciones para remediar las desigualdades y la precariedad en el sector sugieren en principio una intervención donde el diseño de políticas públicas, como se mencionó anteriormente, debe desprenderse de todo mandato cultural; no obstante, esta intervención también deberá comprender las circunstancias y características que definen a unidades económicas informales como las estéticas/pelequerías y los salones de belleza.

Como parte del análisis en torno a la agenda pendiente para la resolución de desigualdades en las estéticas/pelequerías y los salones de belleza, deben modificarse las condiciones estructurales que legitiman y perpetúan un orden de género heteronormativo, en el cual el carácter social, cultural y relacional justifica una desigualdad que naturaliza la supremacía masculina y la división sexual del trabajo.

En esta lógica, debe contemplarse un cambio social a nivel institucional y cultural, que incorpore la subjetividad en relación con lo colectivo desde las dimensiones de redistribución y reconocimiento que plantea la filósofa norteamericana Nancy Fraser.<sup>39</sup> Las políticas de corresponsabilidad desde la perspectiva de reconocimiento implican visibilizar y transformar la injusticia cultural o simbólica, al reconocer las diferencias y necesidades específicas de las mujeres que laboran en el sector de servicios, particularmente las estéticas. Y desde la perspectiva de la redistribución, implican atacar la injusticia socioeconómica y política a través de la redistribución del ingreso, la reorganización de la división del trabajo y la transformación de otras estructuras económicas básicas.

En una sociedad capitalista, “los déficits distributivos están frecuentemente acompañados por el déficit de reconocimiento”.<sup>40</sup> No es posible que

---

<sup>39</sup> Fraser, N., “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época «postsocialista»”, *Iustitia Interrupta*, Santa Fe de Bogotá, Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, 1997, pp. 17-54.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 10.

la violencia que emula la estructura cultural sea autónoma, pues ésta se deriva de la economía política. Por ello, es de suma importancia que las políticas de empleo, de formalización de mercados laborales y de pago de impuestos apuntalen las condiciones de desigualdad social que pueden generarse en las unidades económicas feminizadas del sector terciario, como las estéticas. Las condiciones de igualdad sólo serán posibles mediante las dos dimensiones que señala Fraser: por un lado, la redistribución de ingreso, el uso del tiempo, y particularmente de las responsabilidades del trabajo de cuidado; y por otro lado, el reconocimiento de las necesidades particulares que enfrentan las mujeres en este sector para acceder al concepto de trabajo decente que promueve la Organización Internacional del Trabajo, definido como la existencia de empleos suficientes, ingresos justos y proporcionales al esfuerzo realizado, con protección social y libres de cualquier forma de discriminación. El trabajo decente no es un concepto limitado a la economía regular, porque es posible generar condiciones para ampliarlo a la economía informal y a las personas que trabajan de forma autónoma y a domicilio.<sup>41</sup>

En este capítulo se expusieron dos ejes analíticos clave para comprender desde una perspectiva de género las desigualdades y las relaciones de poder que existen tanto en la estructura social como en la cultura cotidiana de los entornos laborales feminizados, en este caso, de las estéticas y los salones de belleza. La división sexual del trabajo está en la base de este sector vinculado con la industria global de belleza, al exaltar por un lado los atributos de la femineidad, y por otro lado ofrecer en muchos casos oportunidades para generar ingresos a la par del trabajo reproductivo. También observamos que la división sexual del trabajo define diferencias dentro de las estéticas, donde los varones pueden llegar a tener un estatus inclusivo de artistas y estilistas reconocidos, lo que contrasta con la labor de muchas mujeres, que realizan trabajos mal remunerados donde además se deja de lado el peso del trabajo emocional.

Este último es un concepto fundamental para analizar las dinámicas laborales y de generación de ingresos en estos entornos, porque es un trabajo fundamental para garantizar el éxito de las estéticas y es poco visibilizado y reconocido; sin embargo, es un atributo muy importante, incluso al momento de la contratación. Es una labor que, aunque no exclusiva de mujeres, sí se encuentra relacionada con las características femeninas de la empatía y la capacidad de escucha, así como de generar un entorno emocional positivo, e incluso afectivo para satisfacer a la clientela. Todos éstos son elemen-

---

<sup>41</sup> Ghai, D., "Trabajo decente. Concepto e indicadores", *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 122, núm. 2, 2003, pp. 125-160.

tos fundamentales que deben analizarse en aras de generar condiciones de igualdad laboral y tributaria tanto dentro de este sector como en relación con el sector feminizado de servicios en México.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

- ARANGO, L. G. y PINEDA DUQUE, J. A., “Género, trabajo y desigualdades sociales en peluquerías y salones de belleza de Bogotá”, *CS Estudios sobre género y sexualidades*, núm. 10, 2012.
- ARANGO, L. G., “Género, trabajo emocional y corporal en peluquerías y salones de belleza”, *Manzana de la Discordia*, vol. 6, núm. 1, enero-junio de 2011.
- ARIZA, M. y OLIVEIRA, O. de, “Cambios y continuidades en el trabajo, la familia y la condición de las mujeres”, en URRUTIA, E. (ed.), *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*, México, El Colegio de México, 2002.
- CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017*, Ciudad de México.
- CONNELL, R. W., *Gender and Power*, Stanford, Stanford University Press, 1987.
- FERNÁNDEZ DE LA REGUERA, A., “Autonomía”, en MORENO, H. y ALCÁNTARA, E. (eds.), *Conceptos clave en los estudios de género*, vol. 2, Ciudad de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género, UNAM, 2018.
- FERREYRA, M., “Prácticas de cuidado: algunas experiencias”, en DELARBRE, B. T. de (ed.), *El descuido de los cuidados*, Consejo Económico y Social de la CDMX, 2016.
- FRASER, N., “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época ‘postsocialista’”, *Iustitia Interrupta*, Santa Fe de Bogotá, Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, 1997.
- GARCÍA, B., y OLIVEIRA, O. de, *Las familias en el México metropolitano: visiones femeninas y masculinas*, México, El Colegio de México, 2006.
- GHAL, D., “Trabajo decente. Concepto e indicadores”, *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 122, núm. 2, 2003.
- GHERARDI, N. y RODRÍGUEZ Enríquez, C., “Los impuestos como herramienta para la equidad de género: el caso del impuesto a las ganancias sobre personas físicas en Argentina”, *Ciepp*, 2008.
- GOBULOV, N., “Interseccionalidad”, en MORENO, H. y ALCÁNTARA, E. (eds.), *Conceptos clave en los estudios de género*, vol. 1. México, UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, 2016.



- HOCHSCHILD, A. R., “Emotion Work, Feeling Rules, and Social Structure”, *American Journal of Sociology*, vol. 85, núm. 3, 1979.
- INEGI, *Estadísticas a propósito del Día del Peluquero*, Ciudad de México, 2016.
- INEGI, *Mujeres y hombres en México 2018*, Ciudad de México, INEGI.
- LAMAS, Marta, “Una mejor división del trabajo implica más igualdad en la calidad de vida”, *El descuido de los cuidados. Sus consecuencias en seguridad humana y desigualdad laboral*, México, Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, 2016.
- LEIDNER, R., “Emotional Labor in Service Work”, *The Annals of the American ACADEMY of Political and Social Science*, 561, 1999.
- MCKINNON, S., *Genética neoliberal. Mitos y moralejas de la psicología evolucionista*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- PAZOS MORÁN, M. y RODRÍGUEZ, M., *Fiscalidad y equidad de género*, 2010.
- SCOTT, J., “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en LAMAS, M. (ed.) *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*, 3a. ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 1996.
- SCRINZI, F., “Care”, en RENNES, J. (ed.) *Encyclopédie Critique du Genre*, París, La Découverte, 2016.
- SOUR, L., “Efecto del género en el cumplimiento del pago de impuestos”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, 30, 2015.
- STEINBERG, R. y FIGART, D., “Emotional Labor Since The Managed Heart”, *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 651, 1999.
- WEST, C. y ZIMMERMAN, D. H., “Haciendo género”, en NAVARRO, M y STIMPSON, C. (eds.), *Sexualidad, género y roles sexuales*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1999.



## ANEXOS

### I. GUÍA DE ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS PARA PELUQUERÍAS Y ESTÉTICAS

#### 1. *Protocolo de entrevista*

1. Si se acordó una cita de manera previa, acudir puntualmente al lugar en el que se realizará la entrevista.
2. Al iniciar la entrevista, se deberá informar a la persona entrevistada quién lleva a cabo la investigación y cuáles son los objetivos de la misma.
3. En caso de que se haya obtenido autorización de otra persona (dueño/encargado del negocio), se deberá hacer mención de la situación.
4. En caso de que la persona entrevistada solicite más información respecto de la investigación, sus propósitos y las personas que la realizan, éstos le deberán ser proporcionados.
5. En caso de ser necesario aclarar otros aspectos del trabajo, se podrá facilitar la información de los responsables de la investigación.
6. Se deberá informar antes de comenzar que la entrevista será grabada y que sus datos personales serán confidenciales, así como que la información que proporcione será utilizada únicamente con fines académicos.

#### A. *Normas técnicas*

1. Emplear una grabadora de voz y familiarizarse con su manejo antes de realizar la primera entrevista.
2. Corroborar que la grabadora funciona de manera correcta antes de la realización de la entrevista y revisar la tarjeta de memoria en el caso de grabadoras digitales.
3. Revisar que la grabadora esté encendida al momento de iniciar la entrevista.

4. Revisar que el nivel de energía de las pilas/baterías sea adecuado.
5. Revisar que el volumen de grabación sea el óptimo.

### B. *Datos del registro*

1. Al iniciar la entrevista se deberá llenar la “Hoja de registro” con los datos que identifiquen la entrevista y a la persona entrevistada.
2. Se deberá asignar un código de registro (folio) a cada *grabación* que se vaya a realizar, de acuerdo con la siguiente estructura:
  - Las iniciales del nombre del proyecto: en este caso, todas las entrevistas empezarán con EID.
  - La inicial del nombre de la persona que realiza la entrevista; por ejemplo: si es Mauricio Padrón, sería MP.
  - El día (dos dígitos); por ejemplo: 06.
  - Mes (dos dígitos); por ejemplo: 09.
  - Año (dos dígitos); por ejemplo: 15.
  - Número de la grabación; por ejemplo, si es la quinta entrevista que realiza, sería: 5.
3. Cada uno de estos datos deberá separarse por un punto. De acuerdo con el ejemplo, el código quedaría como sigue: EID.MP.06.09.15.5.
4. Después de despedirse de la persona entrevistada, y a la mayor brevedad posible, deberá anotar los datos faltantes en la hoja de registro y las observaciones sobre el desarrollo de la entrevista.
5. Deberá anotar la dirección exacta de la estética o peluquería, tomar una foto a la fachada (con la debida autorización) e identificar en un mapa la ubicación (se puede guardar la ubicación en WhatsApp, si es de utilidad).

### C. *Normas éticas*

Antes de comenzar la entrevista, se deberá asegurar a la persona entrevistada lo siguiente:

1. Que la entrevista se utilizará únicamente con fines de investigación.
2. Que no aparecerá su nombre en ninguna publicación.
3. Que los datos proporcionados durante la entrevista serán confidenciales y que sólo serán utilizados con fines académicos.

## 2. Durante el desarrollo de la entrevista

1. Procure estar sólo usted con la persona entrevistada. No es válido que intervengan o estén presentes otras personas durante el desarrollo de la entrevista. Esto brindará mayor confianza a la persona entrevistada y permitirá la confidencialidad de los datos proporcionados.
2. Sea amable y realice la entrevista utilizando un lenguaje sencillo y de fácil comprensión.
3. Anime a la persona entrevistada a responder. En caso de que la persona no desee responder acerca de ciertos temas, deberá respetar su decisión.
4. Durante la entrevista no debe realizar algún gesto, señalamiento o comentario que refleje su forma de pensar respecto de lo que le está diciendo la persona entrevistada.
5. Se debe tener paciencia y recordar que la persona entrevistada nos está proporcionando su tiempo para realizar la entrevista.

### *Guía de entrevista*

#### Presentación

Buenos días (tardes), mi nombre es \_\_\_\_\_, vengo de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), en donde estamos realizando un trabajo de investigación para conocer cuáles son las ventajas y las dificultades que tienen los pequeños negocios al darse de alta en Hacienda.

Nos interesa mucho conocer, a partir de su propia experiencia, cuáles son los principales problemas, las necesidades y las expectativas que tienen como comerciantes, por lo que quisiéramos escucharlo(a), ya que la información que nos proporcione será de gran ayuda para el desarrollo de nuestro trabajo.

Para ello le haremos algunas preguntas acerca de varios aspectos de su vida y del negocio, que nos permitirán conocer cuáles han sido sus mayores logros y ventajas y los principales obstáculos o problemas desde que se dedica a esta actividad.

Es importante dejar claro que toda la información que nos proporcione será totalmente confidencial y se utilizará sólo para fines de investigación.

Desde ya, le agradezco su disposición a participar en este proyecto.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Folio de la entrevista: \_\_\_\_\_

Delegación: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Tipo de entrevistado(a): \_\_\_\_\_

(1. Dueño(a), 2. Encargado(a), 3. Empleado(a), 4. Contador(a), 5. Administrador(a), 6. Otro (especificar))

Tipo de negocio: \_\_\_\_\_ (1. Estéticas, 2. Peluquería)

Local para el desarrollo de las actividades: \_\_\_\_\_

(1. Local propio, 2. En su casa, 3. Trabaja a domicilio 4. Tianguis)

Grupo al que pertenece el negocio: \_\_\_\_\_

(1. Está registrado en el SAT y hace declaración, 2. Está registrado en el SAT y no hace declaración, 3. Nunca estuvo registrado en el SAT, 4. Estuvo registrado en el SAT y se dio de baja)

### DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO(A)

1. ¿Me podría decir cuál es su nombre? \_\_\_\_\_

2. Sexo del (la) entrevistado(a): \_\_\_\_\_ 1. Hombre, 2. Mujer

3. ¿Cuántos años cumplidos tiene Ud.? \_\_\_\_\_

4. ¿Cuál fue el último grado y nivel que Ud. aprobó en la escuela?

1) Ninguno  
nivel

2) Preescolar

3) Primaria

4) Secundaria o técnica

5) Preparatoria o bachillerato

6) Licenciatura

7) Maestría

8) Doctorado

4.2. Años aprobados en el último

\_\_\_\_\_

5. ¿Cuál es su estado civil actual?
  - 1) Soltero
  - 2) Casado
  - 3) Viudo
  - 4) Divorciado
  - 5) Unión libre
  - 6) Sociedad de convivencia
  
6. ¿Dónde vive actualmente? \_\_\_\_\_
  - 1) Aquí atrás, arriba, al lado (local en la misma vivienda donde vive)
  - 2) Muy cerca de aquí
  - 3) No muy lejos aquí
  - 4) Lejos de aquí
  
7. ¿En qué colonia vive? \_\_\_\_\_
8. ¿En qué delegación queda esa colonia? \_\_\_\_\_

#### PREGUNTAS DEL HOGAR DEL ENTREVISTADO(A)

1. ¿Cuántas personas, además de Ud., viven en la misma casa con usted? \_\_\_\_\_
2. ¿Todas estas personas son parientes suyos? \_\_\_\_\_
3. ¿Quién es el jefe o la jefa del hogar? \_\_\_\_\_ ¿Por qué lo considera así?
4. ¿Qué parentesco tienen con Ud. quienes viven en el hogar? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
5. ¿Algunas de estas personas, trabajan con usted o lo(a) ayudan o trabajan en el negocio? ¿Quiénes? ¿Qué hacen? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
6. ¿Por qué trabajan/no trabajan aquí? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
7. [Para quienes tienen miembros del hogar trabajando en el negocio] ¿Qué ventajas/dificultades tiene que trabajen contigo? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
8. ¿Y cuántas de las personas que viven con Ud. ayudan o trabajan fuera del negocio? \_\_\_\_\_

9. ¿Qué edad(es) tiene(n) las personas que trabajan con Ud.? (preguntar la edad para cada una si son más de una) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
10. ¿En qué medida el ingreso del negocio es sustento de su hogar?  
\_\_\_\_\_

### TEMAS O EJES A TRATAR EN LA ENTREVISTA

1. Historia del oficio
2. Curso de formación y/o actualización
3. Historia del negocio
4. Condiciones laborales y características de los empleados
5. Seguridad social para empleador y empleados
6. Negocio familiar versus no familiar
7. Ingreso y gastos del negocio
8. Informalidad versus formalidad
9. Requisitos y procesos y costos para apertura del negocio
10. Apoyo o asesoría de un contador o asesor
11. Venta de producto, patrocinio de las marcas y acuerdos
12. Repeco y RIF (en el caso de migración de Repeco, conocimiento, requisitos solicitados, pago de impuestos, etcétera)
13. Uso de tecnología, acceso y disponibilidad

#### Tema 1. *Historia del oficio*

¿Cuánto tiempo (años) hace que se dedica a la peluquería? ¿Cuánto hace que es peluquera(o)? ¿En dónde aprendió a realizar su actividad? ¿Hizo algún curso de peluquería? ¿Estudió peluquería antes de dedicarse a esto? ¿Cuáles son, según su opinión y experiencia, los principales problemas de este trabajo? ¿Y cuáles las principales ventajas?

#### Tema 2. *Curso de formación o actualización*

¿Ha hecho cursos de actualización o formación? ¿Cuándo fue la última vez que hizo algún curso? ¿Ud. cree que en esta profesión es necesario

tomar cursos de formación o actualización? ¿Por qué? ¿Ha tenido ventajas o ha sido útil tomar este(os) curso(s)? ¿Qué ventajas ha tenido?

### Tema 3. *Historia del negocio*

¿Cuánto tiempo hace que tiene este negocio? ¿El negocio tiene sucursales? ¿Es una franquicia? ¿Es el primer negocio que tiene? ¿El o los negocios anteriores fueron también peluquerías/estéticas? ¿Qué otros negocios tuvo? ¿Funcionaron también en este local? ¿Cuánto hace que está en este local? ¿El local es propio, prestado o lo renta?

*Si el negocio funciona en la casa:* ¿La casa es propia, prestada o rentada? ¿Qué espacio de la casa tuvo que dejar de usar para instalar el negocio? ¿Para Ud. es algo bueno o algo malo tener el negocio en el lugar donde vive? ¿Cuáles son las ventajas? ¿Y cuáles las desventajas? Si pudiera o tuviera la posibilidad de instalar el negocio en otro lugar, ¿lo haría? ¿Por qué? ¿Cómo hace para organizarse entre las tareas de la casa y el negocio?

### Tema 4. *Condiciones laborales y características de los empleados*

Ahora vamos a hablar de usted y de todas las demás personas que trabajan en este negocio. Quisiera que por favor me cuente algunas características que le voy a preguntar.

*Entonces, para recordar* ¿Ud. qué posición tiene en el negocio...? (Dueño(a), encargado(a), empleado(a), otro).

¿Ha trabajado en otros lugares antes? ¿Cuánto tiempo trabajó antes de tener este negocio? ¿Dónde trabajó antes? ¿Qué hacía ahí?

*Ahora, hablemos de este negocio:* ¿Cuántas personas trabajan o ayudan en el negocio? ¿Cuántos días trabajan? ¿Qué días descansan o cierran la peluquería? ¿Cuál es el horario de trabajo?

- Aplicar “Ficha laboral de los trabajadores del negocio”  
(Si es necesario, utilizar más de una ficha)

*Hablando de las personas que trabajan en el negocio:* ¿Los empleados de la peluquería toman o han tomado cursos de capacitación/actualización/formación? ¿Cuándo fue el último curso que tomó alguno de los empleados? ¿Ud. les proporciona todos los materiales para realizar el trabajo? ¿Qué materiales tienen que traer los empleados? ¿Alguna vez ha despedido a

alguno de sus trabajadores? ¿El(los) trabajador (res) despedido(s), fue (ron) indemnizado(s)? ¿Por qué? ¿Cuándo lo despidió, cuánto tiempo tenía trabajando en el negocio? ¿Ha sido demandado laboralmente por alguno de sus empleados? ¿Por qué? ¿Qué pasó?

### Tema 7. *Ingreso y gastos del negocio*

Aproximadamente, ¿cuáles son los ingresos mensuales del negocio? ¿Y cuáles son los gastos fijos de un mes, sumando lo que gasta en luz, agua, predial, renta, etcétera? Lo que gana ¿es suficiente para pagar todos los servicios? ¿Qué otros gastos tiene que realizar para el negocio? ¿Esos gastos son periódicos, es decir, semanales, quincenales, mensuales? Lo que gana, después de hacer todos los pagos, ¿es suficiente para cubrir sus propios gastos y los de su casa y familia? ¿En su casa hay otras personas que ayudan con dinero? ¿Cuántas personas ayudan con dinero para los gastos de la casa? Sumando todo lo que ganan las personas que trabajan en su casa, aproximadamente, ¿cuánto dinero entra al mes en su hogar? Desde que abrió el negocio ¿ha sido necesario invertir dinero aparte de lo que gana de la peluquería? ¿Ha tenido que pedir dinero prestado para cubrir algún gasto del negocio? ¿A quién o en dónde pidió un préstamo? ¿Cuánto hace que pidió el préstamo? ¿Aún lo está pagando? ¿Actualmente está pagando alguna hipoteca? ¿Está pagando algún préstamo del INVI o INFONAVIT?

¿Tiene algún ingreso adicional para cubrir los gastos cuando cierra el negocio por alguna razón (vacaciones, enfermedad, etcétera)? ¿Ahorra en el banco o participa en alguna tanda, caja de ahorro con amigos, etcétera?

### Tema 8. *Informalidad vs. formalidad*

¿Dónde compra los productos que utiliza en la peluquería? ¿Por qué compra en ese lugar? ¿Le dan factura por los productos que compra? ¿Por qué no le dan factura? ¿Y dónde compra el equipo que utiliza en la peluquería? ¿Le dan factura por el equipo? ¿Por qué no le dan factura? El equipo que compra ¿tiene garantía? Si se le descompone ¿en dónde lo hace arreglar? ¿Usted emite algún comprobante fiscal para sus clientes? ¿Por qué? ¿Qué tipo de comprobante les da a sus clientes?



### Tema 9. *Requisitos y procesos y costos para apertura del negocio*

Cuando decidió abrir el negocio, ¿averiguó qué trámites tenía que realizar? ¿Averiguó cuáles eran los requisitos para poder abrir un negocio de este tipo? ¿Realizó todos los trámites? ¿Por qué no lo hizo? ¿Por qué sí los realizó? Según su opinión, ¿cuáles son los beneficios de contar con los permisos para tener el negocio? ¿Y cuáles son las desventajas?

*Si realizó los trámites:* ¿Qué trámites tuvo que realizar? ¿Cuánto tuvo que pagar por los trámites? ¿Dónde averiguó qué se tenía que hacer? ¿Dónde realizó los trámites? ¿Le pareció fácil o difícil el proceso para abrir el negocio? ¿Le resultó caro o barato? ¿Cuánto tiempo le llevó realizar todos los trámites? ¿Alguien le ayudó a realizar los trámites? ¿Contrató a alguien para realizar los trámites? ¿Le pagó a alguien para agilizar los trámites? ¿Era una persona de la delegación o alguna dependencia de gobierno? ¿Cuánto le pagó? ¿Tiene derecho al uso de suelo en su local? ¿Por qué? ¿Ha tenido alguna sanción o visita de autoridades para revisar los permisos correspondientes? ¿Ha tenido que pagar multas? ¿Le han clausurado su negocio?

*Si no realizó los trámites:* ¿Por qué no hizo ningún trámite para abrir el negocio? ¿Ud. cree que regularizará su situación en el corto plazo? ¿Por qué lo haría? ¿Por qué no lo haría? ¿Le preocupa de alguna manera no tener regularizado su negocio? ¿Por qué? ¿De qué forma o en qué sentido?

### Tema 10. *Apoyo o asesoría de un contador o asesor*

Para organizar y hacer las cuestiones contables y administrativas del negocio, ¿tiene a alguien que lo(a) ayude? ¿Quién? Esta persona ¿hace las cuestiones contables o sólo lo(a) asesora? ¿Qué profesión tiene? (contador, administrador, etc.) ¿Por qué necesita de la ayuda de esta persona? ¿Podría Ud. solo(a) realizar estas tareas? ¿Cuánto le paga al mes por este trabajo? ¿Ud. cree que los trámites y cuestiones contables que se deben realizar son demasiado complejos o difíciles? ¿Su contador o asesor le expide un comprobante fiscal?

### Tema 11. *Venta de producto, patrocinio de las marcas y acuerdos*

¿En el negocio tiene también venta de productos? ¿Qué tipo de productos vende? ¿Por qué lo hace/no lo hace? ¿Dónde compra los productos que vende? ¿Alguna de las marcas que vende le da algún tipo de patrocinio o

comisión? ¿Le ha dado exhibidores de productos, le ha pagado anuncios o carteles con el nombre del negocio? ¿Tiene algún acuerdo o negociación con alguna marca para la adquisición de productos a consignación?

Tema 12. *Repeco y RIF (en caso de migración de Repeco, conocimiento, requisitos solicitados, pago de impuestos, etcétera)*

¿Alguien, alguna vez, le ha dado información sobre el régimen fiscal al que pertenece por la actividad económica que realiza? ¿Ud. fue a algún lugar a pedir la información o vinieron a visitarlo(a)? ¿Alguna vez ha estado inscrita(o) como contribuyente? ¿Sabe dónde puede registrarse como contribuyente para pagar sus impuestos? ¿Y sabe qué documentos tiene que llevar? ¿Lleva un registro de los ingresos y gastos (contabilidad) de su negocio? ¿Sabe cada cuándo debe pagar impuestos?

¿Ha escuchado alguna vez sobre el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)? ¿Ha recibido información impresa o la ha escuchado en la televisión y radio sobre este régimen fiscal? ¿Está dado(a) de alta en el RIF? ¿Y alguna vez a escuchado sobre el Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repeco)? ¿Pertenece o estaba inscrito en el Repeco?

*Si está dada(o) de alta como contribuyente:* ¿Está al corriente con sus declaraciones bimestrales? ¿Ha tenido algún beneficio por estar dado(a) de alta ante la autoridad fiscal? ¿Qué beneficios? ¿Ud. cree que el estar inscrito en el RIF es bueno o malo para Ud. y para su negocio? ¿Por qué? ¿Ha pagado a alguien del Servicio de Administración Tributaria para que lo registre en el RIF?

*Si no está inscrita(o) como contribuyente:* ¿Se ha acercado a su Administración Local para conocer los requisitos, obligaciones y beneficios de registrarse? ¿Por qué no se ha inscrito? ¿Ud. cree que puede tener beneficios si se inscribe en el RIF? ¿Cuáles beneficios podría tener? ¿Ud. cree que es fácil o difícil darse de alta en el RIF? ¿Por qué?

Tema 13. *Uso de tecnología, acceso y disponibilidad*

¿Tiene computadora en su negocio o en su casa? ¿Tiene acceso a internet? ¿Sabe utilizar internet con suficiente facilidad? ¿Ha utilizado la página del SAT? ¿Ha realizado algún trámite del SAT por internet? Según su experiencia ¿le resultó fácil o difícil? ¿Le es fácil la emisión de comprobantes fiscales? ¿Cuánto tiempo destina para realizar sus comprobantes fiscales?

¿Ha tenido algún inconveniente? ¿Qué opina de tener que dar información personal y del negocio por internet? ¿Le preocupa de alguna manera? ¿La(o) pone nerviosa(o)?

## II. HOJA DE REGISTRO

Número de grabación:	
Folio de entrevista:	
Nombre del(la) entrevistador(a):	
Nombre del(la) entrevistado(a):	
Lugar de la entrevista:	
Nombre de la estética/peluquería	
Dirección (adjuntar ubicación y foto)	
Fecha:	
Hora de inicio:	
Hora de terminación:	
Observaciones generales:	

III. FICHA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL NEGOCIO  
 (SI ES NECESARIO, UTILIZAR MÁS DE UNA FICHA)

<i>Características</i>	<i>Entrevistado</i>	<i>Trabajador 2</i>	<i>Trabajador 3</i>	<i>Trabajador 4</i>	<i>Trabajador 5</i>
Edad					
Sexo					
Parentesco c/ dueño-encarg.					
Escolaridad					
Asistencia escolar					
Aprendizaje del oficio					
Posición					
Horas de trabajo por semana					
Horas extras					
Sueldo fijo					
Comisiones					
Propinas					
Aguinaldo					



*La informalidad laboral y las obligaciones tributarias. El caso de las estéticas y las peluquerías en la Ciudad de México*, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se publicó en versión digital el 22 de marzo de 2021. En su composición tipográfica se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos.

La presente obra busca profundizar en las características y condiciones de trabajo y de los trabajadores, como una manera de aproximar, identificar y analizar el porqué del fracaso de las políticas fiscales como mecanismo de incorporación de la informalidad a la formalidad fiscal, ejemplificado en este trabajo por el caso de las peluquerías y estéticas en tres alcaldías de la Ciudad de México.

El texto, producto de una investigación colectiva, parte de un mismo objeto de estudio que fue abordado mediante un único método e instrumento de investigación. Así, el lector se encuentra con un trabajo que desde su diseño se abordó con un enfoque interdisciplinario, en el marco de los trabajos de la línea de investigación “Derecho y economía informal” del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

El trabajo hace posible ubicar el análisis de la informalidad dentro de los estudios fiscales, y en particular lo hace desde la aproximación de la sociología jurídica con un enfoque metodológico cualitativo. Se espera entonces que esta obra pueda ser de utilidad tanto para la comunidad científica como para las autoridades gubernamentales, buscando que aporte elementos a la hora de diseñar e implantar políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo y disminuir la informalidad.

